

# STVDIA ZAMORENSIA

SEGUNDA ETAPA  
Volumen II



UNED  
Zamora  
1995

**Consejo de Redacción:**

José María Bragado Toranzo, M.ª Dolores Chaguaceda (Secretarios)  
Jenaro Costas, Remigio Hernández, Carlos Prieto y Francisco Rodríguez Pascual

**Director:**

Juan Andrés Blanco Rodríguez

**Consejo Asesor:**

Celso Almuíña, Julián Alonso, Pere Anguera, Julio Aróstegui, Andrés de Blas, José Domínguez Caparrós, Florián Ferrero, María José Hidalgo, José Luis Martín, Miguel Ángel Mateos, Antonio Morales, Carlos Moya, José Antonio Pascual, Miguel Ángel Pérez Priego, Manuel Rabanal, Manuel Redero, Ángel San Juan, Luis Santos, Javier Tusell.

**Redacción y Administración**

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED  
San Torcuato, 43  
Apartado 68  
Telef. (980) 528399  
49014 ZAMORA

© UNED. Zamora

I.S.S.N.: 0214-736  
Depósito Legal: S. 541-1994

**Imprime:**

GRÁFICAS VARONA  
Rúa Mayor, 44  
Teléf. (923) 263388. Fax 271512  
37008 SALAMANCA



# Sumario

## ESTUDIOS SOBRE ZAMORA

MANUEL DE LA GRANJA ALONSO: Villafáfila: origen y repoblación. Siglos IX y X.....	9
MANUEL F. LADERO QUESADA: Sobre el viñedo y el vino en Zamora y su tierra a finales de la Edad Media .....	27
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR: El Tribunal Diocesano y los matrimo- nios <i>de presente</i> y clandestinos en Zamora durante el siglo XVI .....	49
JOSÉ-ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ: Los seises de la Catedral de Zamora: fundación y constituciones del Colegio Seminario San Pablo.....	63
MARÍA AUXILIADORA SEVILLA PÉREZ: Estructura socioeconómica de la Diócesis zamorana en la segunda mitad del siglo XVIII .....	83

## ESTUDIOS SOBRE CASTILLA Y LEÓN

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ: Los estudios sobre la Guerra Civil en Castilla y León .....	125
--	-----

## ESTUDIOS GENERALES

AZUCENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Decantación ideológica de Víctor Hugo en los años de exilio .....	145
TOMÁS PÉREZ DELGADO: Una primavera internacional trágica (I).....	159
GLORIA M. GARCÍA GONZÁLEZ: Anotaciones para una reflexión sobre la historia de la prensa y de la comunicación en España .....	183
JULIO ARÓSTEGUI: Nacionalismo y estado a fines del siglo XX .....	195

## RECENSIONES

MARÍA LUISA BUENO DOMÍNGUEZ: Sobre el amor cuestión de señorío, otros artículos y Fray Juan Gil de Zamora de José Luis Martín .....	221
--	-----



# Estudios sobre Zamora

---



# Villafáfila: origen y repoblación. Siglos IX y X

MANUEL DE LA GRANJA ALONSO

El origen de Villafáfila puede ser romano o anterior. Los habitantes de estas tierras eran vaceos en los siglos VI-IV, antes de Cristo, y su género de vida agrícola-pastoril, con predominio del primero.

Está asentada Villafáfila en las proximidades de la llamada "Vía de la Plata", más o menos coincidente con el Itinerario del romano Antonio, que unía Mérida (Emérita Augusta) con Astorga (Asturica Augusta). Sus restos nos evidencian un origen romano, de los siglos posteriores a Cristo.

En sus proximidades también se encontraban los núcleos habitados de "Vicus Acuarium" (Castrotorafe) y "Brigeco" (Benavente) y no muy distante "Intercatia". Según la división realizada por el Emperador Augusto de España, (27 antes de Cristo), esta tierra nuestra pertenecía la provincia Tarraconensis, mientras en la de Diocleciano a la Carthaginensis.

Tres yacimientos arqueológicos han sido encontrados y estudiados dentro del actual término municipal de Villafáfila, en los parajes de San Pedro, Wamba y Valorio<sup>1</sup>.

En el primero se han encontrado tegulas, trozos de cerámica de cocina, otros pertenecientes a un "doliolum" y sobre todo trozos de mosaico romano formados por losetas de mármol y terrazo de distintos colores, formando dibujos geométricos a base de círculos y semicírculos, cuadrados, triángulos curvos, etc. que constituían el pavimento de una "villa" tardoromana o casa de campo de un rico propietario agrario. (Siglo IV).

En el paraje de Wamba lo que más abunda son trozos de cerámica fina de cocina y espatulada, con otras vasijas y en el de Valorio se han encontrado tegulas, azulejos y platos de cerámica gris paleo-cristiana, con estampillas del siglo V después de Cristo.

Todos estos restos se guardan en el Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora.

Quizá el exponente más claro del hábitat romano de Villafáfila, lo constituya el puente de "Villarigo", situado sobre las salinas. Ampliamente modificado en el

<sup>1</sup> ELIAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Hortensia LARREN IZQUIERDO y Rosario GARCÍA ROZAS: «Carta Arqueológica de Villafáfila». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Floriani de Ocampo*. 1990.

transcurso del tiempo, que apenas dejan ver su origen. La propiamente llamada "Fuente de San Pedro" puede ser un vestigio más.

Rudimentario fue el grado de romanización de la cuenca del Duero. Existe un reducido número de ciudades de pequeña importancia, que, a comienzos del siglo V, se hallan en plena decadencia y en trance de desaparición. Algunas, sin embargo, perduran: Zamora-Ocelum Durii.

Mayor importancia tiene Villafáfila en tiempo de los godos. Su propio nombre tiene este origen: "Villa de Fáfila".

Formó parte de los Campos Góticos (Campus Gothorum), que constituían una porción importante de la actual "Tierra de Campos".

De un modo fortuito, en Villafáfila, fue encontrado un importante conjunto arqueológico formado por tres cruces de lámina tipo griego (dos de ellas con sus correspondientes cadenas de suspensión), un recipiente de bronce, un vástago de la misma aleación y un fragmento indeterminado de cobre, tal vez parte de una campanilla, de 68 mm de diámetro, perteneciente a los siglos VI-VII después de Cristo<sup>2</sup>.

El hallazgo constituye uno de los conjuntos arqueológicos más destacados de la orfebrería visigoda y junto con el tesoro de Arrabalde, también de la provincia de Zamora, de los más notables de la Península Ibérica. El Museo antes dicho, custodia tan importante conjunto.

Con la derrota del Rey Don Rodrigo (711), la llegada de los musulmanes y el renacer del reino asturiano, cambio totalmente el aspecto de la zona, en la cual se encuentra Villafáfila.

#### DESPOBLACIÓN POR DON ALFONSO I

¿Sería el rey asturiano D. Alfonso I, el Católico (739-757) quien reedificara y poblara Villafáfila y su zona, al ir incrementando su reino a costa del infiel?. No es muy probable, por cuanto tampoco lo hizo en Zamora, que se encontraba en las mismas condiciones y circunstancias. Más posible es que las tomase para luego abandonarlas. Son tiempos de las expediciones guerreras que más que asentamientos, alejados del núcleo central del reino cristiano, tienen por misión destruir, talar, las posiciones del infiel. "Exercitu mobens" dice la crónica de don Alfonso III.

La crónica de Abelda dice de don Alfonso I:

"urbes quoque Legionen atque Asturicam ab inimicis possessas victor innasit  
campos dicunt Goticos usque ad flumen Durieum eremavit et xcritianorum

<sup>2</sup> Jorge Juan FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: «El tesorillo visigodo de Villafáfila (Zamora)». *Numantia III*. 1990 p. 195-208.

regnum extendit”(El vencedor invadió también las ciudades de León y Astorga poseídas por los enemigos. Se apoderó de los campos llamados Góticos, hasta el Duero, y extendió el reino de los cristianos).

D. Alfonso I conquistó treinta ciudades y villas de las cuencas del Miño, Duero y Alto Ebro y se llevó a los cristianos consigo a la “patria”, –ad patria duxit– dice la crónica indicada de D. Alfonso III.

Su sucesor D. Alfonso II, el Casto, yermó también los campos Góticos, hasta el Duero.

Son los tiempos en que las tierras del Duero son frontera: tierras yermas, de lucha, de nadie, donde los únicos habitantes son las aves y las fieras. “Desierto estratégico” según dice Sánchez Albornoz y el portugués Herculano. D. Alfonso I, y su hermano D. Fruela, habían producido el vaciamiento de la población de la zona entre las montañas Astures y el Duero, durante veinte años de campañas (739-757) de desolación y destrucción<sup>3</sup>.

Tres sucesos, dice Sánchez-Albornoz, contribuyeron al vaciamiento y yermación de la cuenca del Duero: 1.º La emigración hispano-goda, a las tierras asturianas, obligado por la invasión musulmana, como manera de librarse de ésta, 2.º El abandono de la cuenca por los beréberes, establecidos en ella con ocasión de la invasión, cuando en 740 se levantaron contra los árabes. Luchas civiles en el Andalus, aprovechadas por D. Alfonso I y 3.º La gran hambre que sufrió la península del 748 al 753, que obligó a la emigración.

De “civitas desertas” califican a muchas ciudades, de la zona despoblada, las crónicas Albeldense, de D. Alfonso III y de Sampiro<sup>4</sup>.

Este “desierto” se confirma también por el sentido de las razzias musulmanas, en el siglo IX, para atacar a los cristianos. Estas no se hicieron directamente, sino dando un rodeo, a través del Valle del Ebro, para penetrar en Castilla por el norte de la Rioja, avanzando después hacia León y Astorga, por la vía romana que de esta iba a Zaragoza. Cabe la sospecha de que las empresas frontales, por los llanos del Duero, tropezasen con la dificultad del aprovisionamiento del ejército musulmán por sus despoblados<sup>5</sup>. Por otra parte la intensidad de la repoblación nos señala también la del vaciamiento.

También los autores árabes hacen alusión a la despoblación de la zona: Arib ben Saad, Ibn Idari, dice que el ejército del califa Abd-al Rahman III tardó cinco días “en cruzar el gran desierto”, cuando se dirigía rumbo a Tudela.

Para Menéndez Pidal los núcleos habitados: León Astorga, Zamora, etc., subsisten, quedaron habitados, aunque muy pobremente. Han perdido sus antiguas funciones administrativas, político-religiosas, y aunque muy debilitadas demográficamente, mantienen una entidad suficiente para atraer colonizadores a medida que se van potenciando la capacidad repobladora.

<sup>3</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*. 1966.

<sup>4</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *España un enigma Histórico*, p. 21.

<sup>5</sup> Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*. p. 257.

“Hay que considerar que los cristianos que llevó D. Alfonso I no pudieron ser todos los habitantes de la cuenca del Duero. La crónica solo se refiere a los cristianos de las treinta ciudades y villas. Es razonable creer que no emigraron todos sino solo los burgueses, que no tenían arraigo en el campo. Los que trabajaban los frutos de la tierra tendrían que quedarse. Parece imposible pensar en una despoblación de la cuenca del Duero y Alto Ebro. Alfonso I al llevarse a los cristianos no despobló por completo las treinta ciudades, no las yermó ni arrasó, todas con sus viejos nombres vuelven a hacerse presentes pasados uno, dos o tres siglos, sin decirnos que sean reedificadas de nuevo”<sup>6</sup>.

La dominación musulmana era apenas efectiva. Únicamente se materializaba en la imposición de tributos. No hay una organización político-administrativa base. Lo único con que se encuentran los infieles es un territorio deprimido, con una estructura muy deficiente. Apenas encuentran señores rurales con quien pactar la administración de la zona.

Nunca se interesaron los musulmanes por estos territorios, sobre los que no llegaron a implantar una dominación efectiva política-administrativa.

D. Alfonso I exterminó en esas treinta ciudades, la rudimentaria administración musulmana y las abandonó, es decir, desorganizó y destruyó, hablando políticamente.

La despoblación de la Cuenca del Duero fue solo la marcha del poco personal militar, político y administrativo que había. La mayoría de la población enraizada con la tierra, continuó viviéndola.

“populari”, poblar lo despoblado, “debe significar reducir a una nueva organización político-administrativa una población desorganizada, informe o acaso dispersa a causa del trastorno traído por la dominación musulmana, por breve y fugaz que hubiese sido” “no entrada de vacío”<sup>7</sup>.

Sánchez Albornoz no está de acuerdo con lo apuntado anteriormente por Menéndez Pidal y defendiendo su vaciamiento de la zona señalada:

“Todas las ciudades y villas —de la crónica de Alfonso III— habían sido siempre puros centros agrícolas, sin vida industrial y mercantil dignas de nota y lo fueron especialmente después de la caída del Imperio Romano. Tras la ruina y la extinción de la organización municipal en la España Goda, al ocurrir la invasión árabe, todas vivían en esas treinta ciudades del agro y por el agro. Después de la ocupación musulmana habían desaparecido, de tales ciudades, el reducido grupo de funcionarios hispano-godos que venían rigiéndoles. Si Alfonso I solo hubiese llevado al norte aquellos moradores de tales ciudades, cuya existencia transcurría de espaldas al campo, no habría podido lle-

<sup>6</sup> Ramón MENÉNDEZ PIDAL: «Repoblación y tradición en la Cuenca del Duero» *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. Tomo I. 1960.

<sup>7</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ: *Estructura Social de la Ciudad de León (Siglos XI-XIII)*. León 1977, p. 67.



var a Asturias y Cantabria sino unas docenas de habitantes de la tierra destrozada”<sup>8</sup>.

Veinte años (739-757) arrasando ciudades y villas y llevando al norte a los cristianos, habían producido, el vaciamiento. Mientras la España Musulmana era destrozada en guerras civiles, hasta el advenimiento de Abd-al-Rahman I. Los musulmanes en esas circunstancias no pudieron reaccionar contra D. Alfonso I y su hermano Fruela.

Un siglo después del inicio de las campañas de D. Alfonso I la raya divisoria con los musulmanes estaba donde la dejó aquél, tras sus razzias. ¿No sorprende este estancamiento? Si al sur hubiese alguna población urbana cristiana ¿Como no avanzaron sus fronteras apoyándose en ella?<sup>9</sup>.

No están conformes con esto algunos historiadores actuales e insisten en la teoría de Menéndez Pidal. Para D. Carlos Estepa Díez, D. Ordoño I conquistó y repobló Tuy, Astorga, León y Amaya. La crónica de D. Alfonso III lo indica en el vocablo “repopulavit”. Esto no quiere significar que se repoblara lo que estaba desierto, sino que fueron conquistadas y “dominadas de nuevo”, es decir “reconquistadas”.

“Ordoño I y Alfonso III, reyes de un escaso territorio, parecen ser capaces de realizar una repoblación planificada de manera tan perfecta que pueden existir pequeños propietarios portadores del espíritu y de la idiosincrasia hispana”<sup>10</sup>.

Con lo que no está de acuerdo el Sr. Estepa Díez.

Pero si “populare” significa dominar una “terra depopulata” es una tierra que se halla sin ser ocupada, sin señor, pero no deshabitada.

La repoblación de los siglos IX y X, en el Valle del Duero, debió ser realizada mediante la ocupación del terrazo por grandes señores con la dependencia de los habitantes que en él había, de aquéllos sobre éstos.

Sería zona con cierta población, la cual entraría en dependencia de los señores que ocuparon el terrazo.

Junto al Rey, los magnates serían los protagonistas de la repoblación en tanto que los habitantes de las nuevas tierras se asimilarían a la clases dominantes compartiendo las mismas estructuras económicas y sociales.

Nadie duda que las cuatro “civitates” conquistadas por Ordoño I, a mediados del siglo IX, eran sedes episcopales o centros importantes fortificados<sup>11</sup>.

Las “civitates” son escasas pero en los documentos procedentes del reino asturleonés abundan las “villae”, “castros” y “castellas” como formas de poblamiento.

<sup>8</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: Orígenes de la Nación Española. *El reino de Asturias*. Tomo II, pp. 233 y siguientes. *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, pp. 134 y siguientes.

<sup>9</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y Repoblación del Valle del Duero*, p. 256

<sup>10</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ: *Estructura Social de la Ciudad de León. (Siglos XI-XIII)*. León 1977, p. 68.

<sup>11</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ: *Estructura Social de la Ciudad de León*, pp. 66 y siguientes.

Por nuestra parte creemos que las ciudades a que alude la crónica de D. Alfonso III nunca fueron despobladas totalmente, la vida siguió en ellas aunque muy depauperada. Pero en los espacios intermedios, entre ellas, hubo casi un auténtico desierto. Así pudo acontecer donde actualmente se asienta Villafáfila, hasta su repoblación por “presura”.

Siguió esta zona como territorio intermedio. En 795 hubo expediciones musulmanas que ocuparon Astorga y en 846 atacaron León, pero durante los reinados de D. Fruela I (757-768) y D. Alfonso II, el Casto, (792-842) se afianzó la frontera del Duero, con fortificación y repoblación de la misma.

En 812 tuvo lugar la batalla de la Polvoraria, entorno a la actual Benavente, contra Omar, Wali de Mérida y la fortificación y repoblación de Zamora.

#### REPOBLACIÓN DE D. ALFONSO III Y D. RAMIRO II

Entre los años 856 y 860 se repuebla y fortifica León y Astorga por Ordoño I (850-866), según la crónica de D. Alfonso III (866-910). Con este llega el verdadero momento de la repoblación de la zona norte del Duero. Reedifica y fortifica Zamora (893), “que estaba desierta”, apoyado en la retaguardia, en opinión de D. Julio González, por los castros o fortalezas de Castrotorafe y Castrogonzalo y la repuebla con mozárabes toledanos.

Fragmentos inéditos de la crónica de Ibn Hayyan contenidos en el códice de Oxfor, fol 83

“Dice Isa Ibn Ahmad: Ya en este año (280 hégira =893 cristiana) dirigiéndose Alfonso (III) hijo de Ordoño (I), rey de Galicia, a la ciudad de Zamora, la despoblada, y la construyó y urbanizó y pobló con cristianos y restauró sus contornos. Sus constructores eran gentes de Toledo y sus defensas fueron erigidas a costa de un hombre agemi de entre ellos. Así pues desde aquel momento comenzó a florear la ciudad y sus pobladores se fueron uniendo unos a otros y las gentes de la frontera fueron a tomar sitio en ella<sup>12</sup>.

Eran gentes que querían vivir libre del yugo islámico, entre personas de su misma religión y a resguardo de las discordias que convulsionan el Andalus y de las que eran las primeras víctimas.

La documentación de D. Alfonso III también nos confirma esa repoblación. En 908 D. Alfonso dio a la Sede de Oviedo la Iglesia de San Mamed en el suburbio de Zamora, recientemente ocupada.

“ut de squalido adprehendimus” (y por roturación la ocupamos)<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Manuel GÓMEZ MORENO: *Iglesias Mozárabes*, 1.910, p. 107.

<sup>13</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y Repoblación del Valle del Duero*, p. 272.

Muy seguramente D. Alfonso III también pudo repoblar Villafáfila, pues según la crónica anterior árabe “restauró todos sus contornos” de Zamora. También lo hizo con Simancas (899).

La documentación del rey D. Ramiro II (931-951)<sup>14</sup> nos habla de la existencia de centros ciudadanos y agrícolas en las zonas de Lampreana, actual Benavente, Araduey (Valderaduey) y Campos: Castro Mutarraf, Castro Mozaref, Castro Muza, Villa Ceth (Belver de los Montes), Villa Nazaref, Villa Alpandef (Villalpando), Villa Brágima, Villa Tirso, Villa Nazar, Villa Sescuti, Villa Offilo<sup>15</sup> las cuales fueron asiento de familias mozárabes: Brágima, Cete o Zeid, Escorriel, Revelliz, Gómez Abdella, Alpandez, Gamar, Abnazar, Beni Mozaref, Beni Godesteiz, etc.,<sup>16</sup>.

En la documentación del Monasterio de Sahagún, que exponemos más adelante, en la compra de salinas en Villafáfila nos encontramos con nombres arabizantes: Aboharon, Almúndar, y Fortunio Iben García juntamente con otros de claro origen visigodo: “ego Alarico et uxor mea Fradegundia”, ego Sabarico”, “ego Sesnando”, “ego Recemondo”<sup>17</sup>.

Los cortesanos de D. Ramiro II Nazar y Vincemalo, que habían fundado y poseído, en común, el lugar de Villa Fahlon (Ardón) sobre el Esla y cerca de León, buscando nuevos territorios, llegaron colonizando a tierras de Lampreana, del Cea y del Araduey, donde el rey les concedió la villa de Mutarraf y Villa Vicencio (despoblado junto a Villalpando).

En el Siglo X los nombre árabes (mozárabes) abundan en los documentos zamoranos<sup>18</sup>. Así nos encontramos con el mozárabe San Mamed, en las cercanías de Alcañices.

En la donación de Vitalis al Monasterio de Sahagún de unas viñas en Zamora se citan nombres de origen árabe: Zuleima, Omar, Zaita, Abamore y Abderakmann<sup>19</sup>.

Sabemos por el más antiguo documento conocido del Monasterio de Santa Marta de Tera (28-10-979) como los mozárabes Marvan, Abzulama, Suarez, Abdelón y Allup hicieron donación al mismo de una corte, denominada Ordoño con todos sus ajuares y pertenencias, en tierra de Lampreana<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: “El Monasterio de Ardón” *Archivos Leoneses* nº 35 y 36, 1964. *Ramiro II de León*, 1972, p. 189.

<sup>15</sup> Archivo de la Catedral de León, *Tumbo Legionense* fol 40v, fol. 60v y fol. 372.

<sup>16</sup> Archivo de la Catedral de León, *Documentación del Monasterio de Sahagún*. fol. 392. Julio RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: “El monacato mozárabe en el reino astur-leonés”. *Historia* 16, n.º 225.

<sup>17</sup> AHN. *Becerro de Sahagún* fol. 45v-46r y fol. 42r-v. José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, doc. 36, 60, 62, 63 y 196. Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Ramiro II de León*, doc. 25 y 26.

<sup>18</sup> Justo PÉREZ DE URBEL: *La Reconquista Española y la Repoblación del País. La Reconquista de Castilla y León*, p. 158.

<sup>19</sup> José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, doc. 258. AHN. *Sahagún*, doc.7.

<sup>20</sup> Augusto QUINTANA PRIETO: *Santa Marta de Tera*, p. 15.

Mozárabe fueron los monjes que restauraron el Monasterio de Sahagún (904), los que fundaron el de San Miguel de la Escalada (913) y el de Castañeda de Sanabria.

El mozárabe Maio, en el Monasterio de Escalada, minió el códice “Comentario al Apocalipsis de San Juan del Beato de Liébana”. También lo hizo de los “Códices de Tábara” (968-970 y 975)<sup>21</sup>.

Según Menéndez Pidal el latín vulgar de los documentos medievales leoneses –escritos por los notarios– fueron traídos al Valle del Duero por los mozárabes “estancados en una vieja cultura latina por obra del apogeo de la cultura oficial musulmana”. “Sólo suponiendo la radical despoblación del Valle del Duero se puede admitir la posibilidad de tal implantación mozárabe”, dice Sánchez-Albornoz<sup>22</sup>.

La repoblación de Alfonso III no alcanzó el estado definitivo hasta el reinado de D. Ramiro II.

La crónica de Sampiro refiere la repoblación por D. Alfonso III de Toro, Zamora y Simancas.

Sitiada Zamora tuvo lugar la segunda batalla de la Polvoraria (878) con derrota del infiel Al-Mundhir, hijo del emir Muhammad I, lo cual aseguró la frontera del Duero. Toro fue ocupado (900) por el rey D. García I (910-914).

Zamora no solo fortificada sino también repoblada era entonces, de hecho, la capital del reino, con su iglesia Mayor cuyo obispo era Attila (901-917) monje, con Froila, del Monasterio de Moreruela<sup>23</sup>.

En tiempos de Ramiro II tiene lugar la batalla de Simancas (939) y Alhandega, ganadas al califa Abd-al-Rahman III, que manifiesta la superioridad guerrera de los cristianos sobre los musulmanes. La frontera avanza del Duero al Tormes.

Un terremoto hizo variar entonces la configuración geográfica de nuestra zona: Cambió el curso del Araduey (Valderaduey) a la forma actual, destruyendo el puente romano sobre el Duero, que unía ambas orillas en Zamora, según puede observarse aun, y varió la marcha del Esla en Ricobayo.

#### LAS “PAUSATAS” (SALINAS)

La primera noticia documentada que poseemos de Lampreana tiene fecha del 26-6-917. Se refiere a los bienes del Monasterio femenino de Santiago de León

<sup>21</sup> Hilda GRASSOTI: “Lo mozárabe en el norte cristiano como proyección de la Cultura Hispano-Goda”. *Cuadernos de Historia de España*, 1961.

<sup>22</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y Repoblación...*, p. 281.

<sup>23</sup> María Luisa BUENO DOMÍNGUEZ: *Zamora en el Siglo X*, p. 58. Antonio PALOMEQUE TORRES: “Episcopologio de las sedes del reino de León durante la décima centuria”. *Archivos Leoneses*, n.º 25, 1958.

entre los cuales se cita “in Lampreana pausatas V”<sup>24</sup>. Villafáfila lo hace en el Tumbo Legionense fol. 417r.

En el año 936 encontramos a Villafáfila entre los documentos del Monasterio de Sahagún por la venta de una “pausatas” de ciertos seglares a éste.

“Et ego Alarico et uxor mea Fradegundia vendo vobis II<sup>a</sup> pausatas in Lampreana cun suid puteis et suos eiratos cun suos términos: I<sup>a</sup> pausata ad Lacuna Maiore ad terminum de Abiza et de Pinniolo et de Villa Fáfila el término de Atanarico” (y yo Alarico y mi mujer Fradegundia vendemos a vos II salinas en Lampreana, con sus pozos y sus eras, con sus términos: I<sup>a</sup> salina a la Laguna Mayor, al término de Abiza y de Piniolo y de Villa Fáfila y del término de Atanarico”<sup>25</sup>.

La Laguna Mayor se refiere a la Salina Grande actual.

Además de esta venta de “pausatas” al citado monasterio tiene lugar, entre 930 y 937 otras. Todas se encuentran

“in Lampreana in locum quem dicunt Lacuna Maiore” (en Lampreana en el lugar que dicen Laguna Maior).

“et ego Aboharon vendo vobis II pausatas in Lampreana cun suis puteos et cisternas cum suos términos: I<sup>a</sup> pausata in illo Campo in término de Feles, de alia parte Stephano, de III parte Guilliamon et de Cano; alia pausata ad Lacuna Maiore, término de Quildefonso” (y yo Abo-haron vendo a vosotros II salinas en Lampreana con sus pozos y cisternas, con sus términos. I salina en el Campo, en término de Feles, de otra parte Stefano, de III parte Guillamón y de Cano y otra salina a Laguna Mayor, término de Piniolo, de otra parte arroyo del Campo término de Quildefonso).

“Yo Redemondo a vosotros Recesvinto abad del Monasterio de Sahagún vendo a vosotros III pausatas en Lampreana: I<sup>a</sup> en Laguna Mayor de Goino, de otra parte término de Requila de III<sup>a</sup> parte de Lallo; otra pausata en Caureses junto al camino que discurre a Zamora; III<sup>a</sup> pausatas en el Campo”<sup>26</sup>.

En total el Monasterio de Sahagún, verdadera potencia económica de la zona, había adquirido 17 “pausatas” y media de 10 propietarios distintos a las que había que añadir otras 12 donadas por el rey D. Ramiro II de León.

Otros Monasterios adquirieron también “pausatas” en Lampreana. El de Eslonza en 946 adquirió del abad Proficio, en Revellinos, unas pausatas” et in alios locos in Lacunas de Arcello vindo vobis meas pausatas”, posiblemente se refiere a

<sup>24</sup> Pilar YÁÑEZ CIFUENTES: *El Monasterio de Santiago de León*, doc. 3.

<sup>25</sup> AHN, *Becerro de Sahagún*, fols. 45v-46r. José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: COLECCIÓN DIPLOMÁTICA..., doc. 36.

<sup>26</sup> AHN, *Becerro de Sahagún*, fol. 45v. José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 60.

la actual laguna de Barillos<sup>27</sup>; el de Santiago de León lo hizo con V nuevas "pausatatas" en 970<sup>28</sup> y en 954 el de San Martín de Valdepueblo, despoblado localizado, junto al río Cea cerca de Mayorga, recibió en donación del magnate Piloti Gebuldiz "in Terrones VII Pausatas"<sup>29</sup>.

También el Conde Sancho Ordoñez tenía "las pausatatas donde se trabaja la sal" de Villarrín por herencia de su abuelo el conde Pelayo Rodríguez<sup>30</sup>.

Los documentos hablan de "puteos et eiras" y de "puteos et cisternas" medios de extracción de la sal.

Se trata de pequeños propietarios libres, según los documentos, que comienzan a ser absorbidos por los grandes monasterios y magnates, mediante compras o donaciones, con el engrandecimiento de la economía señorial y merma de la individualidad. Es el proceso general de la feudalización. Sin embargo, de la cual la explotación individual persiste, aunque con claro retroceso. Todavía en la segunda mitad del siglo XII, la documentación, nos presenta pequeños propietarios que venden sus "pausatatas" a los monasterios anteriores o a otros, empeñados en acaparar el negocio de la sal.

Estos pequeños propietarios salineros explotaban y comerciaban directamente la sal, llevándola al mercado y pagando su portazgo. Por otra parte los monasterios la explotaban y comercializaban directamente o mediante arrendadores a los que exigían sus prestaciones, sin abono por su parte del portazgo, por dispensa real<sup>31</sup>.

El origen de Villafáfila se encuentra en la sal de su "Lacuna Maiore".

## LA REPOBLACIÓN

La repoblación de la zona antes que la oficial por reyes y condes, fue debida a comunidades campesinas laicas de "pequeños propietarios libres" según Sánchez-Albonoz. Comunidades de villa-aldea: Villafáfila sería una de ellas, es decir, una preurbe (siglos IX-X)

"La repoblación se hizo unas veces por individuos sueltos que acudían a formar villas, más lo general debió de ser agrupándose varias familias "sortitores" o "sodales" que permanecían asociados y con tierras comunes. Este sistema de la indivisión del suelo resulta generalizado. No solo era corriente la proindivisión

<sup>27</sup> Vicente VIGNAU BALLESTER: *Cartulario del Monasterio de Eslonza*, doc. CCXI. El Monasterio de Eslonza fue fundado por D. García I, hijo de D. Alfonso III.

<sup>28</sup> Pilar YAÑEZ CIFUENTES: *El Monasterio de Santiago...* apéndice doc. 20.

<sup>29</sup> Justiniano RODRIGUEZ FERNÁNDEZ: *Ordoño III*, doc. 20.

<sup>30</sup> *Tumbo Legionense*, fol. 60r.

<sup>31</sup> Reina PASTOR DE TOGNERI: "La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal". *Cuadernos de Historia de España*, 1963.

entre coherederos, sino la adopción de personas extrañas, que entraban, como partícipes, “heredes”, con iguales derechos. Las susodichas colectividades fueron origen probable de las categorías de hombres libres llamados de “benefactoría” frente a los llamados “iuniores” sujetos a prestaciones y tributo personal<sup>32</sup>.

Estas familias generaban villas allí donde se instalaban. Los Bani Sendati se instalaron en Revellinos<sup>33</sup>.

El individuo o la colectividad han adquirido de hecho la propiedad del suelo por ocupación y roturación del terrazo yermo, sin dueño (presura-scalio)<sup>34</sup> o donación real.

Los ejemplos podían multiplicarse. Son personas que manifiestan poseer tierras propias. Son hombres libres o descendientes de ellos. Forman aldeas, independientes del poder político, que representan una organización económica, una unidad de hombres que habitan un pequeño territorio propiedad del común (siglos IX-X).

Las palabras “villa”, “villae” (aldea) responde a la latina “vicus” de los documentos, lugar poblado, si el vocablo va acompañado de un topónimo o apelativo: Villafáfila, Villarrín, etc.<sup>35</sup>.

En los apelativos integrados en la palabra “villa” era el repoblador quien daba nombre al lugar que había tomado en “presura” o donación. El nombre de Villafáfila procede de un repoblador llamado Fáfila: Villa de Fáfila, como Villarrín alude al repoblador Rein: Villa de Rein. Otro ejemplo igual es Villarigo y con él aludimos a la zona donde se asienta el puente de su nombre en las salinas de Villafáfila. Revellinos (Revellines) viene del repoblador Revelle<sup>36</sup>.

“Para los leoneses y castellanos la palabra “villa” se usaba para designar minúsculas agrupaciones humanas, un reducido grupo de familias, bulbos poblados, consagrados a las tareas agrícolas, es decir aldeas, como venimos diciendo. La naturaleza del país contribuiría al aumento rápido del número de villas-aldeas, pues el páramo leonés favorecería normalmente y hasta requería con frecuencia la vida de labriegos en pequeños centros de población. A la difusión del sistema de habitación en aldeas hubo de contribuir la misma empresa repobladora<sup>37</sup>.”

¿Cómo eran estas villas?. Nos lo indican algunos documentos, aunque aparecen como fórmulas estereotipadas, del monasterio de Sahagún de aquella época. Son explotaciones agrícolas con baja densidad de población.

<sup>32</sup> Manuel GÓMEZ MORENO: *Iglesias Mozárabes*, p. 135.

<sup>33</sup> Pascual MARTÍNEZ SOPENA: *La Tierra de Campos Occidental*, p. 80.

<sup>34</sup> La “presura” no implica un despoblamiento, es la prehensión de territorios sin dueño, existentes junto a otros poseídos. Salvador de Moxo.- *Repoblación y Sociedad en la España Medieval* p. 22.

<sup>35</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ: “Problemas de terminología en la vida urbana de León en la Edad Media”, *Arch. Leoneses*, 1972.

<sup>36</sup> Vicente Vignau Ballester. *Cartulario del Monasterio...*, doc. 210.

<sup>37</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Viejos y nuevos estudios sobre las Instituciones Medievales Españolas*.



En 951 el rey D. Ordoño III donaba al referido monasterio la villa de Matela que tenía por límites los términos de Bretó, Quintos y el río Esla, en la cual había

“terris, vineis, pratis, pasquis, padulibus, arboribus, molinarias, piscarias”, etc.<sup>38</sup>.

los cuales, en Villafáfila, eran trabajadas por Fáfila y sus familiares y vecinos, sin que existieran siervos, ni colonos, pues todos eran propietarios libres.

No se conoce la forma de explotación de estas “villas”. Sin embargo el clima, terrazo y déficit de población rechazan los cultivos intensivos, lo que obliga a admitir que fuese una explotación cerealista y vitícola. También se desconoce los utensilios de trabajo, pero hemos de admitir que serían los más elementales y rudimentarios: arado de madera, azada, etc. Sobre fertilizantes: el estiércol y poco, por la escasez de ganadería<sup>39</sup>.

¿Cómo se comunicaban estas villas entre sí, en Lampreana?. Los documentos nos proporcionan noticias de los caminos de las mismas bajo los nombres de “carrera”, “carrale” etc. delimitando heredades y comunicándolas entre sí y con otras, fuera de la zona en estudio.

La “carrera Cembrana” o zamorana, siguiendo el valle del Araduey, conducía a Zamora. Se cruzaba con otra, mucho más importante, que iba desde Astorga a Zaragoza, siguiendo la calzada romana, en Becilla del Valderaduey. Otra de ellas discurría a lo largo del río Cea, pasando por Castrogonzalo, donde se unía a la Vía de la Plata, que enlazaba Astorga con Mérida. Ambas eran cañadas ganaderas.

De Castrogonzalo, como vía secundaria, partía un ramal que por Lampreana se dirigía también a Zamora, donde entroncaba con la primera, que hemos considerado.

“karrale qui discurrit de Castro de Gundisalvo ad Lampreana”<sup>40</sup>:

También se le denomina

“in Caureses iuxta carrale que discurrit a Zamora” (carrera que va desde las lagunas de Lampreana a Zamora)<sup>41</sup>.

“carrera que discurrit a Lacuna Maiore”<sup>42</sup>.

<sup>38</sup> AHN, *Sahagún*, carp. 873 doc. 20 y 21. Romualdo ESCALONA: *Historia del Real Monasterio de Sahagún*. Apéndice III escrito XXVII. José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 132.

<sup>39</sup> José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: *El dominio del Monasterio de Sahagún en el siglo X*, pp. 85-161.

<sup>40</sup> Risco. España Sagrada, Tomo 36 apéndice. 12. Vicente VIGNAU BALLESTER: *Cartulario del Monasterio...*, doc. 210.

<sup>41</sup> José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 60.

<sup>42</sup> José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 36 y 60. Vicente VIGNAU BALLESTER: *Cartulario del Monasterio...*, doc. 210.



A veces en los documentos aparecen otras aldeas o barrios adjuntos a la villa-aldea principal y dentro de su territorio. Fuentes de Ropel fue un barrio de Castrogonzalo<sup>43</sup>, Revellinos lo era de Villafáfila en 945, fecha la más antigua en que se le conoce<sup>44</sup>.

En la villa-aldea y sus barrios se agrupaba el campesinado local que cultivaban los campos y explotaban también los bienes comunales de la misma: bosques, prados, agua, etc. que constituían el alfoz o término de la misma.

La colonización iba precedida, en los poblamentos creados por el rey o magnates sobre todo, de posiciones defensivas: castillos o plazas fuertes. Estas fortificaciones constituían el núcleo de nuevos poblados que además de su función estratégica servían de amparo y refugio a los moradores de las villas-aldeas que surgían y desarrollaban bajo su protección<sup>45</sup>.

La función de la villa o ciudad se identificaba con su conquista definitiva y esta con el dominio de su castillo fortaleza.

El número de villas pobladas por los hombres libres debió ser grande y así ha llegado a la actualidad del poblamiento de la zona leonesa y castellana. En efecto: Según cálculos realizados por E. Malefakis a partir del Catastro de Riqueza Rústica correspondiente al año 1930, las pequeñas propiedades (menos de 10 Has.) en Castilla la Vieja eran el 99'65% del número total de fincas, que representaba el 64'95% de la superficie total<sup>46</sup> con lo cual podemos ver la influencia que tuvieron aquellos lejanos tiempos en los actuales.

#### REPOBLACIÓN POR LOS MONASTERIOS

La influencia que en el siglo X tuvieron los grandes monasterios zamoranos de San Salvador de Tábara y de Moreruela, del otro lado del Esla, sobre la zona hubo de ser notable, como deseaban lo reyes leoneses. Por esto la recién poblada Villa de Fáfila hubo de notar su poder, como posteriormente sucedió con el de Moreruela de Frades, dentro de la Orden Cisterciense.

Pero posiblemente el influjo mayor conocido fue debido al, tantas veces citado, de Sahagún que entre 930-937 realizó compras masivas de "pausatás" en Lampreana, como hemos dejado indicado con anterioridad. También adquirió por compra o donación, otras propiedades o enseres en villa Traviesa, no lejos de "Lacuna Maiore"

"Et ego Senda una cum filis meis Lubla et Luppi tradimus vobis una media vinea quod habuimos in Lampreana in villa Travessa quam habuimus cum

<sup>43</sup> Risco. España Sagrada. Tomo 36, apéndice 12.

<sup>44</sup> Vicente VIGNAU BALLESTER: *Cartulario del Monasterio...*, doc. 210.

<sup>45</sup> Salvador DE MOXO: *Repoblación agraria y Sociedad...*, p. 72.

<sup>46</sup> E. MALEFAKIS: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, 1971.

Segerico" (y yo Senda con mis hijos Lubla y Lupi damos a vosotros una media viña que teníamos en Lampreana, en villa Traviesa, que teníamos con Segerico) "Et ego María cum filias meas Sesildi et Servanda vendimus vobis un vinea in término de vila Travessa secus vinea de Graciosa, de alia parte vestra vinea de fratres, de IIIª parte carrera que discurrit a Lacuna Maiore" (Y yo María con mis hijos Sesildi y Servanda vendemos a vosotros una viña en término de villa Traviesa, al lado de viña Graciosa, de otra parte camino que discurre a la laguna Mayor)

"Et ego Sesnando et filio meo Iubandus presbiter vendimus vobis Iª corte cum III casas et suas terra conclusa et una ferragine iuxta eclesia vestra de Sancto Martino in Lampreana" (Y yo Sesnando y mi hijo Inbandus, presbitero, vendemos a vosotros Iª cortina con III casas y un tierra cercada y una herrería junto a la Iglesia vuestra de San Martín en Lampreana)<sup>47</sup>.

El mismo monasterio contaba también con otras posesiones importantes en Lampreana. El rey D. Ramiro II de León en 945 le hizo donación de la villa de San Martín y Traviesa con 12 "pausatás" y sus pertenencias a cambio de tres aceñas en Zamora, en Olivares, que eran del monasterio.

"Ideoque annuit serenitatis nostre glorie ut concederemus ibidem de servientium sancti Martini et villa Travessa et duocecin pausatás cum suis adiacentis unde nobis ex inde portatico non prendaunt, et ipsa villa de Travessa que sita est in territorio de Lampreana sicu est cum omni integritate per terminis suis vel prestaciis suis. Ita ut amodo et deinceps omnis ipse populus qui in ipsa villa avitant vel postmodum avitare videntur post parte monasterri persistan per cunctis utilitatis fratrum peragendis et quicquid ab eos iniunctus ordinatum acceperint in excu sabiliter illur impleant adque peragant absque aliqua inquietationen regia potestas comes episcopus set pos parte monasterri maneat stabilita per secula cuncta. Et dedisti nob pro ipsa villa tres azenias in Zamora ad Olivares iusta palacium notrum" (Y por ello accedió a la gloria de nuestra serenidad para que concedamos el que nos sirvan allí mismo de San Martín y la villa Traviesa y doce pausatás con sus pertenencias anexas donde nos paguen el portazgo y la propia villa Traviesa que esta situada en el territorio de Lampreana como así es, en toda su integridad de términos y servicios de forma que desde ahora y en lo sucesivo todo el pueblo que habita en dicha villa y habitará posteriormente por parte del monasterio que persistan en hacer todas las cosas en la utilidad de los monjes y todo cuanto por ellos le fuese impuesto y ordenado lo reciban de forma inexcusable, lo cumplan y lleven a cabo sin inquietud alguna la potestad real, el conde, el obispo y por parte del monasterio quede establecido para siempre. Y nos dais por esa villa tres aceñas en Zamora, en Olivares, junto al palacio nuestro)<sup>48</sup>.

<sup>47</sup> José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 36.

<sup>48</sup> Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Ramiro II de León*, doc. 55. Romualdo ESCALONA: *Historia del Real...*, Apéndice III Escrito XXIII. José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 99. AHN, *Sabagún*, carp. 873, doc. 12.

Villa Traviesa se localiza en las proximidades de Villafáfila y la iglesia de San Martín ¿Puede ser la del mismo nombre que tenía Villafáfila hasta tiempos actuales?

También en 962 Fortunio Iben García donó al Monasterio de Sahagún una hacienda en Lampreana, junto a las salinas.

“Id est terra in territorio Lampreana de parte orientis término illas salinas” (una tierra en territorio de Lampreana de la parte oriental término de las salinas)<sup>49</sup>.

Se conoce en Villafáfila un prado denominado de San Fagundez, próximo a las salinas, que posiblemente con éstas sería posesión del Monasterio de Sahagún, denominado también “Sancto Facundo y Primitivo”.

Las donaciones últimamente dichas difieren de las anteriores, no son pequeñas, consideradas en amplitud. Corresponden a villas que no solo comprenden sus tierras sino también la jurisdicción de sus habitantes. Sus donantes son ricos propietarios. El Monasterio de Sahagún ha adquirido un poder total: Las tierras y los hombres.

También el Monasterio de Eslonza tiene intereses en nuestra zona en estas épocas. En 945 recibe de Elias y su mujer Sisberta unas tierras situadas en Revellinos y al año siguiente compra otras tierras en el mismo lugar al abad Proficio.

“Aiubandus abba quan etiam et qui post illum loco eius successerit Offerimus imprimis medietatem de meas terras propias quas abemus in territorio Lampreana iusta villa que vocitant Revellines.... et ipsa medietate que remansit accepimus de vos pretio solidos XX” (Ayubando abad y quien después le sucedió en su lugar, ofrecemos la mitad de mis tierras propias que tenemos en el territorio de Lampreana, junto a la villa que llaman Revellinos.... y la misma mitad que queda la recibimos de vos al precio de veinte solidos)<sup>50</sup>.

“En el siglo X la labor más sabia, más importante, que llevaron a cabo estas instituciones (se refiere a los monasterios) fue la de organizar social y económicamente las tierras próximas a donde se ubicaban”<sup>51</sup>.

Es un derecho superior en el que se funden autoridad y propiedad, imponiéndose a la pequeña individualidad.

“El dominio por parte de la gran propiedad y el pleno sometimiento del campesinado a la dependencia feudal reviste matices y graduaciones, al igual que la disolución de la comunidad de aldea”<sup>52</sup>.

<sup>49</sup> AHN, *Becerro de Sahagún*, fol. 42r-v. Romualdo ESCALONA: *Historia del Real...*, Apéndice III Escritura XXXVII. José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: *Colección Diplomática...*, doc. 196.

<sup>50</sup> Vicente VIGNAU BALLESTER: *Cartulario del Monasterio...*, doc. 210 y 211

<sup>51</sup> María Luisa BUENO DOMÍNGUEZ: *Zamora en el Siglo X*, p. 145.

<sup>52</sup> Carlos ESTEPA DÍEZ: *Historia de Castilla y León. Nacimiento de León y Castilla Siglo VIII-X*.

Se había pasado de “pequeños propietarios libres a la “dependencia campesina” (iuniores, hombres de mandation y tributarii). Eran hombres jurídicamente libres pero con una relativa libertad, pues le permitía abandonar la tierra pero perdían su posesión y la mitad de los bienes muebles.

Pero junto a estos, como hemos dicho, quedaron “pequeños propietarios libres” dueños de sus destinos, que aparecen en los documentos contratando o pleiteando con sedes episcopales y monasterios vendiendo, comprando o legando a la hora de su muerte bienes de reducida extensión y valor insignificante. Estos pequeños propietarios son los “bono homines” que aparecen en los documentos de la época.

Dice Sánchez-Albonoz<sup>53</sup>:

“¿Como había podido surgir esta sociedad, así articulada, sobre un país en el que hubiesen continuado, aferrados al suelo, sus viejos habitantes y por tanto viejos cuadros sociales de antes de la invasión islámica? Solo sobre la base de una tierra despoblada pudieron aparecer estos propietarios”.

#### DESPOBLACIÓN DE ALMANZOR Y REPOBLACIÓN

El final del siglo X esta regido por la gran figura del caudillo árabe Almanzor (977-1002) que con su poder arrasa las fortalezas cristianas: Zamora, Toro, León, Astorga, etc. en tiempos de D. Vermudo II.

Todo lo situado entre León y Zamora fue saqueado, con inclusión de los grandes monasterios de Sahagún y Eslonza. Zamora, centro de las devastaciones de aquél, se había convertido otra vez en frontera. Se había perdido todo lo reconquistado.

“Los campos de nuevo abandonados, las aldeas montón de negros tizones, por el suelo hacinados escombros aquellos muros, aquellos edificios, aquellos templos, ... contemplase otra vez el oscuro crespón del abandono y la desventura<sup>54</sup>.”

Un documento del año 988 del Monasterio de San Pedro de Eslonza nos confirma esta desastrosa situación.

“Dum ergo ingressi sunt sarraceni in terram istam et pergerent ad civitatem leginensem ut destruerent eam sicut et fecerunt” (por cuanto entraron los sarracenos en esa tierra para llegar a la ciudad de León y destruirla como lo hicieron<sup>55</sup>).

<sup>53</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y Repoblación...*, p. 291.

<sup>54</sup> Ursicino ALVAREZ: *Historia de Zamora*, p. 120.

<sup>55</sup> Aurelio CALVO: *San Pedro de Eslonza*, doc. 33.

La derrota de Almanzor en Catalañazor sirve de alivio a los cristianos, que recuperan lo perdido y se dedican a fortificar, poblar y reconstruir sus templos y viviendas.

“Populare” significa aquí fortificar, organizar lugares poblados ininterrumpidamente desde tiempos remotos.

D. Alfonso V, el de los Buenos Fueros (999-1028) otorga el fuero de León (1027) a todo el reino leonés. Con ello empiezan a aplicarse leyes nuevas entre los cristianos, que hasta entonces se habían regido por las leyes de los godos<sup>56</sup>.

Se distingue en la Corte el conde “Fáfila Fernandiz”

En las luchas entre D. Sancho III de Navarra y Vermudo III de León, a la muerte del conde D. García Sánchez de Castilla (1029), el primero se apoderó de Zamora y Astorga e inclusive de la capital: León.

<sup>56</sup> Justiniano RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Los Fueros del Reino de León*, 1981. Alfonso GARCÍA GALLO. “El Fuero de León. Su Historia, textos y redacción”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1969.



# Sobre el viñedo y el vino en Zamora y su tierra a finales de la Edad Media

MANUEL F. LADERO QUESADA\*

## 1. INTRODUCCIÓN: EL VIÑEDO EN ZAMORA A FINES DEL MEDIEVO

La propia denominación de uno de los tres partidos en los que en las postrimerías de la Edad Media se divide su jurisdicción —La Tierra del Vino— nos habla bien a las claras de la importancia del viñedo en la tierra de Zamora. Una importancia que corroboran las numerosísimas referencias documentales relativas al cultivo de la vid —muy especialmente las de carácter legal o normativo—, hasta el punto de que se puede afirmar sin ningún temor a exagerar que la producción vitivinícola constituye uno de los pilares básicos —junto con la ganadería— de la economía agraria, y por extensión del conjunto de la vida económica zamorana.

A fines del siglo XV el paisaje agrario de la jurisdicción de Zamora debía diferir notablemente del de épocas más contemporáneas. Si bien es cierto que el cultivo de la vid se concentraba en la citada comarca de tierra del vino, no lo es menos que las menciones a viñedos se extienden por los otros dos partidos, el de la Tierra del Pan y la comarca de Sayago, y que en el proceso de roturación de baldíos y tierras comunales que parece producirse en las postrimerías de este siglo, la vid parece ser el cultivo dominante en esta extensión de los terrazgos cultivados en detrimento de la actividad ganadera<sup>1</sup>. Es por ello que parece que puede mantenerse la hipótesis de que mientras que la producción cerealística está orientada fundamentalmente al consumo y abastecimiento del propio ámbito jurisdiccional, el viñedo no sólo cubre esta necesidad primordial sino que va a generar unos excedentes cuya proyección hacia el exterior revertirá beneficiosamente sobre amplios sectores de la población zamorana<sup>2</sup>.

\* Profesor Titular de Historia Medieval. UNED.

<sup>1</sup> He analizado con detenimiento este proceso, en *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*. Zamora, 1991, pp. 33-41. Para otros ámbitos también ha sido analizada esta cuestión, vid. A. MORENO y M. R. RELANO: "El comercio del vino en la Córdoba del siglo XV", *Actas del V coloquio internacional de historia medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 495-501. M. A. LADERO QUESADA: "Dos cosechas del viñedo sevillano, 1491 y 1494", *Archivo Hispalense* 193-194 (1981), pp. 41-57. Recientes trabajos sobre el conjunto del ámbito europeo en *Le Vigneron, la viticulture e la vinification en Europe occidentale au Moyen Age et à l'Epoque Moderne. XI Journées Internationales d'Histoire*. Flaran, 1991.

<sup>2</sup> Quizás la explicación del cultivo de la vid haya que buscarla en factores relativamente ajenos a la capacidad productiva del terrazgo. Algunos autores ya han señalado varios de ellos: la excelente

Algunos datos que, a primera vista, podrían resultar meramente anecdóticos nos dan idea de la repercusión que, incluso sobre la vida cotidiana, tienen todas las actividades relacionadas con el cultivo y la explotación del viñedo. Por ejemplo, es nota común en la mayoría de las transacciones (compras, ventas, arrendamientos) de solares y casas en el ámbito urbano que éstas incluyan bodegas, lagares y cubas; incluso que se realicen transacciones de cubas sólomente y a precios bastante considerables. En el mismo sentido cabe entender la costumbre de los regidores de suspender las reuniones del consistorio mientras duran las tareas de la vendimia<sup>3</sup>, o la comisión que recibía el tenente de las torres del Puente de la ciudad por tener abiertas las puertas por la noche en los días de recolección para que pudiesen entrar las carretas cargadas procedentes de los viñedos<sup>4</sup>.

Todo parece indicar que la forma habitual de explotación de los viñedos se basa en el sistema de arrendamiento y en la utilización del trabajo asalariado en las épocas del año en que la multiplicación de las labores así lo requería. Respecto a los arrendamientos, además de las formas habituales, es decir censos que podían ser desde anuales hasta perpetuos, aparecen algunas modalidades dignas de mención, especialmente los denominados contratos de "a pasturia"; se trata de unos contratos que se suelen concertar sobre unos viñedos que en el momento del arrendamiento no están en explotación y que presentan una duración de plazo medio, en torno a los seis años. Durante el primer año, el arrendatario se compromete a efectuar las labores de puesta en explotación del terrazgo (arar, escarbar, podar y acogombrar), disfrutando íntegramente durante el resto del tiempo de duración del contrato de los frutos del viñedo; al finalizar el compromiso, la mitad de las viñas pasan a ser propiedad del hasta ese momento arrendatario y la otra mitad revierte a su propietario primitivo<sup>5</sup>.

La extensión media de los viñedos —entendidos como unidad de explotación— se sitúa en torno a las 3 aranzadas (la aranzada en Zamora tiene 45 áreas), pero casi nada sabemos sobre la valoración pecuniaria del terreno dedicado al cultivo de la vid. Ciertamente es presumible que fuese sensiblemente superior al valor de las tierras de cereal (cuyo precio medio en las postrimerías del siglo XV oscila en torno

calidad del vino, el desarrollo de las ferias de Medina del Campo y las relaciones de largo alcance establecidas con la región vasco-cantábrica (Cf. H. HUETZ DE LEMPS: "Principales aspectos de los viñedos del sur de la cuenca del Duero", *Estudios Geográficos* 86-89 (1962), pp. 64 y ss. A ello habría que añadir la tradicional corriente de exportación hacia las cercanas tierras de Salamanca. Sobre la diferente incidencia social de los beneficios derivados de la producción y comercio de vino vid. el trabajo de B. YUN CASANILLA, "El mercado de vino en Córdoba durante la crisis de 1504-1508. Aproximación al estudio de las bases económicas de un grupo social", *Investigaciones Históricas* (1979), pp. 7-14.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZ). *Libros de Actas*. Sesión del 1 de Octubre de 1501: "pusieron punto de consistorio por cabsa de las vendimias fasta el día de sant Lucas".

<sup>4</sup> Archivo General de Simancas (AGS), *Consejo Real*, Leg. 49, F.5-II, fss. 19-43. El día 10 de octubre de 1484 se libran a Pedro de Mazariegos (tenente de las torres del Puente) 600 maravedís para que pague a los que guardan por la noche dicha puerta.

<sup>5</sup> Un buen ejemplo de este tipo de contratos en Archivo Catedralicio de Zamora (ACZ), *Tumbo Tercero*, fss. 42-43, año 1384.



a los 400 maravedíes por obrada). Este desconocimiento obedece, entre otras razones, al hecho de las escasísimas referencias documentales a ventas de viñedos de manera individualizada (no así ventas, trueques o arrendamientos de viñas integradas en grandes heredades, pero en las que no se especifica el valor específico de cada tipo de terrazgo cultivado). De todos modos, y de forma orientativa, puede avanzarse que, a mediados de la centuria, el precio de la aranzada de viñedo se encontraba en cifras en torno a los dos mil maravedíes<sup>6</sup>.

Por lo que se refiere a rendimientos o niveles de producción, por desgracia la documentación manejada no aporta datos esclarecedores sobre la cuestión, con todo es presumible que las condiciones desfavorables del terruño obligasen a un cultivo mucho más extensivo que en la actualidad —con una considerable separación entre cepas— y, consiguiente, con unos niveles de producción bastante bajos, pero todo ello no pasa de ser una razonable suposición.

En cuanto a las formas de propiedad, es evidente que el cultivo de la vid favorece de forma objetiva la proliferación de los pequeños propietarios —ya señalábamos más atrás cómo, en las roturaciones de los baldíos, figuran predominantemente los viñedos—; sin embargo, también parece indudable que son los grandes propietarios (“herederos”) los que en tierra de Zamora controlan y se benefician principalmente de la producción vitivinícola. En este sentido, la propia suspensión de las actividades del consistorio de regidores que antes mencionábamos, es una palpable prueba de los fuertes intereses de los regidores y de la oligarquía urbana en sentido amplio en este terreno. Igualmente lo es el hecho de que será la defensa de los intereses y privilegios de este sector social la que inspire el contenido de las ordenanzas sobre la guarda de las viñas y las diferentes disposiciones sobre el trabajo asalariado que enseguida analizaremos en detalle. De todos modos, sí que es conveniente señalar el hecho de que, en términos comparativos, los grandes propietarios zamoranos no gozan de las atribuciones y prerrogativas que se han señalado para otras ciudades<sup>7</sup>, y que el papel jugado por los concejos rurales, especialmente en la tierra del vino, en los asuntos relacionados con la ordenación de los cultivos y guarda de los mismos es especialmente significativo.

<sup>6</sup> AHPZ, *Desamortización*, Caja 115,1. Año 1454. Venta de una aranzada de viña en El Perdigón por 2000 maravedíes.

<sup>7</sup> María Asenjo ha señalado para Segovia como los herederos —grandes propietarios— de dicha ciudad decidían colectivamente, reunidos en la iglesia de La Trinidad, sobre todo lo relacionado con el cuidado y trabajos a realizar en los viñedos: nombramiento de vinaderos, fechas de vendimia, salarios de los jornaleros, etc. (Cf. M.<sup>a</sup> ASENJO: *La Extremadura castellano-oriental en el tiempo de los RR. CC. Segovia, 1450-1516*. Madrid, 1984, pp. 257-8).

## 2. LA PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS: ORDENANZAS SOBRE LA GUARDA DE LAS VIÑAS Y UNA NOTA SOBRE EL TRABAJO ASALARIADO

Tal y como ocurre para numerosísimos asuntos que se insertan dentro de lo que podríamos denominar como actividad económica en sentido amplio, la legislación concejil zamorana de época bajomedieval también se detiene en todo lo que se refiere al cultivo y salvaguarda de los viñedos en unas ordenanzas denominadas *Ordenanzas de la muy noble ciudad de Zamora de como se han de guardar las viñas de los vecinos de ella y de su tierra*. No conocemos la fecha exacta de su redacción; sin embargo, tanto por el estilo como por la cuantía de las penas parecen contemporáneas de otras ordenanzas agrarias de mediados del siglo XV. En cualquier caso el original que ha llegado hasta nosotros es un traslado firmado por el escribano mayor del concejo Pedro de Entrala que lo era en 1469<sup>8</sup>.

La ordenanza se halla dividida en catorce capítulos y cuatro son los grandes asuntos que en ella se abordan: 1.º La custodia y vigilancia de las viñas, 2.º la protección de los valladares, 3.º la prohibición de la saca y venta fuera de la jurisdicción y 4.º el proceso y los mecanismos que han de seguirse para la imposición de penas y prendas a los infractores.

Las seis primeras disposiciones se refieren al primer aspecto mencionado. En primer lugar, la tajante prohibición a cualquier persona —sea cual sea su *ley o estado o condición o dignidad o preeminencia*— de cazar, con perros o aves o en cualquier otra forma, dentro de las viñas en la época del año en que tengan fruto ni acercarse a ellas a una distancia inferior a “un tiro de ballesta”, so pena de una multa de doscientos maravedíes además de pagar los desperfectos ocasionados. Con todo la transgresión de esta norma debió ser frecuente y con el paso del tiempo las penas se endurecen de forma considerable, transformando la pena pecuniaria en castigo personal, variable en función de la categoría social del infractor. El acuerdo tomado por los regidores en septiembre de 1504<sup>9</sup> e ilustrativo:

Acordaron por el daño que hasen en las viñas los que andan a caça por ellas e sus dueños se han quegado que se pregone que todos los que andovieren por ellas a caça sy fuere cavallero que este treynta días en sus casa e el escudero que sea desterrado por dos meses de la çibdad e el ofiçial o labrador que le den çient açotes e mas que pierdan las aves e perros con que caçaren.

La segunda de las disposiciones prohíbe la entrada de ninguna clase de ganado —“mayores ni menores”— en las viñas, independientemente de que éstas tengan o no fruto, para pastar. Tampoco podrán pacer a una distancia inferior a las «sesenta pasadas» de los viñedos<sup>10</sup>. Sólo quedan al margen de esta disposición aquellos

<sup>8</sup> La transcripción completa de la ordenanza en *La ciudad...*, *op. cit.*, pp. 389-393.

<sup>9</sup> AHPZ, *Libros de Actas*. Sesión del 6 de septiembre de 1504, f. 2r.

<sup>10</sup> En otros lugares esta distancia es considerablemente menor; así, por ejemplo, en Madrid es sólo de 20 pasos (Cf. T. PUÑAL, “La producción y el comercio de vino en el Madrid medieval”, *En la España Medieval*, 17 (1994), p. 193).

animales cuya misión sea labrar los viñedos, los cuales podrán permanecer, convenientemente atados, pastando en las cercanías y podrán entrar en ellos cuando sea necesario para «cargar e sacar las uvas e los sarmientos cada uno por su viña e no en otra manera». La ordenanza establece diversas penas según la cantidad y tipo de ganado que contravenga tales disposiciones, penas que son de especial severidad cuando se trate de ganado caprino (ver cuadro I).

Por otro lado, desde el momento en que empiezan a madurar las uvas (desde Santa María de agosto en adelante) hasta que finalicen por completo las tareas de la vendimia (“fasta que el fruto este alçado de las viñas”), es obligatorio para todos aquellos que tuviesen perros el mantenerlos atados en sus casas para que no anden sueltos por los viñedos. La ordenanza tampoco autoriza a ninguna persona para andar, tanto a caballo como a pie, entre las viñas cuando éstas tenga fruto, ni coger “agraçes ni uvas ni peras ni duradnos ni otra fruta alguna contra la voluntad de su dueño”, una disposición que parece darnos a entender que es frecuente la aparición de la vid asociada al cultivo de los árboles frutales. Igualmente, también queda prohibido el abrir caminos por las viñas ni entre unas y otras salvo en la época de la vendimia.

La responsabilidad de una eficaz vigilancia de los viñedos recaía sobre los concejos rurales, los cuales a partir del día de San Juan de junio venían obligados a designar una o varias personas –vinaderos– para que se encargasen de dicha tarea «fasta que el fruto de todas ellas esté acabado e cogido». En caso de no hacerlo así serían los propios concejos los responsables de pagar los daños causados. Respecto a los salarios de estos guardianes, serán los propietarios de las viñas en cada término los encargados de sufragarlos “segund se acostunbro a pagar en los años pasados”.

La protección de los valladares, es decir, los cercados que protegen las viñas, compuestos por ramas “de espino e de çarça e de árboles”<sup>11</sup>, también recibe una especial atención en la ordenanza. Así, aquel que, al trasladar su ganado de un sitio a otro para pastar, rompiese o estropease el valladar de alguna viña, además de pagar una pena estaba obligado a repararlo a su costa. La misma obligación tenían los que, de manera intencionada, rompiesen o robasen los materiales que componen los dichos valladares; además, en este caso, la pena se triplica y la reparación deberá ser efectuada en un plazo máximo de tres días so pena de pagar el doble.

Las autoridades zamoranas se muestran muy estrictas con aquellos que pretendan sacar y vender fuera de la jurisdicción de la ciudad y su tierra “uvas e agraçes” sin la explícita autorización de los regidores reunidos en su ayuntamiento, ya que, de ser probado bien por confesión o por juramento de dos testigos, se le impondrá la pena más severa de toda la ordenanza: seiscientos maravedíes, además de la que corresponde por coger uvas contra la voluntad del dueño de la viña.

<sup>11</sup> En las actas de las reuniones de los regidores se reseñan numerosas autorizaciones para que caballeros y otras personas puedan recoger del monte del concejo jaras para “bardar” viñedos y huertos.

Como suele ser habitual en este tipo de legislaciones de carácter concejil, los capítulos dedicados a todo lo que se relaciona con las prendas y las personas autorizadas para realizarlas, son meticulosos y detallados. La ordenanza autoriza a todos aquellos que fuesen “herederos de viñas”, es decir propietarios, o arrendatarios de las mismas en la ciudad o en la tierra, para preñar a cualquier persona o ganado que anduviese por las de su propiedad o por los campos y sendas circundantes en el lugar o término donde fuese heredero –y no en otros– o a cualquiera que, de una forma u otra, contraviniese el contenido de la ordenanza. Bastará para creerle con su juramento “syn dar a ello otra prueba alguna” y deberán ser los preñados los que presenten testigos de que la sanción no se impuso conforme a la ley.

Los demás capítulos se refieren a aquellos sobre los que recaen las penas cuando el ganado daña las viñas o valladares, con independencia de que el ganado fuese sorprendido sobre las mismas viñas ya que, en caso de no llegarse a conocer quien era el dueño del ganado que había efectuado el destrozo, el propietario de los viñedos podía demandar las penas «a las personas de los logares e aldeas en cuyo término fueren las dichas viña o viñas», o aquellos que en los lugares más cercanos a su propiedad dañada tuviesen sus ganados los cuales, en caso de que no facilitasen el nombre del infractor en un plazo de tres días, debían hacerse cargo del pago de la pena. En último término, cualquiera que se resistiese a ser preñado quedaba obligado a pagar una multa de seiscientos maravedís además de la preña en que hubiese incurrido.

Otro de los textos legales emanados de la autoridad concejil –la ordenanza de la “Obreriça”<sup>12</sup>– referida a la reglamentación del trabajo asalariado en las tareas agrícolas, contiene una disposición que interesa destacar aquí porque parece corroborar la opinión ya mencionada de que el cultivo del viñedo propicia la existencia de pequeños propietarios. En síntesis dicho capítulo viene a decir que cuando un gran propietario contrataba jornaleros para trabajar en sus viñas, éstos “*Van a sus viñas primero... antes que vayan a las labores del jornal que han de fazer e asy mismo despues que salen del trabajo tornan a fazer algo en sus viñas*”, todo lo cual, según la ordenanza, es perjudicial para estos “herederos”, por consiguiente se prohíben tales prácticas so pena de perder el jornal más diez maravedís.

<sup>12</sup> La transcripción en *La ciudad...*, *op. cit.*, pp. 452-455. Un análisis pormenorizado del contenido en pp. 96-98.

CUADRO I  
*Penas reseñadas en la ordenanza sobre la guarda de las viñas*

<p><i>Entradas de ganado:</i></p> <p>Vacuno o Equino (mayor): 10 maravedíes por cabeza. Más de 30 cabezas 400 maravedíes.          Vacuno o Equino (menor): 5 maravedíes por cabeza. Más de 30 cabezas 200 maravedíes.          Ovejas y Puercos: 1 maravedí por cabeza. Más de 100 cabezas 300 maravedíes.          Cabras y Cabrones: 2 maravedíes por cabeza. Más de 100 cabezas 600 maravedíes.          (*) Todas las penas se cobrarán dobladas si es de noche.</p> <p><i>Caza, perros:</i></p> <p>Por cazar en las viñas con fruto: 200 maravedíes.          Por no atar los perros durante la maduración y vendimia: 6 maravedíes.</p> <p><i>Entradas ilegales. Daño a valladares</i></p> <p>Entrar a pie o a caballo en viña ajena: 60 maravedíes.          Hacer caminos o entrar con bestias en las viñas en épocas no autorizadas: 200 maravedíes.          Estropear los valladares con el ganado: 20 maravedíes.          Destrozar y robar los valladares intencionadamente: 60 maravedíes.          Pena para el vinadero que incumple sus obligaciones: 300 maravedíes.          Resistencia a la prenda: 600 maravedíes.</p>
--

### 3. LA COMERCIALIZACIÓN DEL VINO EN EL ÁMBITO URBANO: CONDICIONES Y NORMAS DE DISTRIBUCIÓN, PRECIOS Y VEDAS

Como no podía ser de otro modo tratándose de una producción en la que se hallan directamente interesados los sectores sociales más poderosos de la ciudad, la legislación concejil es extremadamente severa en todo aquello que se refiere al control de la calidad y de los precios de vino y la prevención de los posibles fraudes en su almacenamiento y distribución. En las ordenanzas de los fieles de las carnes, texto legal directamente orientado a la reglamentación del comercio urbano<sup>13</sup>, encontramos numerosas disposiciones que hacen referencia a todo ello. Así por ejemplo, se impone una sanción de dos mil maravedíes a aquellos que *“después que echan a vender una cuba de vino ponen las canillas a otra cuba por ventura de no tan buen vino e las venden anbas juntas a un preçio con el bueno venden el malo”*. El abanico de posibles comportamientos fraudulentos contemplado por los legisladores municipales no termina aquí, igual sanción reciben todos aquellos *“otros que echan alguna cuba a vender después toman de otro vino no tan bueno e echanlo en la misma cuba para lo vender al preçio que primero lo tienen apregonado”*; también son sancionados todos aquellos que *“muestran de un vino e venden otro e otros echan el vino a çierto preçio e fazenlo medir por menores medidas de las que se deven medir segund*

<sup>13</sup> La transcripción en *La ciudad...*, *op. cit.*, pp. 393-408.

*el precio a que lo echan*". Tampoco olvida la ordenanza a los que llevan a la práctica la costumbre más clásica y universalmente extendida entre los bodegueros que *«después que echaron el vino a vender sacan alguna parte del e echan agua»*.

Pero la vigilancia de los regidores no sólo se limitaba a dar cumplimiento a las ordenanzas, su permanente control de la vida de la ciudad les permitía en cualquier momento emitir nuevas disposiciones para evitar la comisión de nuevas modalidades de fraude que la legislación hasta ese momento vigente no contemplaba. Es, por ejemplo, lo que ocurre en 1501 cuando detectan una nueva modalidad de engaño consistente en no anunciar la puesta a la venta de una nueva cuba de vino y venderlo al precio y como si fuese de la misma calidad de otra cuya venta sí se había anunciado<sup>14</sup>.

Prevenir las especulaciones es otro de los objetivos fundamentales de la norma concejil, que obliga a todos aquellos que compren vino antes de la cosecha a que lo hagan a los precios que quedasen marcados en los mercados del día de San Miguel —"ocho días antes e ocho después"—, del mismo modo que prohíbe la adquisición de vino "adelantado en mosto" si no se hacía al precio que los regidores señalaban al finalizar la vendimia so pena de perderlo todo y pagar dos mil maravedíes de multa. Igualmente, el que el vino se venda con la adecuada publicidad también es preocupación de los regidores cuando advierten de que para vender el vino encubado por menudo será preciso pregonarlo con antelación, aunque no será necesario cuando la venta se produzca por cubas enteras, siempre y cuando el trasiego de una bogeda a otra se lleve a efecto antes del día de San Pedro. Naturalmente, cuando el contenido de una cuba se venda por menudo, es obligado mantener el mismo precio hasta que se vacíe.

A partir de este marco legislativo general, la situación y realidad concreta de cada año va a ser regulada por los regidores de manera puntual y precisa. Además de fijar cada año la fecha más adecuada para que se efectúen las tareas de recolección, dos son los aspectos en los que su actuación es imprescindible a la vista del volumen y la calidad de las cosechas de cada año. Por un lado, la tasación del precio de venta; y, por otro, la decisión de vedar o no la saca del vino de la jurisdicción.

<sup>14</sup> AHPZ, *Libros de Actas*. Sesión del 6 de septiembre de 1501, f. 38v. El acuerdo se redacta en estos términos: "Acordaron que por quanto muchas personas que venden vino en esta çibdad e echan a vender una cuba de buen vino e después tras aquel syn çerrar la puerta donde lo venden pregonan otro que no es tal por manera que los que lo vienen a comprar piensan que todavía es el vino que se vende de los que primero se vendía e reciben de aquello mucho engaño e daño los que lo compran de que viene mucho perjuysio a la republica della e por evitar lo susodicho mandaron que de aquí adelante qualquier, persona o personas que vendieren vino en esta çibdad despues que ovieren acabado de vender una cuba de vino no puedan echar a vender otra syn que se pregone que quiere vender otra cuba de vino que pase desde que se acabare la primera cuba fasta que eche a vender otra el día que se acabare e que aquel día no pueda echar otra cuba a vender en la bodega donde oviere vendido la primera fasta otro día primero so pena que el que lo contrario fisiere incurra por ello en la pena de las ordenanças que son dos mill maravedíes e perder el vino que se vendiere de otra manera e que se pregone publicamente".



Aunque no conocemos con total exactitud el sistema de medidas de capacidad utilizado en Zamora para el consumo y, sobre todo, la comercialización del vino, en la documentación rastreamos numerosas menciones —en general asociadas a los precios de venta de los que enseguida hablaremos— del *Azumbre* como medida estandar para la venta del vino por menudo. El azumbre zamorano equivale a 2,016 litros, es decir, una octava parte de la *cántara* cuya capacidad es algo superior a los 16 litros. La medida habitual para la venta del vino al por mayor en origen es la *Terraza*, cuya capacidad es de unos 160 litros, es decir, diez cántaras. Otras medidas citadas en la documentación, concebidas más como “unidades de transporte” que como capacidades son el *cuero*, que podía ser grande o pequeño pero en cualquier caso nunca más grande que la cántara<sup>15</sup> y la *carga*, forma tradicional de acarreo del vino para la entrada o salida de la ciudad, que podía ser carga mayor, la transportada por mula o caballo, o menor que era la llevada en asnos<sup>16</sup>. En 1502, en una de las numerosas licencias otorgadas por los regidores para introducir vino en la ciudad, se autoriza al regidor Pedro de Ledesma para introducir una carga consistente en un cuero de vino blanco y dos de tinto, esto no permite afirmar con rotundidad que fuese este el volumen de una carga de vino, si bien en otra ocasión al mismo regidor se la autoriza la entrada de cuatro cueros.

En cualquier caso, las medidas que sirven para la fijación de los precios de venta son el azumbre y la terraza. Por lo que parece, con carácter general para todo el año, aunque dependiendo de la coyuntura luego pudiera ser modificado, el precio del vino era fijado por los regidores en el mes de septiembre, previa información y encuesta entre los vecinos de la ciudad y la tierra sobre las características y volumen de la cosecha<sup>17</sup>.

En líneas generales, cabe decir que se produce una notable estabilidad interanual de precios, si bien se observa una ligera alza a lo largo del año, de manera que el vino se encarece progresivamente a medida que nos alejamos del tiempo de la cosecha, de manera que es en septiembre y octubre cuando el vino es más barato y en agosto cuando más se ha encarecido. Y ello parece obedecer más, salvo en el caso de 1502 que a continuación comentaremos, a maniobras de acaparamiento y especulación que a una potencial escasez del producto. Es por esto que los regidores tasen anualmente el precio del vino para evitar abusos; los documentos son explícitos en este sentido, así en 1500 los regidores se hacen eco de que “*les paresçia que segund el año pasado ovo abundançia de vinos en esta çibdad e su tierra*”

<sup>15</sup> AHPZ, Leg. 15, doc. 15, f. 75. *Ordenanza de la renta del Mojonazgo*: “an de pagar de cada cuero grande o pequeño fasta en quantia de un cantaro...”.

<sup>16</sup> *Ibidem*, f. 87. *Ordenanza del cucharazgo de sal y fruta*: “e que la carga mayor que sea mular o cavallar e que la menor que sea asnal”.

<sup>17</sup> Por ejemplo en 1501 esta encuesta se realizó el 17 de septiembre, mediante el interrogatorio a varios testigos en presencia de los procuradores del común. Una vez hecha, los regidores dieron poder a Juan de Corrales y Diego de Figueroa «por ser como son omes fieles e que saben en este caso lo que es rason» para hacer cala en las bodegas de la ciudad y dar idea cierta del volumen y calidad del vino almacenado, de manera que el de mejor calidad se venda como máximo a 7 maravedies. (AHPZ. *Libros de Actas*. Sesión del 17 de septiembre de 1501, f. 41v).

y en 1501 se refieren “a la buena cojeta e muchos vinos que se esperan este presente año».

CUADRO II  
Precios del vino (1499-1503)

	1499	1500	1501	1502	1503
Terraza	110/160 mrs.			124/240	
Azumbre	6	7 (sept.) 6 (oct.)	7 (sept.)	8/9 (sept.) 6/7 (oct.)	8 (agos.)

Por lo que se refiere a la cuestión de las vedas, ya hemos visto que en la legislación no hay ninguna referencia concreta y expresa a la prohibición de sacar vino de la jurisdicción, lo que pone de manifiesto que, al menos habitualmente, la producción vinícola es excedentaria y buena parte de ella se dedica a la exportación. Sin embargo, en algunos años concretos, la autoridad concejil, bien por iniciativa propia o bien a instancia de algún sector social concreto, se ve en el trance de considerar tal posibilidad. Por ejemplo, en agosto de 1502<sup>18</sup> el procurador del común de la ciudad —Alvar García— se presenta ante el consistorio y explica que la cosecha que se espera no presenta buenas perspectivas, por lo que es previsible que al año siguiente se produzca escasez “tanto en la çibdad como en la tierra y las comarcas”, sobre todo teniendo en cuenta que se está autorizando que se saque fuera de la jurisdicción el vino de la cosecha pasada con lo que, de persistir esta autorización, en poco tiempo habría que ir a buscar el vino fuera del ámbito jurisdiccional de la ciudad y pagarlo mucho más caro. En consecuencia, solicita que se vede de inmediato la saca del vino.

Los regidores presentes en el consistorio aceptan la solicitud e imponen la veda desde cinco días después —el castigo será la pérdida del vino, las bestias de transporte y los cueros además de dos mil maravedíes de multa— y ordenan pregonarlo y enviar un mandamiento en tal sentido a todos los lugares de la tierra del vino. En la posterior reunión del consistorio<sup>19</sup>, el procurador de los lugares de este partido solicita que no se aplique la medida por cuanto que es perjudicial para dichos lugares; sin embargo los regidores insistirán en mantenerla. Paralelamente, la ciudad de Salamanca comunica que tiene concertada la adquisición de vino con vecinos de la jurisdicción zamorana y que, de mantenerse la medida, resultaría muy perjudicada; los regidores zamoranos contestan que, una vez asegurado el abastecimiento interno, “*havian plaçer de darles lo que sobrare de buena voluntad*”<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> AHPZ, *Libros de Actas*. Sesión del 8 de agosto de 1502, f. 32r.

<sup>19</sup> *Ibidem*. Sesión del 12 de agosto de 1502, f. 33r.

<sup>20</sup> *Ibidem*. Sesión del 19 de agosto de 1502, f. 34 v.



Con objeto de asegurar el abastecimiento los regidores ordenan pocos días después<sup>21</sup> al procurador de la Tierra del vino que en su partido se almacenen 120 cubas –20 hasta el inmediato San Miguel y las 100 restantes hasta San Juan de 1503– y el resto se pueda vender fuera de la jurisdicción. Transcurrido ese plazo, si no se ha requerido el vino almacenado para surtir a la ciudad, también podrán venderlo libremente. Igualmente requieren del procurador un memorial en el que se especifique en qué lugares se van a guardar las cubas y escriben a Salamanca para que vengan a igualarse con los de la tierra del vino “*pues tienen liçençia para vender*”.

De forma que, salvo circunstancias excepcionales de malas cosechas que hipotequen el adecuado abastecimiento del mercado interno, la tendencia de la autoridad y legislación concejil es facilitar al máximo las posibilidades de exportación ya que, a todas luces, este tráfico se presenta como un recurso económico fundamental para muchos lugares y vecinos de la tierra interesados directamente en su producción, entre ellos numerosos miembros de la oligarquía urbana. En paralelo, la legislación trata de crear un marco adecuado de comercialización en el ámbito urbano, tratando de evitar la comisión de fraudes o maniobras de especulación y aplicando un severo control de los precios de venta. Un control tendente, en primer lugar, a garantizar la estabilidad, que parece cierta en los años que conocemos, y, en segundo, a moderar su costo<sup>22</sup>. Si bien no cabe olvidar la considerable influencia en el precio final de la calidad del caldo, en este sentido los precios que conocemos se corresponderían con los vinos de mejor calidad (añejo), siendo los inferiores más baratos<sup>23</sup>.

Del mismo modo, las normas concejiles va a prestar especial atención a la protección de la producción propia frente a la de las jurisdicciones autónomas radicadas en el término, especialmente las eclesiásticas, pues esta vigilancia es la mejor garantía de que la producción y comercialización del vino se convierta también en una importante fuente de recursos para la hacienda concejil a través de una serie de rentas derivadas, tal y como inmediatamente analizaremos.

<sup>21</sup> *Ibidem*. Sesión del 22 de agosto de 1502, f. 35r.

<sup>22</sup> Los precios que se barajan en la ciudad son similares a los que rigen en otras zonas por la misma época. Por ejemplo, en Madrid el azumbre de vino costaba en 1501 seis maravedíes y en 1502 entre diez y once (vid. T. PUÑAL: *op. cit.*, p. 209). En Haro en 1496 oscilaba entre los cinco y los nueve maravedíes (Cf. Fco. J. GOICOLEA: “La política económica del concejo de Haro a finales de la Edad Media: la comercialización del vino”; *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, n.º 7 (1994), pp. 103-119).

<sup>23</sup> AHPZ. *Libros de Actas*, 1501, f. 41v, “los que fallaren buenos que se echen a vender e vendan a syete maravedies el açumbre e los que tales no fueren que los tassen dende abaxo al respecto que les paresçiese que valen segund la calidad dellos».

#### 4. LA INCIDENCIA EN LA FISCALIDAD MUNICIPAL DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL VINO

La hacienda concejil zamorana obtenía del proceso de comercialización del vino unos ingresos relativamente sustanciosos: tres son las rentas relacionadas directamente con la cuestión: la renta del Vino Abadengo, las rentas de las Tabernas (Allende la Puente, Olivares, Madrigal) y la renta del Mojonazgo. En seguida analizaremos sobre qué realidad incidía cada una de ellas y sus condiciones de arrendamiento.

Antes dos breves consideraciones, la primera sobre el origen social de los arrendadores (Vid. Apéndice II) y la segunda sobre el peso específico de estas rentas en el conjunto de los ingresos municipales. En cuanto al primer asunto, la variedad de orígenes sociales es notable, encontramos desde bodegueros de profesión —Rodrigo de Olivares— cuya labor es continuada, una vez difunto, por su propia esposa a caballeros como Alfonso de Ledesma o Fernando Gallinato, pasando por artesanos de diversos oficios o incluso individuos conversos como Fernando de Miranda<sup>24</sup>. En cualquier caso, también a estas rentas afecta en los últimos años la tendencia general de toda la hacienda concejil a estar controlada por arrendadores profesionales como Antón Borrego o Antón de Ribera.

El peso específico global de estas rentas en los ingresos concejiles es modesto pero no despreciable. En los años en que todas las rentas se arriendan suponen en torno al 10% de dichos ingresos, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro.

CUADRO III  
*Valor de las rentas relacionadas con el vino  
y porcentaje sobre el total de los ingresos municipales ordinarios (1484-1504)*

AÑO	CANTIDAD	PORCENTAJE %
1484	28.800	12,2
1485	11.400	4,5
1488	21.100	7,7
1495	8.400	2,6
1496	30.100	8,2
1497	32.725	9,3
1498	20.300	6,1
1499	36.200	9,9
1500	35.900	10,3
1501	34.800	9,9
1502	42.500	11,1
1503	34.500	9,2
1504	36.000	10,2

<sup>24</sup> Más datos sobre este personaje en mi trabajo "Apuntes para la historia de los judíos y los conversos de Zamora en la Edad Media (siglos XIII-XV)", *Sefarad*, fasc. I, año XLVIII (1988), pp. 29-57.

#### 4.1. *La renta del Vino Abadengo*

Esta renta trataba de impedir, mediante la fórmula del monopolio arrendado, la comercialización indiscriminada en la ciudad del vino procedente de lugares de abadengo y señorío ajenos a la jurisdicción concejil. Se trataba básicamente de proteger el vino elaborado en la propia jurisdicción frente a la competencia que suponía la importante producción de los monasterios con jurisdicción autónoma instalados en las tierras de Zamora ya que, por el contrario, sí se autorizaba la venta en la ciudad del vino procedente de lugares de señorío, siempre y cuando procediesen de viñedos cuyos propietarios fueran vecinos de la ciudad. De este modo, la legislación protege claramente los intereses de los grandes propietarios de viñas, miembros de la oligarquía urbana y, a la vez, poseedores de señoríos rurales, asegurándoles —en caso de que les fuese necesario— la comercialización de su producción en el mercado urbano mediante la eliminación de competencias peligrosas<sup>25</sup>.

Esta es una de las pocas ordenanzas zamoranas en las que en su propio texto se especifica la fecha de redacción, año 1489; sin embargo, dado que ya se arrendaba en años anteriores, es presumible que existiesen redacciones anteriores menos elaboradas que la versión de 1489 recoge y amplía<sup>26</sup>. Se trata de un ordenamiento amplio, veintiseis disposiciones, a través del que se regula todo lo concerniente al vino producido en lugares de abadengo y señoríos laicos ajenos a la jurisdicción de la ciudad, se reflejan los derechos del arrendador y las prerrogativas de la ciudad y se indican algunas importantes excepciones.

Una vez fijado el período del arrendamiento, que se extiende desde San Miguel de septiembre hasta la misma fecha del año siguiente, la ordenanza dispone como asunto más importante la prohibición tajante, para cualquier vecino de la ciudad y la tierra u otras personas ajenas, de introducir en la ciudad, su tierra, pueblas y arrabales “vino ni mosto ni tinta ni ubas” procedentes de lugares de abadengo y señorío o de cualquier otro lugar que no sea de la jurisdicción. Sólomente estarán autorizados a hacerlo aquellos que tengan viñas de su propiedad —no a medias ni de otra forma— siempre que sean vecinos de la ciudad. El contravenir la disposición supone la pérdida de todo el vino, vasijas y bestias que pasarán a manos del arrendador. Si a pesar de ello el vino entra en la ciudad y con posterioridad se demuestra su origen ilegal, pueden ocurrir dos cosas: en el caso de que se descubra antes de ser vendido se procede como queda dicho, pero si la venta ya se ha producido el dueño del vino deberá pagar al arrendador el valor estimado del

<sup>25</sup> Aunque evidentemente se trata de una medida proteccionista, no alcanza el grado que en este tipo de normas se alcanza en otras ciudades (Cf. M.<sup>a</sup> ASENJO: *op. cit.*, pp. 414-415). Además, en ocasiones, los regidores establecen excepciones como, por ejemplo, en 1501 cuando autorizan a Fernando de Miranda para que pueda meter en la ciudad el vino que había comprado del mayordomo del obispo, siempre que fuese de la cosecha de ese año y que el origen fueran “los diezmos del dicho señor obispo”, sin incurrir en pena alguna. (AHPZ. *Libros de Actas*. Sesión del 13 de septiembre de 1501, f. 40r.).

<sup>26</sup> La transcripción en *La ciudad...*, *op. cit.*, pp. 421-426.

vino. Para reforzar la prohibición, la ordenanza impide a los habitantes de la ciudad el alquilar cubas a la gente de los lugares de abadengo y señorío, so pena de una multa de cuatrocientos maravedís por cada cuba.

Aquellos que vivan en lugares de señorío pero que sean propietarios de viñas en realengo zamorano, tampoco podrán encubrar ni meter el vino en la ciudad; sin embargo si la propiedad de las viñas es consecuencia de casamiento o herencia, sí podrán encubrarlo en ese lugar para después transportarlo al sitio donde vivan, siempre y cuando no sea de la jurisdicción en cuyo caso lo perderían.

Dentro de estas normas de aplicación general se establece una excepción en la que vale la pena detenerse. Se trata de la autorización a los lugares de tierra de Sayago para que puedan adquirir vino procedente de la villa de Fermoselle pues, en compensación, este lugar está obligado a enviar hombres a la hueste de Zamora cuando ésta es llamada al servicio real<sup>27</sup>.

Otras disposiciones hacen referencia a determinados tipos de vino y a plazos y lugares de abastecimiento y venta. Por ejemplo, no se puede introducir en la ciudad vino añejo, ni aunque proceda a los lugares de la tierra, so pena de perderlo. Si se acepta que se introduzca si el destino es regalarlo pero si se detecta engaño las penas especificadas se pagarán dobladas. En cuanto a los plazos, el período fijado para introducir el vino en la ciudad para encubar o vender se extiende hasta San Andrés de noviembre –mientras dura la vendimia–, sólo por acuerdo expreso de los regidores el plazo podrá ser ampliado hasta navidad. El vino debía ser vendido en la bodega donde se encubaba siendo mosto, aunque se autoriza el trasiego hasta el día de San Pedro para que pueda ser llevado a vender a la casa, ya sea propia o de alquiler.

Las obligaciones y derechos del arrendador también se hacen constar en el texto de la ordenanza. El arrendador no podrá llegar a acuerdos con otras personas para vender o introducir el vino al margen de lo estipulado en la ordenanza, tampoco puede traspasar la renta a otro sin la autorización de los “haçedores de rentas del conçejo” pero sí podrá recibir ayuda de sus amigos y allegados que “*le miren por la dicha renta*”. Tampoco podrá llegar a ningún acuerdo con los infractores hasta que la sentencia no sea firme y dispone de un mes de plazo para demandar las penas siempre dentro de su año de arrendamiento. Igualmente tampoco podrá demandar a concejos enteros sino sólo a particulares y nunca a más de cinco de un lugar.

La ciudad gozaba de algunas prerrogativas relacionadas directamente con esta renta. La primera de ellas es el derecho que la ciudad tiene a arrendar a otros una taberna o dos para vender vino blanco de Madrigal o de otra parte<sup>28</sup>, sin que de ello el arrendador “pueda poner descuento alguno”. También, los regidores podrán autorizar a cualquier vecino el meter en la ciudad dos cargas de vino para su pro-

<sup>27</sup> La relación de dependencia de Fermoselle hacia Zamora se remonta al menos a la época de Alfonso X, cuando éste otorga un privilegio a la ciudad por el que Fermoselle debía dar un tributo anula de sus pastores para la guerra contra los moros (AHPZ. Leg. 16, doc. 3).

<sup>28</sup> Vid. más adelante a explicación sobre la renta de la taberna del vino de Madrigal.

pio consumo sin que el arrendador pueda cobrar por ello<sup>29</sup>. En contrapartida también se fijan normas para paliar la influencia de los oficiales concejiles y reales en el arrendamiento de la renta, de manera que ninguna persona que viva con el corregidor, alcaldes o regidores podrá arrendar o ser fiador de esta renta, so pena de pagar el monto del arrendamiento y diez mil maravedíes<sup>30</sup>.

Otros dos epígrafes de la ordenanza hacen alusión a aspectos más secundarios. El primero se refiere a los que intentan vender vino legalmente pero que, con anterioridad, habían cometido alguna infracción, en cuyo caso como escarmiento pierden el vino que pretenden vender. El otro exime de pena al vino metido en la ciudad siempre que sea menos de media cántara.

Desde el punto de vista de su peso específico dentro de los ingresos concejiles, cabe conceputar al vino abadengo como una renta de tamaño medio, sensiblemente por debajo de las grandes rentas del concejo (Peaje, Monte del Concejo, Pesos), pero también notablemente por encima de numerosas rentas menores. Las cantidades anuales oscilan considerablemente de unos años a otros desde los 4.000 maravedíes de 1495 a los 15.000 obtenidos en 1501 y 1502. En cualquier caso, como se trata de una renta arrendada en régimen de monopolio mediante el sistema de puja a la baja, las cantidades obtenidas son en cierto modo un indicador del volumen y calidad de la cosecha de cada año.

#### 4.2. *Las rentas de las Tabernas*

Bajo este epígrafe agrupamos los ingresos procedentes de las dos tabernas situadas en arrabales de la ciudad —la Taberna de Olivares y la Taberna de Allende La Puente— y del monopolio de la venta del vino blanco procedente —genéricamente— de Madrigal (Taberna de Madrigal), aunque propiamente se trata de rentas de naturaleza diferente puesto que, mientras la última es el monopolio de un producto, la dos primeras son el monopolio de venta de vino en unas zonas concretas de la ciudad.

Respecto a las tabernas de Olivares y la Puente sólo se conservan las ordenanzas de la segunda<sup>31</sup>, si bien la similitud de ambas hace pensar que dicha normativa se aplicaba a las dos. El texto está fechado en 1452 y, como queda dicho, el fun-

<sup>29</sup> Vid. la relación de licencias de 1501 y 1502 en el Apéndice I.

<sup>30</sup> Todavía en 1501 se denuncia a Juan Ortiz y compañeros por haber arrendado esta renta contraviniendo lo dicho en la ordenanza: “dixeron los dichos señores que por quanto son ynformados que Juan Ortíz e sus compañeros o algunos dellos que tienen arrendada la renta del vino abadengo este año arrendaron la dicha renta biviendo con regidores desta çibdad por lo qual segund las hordenanças yncurrieron por ello en çiertas penas qe mandavan e mandaron a Françisco de Salamanca procurador general desta çibdad e su tierra que conforme a las dichas hordenanças demande las dichas penas” (AHPZ. *Libros de Actas*. Sesión del 17 de septiembre de 1501, f. 41v.). El contraventor de la norma debía de ser uno de los compañeros de Juan Ortiz, puesto que de nuevo es éste el arrendador en 1502 (Vid. Apéndice II).

<sup>31</sup> La transcripción en *La ciudad...*, *op. cit.*, pp. 426-427.

damento de la renta consiste en la concesión al arrendador de la misma del monopolio de comercialización del vino en el citado arrabal que comprendía el poblamiento situado al otro lado del río: San Frontes, La Torrecilla y las casas situadas en torno al monasterio de Santa María de las Dueñas, todo ello extramuros de la ciudad. Es por esto que el primer capítulo se refiera a la prohibición tajante a cualquier persona para vender vino o poner taberna en estos lugares, so pena de perder el vino y pagar una multa de mil maravedíes, y el apercibimiento al arrendador para que no comercie fuera de los límites señalados.

La capacidad de maniobra del arrendador para elegir la procedencia del vino que posteriormente comercializa en la taberna prácticamente no existe ya que está obligado a proveerse en la ciudad y nunca en lugares ajenos a la jurisdicción, ya sean de señorío o de realengo. De la misma manera, la ordenanza también limita la cantidad de vino que puede tener a la venta en cada momento, de forma que sólo podrá comprar dos cueros de vino cada vez y tener a la venta un máximo de tres simultáneamente. En el fondo de esta norma tal vez subyazca el deseo de adecuarse a las necesidades reales de consumo de los moradores de estos arrabales, pero también la intención de no facilitar un excesivo almacenamiento por parte del arrendador para evitar posibles especulaciones y alteraciones del precio.

El tratamiento que la ordenanza da a los moradores de estos arrabales que sean propietarios de vino, también es bastante restrictivo; sólomente el vino procedente de las cosechas de sus viñas—situadas en la jurisdicción como es lógico—y que hubiera sido encerrado en las bodegas de sus casas en el tiempo de vendimia podrá ser vendido. Por último se incluye en el texto una disposición que no es habitual en otras ordenanzas de rentas: la obligación que tiene el arrendador de jurar su contenido “*so pena de perjuo e de ynfame*”, ante el escribano concejil antes de recibir el poder para cobrarla.

Las cantidades aportadas a la hacienda concejil por estas rentas son modestas aunque no despreciables, oscilan entre los cuatro y los ocho mil maravedíes anuales y si algo se desprende de las cifras—en un hipotético paralelismo entre las cantidades recuadadas y el nivel de población— es que los arrabales del otro lado del río estaban más poblados que el arrabal de Olivares, si bien esta realidad parece invertirse en 1506.

No existe ningún texto normativo referido a la taberna de Madrigal, aunque su presencia en los ingresos concejiles es constante desde mediados de la década de los noventa. Parece obvio que la producción de vino en el ámbito zamorano es fundamentalmente de vino tinto y que la ciudad es deficitaria en cuanto a la producción de vino blanco de una cierta calidad, de ahí que se imponga la importancia desde zonas cercanas; en este sentido la documentación no sólo se refiere al vino de Madrigal sino también al de otros lugares como Alaejos. Y el volumen de la importación debía ser considerable puesto que las cantidades ingresadas por la concesión del monopolio son importantes (en torno a los 15.000 maravedíes). La primera mención a algo parecido a lo que después—desde 1496— será la renta de la taberna de Madrigal en las cuentas del mayordomo concejil, data de 1484 cuando los regidores de la ciudad “*dieron liçençia a uno para que pudiese vender vino*



*blanco en una taverna por tres meses*" a cambio de 6.200 maravedís para la hacienda municipal.

#### 4.3. *La renta del Mojonazgo*

El mojonazgo era el gravamen impuesto por la ciudad al vino que se sacaba de la misma en determinadas condiciones. No conocemos la fecha exacta de redacción de la ordenanza de esta renta, si bien en 1485 se producen protestas por parte de los vecinos pecheros a causa de los abusos cometidos por los regidores en el cobro de la misma y, sin embargo, las tasas abusivas por las que se protesta en este año son las que se recogen en el texto que ha llegado hasta nosotros, prueba evidente de que su redacción definitiva es posterior a dicha fecha<sup>32</sup>.

Según su primera disposición todos los vecinos de la ciudad o de sus arrabales que sacasen vino envasado tenían que pagar de mojonazgo por cada cuero –*“fasta en quantia de un cantaro”*– una blanca, si la cantidad era menor no se pagaba nada y si se sacaban más de dos cueros la tasa a pagar era de dos cornados. Para facilitar la tarea del arrendador se establecen una serie de puestos de control para el cobro situados en las puertas de San Miguel, San Bartolomé y en el Puente (este, norte y sur respectivamente). Sólo por estas puertas se autoriza la saca de vino, cualquiera que lo intentara hacer por otro lugar pagaba el mojonazgo cuadruplicado.

El mojonazgo sólo se refiere al vino sacado de la ciudad, pero para mayor abundancia la ordenanza prohíbe al arrendador cobrar ningún derecho por el vino que entrase en la ciudad procedente de la tierra. El último capítulo del breve texto –únicamente cuatro disposiciones– señala las excepciones a la regla general: el arrendador no llevará mojonazgo a los vecinos de la ciudad *“que moraren de las puertas adentro”* que saquen vino para consumirlo durante las tareas agrícolas en sus viñas y tierras de labor, y tampoco llevará derecho alguno por el *“vino delgado”* que saliese de la ciudad. Así pues queda claro que se trata de un impuesto sobre la exportación fuera de la jurisdicción del vino de calidad.

La relevancia de esta renta en la hacienda concejil es limitada, si bien llama la atención su gran estabilidad a lo largo de todo el período (en torno a los cinco o seis mil maravedís anuales), una estabilidad que es, sin duda, reflejo de la misma característica tanto en lo que se refiere a niveles de producción como a capacidad exportadora<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> AGS. *Consejo Real*, leg. 49 F-III, fss. 13 y sig. Se trata de una encuesta realizada dicho año para comprobar los abusos de los regidores en el cobro de impuestos, donde se indica que antes de acostumbrarse a llevar de mojonazgo un cornado por cada cuero y que, desde hacía unos años, se cobraba una blanca vieja, independientemente de que el cuero tuviese mucho o poco vino. La transcripción de la ordenanza en *La ciudad...*, *op cit.*, p. 420.

<sup>33</sup> Intentar cuantificar niveles de producción o exportación sobre la base de fuentes fiscales es siempre muy aleatorio y aproximado; en cualquier caso, de las cifra recaudadas por esta renta se

Como colofón sólo resta insistir en una idea ya expresada: el vino en Zamora no sólo se nos presenta como elemento básico de la dieta alimenticia de sus habitantes en las postrimerías del medievo, sino que el cultivo del viñedo y la comercialización del vino aparecen como uno, si no el más importante, de los pilares básicos de la economía de la ciudad y su tierra y una de las bases clásicas de la riqueza de su oligarquía dominante. Sin duda la mejor prueba de esta afirmación se obtiene al contemplar las cifras de las alcabalas de Zamora, en ellas, junto con la carne, es el vino el producto estrella y sus rendimientos los más significativos dentro del conjunto con cifras que llegan a superar los trescientos mil maravedíes anuales en la década de los noventa del siglo XV<sup>34</sup>.

puede concluir que la cantidad anual de vino que salía de la jurisdicción zamorana se situaba, al menos, en torno a los doscientos mil litros.

<sup>34</sup> AGS. *Expedientes de Hacienda*. Leg. 16, fss. 86-100. Las alcabalas del vino eran, seguidas muy de cerca por las de la carne, las que ofrecen cifras más altas de todas las alcabalas pagadas en Zamora, por encima siempre de los doscientos mil maravedíes anuales y algunos años -1481, 1482, 1494, 1495- superando los trescientos mil.



## APÉNDICE I

*Beneficiarios de las licencias concejiles para introducir vino en la ciudad  
y su jurisdicción para consumo propio (años 1502-1502)*

	CARGAS	CUEROS	CÁNTAROS	TERRAZAS
Cofradía de San Sebastián.....	1			
Cof. de Nuestra. Sra. de la Candelaria.....	1			
Cof. del Corpus Christi.....	1			
Cof. de San Juan.....	1	1	3	
Cof de San Juan de Acre.....	1			
Cof. de la Transfiguración.....	1			
Cof. de San Antolín.....	2			
Cof. de Sta. María del Portal.....	2			
Cof. de los Disciplinantes.....	1			
OFICIALES REALES				
Corregidores.....	3			
Lugarteniente del Corregidor.....	11			
REGIDORES				
Todos.....	32			
Francisco Docampo.....	16	1		
Luis de Mella.....	8			
Juan de Mazariegos.....	12			
García de Ledesma.....	14			
Antonio de Guadalajara.....	4	1		
Juan Docampo.....	4			
Pedro de Ledesma.....	6	4		
Fernando de Ledesma.....	2			
Juan de Porras.....	12			2
Fadrique Manrique.....	6			
Gerónimo Vaca.....	6			
Lázaro Gómez de Sevilla.....	1			
OFICIALES DEL CONCEJO				
Mayordomo.....	1			
Nicolás, pesador de La Puente.....	1			
Francisco de Salamanca, letrado.....	3			
Cristobal de Salamanca, letrado.....	1			
Bolaños, andador.....	1	1		
Gerónimo Sánchez, proc. del Común.....	1			
NOBLES E HIDALGOS				
Diego Enríquez.....	2			
Diego de Sotelo.....	1			
Doña Teresa.....	2			
Alonso Romero.....	5			

PROFESIONALES				
Alonso García Orejón, notario .....	7			
Doctor Morellón .....	1			
Licenciado Maldonado .....	5			
Bachiller de Olivares .....	2			
Alonso Gallego, notario eclesiástico .....	1			
Bachiller de Aldea del Palo .....	1			
Nicolás Guerra, notario .....	1			
Francisco de Soto, notario .....	1			
Fernando de Sanjurjo, notario .....		1		
Martín de Alonso, físico .....	1			
Bachiller Carvajal.....	1			
Francisco Arias, proc. de Causas .....	2			
VECINOS DE LA TIERRA				
Juan de Burgos (Cubillos).....	2			
Diego González (Villalube).....	2			
Nicolás (Gallegos del Pan).....	2			
ARTESANOS				
Zorita, odrero .....	1			
Álvaro, zurrador.....	1			
Juan, cintero .....	1			
Santos de León, adobador de paños.....	1			
Pedro, balletero .....	1			
Petijuan, trapero .....	3			
Gabriel de Villafañe, mesonero.....	2			
Alonso González, cerero .....	1			
Sebastián de Medina, platero .....	1			
OTROS				
Andrés de Aguilar .....	1			
Sancho de San Martín .....	2			
Pedro Asnete.....	1			
Sebastián de Toro .....	1			
Pedro de Balvás .....	3		1	
Arcos .....	1			
Barrasa.....	2			
Monterrey.....	2			
Alonso Barroso .....	1			
Gijón.....	1			
Pedro de Vivero.....	1			
Diego la Fuente .....	1			
Pedro Campano.....	1			
Juan de Vega .....	2			
Anónimas .....	2			
TOTAL .....	230	12	3	2

## APÉNDICE II

*Arrendadores de las rentas relacionadas con el vino (1484-1505)*

## TABERNA DE OLIVARES

Rodrigo de Olivares (1484, 1485, 1488).  
 Constanza Suárez (esposa del anterior, 1495, 1496).  
 Antón Gutiérrez, sastre (1497).  
 Antón de Toro (1498, 1504, 1505).  
 Engracia Rodríguez de Monroy (1499, 1500, 1501).  
 Pedro de Grisalva (1502, 1503).

## TABERNA DE ALLENDE LA PUENTE

Gonzalo de Salamanca (1484).  
 Alfonso de Ledesma (1485).  
 Alonso Hidalgo (1488).  
 Diego Carreño (1495. En fiedad, no está arrendada).  
 Juan de Vallinas (1497).  
 La mujer de Juan de Vallinas (1498).  
 Fernando, cabestrero (1499).  
 Pedro de Toledo (1500, 1501).  
 Pedro de Lorca (1502 a 1505).

## TABERNA DE MADRIGAL

Alonso de Zamora y Pedro Martín, frutero (1496).  
 Antón de Ribera (1497, 1500, 1501).  
 Antón Borrego (1498, 1499, 1502 a 1505).

## MOJONAZGO

Miguel Rodríguez, andador (1484, 1485).  
 Antón Mayo (1488).  
 Juan, pescador (1495).  
 Alonso de Valladolid, herrero (1496).  
 Fernando de Miranda, converso (1497 a 1499).  
 Antón Borrego (1500 a 1505).

## VINO ABADENGO

Fernando Gallinato, Diego Giral el mozo (1484).  
 Andrés de Tejada (1488).  
 Diego Carreño (1495. En fiedad, no se arrendó).  
 Juan Godines (1497, 1498).  
 Francisco Borregán (1499, 1500).  
 Juan Ortiz (1501, 1502).  
 Pedro Coello (1503 a 1505).



# El Tribunal Diocesano y los matrimonios *de presente* y clandestinos en Zamora durante el siglo XVI

FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR

La celebración de enlaces secretos sin el consentimiento paternal o sin los requisitos estipulados por la Iglesia fue uno de los caballos de batalla de los poderes civiles y eclesiásticos durante el siglo XVI. A través de este estudio pretendemos acercarnos a la conflictividad familiar y social generada por este tipo de uniones. Los pleitos tramitados ante el Tribunal Diocesano de Zamora constituirán el soporte documental sobre el que descansa fundamentalmente nuestro análisis<sup>1</sup>.

El ritual del matrimonio *de presente, in facie ecclesiae* si se solemnizaba en el recinto sacro, requería la presencia del párroco y de dos testigos, además de tres admoniciones públicas en la iglesia durante tres días festivos consecutivos. En ocasiones procedía a su celebración tras una promesa de futuro o unas *capitulaciones matrimoniales*. Rodríguez Arango manifiesta que la línea divisoria entre este matrimonio *de presente* y el clandestino era sutil, sin apenas diferenciaciones radicales. De hecho a los matrimonios clandestinos se les conoció durante mucho tiempo con la denominación de matrimonios *por palabras de presente*. Este mismo autor define el matrimonio *de presente* como *un acto por el cual manifiesta en tiempo de presente la voluntad de admitirse por esposos, una declaración de consentimientos mutuos por la cual se engendra matrimonio*<sup>2</sup>.

El matrimonio clandestino a menudo empleaba la misma terminología o intercambio de palabras entre los contrayentes que un matrimonio *de presente*, pero incumplía alguna de las formalidades establecidas por la Iglesia —faltaban los testigos o el cura párroco—. A este tipo de enlaces clandestinos también se les conocía popularmente como *matrimonio de hurto*. Gómez Salazar incluye además en

<sup>1</sup> Este trabajo está en la línea de otros que hemos realizado con anterioridad sobre la formación y la ruptura del matrimonio. Vid. F. J. LORENZO PINAR: "La mujer zamorana y el tribunal diocesano en el siglo XVI", en *Jornadas sobre mujer, sociedad y amor*. Murcia, 1993 (en prensa); "La conflictividad social en torno a la formación del matrimonio (Zamora y Toro en el siglo XVI)", en *Studia Historica*, vol. XIII. Salamanca, 1995, pp. 131-54; "Los amancebamientos en Zamora en el siglo XVI", en *Congreso Internacional. Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia, 1994, (en prensa).

<sup>2</sup> C. RODRÍGUEZ-ARANGO DÍAZ: "El matrimonio clandestino en la novela cervantina", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. XXV. Madrid, 1955, p. 745.

esta tipología los enlaces celebrados con anterioridad al Concilio de Trento llevados a término sin las admoniciones oportunas, sin la mediación de dispensas —en los casos de parentesco entre los esposos—, y las nupcias efectuadas en horas o en fechas no permitidas por la Iglesia —Cuaresma y Adviento—, circunstancias que conferían al matrimonio un carácter ilícito aunque no lo invalidaban<sup>3</sup>.

Hubo otros matrimonios, como los denominados *de conciencia*, los cuales se celebraban sin la observancia de todas las reglas de publicidad establecidas por la Iglesia, pero eran a todas luces legales. Aunque, al igual que en el resto de los enlaces, intervenían en la ceremonia el cura, los contrayentes y los testigos, omitían las proclamas o las reducían a una. Podía realizarse en el templo, a puerta cerrada, o fuera de él, sin la presencia del público. Era habitualmente autorizado por el Provisor episcopal en casos graves, cuando se temían vejaciones, oposiciones familiares o había de por medio concubinatos<sup>4</sup>.

A pesar de todas estas precisiones conceptuales, la línea delimitatoria entre la legalidad y la ilegalidad de determinados matrimonios no siempre estuvo tan clara como lo demuestran algunos de los pleitos tramitados ante el Tribunal Diocesano. Los defensores de algunos litigantes se manifestaban a favor de la legalidad de los matrimonios en los cuales se hubiesen intercambiado palabras propias de un matrimonio *de presente*, aunque no se hubiese respetado todo el ritual, si previamente había existido una concertación entre los contrayentes o sus familiares. Así lo aducía el procurador de María de Corrales, moza gallega y vecina de San Miguel de la Ribera, quien afirmaba acerca de la unión de su defendida con Antonio Hidalgo, que no podía llamarse *clandestina habiéndose hecho, como se hizo consegera y determinada-mente y despensado ante los testigos*. No compartía la misma opinión el procurador de Antonio quien alegaba que el haber pronunciado un *sí quiero* a la petición de tomar a María por esposa desde ese mismo instante, ante testigos y sin el cura párroco, confería al enlace el rango de clandestinidad. Añadía además que *de la confesión hecha por la dicha María de Corrales, consta que las palabras quella dize que pasaron ynduzen matrimonio y de pesente, y no desporios de futuro, porque quando uno de los contrayentes pregunta al otro si quiere casar con él, como dize la parte contraria que hyzo mi parte, y el otro responde que sí, que es contento, en este caso es común opinión de los doctores que las dichas palabras ynduzen el dicho matrimonio de presente. Y no habiendo, como no hay, mayor probanca que la confesión de la parte, es claro que conforme a ella y a lo dispuesto por el Sancto Concilio Tridentino el matrimonio fue y es nulo*<sup>5</sup>.

El Concilio de Trento, punto indispensable de referencia para abordar el tema como lo muestra la cita anterior, trató el problema de los matrimonios clandesti-

<sup>3</sup> Durante la Edad Media la legislación secular había considerado como clandestinos a los matrimonios efectuados sin el consentimiento paterno.

F. GÓMEZ SALAZAR y V. DE LA FUENTE: *Lecciones de disciplina eclesiástica*. Tomo II. Madrid, 1880, pp. 255-56; *Las Partidas*, Salamanca, Portonaris, 1555. Part. IV. Tit. III. Ley I.

<sup>4</sup> F. GÓMEZ SALAZAR y V. DE LA FUENTE: *op. cit.*, p. 242.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Diocesano de Zamora (en adelante A.H.D.Za.). *Mitra*, Leg. 465-II, 19-5-1588.

nos enfatizando en los aspectos rituales de la ceremonia. Hubo posturas encontradas a la hora de otorgar validez o no a este tipo de uniones y de determinar si la Iglesia gozaba de facultades para anularlo. Hasta ese momento habían sido considerados válidos a pesar de no cumplir con todos los requisitos formales. Quienes apoyaban su validez argumentaban el papel de dique que estos matrimonios suponían contra los posibles desenfrenos de unos jóvenes que habían visto impedido su enlace por la oposición paterna. El jesuita Diego Laínez, defendía que la Iglesia carecía de poder para *irritar* los matrimonios clandestinos y que de hacerlo estaría confiriéndose la potestad de alterar la esencia matrimonial. La postura conciliar tendería a condenarlos aunque no los considerase inválidos. Las medidas adoptadas en las centurias posteriores estarían dirigidas a la anulación de aquellos enlaces que incumpliesen los requisitos ceremoniales y de publicidad. Los matrimonios legales contraídos por menores de edad también serían prohibidos aunque se reconocería su validez<sup>6</sup>.

Antes de la difusión de las disposiciones conciliares ya se habían efectuado ataques a las uniones clandestinas. Algunos escritores eclesiásticos reflejaron en sus obras una opinión contraria a su celebración. Es el caso de Antonio de Guevara quien en sus *Epístolas familiares* de 1539 decía que *el casamiento que se hace clandestino y escondido procede de gran liviandad y sale de mucha crueldad, porque da a todos los vecinos qué decir y a los viejos de sus padres qué llorar*<sup>7</sup>. También las Cortes castellanas, caso de las de 1563, demandaron que se considerase como matrimonio clandestino el efectuado contrayentes menores de veinticinco años de edad sin el permiso paterno<sup>8</sup>.

Tras el Concilio de Trento, los sínodos episcopales fijarían, en este clima de proscripción, las penalizaciones para cada uno de los infractores de la uniones forjadas en la clandestinidad. Las disposiciones sinodales aunaron sus penalizaciones a las establecidas por las leyes civiles. El sínodo zamorano de 1584 las estiplaba del siguiente modo:

*Aunque los sacros cánones habían prohibido los matrimonios clandestinos con penas, las cuales aumentaron las leyes civiles, por eso se desavan de contraher, y el Sancto Concilio Tridentino quiso que antes que se celebre, se hiziesen las moniciones que vemos en uso y gran bien de la República Christiana, e irritó y anuló los matrimonios pretendidos contraher en que no interviniese la presencia del cura y a lo menos dos testigos, y todavía vemos que por no se guardar se ofende Nuestro Señor, y que algunas donzellas y gente moça son engañados, parte ciegos con la igno-*

<sup>6</sup> Vid. I. LÓPEZ DE AYALA: *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, Barcelona, 1848, p. 241. J. GOODY: *The development of the family and marriage in Europe*. Cambridge, 1983, p. 151. F. LEBRUN, *La vie conjugale sous l'Ancien Régime*. París, 1973, pp. 17-18; F. LEBRUN y A. BURGIERE: "El cura, el príncipe y la familia", en *Historia de la familia*, Tomo II, Madrid, 1988, p. 100. J. GAUDEMET: *El matrimonio en Occidente*, Madrid, 1993, p. 331.

<sup>7</sup> A. GUERVARA: *Epístolas familiares*, Madrid, 1782-3, p. 295.

<sup>8</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Tomo I, Madrid, 1882. Cortes de Madrid de 1563, pp. 363-64.

*rancia y parte con sus torpes deseos, por tanto, deseando poner remedio mandamos Sancta Synodo aprobante, que demás de las penas estatuydas en derecho contra los que tal intenten, cada uno de los contrayentes incurra en pena de tres mil maravedís y cada uno de los testigos que se hallaren a los matrimonios pretendidos sin cura o clérigo, asimismo incurra en pena de mil maravedís; y el clérigo que no guardando la forma del concilio se hallare presente siendo propio cura en pena de dos meses de suspensión y de otros tres mil maravedís, como cada uno de los contrayentes y más diez días de cárcel. Y no siendo el propio cura, demás de la suspensión del derecho, cayga en pena de dos mil maravedís para pobres a nuestra disposición. Y mandamos a los curas publiquen lo decretado en este caso por Sacro Concilio Tridentino y lo estatuydo en esta constitución porque nadie tenga ingnorancia y declaramos que entonces se dirá no se guardar la dicha forma quando se pretendiere hazer o hiciere el dicho matrimonio<sup>9</sup>.*

Estos matrimonios irregulares habían estado íntimamente ligados al deseo de los jóvenes de asegurarse la elección libre del cónyuge, principio éste último amparado por la Iglesia siempre y cuando el enlace se realizase en el marco de unos parámetros de igualdad socio-económica entre los contrayentes. Los progenitores rechazaban la libre elección ante el peligro de engaños, —de caer en las redes de un aventurero que buscaba el amor de una rica heredera—, o de ver minado el *status* social de sus hijos y trastocadas las estrategias familiares al casarse con una persona de categoría inferior.

Esta concena al matrimonio clandestino perseguiría, por otro lado, la desaparición de una *estrategia de hechos consumados*<sup>10</sup>. En países como Francia, reticentes a las disposiciones tridentinas, desde 1556 se prohibió a los hombres menores de treinta años y a las mujeres de veinticinco contraer matrimonio sin consentimiento paterno bajo pena de perder su herencia. Esta disposición sería ratificada por la Ordenanza de Blois de 1579. Tras la declaración real de 1639 se permitió a los padres la ruptura de las promesas efectuadas sin su consentimiento. Aunque la legislación secular había puesto la puntilla a este tipo de enlaces, todavía se dieron en territorio galo algunos matrimonios clandestinos hasta principios del siglo XVIII<sup>11</sup>.

En el caso inglés los cánones de 1604 condenaron a la clandestinidad a los matrimonios en los que se hubiese omitido alguna de las reglas canónicas. Esta circunstancia dio lugar a la proliferación de enlaces clandestinos llevados a cabo por clérigos cuyos distritos no estaban sometidos a un control eclesiástico superior. No será hasta 1753, mediante el acta matrimonial de Lord Hardwicke,

<sup>9</sup> *Constituciones synodales del obispado de Zamora*. Salamanca. Ed. Casa de Juan y Andrés Renaut, 1589. Lib. III. Tit. III. Constitución única.

<sup>10</sup> A pesar de ello los jóvenes utilizaron otros artificios para salvar la barrera de la oposición paterna, como el de presentarse en la casa del párroco con dos o tres testigos para intercambiar palabras de matrimonio que posteriormente revalidarían los allí presentes.

I. TESTÓN NÚÑEZ: *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1985, p. 70. J. L. FLANDRIN, *La moral sexual en Occidente*, Barcelona, 1984, p. 103.

<sup>11</sup> F. LEBRUN y A. BURGIERE: *Op. cit.*, p. 109. J. GAUDEMET: *Op. cit.*, pp. 356-7.



cuando se consideren ilegales por el Parlamento los matrimonios sin la presencia de un ministro de la iglesia anglicana y los celebrados por los menores de veintiún años sin el permiso paterno. El acta, a su vez, transfería estos casos de los tribunales eclesiásticos a los seculares. La decisión se tomó por la presión de la nobleza alarmada por la facilidad con la que los jóvenes tomaban decisiones a la hora del matrimonio<sup>12</sup>.

En el ámbito español, las Leyes de Toro penalizaron a contrayentes y testigos del matrimonio clandestino con la pérdida de los bienes y el destierro. Además, desheredaban a las hijas, no afectando este último aspecto a los varones. Las leyes navarras adoptarían sanciones idénticas. Con posterioridad, como ya mencionábamos, Felipe II ampliaría las penas permitiendo desheredar también a los hijos varones. El monarca impuso el destierro y la confiscación de bienes a los párrocos que celebrasen el enlace<sup>13</sup>. Desde la implantación de estas disposiciones, parece asistirse a un progresivo abandono de la clandestinidad matrimonial, reflejado incluso en el ámbito de la literatura donde éste empezaría a desaparecer y a perder sus rasgos de valor jurídico en favor del matrimonio ante la Iglesia<sup>14</sup>.

#### LOS MATRIMONIOS *DE PRESENTE* Y EL TRIBUNAL ECLESIASTICO

En lo que respecta a la información ofrecida por los pleitos conservados y tramitados ante el Tribunal Diocesano de Zamora, apenas uno de cada diez litigios referentes a la moral matrimonial respondió a un caso relacionado con un matrimonio *de presente*. Sobre un total de dieciséis pleitos sobre esta causa conservados para el Quinientos zamorano, observamos que en algo más de la mitad las muje-

<sup>12</sup> Vid. J. CASEY: *The history of the family. New perspectives on the past*, Oxford, 1989, p. 94. B. METEYARD: "Illegitimacy and marriage in Eighteenth-Century England", en *Journal of Interdisciplinary History*, Vol. X, Cambridge, 1980, pp. 482-3. M. INGRAM: *Church Courts, sex and marriage in England, 1570-1640*, Cambridge, 1987, p. 213. P. LASLETT: *El mundo que hemos perdido explorado de nuevo*, Madrid, 1987, p. 205. L. STONE: *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra. 1500-1800*, México, 1989, p. 25.

<sup>13</sup> La decisión en el reino de Navarra se tomó en Estella en 1556. Dos años después se solicitó que si los casados clandestinamente eran hidalgos, se les desterrase y a los de *otra calidad* simplemente se les azotase. La ley no obstante, no se modificaría.

E. GACTO: "Marco jurídico de la familia castellana", en *Historia, Instituciones y Documentos*, vol. 11, Sevilla, 1984, p. 47; *NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE NAVARRA*, Lib. III, Tit. IX, Ley I. Pet. 147, pp. 600-1; Tudela, 1558. Lib. III, Tit. IX, Ley II, p. 601.

<sup>14</sup> En algunos estudios efectuados en otras regiones hispanas sobre conflictos litigados ante tribunales, se aprecia la misma tendencia hacia la desaparición de los matrimonios clandestinos. En Galicia durante el siglo XVIII, tales uniones supusieron tan sólo el 1,1% de los procesos incoados referentes a comportamientos premaritales.

C. RODRÍGUEZ-ARANGO DÍAZ: *Op. cit.*, pp. 770 y 774; I. DUBERT: "Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen", en *Studia Historica*, Vol. IX, Salamanca, 1991, p. 136.

res actuaron como demandantes y sólo en uno de cada diez la iniciativa partió de la Iglesia —*ex officio*—.

Entre los litigantes algunas veces no estaba claro si había existido una promesa de futuro o si se trataba de un matrimonio *de presente*. Los procuradores presentaban el caso como un auténtico matrimonio y no como una promesa, pero posteriormente se retractaban ante el posible peligro de nulidad y optaban por calificar las palabras intercambiadas como *promesas* aduciendo haber efectuado su primera defensa por *yerro e ignorancia, al ser su parte labrador rústico o ignorante*<sup>15</sup>.

El pleito entre Asensio Campón, aguador de un estudiante salmantino, vecino de Villalobos, e Isabel Calderona, manifiesta cómo se desarrollaron estos enlaces. En aquella ocasión el conductor de la ceremonia inició el ritual preguntando a Isabel: *Vos, Ysabel Calderona, otorgáisos por esposa e muger de Asensio Campón como lo manda la Santa Madre Yglesia*. Ella contestó: *Sí, otorgo*. Posteriormente se interpeló a Asensio en términos similares: *Vos, Asensyo Canpón, otorgáisos por marido y esposo de Ysabel Calderón, como lo manda la Santa Madre Yglesia*. Tras la respuesta afirmativa de éste, los contrayentes acabaron el acto dándose las manos y escucharon de parte de quien los había enlazado las siguientes palabras: *Que Dios os haga buenos casados*. Asensio añadiría ante el tribunal que además del desposorio *consumieron la cópula e matrimonio*<sup>16</sup>. En otros enlaces se mencionan incluso colaciones o refrigerios por parte de la familia de los desposados y regalos del marido<sup>17</sup>.

Las barreras físicas que trataban de impedir estos enlaces y el posible encierro de uno de los amantes impuesto por los progenitores o los familiares eran vencidos de manera ingeniosa por la voluntad de los amantes. Bernaldiáñez de Ocampo se casó con Dorotea Ordóñez estando ambos en diferentes viviendas. Asomados a dos ventanas, situadas una enfrente a la otra, se dieron la mano mientras un clérigo oficiaba la ceremonia en presencia de un testigo<sup>18</sup>.

Debido a las dificultades surgidas a la hora de probar este tipo de matrimonios, especialmente cuando el enlace había sido presidido simplemente por el padre o la madre de uno de los contrayentes, se utilizaron algunas argucias por parte de los progenitores para demostrar la veracidad de la unión. Diego Arias había prometido dar a María de Toro, viuda, una cédula mediante la cual se com-

<sup>15</sup> A.H.D.Za. *Mitra*, Leg. 1011-II. Pleito entre Juan Alba, vecino de Tapioles, y Beatriz Alonso, vecina de Belver, 26-VII-1585.

<sup>16</sup> Una fórmula similar emplearon Isabel Zaquilón y Juan Domínguez, vecinos de San Pedro Latarce, casados ante dos mujeres en el campo del término del pueblo. La ceremonia concluyó con el abrazo de los desposados y la entrega de un anillo de plata por parte de él.

*Ibidem*, Leg. 464-I. 3-III-1533; Leg. 916. 8-II-1503.

<sup>17</sup> La madre de María de Toro, vecina de la ciudad con el mismo nombre, *vio que [Diego Arias] le dio [a su hija] en vistas e donas dos baras y media de raso negro para una cuera e grana blanca para una basquina y dos anillos de horo y çinta de plata y escofrones y chapines y otras cosas que dan los esposados a sus esposas*. En Corrales se entregaba un capillo, botones de plata, saya, mantilla y anillos.

*Ibidem*, Leg. 464-II. 1561; Leg. 480-I. 12-IX-1585.

<sup>18</sup> *Ibidem*, Leg. 957-I. 21-XI-1532.

prometía a ser su esposo. El documento se entregaría a un fraile del convento de San Francisco o de San Ildefonso. Diego se negaba a cualquier tipo de enlace ante testigos al no querer dar publicidad al asunto, ni que se enterase su hermano. La madre de María deseaba unirlos mediante un matrimonio *de presente* por ser público y notorio que mantenían relaciones sexuales. Para salvar las reticencias de su futuro yerno a que estuviesen presentes testigos, escondió a éstos detrás de una escalera y ejecutó el enlace. Ante la evidencia de estos testigos ocultos, Diego no pudo negar la existencia de tal matrimonio. Basaría su defensa argumentando que el enlace se había celebrado estando todavía vivo el primer marido de María. A pesar de la irregularidad de la unión, ésta no sería tachada de clandestina ya que todavía no se habían publicado los decretos del Concilio de Trento<sup>19</sup>. En otros casos los litigantes intentaron eludir el matrimonio aduciendo su minoría de edad, desde el punto de vista canónico, en el momento de intercambiar las palabras de aceptación. E incluso alguno alegó que la ceremonia había sido *jocosamente, en burlas e no con intención*. En los litigios se trataba de desprestigiar el testimonio de la parte contraria bajo la afirmación de que alguno de los testigos, —pariente incluso del demandante—, mantenía una enemistad abierta con el inculpado, estaba descomulgado, testificaba de oídas o era una persona *de mala fama y corta edad, de poco seso, liviana, de mala conciencia, y que por qualquiera cosa que le diesen o prometiesen juraría lo contrario*. Los intentos por desacreditar los testimonios estaban destinados al fracaso cuando existían testigos del acto.

Algunas de las personas que acudieron al tribunal no cuestionaban la validez de su enlace, simplemente deseaban llevar una *vida maridable* y acabar de solemnizar su matrimonio ante la Iglesia. Habían transcurrido meses, e incluso varios años, desde la celebración de su matrimonio *de presente* en casa de alguna amistad y ante varios testigos, pero no convivían juntos ni se habían velado. Otros requerían en los tribunales además de la convivencia con su cónyuge el pago de la dote prometida<sup>20</sup>. alguna de estas uniones había surgido del apremio, los temores, las amenazas o del miedo reverencial hacia los padres y había quedado inconclusa<sup>21</sup>. Como en el caso de las promesas matrimoniales, algunas mujeres para evadir su compromiso recurrían a la estratagema de manifestar el deseo de dedicarse a la vida conventual. Esta circunstancia era posible si el matrimonio *de presente* no había lle-

<sup>19</sup> A pesar de mostrar testimonios de la muerte del marido con anterioridad a este segundo matrimonio la sentencia les ordenó estar separados hasta que no hubiese mayores certidumbres sobre la vida y muerte del primer marido.

*Ibidem*, Leg. 464-II. 1561.

<sup>20</sup> Vid. *Ibidem*, Leg. 464. Demanda puesta por Mateo Fernández, vecino del Cerezal, contra Pedro Cojo, vecino de Villacampo, para que haga vida maridable con Antonia Domínguez, 1536.

<sup>21</sup> Cuando las amenazas habían sido al varón, el procurador de la parte contraria alegaba que el matrimonio no se debía deshacer porque *al hombre se presume mayor fortaleza para resistir que no en la mujer*.

Vid. *Ibidem*, Leg. 480-I. Pleito entre Alonso Rubio, vecino de Villar de Frades y Catalina Hernández, 11-XI-1589; Leg. 948-II. Pleito entre Mariana de Balderrábano, vecina de Zamora, y Andrés Moro de Guzmán, 14-IV-1590.

gado a consumarse. Ante tales casos se les interrogaba para ver si se habían tratado como esposos, comido a una misma mesa, si habían trabajado juntos en una misma labor en el campo y en casa; si habían estado solos o si habían tenido *acceso carnal*. Cuando la respuesta era afirmativa, se demandaba al supuesto esposo *señas y tiempos* de cuándo habían mantenido las relaciones sexuales. Los tribunales determinaban un plazo prudencial para que la mujer se metiese monja o conviviese con el marido. Elegida la primera opción, el transcurso del tiempo se encargaba en ocasiones de desenmascarar las verdaderas intenciones de la mujer, ajenas en algún caso al deseo de llevar esa vida de enclaustramiento. El tribunal le imponía entonces la pena de excomunión. Otras mujeres se inclinaron por la segunda opción volviendo con sus esposos para velarse ante la Iglesia<sup>22</sup>.

Varios de los matrimonios *de presente* no llegaron a celebrarse *in facie ecclesiae* porque uno de los implicados huía del lugar afirmando que se había prometido con anterioridad a otra persona. Otras veces los padres de la desposada abandonaba el lugar llevándose a su hija, o uno de los contrayentes marchaba a efectuar los pregones a su localidad de origen y no regresaba<sup>23</sup>. Los malos tratos por parte del marido, surgidos tras un período breve de convivencia, impedían también la realización de las velaciones. Este era el caso de María González, vecina de Zamora, y Francisca Martín, tejedor de paños, casados por el cura de San Andrés ante varios testigos. Habían pasado seis años desde la celebración de su enlace y no estaban velados. Su situación era similar a la de otras mujeres que solían demandar el divorcio ante el Tribunal Diocesano. Al no poder probar los malos tratos, el tribunal la condenaría a velarse en el plazo de nueve días<sup>24</sup>. Más complicada resultó la situación del regidor zamorano don Luis de Mella y de doña Francisca de Rivera, hija de un oidor de la Chancillería vallisoletana. Ambos habían convivido juntos bajo un matrimonio *de presente* aunque sin estar velados. Según los testigos, ésta última había perdido el caso en primera instancia ante el Provisor zamorano, quizás porque, como ella misma afirmaba, don Luis era un hombre poderoso y *no podía conseguir su justicia en Castilla*. Apeló a instancias superiores y obtuvo tres sentencias favorables, dos del Tribunal de la Rota y una del Papa, en las cuales se conminaba a don Luis a velarse y a que hiciese vida maridable. Antes del pleito los

<sup>22</sup> Los pleitos no permiten averiguar la situación final de algunas mujeres tras su excomunión. Desconocemos si solicitaron posteriormente la absolución para velarse.

Vid. *Ibidem*, Leg. 482. Pleito entre Juan Manibardo, vecino de Villaralbo y María Calzada. I-IX-1582; Leg. 480-I. Pleito entre Martín Hernández, vecino de Corrales, e Isabel Esteban, vecina de Casaseca del Campeán, 12-IX-1585.

<sup>23</sup> *Ibidem*, fondo Nuevo, Leg. 221. Pleito entre Francisca Hernández y Pedro Hernández, vecinos de Anta de Tera (diócesis de Astorga) y residentes en Arcenillas, 14-III-1578.

<sup>24</sup> El procurador de María, además de aducir su minoría de edad cuando se celebró el enlace, añadió que Francisco había *usado con ella de muchas sebiçias, aspereças y cruheldades y le ha[bía] dado de palos, coçes y golpes. Y es soldado. Y ha dicho y publicado que no quiere si no belarse para llevar a mi parte fuera desta çiuudad y matarla. Y por ser como es hombre háspero y cruel y que hejecuta las amenaças que hace, tiene por çierto que mi parte no tendrá en su poder la vida segura.*

*Ibidem*, Leg. 636-II. 19-V-1580.

testigos declararon que el regidor zamorano la trataba reciamente *hiriéndola, asiéndola de los pelos, arrastrándola e insultándola*. La llamaba *puta bellaca, mançeba de frailes, puta vieja çerrada y puta çerrada que no cree en Dios*. La azotaba con los tiros del talabarte en la espada echándole en cara que era *una puta porque siendo bella casada con Pero Gómez [regidor], su primero marido, el dicho Luys de Mella la tenía por su puta*. Los testigos aseguraban que doña Francisca había iniciado el pleito para defender su honra y dar a conocer a la gente el carácter de su marido, pero no tenía intención de volver con él. Para lograr la nulidad del matrimonio don Luis recurrió a la presentación de un impedimento de afinidad alegando haber tenido trato carnal con una tal Ana de la Rúa, prima segunda de doña Francisca. El pleito no recibió fallo del tribunal diocesano, quizás porque el de la Rota ya había dictaminado que ningún juez se inhibiese a examinar nuevamente testigos ni hacer autos en esta causa matrimonial. La situación de estos dos personajes pone de manifiesto el amplio abanico social abarcado por las uniones ilícitas<sup>25</sup>.

Finalmente encontramos algunos individuos que buscaron ante los tribunales silenciar los rumores acerca de su enlace con otra persona. Según uno de los litigantes, su matrimonio no habría existido y demandaba a los jueces la imposición de *perpetuo silencio* para la otra parte que se jactaba de haber contraído con el demandante matrimonio *de presente*. El malentendido aparecía cuando se daba por cierta una unión derivada de un simple contrato verbal entre los padres de los jóvenes, el cual no se observaba posteriormente; o debido a un intercambio de palabras con apretón de manos ligado al cumplimiento de ciertas condiciones —como la aquiescencia paterna—<sup>26</sup>.

Los pleitos sobre matrimonios *de presente* ponen al descubierto la indecisión de la Iglesia a la hora de pronunciarse sobre la validez de estos enlaces al carecer algo más de la mitad de los litigios del fallo del tribunal. Sólo una tercera parte de los procesos resultó favorable a los demandantes. La sentencia les reconocía como casados por palabras *de presente* y les ordenaba desposarse públicamente, *in facie ecclesiae*, en un plazo de nueve días *una vez absueltos de la pena de excomunión en que incurrieron por el matrimonio clandestino*<sup>27</sup>. Como observamos, existió una clara equiparación entre los matrimonios *de presente* y clandestinos, efectuados al margen de la legalidad vigente; sin embargo, esa clandestinidad no restaba todavía validez al matrimonio.

<sup>25</sup> *Ibidem*, Leg. 464. 1542-1556.

<sup>26</sup> Vid. *Ibidem*. Fondo Nuevo. Cajón 221. Pleito entre Asensio Manso, vecino de Toro, y Antonia del Villar, hija de unportazguero. 8-I-1565; pleito entre Benita Martín y Mateo Bañezo, vecinos de Benegiles, 29-III-1572.

<sup>27</sup> *Ibidem*, Leg. 916. Pleito entre Juan Domínguez Isabel Zaquilón, vecinos de San Pedro Latarce. 8-II-1503.

## LOS MATRIMONIOS CLANDESTINOS Y EL TRIBUNAL ECLESIASTICO

Aunque en la tipología de clandestinos teóricamente se incluirían los enlaces efectuados sin los requisitos estipulados por la Iglesia a partir de la publicación en la monarquía hispana de los decretos tridentinos (1564), hallamos un pleito anterior a esta fecha en el cual los litigantes imputaron clandestinidad a su unión. Se trataba de dos individuos labriegos que mantenían parentesco de afinidad. Se habían desposado ante cinco testigos sin la presencia de párroco. Las palabras intercambiadas se limitaron a un *queréste desposar conmigo* y a un sí afirmativo de la mujer. El tribunal no les condenó a ellos ni a los testigos tal vez porque no apreció un matrimonio *de presente* en aquellos términos y se limitó a declarar nula la unión por el impedimento de afinidad<sup>28</sup>.

Los siete pleitos conservados para el siglo XVI posteriores al Concilio de Trento apenas representan un 5% de los litigios referentes a la moral matrimonial tramitados ante el Tribunal Diocesano de Zamora<sup>29</sup>. Este hecho puede deberse al éxito de la Iglesia en la lucha a favor de la solemnización y publicidad del matrimonio o a una pérdida documental. Dos de los pleitos fueron incoados por el fiscal eclesiástico y otros dos traídos ante el tribunal por acuerdo de las partes. A diferencia de otros procesos la falta de testigos resulta significativa. En cinco de las siete ocasiones no los hubo, tal vez por el miedo de los individuos a caer en las duras penas impuestas a éstos por las leyes. Otro dato llamativo es que ninguna pareja declara haber tenido descendencia de estos enlaces. Frente al matrimonio *de presente*, donde observábamos una cierta igualdad de demandas entre individuos del campo y de la ciudad -56% y 44% respectivamente-, el matrimonio clandestino resultó ser un fenómeno fundamentalmente rural -el 86% de los casos-. De lo anteriormente afirmado no podemos extraer generalizaciones y hemos de mirar los datos estadísticos presentados con cierta reserva debido al reducido número de casos conservados; sin embargo, éstos resultan válidos a la hora de manifestar ciertas tendencias.

La fórmula empleada para el enlace era idéntica a la del matrimonio *de presente*. Alonso Almaraz, vecino de Corrales, le dijo a Ana Juanes *dadme acá esa mano, prometéisme de ser mi muger y esposa en los días que bibiésemos*. Ella le dio la

<sup>28</sup> *Ibidem*, Fondo Nuevo. Cajón 221. Pleito entre Alonso de Diego, vecino de Algodre, y María Martín, vecina de Gallegos, 8-V-1542.

<sup>29</sup> En Galicia en el siglo XVIII representan el 1,1% de los pleitos. Contrastan estas cifras con la extraordinaria explosión de matrimonios clandestinos observada en el caso inglés entre 1660-1753. P. Laslett afirma que esto se debió a una idea inconformista del matrimonio el cual era visto como una cuestión personal más que como un sacramento. En las zonas hispanas el menor impacto se debió a un mayor control eclesiástico ya que, como afirmaban las Cortes de Madrid de 1579, las palabras de futuro ante testigos, las cuales poseían un carácter vinculante para la Iglesia, suplantaron el papel de los matrimonios clandestinos.

I. DUBERT: *Art. cit.*, p. 136. L. STONE: *Road to divorce. England 1530-1987*. Oxford, 1990, p. 119. MACFARLANE: *Marriage and love in England. 1300-1800*. Oxford, 1987, p. 225; *Cortes de los antiguos reinos de León...*, *Op. cit.*, Tomo VI, pp. 826-27. P. LASLETT: *Op. cit.*, p. 208.



mano, le dijo que sí, y se abrazaron. De aquel modo expresaron su voluntad de quedar unidos<sup>30</sup>. Solían presidir este tipo de ceremonias alguna amistad de la joven pareja, un hermano o un tío de uno de los contrayentes. A diferencia de las promesas, la mayoría de los litigantes admitían la existencia de un enlace clandestino buscando de este modo, al menos por parte de uno de los contrayentes, la nulidad del posible matrimonio.

El matrimonio clandestino sirvió como una de las vías para romper la oposición familiar e intentar incluso transgredir los impedimentos de consanguinidad. Una vez efectuado el matrimonio pensaban *que todo lo harían dineros para traer dispensación del Papa*<sup>31</sup>. Otros ignoraban la existencia de lazos de consanguinidad entre ellos. Una vez los descubrían, acudían al Provisor para lograr la anulación del matrimonio y la absolución de la excomunión impuesta para los infractores. Hubo individuos que incurrieron en la clandestinidad al guardar las formas pero no el fondo de ellas. Fue el caso de Domingo García, vecino de Villardepera, quien iba a desposarse con María Clara. Al efectuarse los pregones, Francisca Lucas interfirió en la lectura de los mismos alegando que se había prometido a ella con anterioridad. Llevado el caso ante los tribunales se dictaminó, como era habitual, que ninguna de las partes dispusiese de su persona hasta concluir el proceso. Domingo intentó salvar la situación de una manera ingeniosa. Llamó a María Clara y le entregó una cédula con las palabras que había de pronunciar cuando se presentasen sorpresivamente ante el párroco. El documento estaba redactado en los siguientes términos: *Domingo, yo me caso contigo de presente y te recibo y tomo por mi marido y esposo como lo manda la Sancta Madre Yglesia de Roma. Luego, cautelosamente, contrabiniendo al dicho mandato fue a la yglesia de Billadepera y estando Juan García, cura teniente della, en la sacrestia vestido, acabado de dezir misa, en entró dentro juntamente con María Rodríguez y delante del dicho cura y otras personas le dixo que se casaba con ella de presente y la tomaba por su esposa. Y la dicha María Rodríguez respondió que se casaba con él de presente e le tomaba por su esposo*<sup>32</sup>.

El cura declararía posteriormente haber estado rezando a una imagen cuando le sorprendieron y haberse negado a casarles sin licencia. No les miró cuando intercambiaron las palabras, pero les escuchó. Domingo achacaría la idea de esta estratagema a un estudiante que iba de paso hacia Salamanca del cual ignoraba su iden-

<sup>30</sup> A veces, y con posterioridad, se enviaba a la mujer un regalo —unas calzas o un jubón—. A.H.D.Za. *Mirra*, Leg. 599-II, 9-I-1579.

<sup>31</sup> Esta idea parece desprenderse de las declaraciones efectuadas en el pleito entre Cristóbal Ruiz y María Cervera, vecinos de Benafarces; no obstante, uno de los procuradores adujo que las dispensas no solían concederse cuando la mujer era rica y el hombre pobre, sino viceversa. *Ibidem*, Leg. 480-I, 10-VI-1577.

<sup>32</sup> Este tipo de situaciones en las cuales un acusado buscaba un matrimonio rápido con una tercera persona para desanimar al demandante del pleito fueron habituales en otros países, caso de Inglaterra.

M. INGRAM: "Spousal litigation in the English Courts 1350-1640", en R. B. OUTHWAITE, *Marriage & Society*, Londres, 1981, p. 56.

tividad. El suceso le valdría la incoación de un proceso criminal por parte del fiscal y el encierro en la torre del Obispo. Su procurador intentó disculparle en los siguientes términos: *es hombre labrador rústico, de tierra de Sayago, que no sabe leer ni escribir y que fuera de entender en cosa de labor del campo y rústica no sabe ni entiende de tal y tal calidad.*

El juez eclesiástico le amonestó a guardar los mandamientos de la Santa Madre Iglesia y de sus ministros y a tener respeto a los sacramentos. Se declaró el matrimonio como clandestino y se le condenó a mil quinientos maravedíes, los cuales habrían de ser pagados en un plazo de seis días. De no hacerlos efectivos en este término, tendría que escuchar misa en la iglesia del lugar, de pie, con una vela en la mano y sin humillarse, a no ser desde la lectura de los Evangelios hasta su finalización. Ayunaría durante tres días y rezaría tres veces el Rosario en un plazo de treinta días. Además se vería obligado a sufragar las costas del proceso. No se le impuso ninguna pena a María ni a los testigos. El castigo para Diego y los demás infractores había sido inferior al establecido por el sínodo episcopal<sup>33</sup>. Este suceso no fue un caso aislado. Otros individuos se atrevieron a venir de diócesis lejanas, presentándose ante el altar de una iglesia mientras el cura oficiaba y a declarar ante los allí presentes que se tomaban por esposos entrelazando sus manos<sup>34</sup>.

Cuando a la clandestinidad se unía el parentesco entre los contrayentes, el rigor de la justicia eclesiástica se hacía sentir en ambos miembros de la pareja. El tribunal condenaba al varón a escuchar misa en su parroquia *en cuerpo y sin cosa alguna en la cabeza, con una vela en la mano*; y a la mujer a oírla *asimismo en cuerpo sin se humillar sino fuere desde la primera hostia hasta el consumir*. Tanto la vela del hombre como la de la mujer quedarían como ofrenda para el sacerdote. Las multas variaron de cuantía según circunstancias. Con anterioridad a la celebración del sínodo episcopal de 1584 estas rondaron los trescientos maravedíes para cada uno de los inculpados; además, debían abonar ciento treinta y seis maravedíes para la parroquia y sesenta y ocho maravedíes con destino al barrendero de la Audiencia episcopal. A los testigos se les amonestaría para que en adelante no asistiesen a tales enlaces, se les condenó a ayunar durante dos viernes, a rezar diez Avemarías y sendos Padrenuestros y a pagar doscientos maravedíes para la Cámara de Justicia y el fiscal<sup>35</sup>. Las multas estaban todavía por debajo de las que impondría posteriormente el sínodo zamorano, las cuales se decuplicarían para los acusados y quintu-

<sup>33</sup> A.H.D.Za. *Mitra*, Leg. 1220-II, 14-II-1587.

<sup>34</sup> Este es el caso de Bernabé de Quintana y María de Cabuvila, procedentes de la diócesis de Santiago de Compostela. Su castigo fue mucho más grave al ser anulado el matrimonio y desterrados de Castilla. El incremento del rigor en la medida tal vez estuvo en conexión con el deseo de desarticular esta práctica de una manca definitiva, especialmente en este último caso al haber transcurrido más de un siglo desde las disposiciones conciliares tridentinas.

F. J. LORENZO PINAR: "La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos", en *Studia Historica*, Vol. IX, Salamanca, 1991, p. 185.

<sup>35</sup> A.H.D.Za. *Mitra*, Leg. 480-I, 10-VI-1577; Leg. 599-II. Pleito entre Francisco de Medrano, vecino de Zamora, y Antonia de Paz, 2-I-1579.



plicarían para los testigos. Se mantuvo por tanto un período transitorio, en lo que a las penas pecuniarias se refiere, hasta la plasmación de los decretos conciliares en el sínodo local.

Durante este tiempo intermedio, entre finales del Concilio de Trento y la publicación de las resoluciones sinodales zamoranas (1584), encontramos algunas sentencias contradictorias. Así por ejemplo, el Tribunal Diocesano confirmó la validez de un enlace, no deseado por los litigantes, en el cual se habían intercambiado palabras propias de un matrimonio *de presente* habiendo faltado el clérigo y existido menos testigos de los preceptivos. Se conminó a la pareja a desposarse en un plazo de nueve días<sup>36</sup>. Con posterioridad al sínodo episcopal, los matrimonios clandestinos en Zamora no sólo recibirían la condena de los tribunales sino incluso su anulación. Tales enlaces acabarían sucumbiendo paulatinamente, aunque no fueron totalmente erradicados, ante los ataques de los poderes civiles y eclesiásticos.

<sup>36</sup> *Ibidem*. Leg. 599-II. Pleito entre Alonso de Almaraz, vecino de Corrales, y Ana Juanes, 9-I-1579.



# Los seis de la Catedral de Zamora: fundación y constituciones del Colegio Seminario San Pablo

JOSÉ-ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ

En 1645 el Dr. D. Diego del Val, Chantre y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Zamora presentaba un memorial al Cabildo en el que manifestaba su deseo de fundar un colegio seminario y hospital para niños cantores y varias memorias de misas y aniversarios. Realizadas las informaciones pertinentes y obtenida la licencia del Provisor, que la concedió considerando su utilidad tanto para la iglesia y el culto divino como para bien de la ciudad, los Srs. Deán y Cabildo acordaron con el Chantre el 12 de enero de 1646 otorgar escritura por la que, a cambio de las susodichas fundaciones, cedían la llamada "*Capilla del Baptisterio*", frontera de la del Sr. Deán D. Nicolás Gómez de Agüero, para hacer su enterramiento y trasladar los huesos de sus padres y mayores<sup>1</sup>. El Chantre tenía ya pensada su reforma y encargada la hechura de una reja y un retablo con la historia de la conversión de San Pablo, por lo que la capilla pasaría a llamarse del Sr. San Pablo, capitulando además debería hacerse en una de sus paredes un archivo para los papeles y colocar un rótulo con su nombre<sup>2</sup>.

En la nueva capilla fundaba el Sr. Chantre cuatro memorias de misas y aniversarios para ser proveídas por cantores triples, tenores, contraaltos y contrabajos

<sup>1</sup> La fundación la escribió y protocolizó Antonio García. *Vid.*: Archivo Histórico Provincial de Zamora (en adelante A.H.P.Za.), *Protocolos Notariales*, Sig. 1342. Además de ésta existen otras copias en el Archivo Catedralicio de Zamora (en adelante A.C.Za.), *Libros Manuscritos*, Sig. 105 y 265 y en la Biblioteca del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, de la que en 1978 la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Cultura publicó una edición facsímil. Desconocemos el paradero de otra copia, ésta en pergamino, que en 1653 hizo Juan Alvarez Gómez.

<sup>2</sup> La remodelación de la capilla estaba concluida en 1650, a juzgar por las cantidades libradas por los testamentarios del Chantre para pagar la hechura y pintura del retablo, reja y lucimiento de paredes y nicho. Su descripción puede verse en: Guadalupe RAMOS DE CASTRO: *La catedral de Zamora*, Zamora, 1982. Esta autora adscribe el retablo al círculo de Toro, descartando la afiliación que Gómez Moreno hizo con la escuela de Gregorio Fernández. Pese a ello el retablo se concertó con el escultor salmantino Cristóbal de Onorato en dos mil setecientos ochenta reales; de su pintura se encargó el toresano Cristóbal Sánchez, con quien también se ajustó el enlucido de la capilla. La figura de San Pablo que está en el ático de la puerta es posible sea la que en las cuentas de testamentaria se paga al también escultor de Toro Juan Calleja y la reja como es sabido es obra del vallisoletano Juan del Bosque. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, nº 105.

capellanes de la Santa Iglesia, con la obligación de decir cada año por su alma y la de sus padres ciento ochenta y dos misas. Fundaba también doce aniversarios, cada primero de mes, con misa y responso cantado. Las fundaciones se habrían de ejecutar cuatro años después de su muerte, a excepción de los aniversarios que comenzarían a aplicarse desde la fecha de otorgamiento de la escritura. D. Diego del Val hizo testamento el 31 de marzo de 1647 dejando heredera universal de sus bienes a la fábrica de la catedral<sup>3</sup>; moría días después, el seis de abril<sup>4</sup>.

#### EL COLEGIO SEMINARIO SAN PABLO

Con el nombre de “seises”, tal y como recoge nuestro Diccionario de Autoridades, se conocen “... en algunas iglesias catedrales los niños que asisten al coro y cantan canto de órgano y contrapunto. Llámense seises porque se fundaron en este mismo número”. Los seises o niños cantores existieron y aún existen en algunas iglesias catedrales, y los hay tan populares como los de la de Sevilla, sin duda, toda una institución en aquella ciudad. La catedral de Zamora también los tuvo.

Del conjunto de fundaciones la del Colegio Seminario fue, sin duda alguna, a la que el Chantre concedió mayor importancia; no en vano la colocó a la cabeza de todas: “... por la presente fundo un hospital de la advocación de Señor San Pablo con un Colegio a modo de Seminario de ocho colegiales que sirvan el coro de la dicha Santa Iglesia con nombre de seises...”. La importancia y preferencia del fundador

<sup>3</sup> D. Diego del Val otorgó testamento, ante Antonio García, escribano del número de Zamora. En él ratifica los términos de sus fundaciones, hace declaración de sus bienes, nombra por sus testamentarios al Licenciado Diego de la Sierra y al canónigo Juan Ordóñez, dejando por heredera universal a la fábrica de la Catedral. Un día después, el 1 de abril de 1647, y ante el mismo notario, confirmaba las fundaciones y la donación hecha a los Srs. Deán y Cabildo en 12 de enero de 1646 de dos colgaduras de lana y seda, una compuesta de ocho paños con la Historia de Ciro y la otra “... de figuras grandes que compré de los bienes del capitán Pedro Morán Pereyra que son seis paños y cuatro piezas grandes y dos pequeñas...”, otra colgadura de seda verde, pajizo y blanco carmesí y una cama dorada de damasco carmesí con cobertor de lo mismo, goteras de terciopelo y alamares de oro; piezas todas ellas cuyo valor exigían otorgar escritura de insinuación. A.H.P.Za., *Protocolos Notariales*, Sig. 1342.

<sup>4</sup> Las operaciones de testamentaría se formalizaron en 1650, haciéndose inventario de bienes y posterior almoneda de los mismos. En las casas de morada del Chantre se encontraron, entre otras cosas, cerca de 42000 reales en metálico, un rico ajuar de ropa y mobiliario, así como gran cantidad de plata labrada (básicamente una completa vajilla y servicio de mesa), amén de otros objetos artísticos: las ya mencionadas tapicería y cama, “... una lámina de una ágata de la Anunciación de Nuestra Señora guarnecida de oro y bronce el marco” y una importante colección de cuadros de todos los tamaños, entre los que cabe destacar los retratos del Emperador Carlos V, el del Cardenal Pedro González de Mendoza, escenas de la Pasión (Ecce Homo, Oración del Huerto, Resurrección), profetas, sibilas, pontífices, santos (Santa Cecilia y San Jerónimo), reyes, doctores de la iglesia, maravillas del mundo, Virgen María (Huida a Egipto y con San José), etc. No menos importante debió ser la librería que se menciona pero no se detalla, salvo el inventario de varios cajones con “libros buenos de teólogos”. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 105.

quedaron también reflejadas en la cesión de las casas que habrían de ser su sede y rentas dotales, mil ducados. Nombraba por patronos a los Srs. Deán y Cabildo.

### *Edificio*

Para sede del Colegio Seminario y hospital el Chantre dejaba unas casas que había hecho en la plazuela de la Catedral (en el espacio en que hoy se levanta el desafortunado edificio de la C/ del Troncoso). Cuando se escrituró la fundación, las casas en cuestión no estaban terminadas, si bien D. Diego del Val manifestó tener labrada la piedra, madera y puertas de la fachada principal, que era lo que al parecer faltaba, y encargaba a sus testamentarios, si moría antes de estar concluidas, las rematasen del caudal de su rentas, colocando a ambos lados de la susodicha puerta principal sus escudos de armas y en el centro los del Cabildo. No obstante, por las cuentas de su testamentaría sabemos que en los años siguientes a su muerte se realizaron aún numerosas obras y reparos.

Las casas del Colegio Seminario, además de morada de los colegiales, albergarían también, según voluntad del Chantre, un hospital con cuatro camas para cura de cantores pobres y enfermos no contagiosos; tendrían asimismo en ellas aposento el administrador, ama y criados.

De su distribución poco sabemos; además de los referidos cuartos de los colegiales y los del hospital, se documentan las habitaciones del administrador y criados, cocina, refectorio, aula, corral, patio, huerta, portal, balcones, pozo y capilla. Para ésta el ensamblador Francisco García labró un retablo en yeso, que pintó Jerónimo de Escobar y en el que cabe pensar figurase el titular del Colegio<sup>5</sup>. Por todo lo dicho el Colegio Seminario debió ser un edificio sólido y capaz, sin duda uno de los mejores de la ciudad; lo confirma, entre otras razones, su elevado coste, cerca de veintemil ducados. Años después de construido se llevaron allí, contradiciendo los deseos del fundador, algunas oficinas capitulares (secretaría y contaduría). Pese a su solidez, a comienzos del siglo XIX estaba arruinado y lo que por entonces permanecía en pie, la puerta principal, según cuenta Antonio Piñuela, se enajenó en 1850<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Esta era la única decoración del oratorio, si exceptuamos unas catalufas que se hicieron en 1651 para su cielo y una tabla de la Concepción que se compró este mismo año. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 105.

<sup>6</sup> Aunque Piñuela Ximenez dice que en 1810 el edificio estaba arruinado en las cuentas de estos años todavía se consignan alguna cantidades para reparos, siendo en las de 1841 cuando se cargan las primeras partidas por la venta de madera y otros efectos del Seminario; asentándose en las inmediatas de 1841 la venta de la portada, que fue utilizada en 1850 en la construcción de la nueva casa del boticario de Cabañales Sr. Sanz (a juzgar por lo que aún hoy existe además de la piedra de las jambas y dinteles de las puertas y ventanas se compraron también los balcones; las casas en cuestión llevan los números 22 y 24 de la hoy Calle de Cabañales). Todavía en 1851 se vendía una importante partida de piedra para la fortificación. A.C.Za., *Liros Manuscritos*, Sig. 268. Vid. Antonio PIÑUELA XIMENEZ: *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1987.

### Educación

El funcionamiento del Colegio Seminario quedó reglamentado con minuciosidad en la escritura fundacional y constituciones. Los aspirantes a colegiales deberían ser niños de probadas buenas costumbres y procedencia honrada. Su selección se encomendaba a los patronos: "... *Precediendo primero examinarlos en leer y escribir, y que sepan algun principio de gramática, y que asimismo el maestro de capilla y sochantre de la dicha Santa Iglesia den su parecer, y se informen dellos los dichos Deán y Cabildo de si tienen voces, de suerte que sean de provecho para el servicio de el coro...*" Si bien su ocupación principal sería servir el coro asistiendo a las horas y oficios, lo cierto es que el Colegio les procuró una formación musical que además del canto incluía el aprendizaje de algunos instrumentos y en especial del órgano<sup>7</sup>. Era requisito para ingresar en el Colegio tener cumplidos los diez años, no excediendo su permanencia de los veintidós<sup>8</sup>.

El Colegio Seminario San Pablo funcionaba en régimen de internado. Los colegiales iniciaban en primavera y verano su jornada a la cinco y media; nada más levantarse acudían a la capilla a rezar las preces de la mañana, dedicaban después una hora al estudio de la gramática y tras éste, entre las siete y media y las ocho, almorzaban, se aseaban y vestían y hacían su primera salida para asistir al coro. Terminado coro y misa regresaban al Colegio reanudándose las clases con la correspondiente de canto. Hacia las once comían y a continuación disfrutaban de un tiempo de descanso, al que seguía una nueva lección de canto. De nuevo, sobre las dos, volvían a la catedral y a su regreso dedicaban un tiempo al estudio y repaso de las lecciones de canto y gramática<sup>9</sup>. Llegadas las siete de la tarde rezaban el rosario con canto de la salve y responso por el fundador. A continuación la campana llamaba para la cena y concluida ésta tenían un rato de recreo que finalizaba a las diez, hora señalada para irse a la cama; este reglamentado horario se retrasaba de

<sup>7</sup> De la enseñanza del canto se ocupó preferentemente el maestro de capilla, si bien en alguna ocasión lo hicieron los capellanes músicos e incluso algún colegial aventajado. El aprendizaje del órgano se encomendaba al primer y segundo organista de la Catedral y del resto de instrumentos de la capilla a los músicos. La enseñanza de estos últimos se generalizó en el último tercio del siglo XVIII figurando entre otros trompas, oboes, flautas, violines, clavicordio, manucordio, contrabajo, etc. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 268.

<sup>8</sup> En los primeros años de funcionamiento del Seminario se buscaron colegiales por toda España, si bien la mayoría procedían, exceptuando los que eran de Zamora, de lugares limítrofes (Valladolid, Palencia, León, Salamanca, Ledesma, Medina de Rioseco, Villagarcía de Campos, Medina del Campo, etc.); siendo excepcional la de puntos más distantes (Navarra, Madrid, Pastrana, etc.). La búsqueda de colegiales foráneos, preferentemente capones, fue muy común durante el siglo XVII y primeros años del XVIII; luego las cuentas no reflejan este gasto que debió de obviarse por lo costoso de traerlos, probarlos y, en caso de no servir, devolverlos a sus casas.

<sup>9</sup> El material didáctico para ambas enseñanzas, además de los instrumentos citados, se limitaba a los libros de artes de canto y gramática del que cada colegial disponía de un ejemplar. Nada sabemos de los autores utilizados (únicamente se citan unas "*platiquillas de Lara*" que se compraron en 1725). En alguna ocasión también se adquirió un vocabulario. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 266.

San Miguel a Pascua Florida en una hora. Del Colegio no se podía salir ni de día ni de noche, salvo para la asistencia al coro y a las funciones que fijasen los patronos. En las salidas autorizadas los colegiales lo harían siempre juntos, de dos en dos, y bajo la responsabilidad y custodia bien del regente, bien del alumno más antiguo. La vida extracolegial estaba terminantemente prohibida.

Deán y Cabildo quedaban facultados para poner un maestro de música apropiado; éste además de ser capaz para la plaza tendría la obligación de enseñar con cuidado, evitando la distracción de los niños así como el trato familiar con los mozos y miseros de la catedral (colectivo con ganada fama de *"libertino y penderciero"*. El aprovechamiento de la educación de los niños, se abunda en ello, pasaba por procurar a toda costa no tuviesen roce alguno con aquellos. De la formación musical pues se encargó el maestro de capilla, al que se le señalaron de salario cuatromil maravedís<sup>10</sup>.

Celoso de todos y cada uno de los detalles de la fundación, el Chantre encomendaba a los visitadores del Seminario velasen por el estricto cumplimiento de las condiciones, en especial de las que afectaban a la educación de los niños, informándose: *"...si los dichos colegiales se aprovechan de la enseñanza, y tienen la obediencia debida al Administrador, y paz entre sí, y el que fuere díscolo y mal acondicionado y no quisiere estudiar los dichos señores Deán y Cabildo lo puedan despedir..."*

Una vez al mes y en las festividades mayores los colegiales estaban obligados a confesar y comulgar. No obstante la severa reglamentación, en las tardes de asueto (jueves) y festivos se les autorizaba jugar a la argolla, bolos, pelota, tabas, ajedrez y damas; prohibiéndoseles expresamente los de dados y naipes y el pelearse. Se les permitía igualmente bajar a bañarse al río, eso sí, de anochecido y concurrir corporativa y uniformadamente a las fiestas de toros y otras funciones<sup>11</sup>.

### *Alimentación y vestido*

A los colegiales que ingresaban en el Colegio Seminario se les pensionaba íntegra y generosamente. Su sustento era, para la época, suficiente; se les daba a diario, según deseo del fundador, *"... una libra de carnero y un pan de a dos libras para comer y cenar, y una ración de tocino con que se les hará el puchero como no exceda para todos ellos de cuarenta y ocho maravedís por día, y los días de vigilia y cuaresma se les mudará en una ración de media libra de pescado, un potaje, y dos huevos y la dicha ración de pan ..."* En 1653 se reformaron estas condiciones y la comida se hizo más variada; se introdujo carne de vaca, verduras, garbanzos, lentejas, casta-

<sup>10</sup> Los maestros de capilla habitaron frecuentemente las llamadas *"casas del magisterio"*, propias del Colegio e inmediatas a él. Los patronos dieron estas casas a Juan García de Salazar que las reparó a su costa obligándose a cambio a enseñar gratis a los colegiales. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 105.

<sup>11</sup> Durante la segunda mitad del siglo XVII las únicas salidas documentadas, por incluirse su gasto en las cuentas, lo fueron para asistir a fiestas de toros y comedias.



ñas, trichuela, fruta, etc., dejando a voluntad del administrador aquellos extraordinarios que juzgase convenientes por Pascuas, Corpus, Reyes y Carnaval<sup>12</sup>.

En cuanto a la uniformidad quedó reglamentado que los colegiales habrían de vestir: "... De paño morado con sus lobs largas así dentro como fuera de dicho hospital y seminario y cuando salieren de el para ir a la iglesia se pongan sus roquetes y cuando a otras cosas por la Ciudad salgan de dos en dos ... y entonces han de llevar su beca y bonetes de el mismo paño, las cuales dichas lobs, becas, bonetes, roquetes y demás vestidos se le han de dar de la renta de dicho seminario así a la entrada como en el tiempo en que el asistieren con prohibición de que durante el tiempo que fueren tales Colegiales no puedan traer ni traigan guantes calzados..." Además del traje coral, se les procuraba mudas, camisas y calzado, así como la ropa de cama (colchones, almohadas, sábanas y mantas); todo ello era respuerto periódicamente<sup>13</sup>.

### Administración

La dirección del Colegio Seminario se encomendaba a un administrador, cuyo nombramiento era asimismo facultad del Cabildo. Debería reunir las condiciones de persona virtuosa, de buenas costumbres y apto para enseñar gramática (latín). Como asignación le fueron señalados sesenta ducados y habitación en el propio Colegio con un modesto mobiliario<sup>14</sup>. El primer administrador que tuvo el Colegio fue Antonio Gómez criado de D. Diego del Val, fiel servidor, hombre de su total confianza y sin duda conocedor de sus gustos y proyectos; su sucesor, según las condiciones impuestas por el fundador, no podría ser dignidad, canónigo, racionero o persona alguna allegada a ellos.

Además del administrador, el personal del Colegio incluía un ama para atender la cocina, coser, remendar y lavar la ropa de los colegiales, cargo que el Chantre confió también a la que entonces lo era suya, con el encargo caritativo de cuidar

<sup>12</sup> La comida era sin duda, junto con el vestido, el gasto más significativo de la fundación. Las cuentas del Colegio no reflejan la variedad que detallan las constituciones, ya que solamente se consigna el gasto de uno o dos marranos que anualmente se mataban y del tocino que se compraba para la cocina.

<sup>13</sup> El vestido era el segundo gasto de importancia del Seminario. La uniformidad establecida por el fundador obligaba a tener un sastre y zapatero de nuevo que confeccionasen ropa y calzado para los colegiales. Además de la ropa coral a los niños se les proporcionaba ropa blanca (jubones, ropilla, calzones, medias, etc.). A diario y dentro del Colegio usaban un balandrán, revistiéndose con bonetes, becas, roquetes, etc. para asistir a la Iglesia (para las solemnidades se reservaba un juego de ropa coral en mejor uso). El ama y criada del Seminario tenían la obligación de su mantenimiento, arreglos y lavado (en esta última labor eran auxiliadas por una lavandera). Era asimismo costumbre caritativa vestir a los colegiales cuando se despedían y costear los gastos de su entierro cuando morían durante su estancia en el Seminario.

<sup>14</sup> El 13 de julio de 1781 los patronos acordaron dar al administrador, que a la sazón era Francisco Rodríguez Balcárcel (presbítero), además de la ración para su manutención, que era la misma que se daba a un colegial, 600 reales al año y un cuartillo de vino cada día. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 265.



de Gerónimo Girón, inocente, que tenía en su casa<sup>15</sup>, un criado para la compra diaria y una moza de servicio a los que, además del salario que los patronos les señalasen, se les daría aposento. Con el tiempo y dado el cúmulo de tareas del ama se contrató una criada que le ayudase, despidiendo al criado. La mucha ropa del Colegio obligó también a tener un sastre, zapatero y lavandera. Contó asimismo el Colegio con un médico y un barbero-cirujano que además de sus tareas en la enfermería del hospital arreglaba una vez por mes pelo y barbas a los colegiales y el ya citado maestro de música.

Para el éxito de tan ambiciosa fundación D. Diego del Val no escatimó rentas. Los ingresos para su funcionamiento provenían en gran parte del producto de distintos juros situados en la alcabalas, millones, salinas y servicio ordinario de Zamora y otros en Salamanca y Jaén, así como censos, heredades de pan en Cazorra, Torres del Carrizal, Cubillos y San Martín de Valderaduey y del alquiler de casas en la ciudad. Los gastos ordinarios más significativos eran los causados por la alimentación y vestido de los colegiales y enfermos, salarios del administrador, maestro de música y criados, velas, carbón, misas de las capellanías, aniversarios, botica, reparos del edificio, instrumentos, papel, etc. De unos y otros se daban anualmente cuentas procurándose en todo la mayor economía<sup>16</sup>.

El Colegio Seminario San Pablo tuvo una fructífera vida durante los siglos XVII y XVIII. La mejor prueba de ello, tal y como señala Alejandro Luis Iglesias, fue el buen número de maestros de capilla que en él se formaron: Alonso de Cobaleda, Blas de Montesinos, Juan Martínez Gonzalo, Pablo García, Juan Montero ..., singularmente durante la etapa en que Juan García de Salazar se encargó de la formación musical. Contribuyeron también a este éxito las sustanciosas dotaciones de las cuatro memorias fundadas para cantores<sup>17</sup>.

Piñuela guardaba también memoria de la buena labor del Colegio Seminario al afirmar que de él "*salieron célebres profesores para otras catedrales*", lamentando nostálgicamente su declinar. Por entonces, mediado el siglo XIX, se seguía pensio-

<sup>15</sup> En 1776 los patronos decidieron dar al ama 20 reales al mes y 15 a la criada, regulándoles para comer diariamente una libra de carne y el pan acostumbrado y suprimiéndoles en consecuencia a ambas los cinco cuartos diarios que se le daban por vía de ración. *Ibidem*.

<sup>16</sup> Mientras vivieron, de los ingresos del Colegio, por voluntad del Chantre, se pagaron los alimentos de Dña. Gerónima y Dña. Josefa del Val, sobrinas del fundador, religiosas en el Convento de San Juan de las Comendadoras de la ciudad así como una asignación a Juan Antonio del Val y a su hijo Sebastián del Val. El monto medio de los ingresos superaba con creces, cuando no duplicaba, al de gastos, resultando pues unos años con otros importantes alcances. No obstante, el tener situados buena parte de los ingresos en juros determinó que cuando éstos no tenían cabimiento la cantidades se reducían o simplemente no se cobraban. Esta situación que pasó a ser frecuente a fines del siglo XVII y durante toda la centuria siguiente, se agravó en el XIX pasando los gastos a superar los ingresos y arrastrando en consecuencia las cuentas constantes descubiertos.

<sup>17</sup> *Vid.*, Alejandro LUIS IGLESIAS: "La música en la Catedral de Zamora durante los años de la Guerra de Sucesión y los primeros años del reinado de Felipe V", en *I Congreso de Historia de Zamora*, T.3, Zamora, 1991.

nando y vistiendo a los colegiales, pero se reconocía sin ambages el abandono de su función educativa.

La fundación pese a la ruina del Colegio no desapareció, es decir, la Catedral siguió teniendo niños de coro. La rentas del Colegio Seminario por decisión diocesana se agregaron en 1848 a las de la fábrica<sup>18</sup>, que pasaría a encargarse de costear los gastos de los colegiales, reducidos entonces, por la penuria económica, al vestido y una modesta asignación económica. Los datos que tenemos de estos años centrales del siglo evidencian que la educación se descuidó, limitándose a la enseñanza del canto y excepcionalmente a la de la música; escasearon los colegiales, que se seleccionaban por las escuelas de la ciudad o bien de entre los acólitos de la iglesia. La falta de rentas obligó a escatimar las asignaciones fijándolas en función de la valía de los niños, de modo que los que se recibían en período de prueba a título de meritorios no percibían retribución alguna<sup>19</sup>.

*"Copia de las constituciones que han de observar y cumplir los colegiales del Seminario de San Pablo de esta Santa Iglesia, y como se manda por las tablas que están en la Capilla de dicho Seminario"*<sup>20</sup>.

Ante todas cosas se advierte que dichos colegiales se han de confesar y recibir a Nuestro Señor una vez cada mes, en los días siguientes. En noviembre, día de Todos los Santos. En diciembre día de Nuestra Señora de la Concepción. En enero, día de la Circuncisión. En febrero, día de la Purificación. En marzo, día del Ángel de la Guarda. En abril, día en que murió el Señor Fundador que fue a seis y este día el Administrador dirá la misa de réquiem, la cual han de officiar los cole-

<sup>18</sup> A.C.Za., *Fábrica: Cuentas*, Sig. 117.

<sup>19</sup> Algunos años en el Colegio no hubo más de dos o tres colegiales. Cuando la situación se normalizó el número quedó fijó en seis, es decir, dos menos de los establecidos por el fundador. La edad media de los niños osciló entre los siete y los diez años; las asignaciones lo hicieron entre el real y los tres reales diarios, sancionándose económicamente las faltas. A comienzos de los años cincuenta del presente siglo, por iniciativa del entonces maestro de capilla D. Isaac Feliz la Catedral volvió a contar de nuevo con niños de coro, seleccionados como antaño de la escuelas públicas y en particular de la Catedralicia. Su número se mantuvo en seis; de su instrucción, exclusivamente coral, se ocuparon el maestro de capilla y organista. Los niños asistían diariamente al coro y cultos solemnes, concurriendo también con la capilla a otras funciones fuera de la iglesia mayor.

<sup>20</sup> La primera parte de las constituciones no está datada, si bien puede inferirse su redacción se hizo al iniciarse el funcionamiento del Colegio en 1650. Pocos años después (1653) se añadieron algunos capítulos reformando el régimen de comidas y otros gastos ordinarios. Tras un acuerdo de los patronos de 31 de enero de 1744 se capituló limitar los gastos de la Fiesta de San Pablo y posiblemente por estos años tras visitarse el Colegio se escrituraron nuevos capítulos reglamentando los gastos de vestido, calzado y salarios de los empleados. Por último dos acuerdos de 1776 y 1781 modificaron la asignación de criadas y administrador. Su transcripción, a fin de facilitar su lectura, se ha hecho al lenguaje actual, excepto en la puntuación que hemos respetado en la medida de lo posible. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 265.

giales con responso cantado sobre su sepultura, y se hará señal con las campanas, pidiendo licencia al Señor Deán. En mayo, día de la Cruz. En junio, día de la Santísima Trinidad. En julio, día de la Visitación de Nuestra Señora. En agosto, día de la Porciúncula. En septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora. En octubre, día de San Francisco a cuatro ... [fol. 6v.]

Primeramente desde el día de Pascua de Resurrección hasta el día de San Miguel de septiembre, se ha de tañer por la mañana la campana del Seminario a despertar los colegiales a las cinco y media, por espacio de medio cuarto de hora, y a las seis en punto se ha de volver a tocar cinco golpes, la cual oída todos los colegiales se han de hallar presentes vestidos con sus ropas en la capilla del Seminario; y todos de rodillas dirán las preces y oraciones del libro manuscrito y un responso por el Señor Fundador; y el regente del Seminario o el colegial que nombre de quien tuviere más satisfacción ha de contar los colegiales que se hallaren presentes, y de los que faltaren se tomará memoria para castigarles, excepto si estuviere enfermo, que con licencia se podrá quedar en la cama. Después de salir de la capilla han de estudiar la lección de gramática hasta las siete y media que cesen las campanas de la iglesia y en el cuarto de hora en que anda el primero han de almorzar y lavarse, y en empezando el postrero han de poner todos sus mantos y roquetes y hallarse juntos en la antesala de la capilla, y de allí ir a la iglesia en orden y por sus antigüedades, y el regente ha de ir con ellos con sobrepelliz presidiéndoles, y en esta forma han de entrar en la iglesia, tomando todos agua bendita, en su orden, sin darla el uno al otro, hasta la capilla mayor, adonde se han de arrodillar, con el orden que vienen y hacer brevemente oración al Santísimo Sacramento rezando un credo, y de allí han de ir al coro. En el coro mientras las horas han de estar a los facistoles, cuatro de un lado y cuatro de otro, cantando con mucha compostura y atención, sin hablar con los [fol. 7r] demás mozos del coro y miseros, y han de apuntar en los facistoles cuando faltare mozo de coro o misero que lo haga o como les ordenare el Señor Presidente del coro. Cuando se dice la misa han de estar en medio del coro por sus antigüedades, divididos con mucho silencio y atención, oyendo y oficiando la misa en la forma que el coro, y en acabando de decirse las horas se han de estar en medio del coro esperando a que hayan salido de él los mozos de coro y miseros, y luego se volverán al Seminario con el orden que vinieron humillándose todos al salir del coro al Santísimo Sacramento.

Habiendo vuelto al Colegio, que serán las nueve y media poco más o menos, volviendo a quitar luego los roquetes y mantos y ponerse las ropas de casa y repasar la lección, y en dando las diez se han de juntar en la sala que está señalada para dar la lección, la cual ha de tomar el regente que ha de estar enseñándoles, gastando la hora hasta las once en ejercicio de pregunta, tomándoles la lección y dársela para otro día. A las once y media se ha de tocar la campana por espacio de dos credos a cerrar el colegio y a comer y luego se han de cerrar las puertas principales y han de ir todos los colegiales a la sala de refectorio a sentarse por antigüedades en el banco que está señalado para eso hasta que el regente mande tocar a segundo la campanilla del refectorio para que todos se hallen presentes, y en entrando el regente [fol. 7v] se han de poner en pie y se han de seguir a sentarse por sus anti-

güedades, divididos en los bancos del refectorio, y antes de sentarse el regente echará la bendición respondiendo todos los colegiales, y en acabando de comer se levantará el regente y todos por su orden rezando el salmo del Miserere, han de ir a la antesala de la capilla y allí dirá el regente la oración de gracias y un responso por el Señor Fundador. Después de comer, que serán como las doce, han de estar en quietud, media hora larga en sus aposentos o donde les señalare el regente, y luego pueden ponerse a estudiar la lección de canto, y se abrirá la puerta del Seminario a las dos en punto, y en empezando el primero lavarse y componerse, y al postero tomar sus mantos y roquetes y juntarán en la antesala de la capilla, y salir de allí para la iglesia en la forma que va declarado por la mañana. En volviendo de la iglesia, que serán las tres poco más o menos, han de estudiar y repasar la lección de canto hasta las cuatro o las cinco, como señalare el maestro, y a la hora que diere se han de juntar en la sala y dar la lección de canto, el cual ha de gastar por lo menos una hora en dar la lección y repasar y hacer ejercicio, esto se entiende en todos los días del año, excepto los días de fiesta, días solemnes y días de vísperas solemnes, sin que pueda faltar día alguno, aunque esté ocupado o enfermo, porque en tal caso tiene obligación a enviar un amigo que supla por él [fol. 8r]. Desde la seis hasta que sea hora de tocar a la salve, han de estudiar y pasar las lecciones de gramática y canto, pero esto se entiende cantando unos con otros y haciendo ejercicio con la voz en la sala o por la huerta divirtiéndose unos con otros. En tocando al Ave María en la iglesia, un cuarto de hora más, que será entre dos luces, se tocará la campana por espacio de medio cuarto de hora y luego han de ir sin detenerse todos los colegiales a la capilla, que estará abierta con luces encendidas, y sentarse de rodillas en coros por sus antigüedades hasta que llegue el regente, que empezará y rezará con ellos el rosario a Nuestra Señora diciéndolo a coros en tono vago, con Gloria Patri al fin de cada diez, y rezando el rosario dirá el regente las oraciones del libro manuscrito, y luego en voz alta entonada por todos a una se dirá la salve a Nuestra Señora y acabará el regente con la oración del tiempo y un responso en vaga voz por el Señor Fundador. Adviértase, que todos los sábados, días y vísperas de Nuestra Señora han de decir primero que la salve una letanía cantada en voz alta a Nuestra Señora. En acabando de salir de la salve, se cerrarán las puertas principales del Seminario, irán los colegiales a la sala del refectorio y se sentarán en el banco por sus antigüedades, y mandará el regente se toque la campanilla del refectorio a cenar, y entrando el regente se sentarán en la forma que se ha referido para comer, y hechará la bendición conforme se refiere en el libro manuscrito [fol. 8v]. Después de cenar andarán divirtiéndose, comunicando unos con otros y cantando hasta que sea hora de recogerse a acostar, que comúnmente serán las diez poco más o menos, como el regente dispusiere. Y adviértese que en tiempo de verano, desde el día del Corpus hasta San Miguel de septiembre, podrá los días que le pareciere al regente de tener la puerta y no cerrarla hasta que sean las diez, porque respecto del calor y cansancio del día puedan salir a la calle y pórtico de la iglesia, sin que pueda ninguno apartarse a gozar el fresco, pero ha de ser siempre todos juntos, con sus ropas y bonetes, estando presente el regente, sin que pueda ninguno apartarse de los demás ni ir aunque sea en casa de

algún vecino, y se recogerán y cerrarán las puertas del Seminario cuando lo mandare el regente que a lo más tarde será a las diez de la noche.

Múdanse las horas. Desde el día de San Miguel hasta el de Pascua de Flores, la campana por la mañana a las seis y media y se levantarán los colegiales a las siete para ir a la capilla en la forma dicha, y por la tarde será la lección de canto de tres a cuatro, y de noche después de dicha la salve y cerrado el Seminario han de estudiar hasta las ocho que se tocará la campanilla del refectorio a cenar. En el coro y en la iglesia cuando sale el Cabildo a ganar la Gruesa, diciendo [fol. 9r] los responsos, los dichos colegiales divididos en coros, por sus antigüedades, han de estar e ir en orden. En las procesiones, así que salen fuera de la iglesia como dentro de ella, han de ir dichos colegiales divididos en coros, por su orden, acompañando y cantando al facistol con el Sochantre. Mientras las horas y misa, no pueden salir del coro ninguno de los dichos colegiales, aunque sea con recado de algún señor capitular, si no es que haya falta de quien lleve los cetros y conocida necesidad, que en tal caso, precediendo licencia primero del Señor Presidente del Coro, puedan salir de él, porque se presume que el Señor Fundador lo permitiría. Ninguno de dichos colegiales puede apartarse de los demás ni ser mandado en cosa alguna ni para ayudar a misa, sino sólo asistir en la forma referida a los oficios de la iglesia e ir y volver al Seminario en orden y forma de comunidad. Fin de la primera tabla.

Empieza la segunda. Primeramente los colegiales han de tener mucha obediencia y respeto al regente administrador del Seminario, y le han de quitar el bonete en viéndole y volverle a poner, y si estuvieren sentados ponerse en pie hasta que les mande sentar, y en todos lances así dentro del Colegio como fuera tenerle mucha cortesía y obedecerle con puntualidad [fol. 9v]. Y del que lo contrario hiciera se ha de dar cuenta a los señores Deán y Cabildo para que se despida como lo dispone el Señor Fundador. Ninguno de los dichos colegiales puede cantar fuera de la iglesia Catedral sino es en las iglesias donde fuere el Cabildo, sin que en otras cualquiera fiesta particular por grande que sea pueda cantar, aunque se incorpore con la capilla, porque lo dejó así dispuesto el Señor Fundador. Ni tampoco puede alguno de los colegiales salir del Seminario a tomar lección, así de gramática como de canto, ni a aprender villancicos, aunque sea en casa de maestro ni de otro cualquier músico, sino es que sea en la Catedral cuando se hubiere de hacer prueba de algunos villancicos, que entonces, estando los demás músicos de la capilla juntos, pueden ir los colegiales que hubieren de cantar, habiendo pedido licencia al regente, y después se volverán al Seminario. Los colegiales no han de salir del Seminario ni de día ni de noche sino es pidiendo licencia primero, y concediéndosela el regente, excepto para ir a la iglesia en forma de comunidad como se refiere en las constituciones. Los que señalare el regente saldrán de día por las calles de la ciudad con sus mantos y becas de dos en dos, el más antiguo a mano derecha y han de ir con mucha compostura y sus bonetes puestos, que quitarán en viendo algún señor capitular de la iglesia o al Corregidor, o al Teniente, o algún caballero de la [fol. 10r] ciudad y a cualquiera persona de respeto, siendo con todos muy cortes. Y en llegando cerca del coche donde fuere el Señor Obispo o el Señor Deán



de la iglesia se pararán y quitarán sus bonetes hasta que pase el coche ocho pasos de distancia de los colegiales. Por las calles no han de ir comiendo, ni se han de parar a comer en la calle ni en parte pública, ni pueden entrar en taberna, ni tampoco se han de parar con muchachos ni hablar con ellos, ni consentir vaya alguno a su lado, sino es que sea alguna persona decente, a quien el regente señalará el lugar en que pueda ir. Los colegiales no pueden jugar ni estar hablando en el Seminario ni fuera de él con alguno de los mozos de coro ni de los miseros de la iglesia y se encarga mucho al regente no lo consienta y castigue al que lo contrario hiciere, porque se reconoce se echan a perder unos con otros ni tampoco los criados de los señores prebendados o de otra cualquiera persona puedan entrar en el Seminario a jugar con los colegiales ni en algún modo meterse, ni descomponerse con ellos, en que se encarga mucho al regente ponga todo cuidado. En los días de fiesta y en los jueves de asueto, y en las tardes que hubiere vísperas solemnes puedan jugar los colegiales a la argolla, bolos, pelota, tablas, ajedrez o damas, precediendo siempre para ello licencia del regente, pero en ningún tiempo pueden jugar a los dados ni a otro juego que llaman los naipes. Y adviértase que en el juego no se han de descomponer unos con otros, ni reñir, ni acachetearse, sino tener cada uno [fol. 10v] mucha compostura y amistad con los demás, tratándose siempre con hermandad y cariño, sin tenerse envidia ni hacer burla, ni mofa uno de otro, sino antes condolerse cada uno del defecto de su compañero. Y así en este particular como en todo lo demás que el regente preguntare se le ha de decir e informar con la verdad para que castigue al que lo mereciere, y si alguno fuere indómito e incorregible a quien no aprovechar el castigo, dará cuenta a los señores Deán y Cabildo para que se despida del Seminario, según lo manda y dispone el Señor Fundador. Pueden ir a bañarse los colegiales en las noches que señalare el regente, pero han de ir todos juntos, saliendo una hora antes de anochecer, habiendo dicho el rosario y salve primero, y han de salir con ropas y bonetes y en tropa irán al río, a la parte que les señalare el regente, y entrarán en el agua siendo ya noche, y se volverán en la misma forma a cenar al Seminario, sin que alguno de los colegiales, así a la ida como a la vuelta, pueda apartarse de los demás ni venir por otro camino, sino por donde el colegial más antiguo guiare sin que los demás se lo puedan contradecir. En los días de toros han de ir los colegiales de dos en dos divididos con sus mantos, becas y bonetes, a la parte que hubiere de ver el Colegio en la Plaza, y si alguno quedare sin compañero irán los tres menos antiguos juntos llevando en el medio al más antiguo, y en el balcón o ventanas donde vieren se han de quitar las becas y quedarse con sus mantos y bonetes puestos [fol. 11r] y se sentarán por sus antigüedades después del regente y entrando la fiesta de toros y acabándose pondrán sus bonetes y becas y se volverán a rezar el rosario y salir a la hora acostumbrada, que nunca se ha de dejar de decir, en que se encarga mucho cuidado al regente.

En las iglesias y partes públicas a donde hubiere fiesta o sermón no pueden estar sentados los colegiales en banco donde haya algún señor capitular, a quien han de dejar el asiento, y así procurarán estar en partes muy retiradas y tener mucha cortesía a las personas que se llegaren a sentarse con ellos.

Adviértese, que siempre los colegiales entre sí al ir a la iglesia y en todas ocasiones han de guardar las antigüedades lo que procurará el regente se guarde como todo lo demás que se ordena en estas constituciones.

*[fol. 12v] "Reformación de los gastos que se hacen en el Seminario hecha por los Señores Don Juan Ordóñez, Chantre y Canónigo de esta Santa Iglesia, Patrono Perpetuo de dicho Seminario, y Don Juan de Torres y Don Juan Catalán, Canónigos asimismo de dicha Santa Iglesia, Comisarios nombrados para el dicho efecto por los señores Deán y Cabildo de élla. Año de 1653".*

Primeramente en cuanto al pan determinaron dichos señores se les dé a cada colegial libra y media para comer y cenar, haciendo unos cajones en las mesas del refectorio con su llave para que cada colegial guarde el pan, y tenga entendido dicha ración es para todo el día. Y a la criada principal de dicho Seminario se le dará dos libras de pan como hasta aquí. Y porque conviene que no haya despenso sino un muchacho que compre de comer se le dará libra y media de pan de ración cada día como a los colegiales y diez y seis maravedís para carne.

La olla de mediodía se compondrá habiendo el número de los ocho colegiales de dos libras de carnero y dos de vaca y si hubiere menos colegiales se les quitará a proporción a media libra cada uno y un cuarterón, de tocino para hacer la olla, un cuarto de verduras, un cuarto de especia y otro para ajos y garbanzos.

Para cenar habiendo el número de los ocho colegiales se les dará un guisado de una libra de carnero y libra y media de vaca, y sino estuviere cumplido el número los que faltaren se ha de quitar por cada uno a cuarterón y para manteca y demás aparejos, se han de dar doce maravedís y un día en la semana se le añada lo que costare un huevo para hacerles albondiguillas, y para los guisados un pan cada semana. Esto se corta los jueves *[fol. 12v]*.

#### *Viernes, Vigilias y Témperas*

En estos días se les dará a comer un potaje de verduras, garbanzos, castañas o lentejas al arbitrio del administrador el cual ha de tener tres cuartos de costa en la legumbre que se comprare, y cuatro cuartos para especias y demás recados. Daráseles también tres libras de trichuela habiendo el número de los ocho, y faltando se les quitará a cuarterón y para comer la trichuela se les dará media libra de aceite y se comprará el vinagre y demás que sea necesario para la salsa. Para la noche se le dará a cenar dos huevos a cada uno y un cuarterón de aceite para freirlos, y asimismo se les dará cada día seis cuartos para fruta para almorzar comer y cenar, en todos tiempos al arbitrio del administrador y el día que fuere de ayuno en lugar de los huevos de la cena se les dará de colación lo que equivale a un huevo y gasto de aceite y cada semana se le dará a la criada medio real para vinagre que se pasará al administrador y lo que costare un cuartillo de sal.

*Sábados*

El día de sábado respecto de que unos días comerán de viernes y otros de gro-sura, y que no puede haber regla fija en lo que se les dará de comer habiendo hecho el cómputo de lo que gastan en un día de viernes con la fruta y lo demás que va señalado que llega a siete reales y medio esta cantidad, y se le pasará al administrador para que la distribuya en lo que hallare que comer.

*Aceite para las lamparillas*

Porque es necesario que tengan luz los colegiales para estudiar, y que la haya en la cocina, y con la experiencia se ha reconocido ser necesario tres lamparillas con la del administrador y que en esto ha de haber dos géneros de tiempos según van creciendo y menguando las noches, que será en los seis meses primeros desde principio de octubre hasta fin de marzo, cuarterón y medio de aceite para todas tres y desde primero de abril hasta fin de septiembre un cuarterón para todas [fol. 13r].

*Extraordinarios para las Pascuas*

Porque es justo que en los días de las tres Pascuas, y el día de Corpus, día de los Reyes y tres días de Antruejo tengan los colegiales algún extraordinario por solemnidad de las fiestas el administrador tenga cuidado de comprar para estos días lo que le pareciere más a propósito según el tiempo y se le pasarán por cada un día de los catorce de estas festividades ocho reales, y para colación de la víspera de Navidad se le pasarán veinte y cuatro reales para que asimismo el dicho administrador se los compre de fruta y lo demás que le pareciere para que hagan colación.

*Fiesta de San Pablo.*

En 31 de enero de 1744 años se acordó por el Cabildo que los Señores Patronos arreglasen los gastos excesivos que se solían hacer en dicha función (que es el 25 de enero) y hallándose Patronos de este Seminario los señores don Francisco Palomino, Arcediano de Toro y canónigo de esta Santa Iglesia, y don Alonso del Riesgo canónigo también de élla nombrados por el Cabildo, hicieron el arreglamiento siguiente:

Primeramente que la misa y asistentes se dijese por los Capellanes del Señor Fundador si los hubiese y si faltase algún capellán supliese el administrador y que a cada uno por asistencia de misa y completas se le diera a 4 reales vellón y al de la misa tres reales, más asimismo mandaron dichos Señores, ateniéndose a la cláusula de la fundación, que los colegiales oficien la misa y que también se convidase al organista, sochantre y los tres ministriles, y a cada uno se les diese 4 reales vellón y que los dichos tres ministriles por tocar las chirimías mientras la media hora de



campanas por la noche se les diese otros 4 reales a casa uno. Al maestro de capilla si asistiese manda el Señor Fundador se le dé los 4 reales. A los seis muchachos por asistir a la misa un real de vellón a cada uno entrando el misero que entona. Item mandaron dichos Señores [fol. 13v] que al campanero y guarda por tocar el reloj y campanas la media hora de la noche que regularmente es de seis y media a siete se les dé a cada uno siete reales en que entra el coste también de la leña, pegotes, vela para encenderlas y refresco que se acostumbra a darles y demás cosas para las luminarias. Asimismo para las luminarias de balcones y hoguera de la puerta con dos libras de velas de sebo regularon dichos Señores cinco reales vellón poco más o menos. Item que al guarda de la dicha Santa Iglesia por poner y quitar los bancos para completas y misa se le dé dos reales más por su trabajo. Item media libra de bizcochos y media azumbre de vino blanco para la sacristía para los señores de la misa y demás asistentes. Y que a los ministriles por la noche se les dé un corto refresco después de la hora por ser costumbre el darlo.

Don Francisco Palomino [firmado]  
[fol. 14r]

Don Alonso Riesgo Arguelles [firmado]

#### *Fiestas de toros*

En las fiestas que hubiere de toros u otros regocijos, así en la Plaza Mayor como en el Mercado, se buscará sitio conveniente donde los vean a arbitrio del Señor Patrono que a la sazón fuere, y este día se les dará un refresco de aloja, vino, y suplicaciones que no exceda de veinte reales además de los que costare el sitio.

#### *Carbón*

Respecto de que no se puede dar forma en lo que se ha de gastar de carbón porque de ordinario se compra por junto y en el tiempo del invierno se pone brasero para el administrador y otro para los colegiales y lumbre en la cocina, mandaron que de aquí adelante en cada un año se compren dos carros de carbón de encina buenos, los cuales tenga con llave el administrador y cada mañana habiendo hecho experiencia de los que será necesario para el gasto de cada día por la medida de un cestillo u otra cosa que le parezca proporcionada al gasto que se hace, y de esta cantidad no excederá por ningún accidente.

#### *Vestidos para los colegiales*

Habiendo considerado cuan necesario es dar forma en el vestir los colegiales para escusar algunos desórdenes que puede haber en este gasto por ser de los mayores que tiene el Seminario, mandaron que de aquí adelante se les dé de vestir una vez cada año ropilla, calzón y jubón de paño frailengo de la calidad y cantidad que pareciere al Señor Patrono, y porque el que anden aseados los colegiales pende mucho de la disposición del dicho Señor Patrono y cuidado del administrador res-

pecto de que cuando se les da vestidos nuevos, aderezándoles los que dejan podrán remen- [fol. 14r] darse, se encarga al Señor Patrono, que por tiempo fuere, se sirva de tener toda atención a esto, y mandaron que el administrador tenga particular cuidado de dar noticia a su merced del estado en que quedan los vestidos que dejaren y el aderezo que necesitan, pues con ocurrir a él se podrá escusar el que se vistieren cada año alargándole algún más tiempo con que demás de el conseguirse el que anden limpios y aseados se podrá ahorrar mucho gasto al Seminario.

#### *Becas, mantos y bonetes*

En cuanto a becas, mantos y bonetes para salir fuera y balandranes para estar en casa se encarga asimismo al Señor Patrono ordene al administrador tenga cuidado de que se les aderezan, y cuando fuere necesario hacerlos nuevos dará cuenta a su merced para que lo disponga en la forma que le pareciere conveniente.

#### *Zapatos*

Porque sus mercedes son informados y han visto por las cuentas el gasto grande que se hace en el calzado de los colegiales que mucho de ello pende de no cuidar aderezarles los zapatos, y que la obra es demasiado depulida, mandaron que de aquí adelante se les dé de calzar cada dos meses los cuales desde primero de noviembre hasta fin de abril serán de vaqueta y los seis meses restantes de cordobán, y cuando traigan zapatos de vaqueta se les dará medias de paño, y cuando de cordobán las trairán de estambre y todo a arbitrio del Señor Patrono, como le pareciere menos costoso y más a propósito.

#### *Ropa blanca*

Para que se pueda hacer cómputo de la ropa blanca de que necesita el Seminario mandaron se haga inventario de lo que hoy tiene, procurando que se conserve de forma que para cada cama para cada dos colegiales haya dos colchones, dos mantas, dos almohadas y cuatro sábanas y porque podría haber algún colegial grande que sea necesario [fol. 15r] duerma solo y apartarse, haya una cama de repuesto con las que hubiere para el hospital. Y asimismo ha de haber para cada colegial tres camisas con su señal particular de cada uno para que se puedan mudar y se conozca la ropa blanca de cada uno.

#### *Roquetes y cuellos*

En cuanto a los roquetes y cuellos para ir a la iglesia se hará la misma diligencia de hacer inventario de los que hay, y se irán componiendo los necesarios para que cada colegial tenga tres roquetes dos para los ordinarios y uno para los solemnes, y cada colegial tenga dos cuellos los cuales han de aderezar uno cada ocho días y los roquetes para los solemnes, porque los de ordinario no han de ser

más que lavados y a quien cuidare de aderezar uno y otro se le dará lo que al Señor Patrono pareciere conveniente.

#### *Criada principal*

En cuanto al salario de la criada principal del Seminario se observará lo que hasta aquí se ha hecho dándole de ración cada día las dos libras de pan la libra y media de su ración y la otra media para los guisados y veinte maravedís más para comer y cenar, y la dicha tiene de salario cada mes desde 1.º de enero del año de 1715 quince reales; su obligación es coser de nuevo camisas, sábanas, almohadas y remendar la ropa vieja de los colegiales, asimismo guisar y hacer las medias si se hallase con habilidad para ello, también se ha de obligar a dar cuenta de la ropa blanca y demás alhajas que están a su cargo al administrador siempre que se la pida, y para esto se las entregará por inventario, y se entienda que esté subordinada al administrador [fol. 15v].

#### *Criada segunda*

Y porque en los capítulos antecedentes se ordena que en lugar de despensero haya un muchacho que sirva al Colegio, y se le señala la ración que ha de tener, y en el discurso de esta visita se ha practicado con el administrador sería de mayor conveniencia y menos gasto para el dicho Seminario que en lugar de muchacho que había de haber, haya una mujer que asista con la dedicada al Seminario; y se le dará los mismos veinte maravedís y libra y media de pan de ración y diez reales de salario al mes, advirtiéndole la obligación de lo que el muchacho había de hacer y juntamente la asistencia a la casa fuera de las obligaciones que se le señala a la criada principal, a quien puede y debe ayudar en lo que cómodamente pudiese sin faltar a su obligación. Y reconociendo dichos señores de cuanto mayor útil es para el Seminario y que los colegiales serán más bien asistidos, le dieron permiso para que a su arbitrio la reciba y despida la que le pareciere más conveniente y que así ésta como la principal estén obligadas a la asistencia del administrador.

#### *Cosas extraordinarias*

Además del gasto referido parece ser necesario otras menudencias, como son papel para las libranzas y asientos del gasto, y para dar a los colegiales para trasladar las lecciones del canto y grámatica, velas de cera cuando se reza el rosario en la capilla y se canta la salve, platos, ollas, cazuelas para la cocina y jarras para el refectorio, cucharas, sogas para el pozo, escobas y otras cosas tocantes al servicio de la casa, cintas para atarse y auyetas para los zapatos, cordones para los jubones, cuellos y demás cosas, que no se pueden prevenir ni reducir a término fijo, y así se deja a arbitrio del administrador [fol. 16r]

*Enfermería*

Si estuviere enfermo algún colegial se ha de guardar con él lo que con los sacerdotes cantores que se curen en el Seminario dándole para su regalo y medicamento lo que fuere necesario conforme a la calidad de la enfermedad y lo mismo se ejecuta con el administrador y criados del Seminario.

*Barbero*

Por cuanto es necesario que haya barbero asalariado que haga el pelo a los colegiales y criados del Seminario y los sangre y cure si estuvieren enfermos mandaron que de aquí adelante se dé salario a Matías Gabriel barbero y cirujano que al presente asiste a este ministerio o aquel que le sucediere cien reales cada año, con obligación de que venga afeitarlos una vez cada mes, y así algunos de los sacerdotes de los que se han de curar en el Seminario o colegiales estuviere enfermo haya de acudir a todo lo tocante del oficio de cirujano y barbero. Esto mismo se debe entender con el médico en lo perteneciente a su facultad, a quien se le encarga la mayor puntualidad y asistencia con los enfermos, sacerdotes, colegiales, administrador y criados.

*Zapatero de nuevo*

El zapatero que hace de calzar a los colegiales de nuevo debe procurar el administrador eche buen aparejo a los zapatos pues de ello depende el ahorro del calzado, y aunque los Señores mandan que dichos colegiales se hayan de calzar de dos a dos meses, está ya en costumbre se calzen de tres en tres por el sumo cuidado que en la conservación y aderezo de dichos zapatos se tiene por el administrador. Y siendo cierto que en cuanto al precio de cada par habido muchas variaciones hoy en día está ajustado que ha de llevar por cada par unos con otros a diez reales y medio y por los solados llevando suelas, tacones y capelladas si las necesitasen, por cada par tres reales y medio cada mes y medio [fol. 16v].

*Sastre*

Para que los administradores se arreglen en los precios de la ropa nueva que cada un año se ha de hacer según se manda por esta visita (aunque dicha cláusula habla habiendo necesidad, y no poderse remendar los vestidos viejos por demasiadamente destruidos) se les advierte los precios de las hechuras, que el día de hoy se dan al sastre de este Seminario llamado Julián Manzera, quedándoles arbitrio para la mayor equidad en el ajuste; y se pone para la mayor claridad cada vestido de **por sí** en esta forma:

Primeramente por un ropón nuevo azul se le da al dicho sastre cinco reales; y por una beca dos. Por cada balandrán para andar por casa cuatro reales y medio. Por una ropilla cuatro reales y medio. Por un jubón con mangas tres reales y

medio. Por unos calzones tres reales. Por unas mangas solas real y medio. Por cada bonete viejo dos reales y medio, y nuevo tres.

En cuanto a las composturas que se suelen ofrecer en la ropa de dichos colegiales y que no pertenece a la obligación del ama, como es echar cuartos nuevos a las ropillas o jubones, echar esclavinas y cuellos a los ropones cuando las necesitan o ajustar los vestidos grandes a los pequeños, como regularmente se suele ofrecer, procurará el administrador la mayor conveniencia en el ajuste de las composturas referidas o de otras que se pueden ofrecer [fol.17r].

#### *Lavandera*

Habiendo recibido en lugar de un muchacho que servía a este Seminario (como consta de los capítulos antecedentes) a una mujer por criada segunda, cesó el salario anual de la que estaba nombrada para lavar y aderezar los cuellos y ropa blanca de dicho Seminario cuya obligación recayó en dichas criadas, porque se considera la mucha ropa que se juntará por ser costumbre de hacer una lavadura cada mes, y que la criada principal debe asistir a la casa y dar cumplimiento a las jeras de élla, es estilo de llamar a una mujer para que el día que se saque de colada la ayude y traiga juntamente con élla la ropa, a quien se le da por dicho trabajo diez y ocho cuartos de los cuales ha de comer y cenar.



# Estructura socioeconómica de la Diócesis zamorana en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>1</sup>

MARÍA AUXILIADORA SEVILLA PÉREZ

La Iglesia del S. XVIII era, como afirma Callahan<sup>2</sup>, una Iglesia Real, modelada por los Borbones para que se adaptase a su política, especialmente a partir del reinado de Carlos III, quien usó de sus poderes para crear un estamento eclesiástico que aceptase en gran medida la visión real del papel de la Iglesia en el programa reformista. El clero pasó a ser considerado como una especie de funcionariado religioso que desarrollaba la política utilitaria formulada por el Estado.

El mapa eclesiástico peninsular estaba formado por 60 diócesis (8 arzobispados<sup>3</sup> y 52 obispados); 648 dignidades, 1.768 canongías, 216 pensiones y 200 medias pensiones en las Catedrales y Colegiatas, siendo el número de éstas 64; los párrocos eran 16.481<sup>4</sup>.

Por supuesto este grupo no era homogéneo ni social ni cultural<sup>5</sup>, ni económicamente. En este último aspecto la diferencia entre el clero alto y el clero bajo era tan sustancial como en el resto de la sociedad española. La fuente más importante de ingresos era el diezmo, que variaba según las cosechas, existiendo también beneficios simples y fundaciones piadosas, pero todos los ingresos se veían notablemente disminuidos por una serie de contribuciones que había que satisfacer al Estado y a la administración eclesiástica, romana o nacional, tales como anualida-

<sup>1</sup> Este artículo es un avance de la tesis doctoral realizada por la autora, de inminente lectura.

<sup>2</sup> W. J. CALLAHAN: *Iglesia, poder y sociedad en España. 1750-1874*, Ed. Nerea, Madrid, 1989, 13 y ss.

<sup>3</sup> Toledo, Sevilla, Santiago de Compostela (a esta provincia eclesiástica pertenecía la diócesis de Zamora), Granada, Burgos, Tarragona, Zaragoza y Valencia.

<sup>4</sup> Cf. F. RUIZ: "La población española en los tiempos modernos", rev. *Cuadernos de Historia, anexos de Hispania* n.º 1, 189-202; CANGA ARGÜELLES, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, 1834, 2 vols; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, E. Ariel, Madrid, 1976, 359-60. *Idem*, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Ed. Alianza, Madrid, 1988, 145; DICCIONARIO DE HISTORIA ECLESIASTICA DE ESPAÑA (D.H.E.E.), voz *Demografía eclesiástica*, T. II, 683-733, especialmente 687 y cuadro n.º 48. C. CORONA, en cambio da otras cifras citando el censo de 1797 publicado en 1803.

<sup>5</sup> Se formaban en Universidades (los que llegaban a clero alto, especialmente los obispos y los canónigos), seminarios y la mayor parte de los párrocos en las escuelas de latinidad. W. CALLAHAN: *o.c.*, 21.

des, subsidios episcopales, pensiones, fondos de beneficencia, pagos mensuales, etc. Este sistema económico fue desapareciendo a lo largo del S. XIX en su mayor parte.

## 1. LOS OBISPOS

Formaban una élite religiosa que asumió la responsabilidad de aplicar en sus diócesis las directrices de la Corona y, en menor medida, las del Nuncio papal en Madrid.

Acceptaron la autoridad real porque era el único medio para lograr la Reforma de la Iglesia que tanto anhelaban. Por eso “como su única esperanza de reforma radicaba en la autoridad del Gobierno de Carlos III, —escribe Herr— apoyaron su regalismo. El Rey empleó la autoridad ganada en el Concordato de 1753 para ascender a miembros del clero partidarios de su política ... el regalismo, en los asuntos religiosos era considerado un instrumento de reforma”<sup>6</sup>. Bajo el reinado de este monarca se utilizaron todos los poderes al alcance del Estado para conseguir crear un estamento eclesiástico que aceptase en gran medida la visión real del papel de la Iglesia, afirma Callahan<sup>7</sup>. Uno de esos poderes fue la selección y nombramiento de obispos, que siempre se consideró un asunto de gran importancia; se tenían en cuenta factores políticos, a pesar de que los Reyes de España siempre tuvieron como caso de conciencia elegir a los más idóneos<sup>8</sup>. A partir de los sucesos de 1766-7 se tendió a excluir de las sedes episcopales a los que hubieran tenido alguna relación con los jesuítas o seguido sus doctrinas.

Su educación, riqueza y cultura les constituyeron en una minoría privilegiada que los separaba del clero rural, más pobre y menos educado. Sin embargo, nunca fueron un coto aristocrático, aunque la mayoría procedía de la nobleza media e inferior<sup>9</sup>. Barrio Gozalo, en su serie sobre los obispos como una élite de poder

<sup>6</sup> R. HERR: *España y la Revolución del siglo XVIII*, Ed. Ariel, Madrid, 1963, 29.

<sup>7</sup> W. CALLAHAN: *o.c.*, 29. Aunque esta tendencia venía de lejos, como afirma KOENIGSBERGER: “El patronazgo de la Iglesia era una de las armas más efectivas y celosamente guardadas para mantener el control sobre el Imperio. No había mejor ni más barata manera de recompensar servicios fieles a soldados y consejeros ..... o de vincular a un noble importante a la Casa Real”, *The Practice of Empire*, Ed. Itaca, Madrid, 1969, 49, recogido en P. FERNÁNDEZ NAVARRETE: *Conservación de Monarquías y discursos políticos*, Imprenta Real, 1626, Edición y estudio preliminar de Michael D. Gordon, Ed. I.E.F., Ministerio de Hacienda, Madrid, 1982, 229.

<sup>8</sup> Lo que no fue óbice para que como afirma L. FERNÁNDEZ MARTÍN: “... manejando estos nombramientos como palancas de su política para premiar, atraer o comprar a personajes de gran peso local (...). ..sin olvidar las finalidades pastorales que siempre se tuvieron en cuenta al escoger a las personas, se miraba también a los aspectos económicos del nombramiento para cumplir deberes de gratitud o de interés político”, “La provisión de diócesis y abadías en la Corona de Aragón, 1557-1564”, *rev. Hispania Sacra*, n.º 68, vol. 33 (1981), Ed. C.S.I.C., Madrid, 549 y 562.

<sup>9</sup> G. ANES: *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Ed. Alianza Universidad, col. Alfaguara, Madrid 1975, T. IV, 75; W. CALLAHAN: *o.c.*, 20.



publicada en *Anthologica Annua*, afirma que en el informe a la prelación sólo la tercera pregunta del primer interrogatorio inquiriere sobre los padres del candidato, lo que ofrece escasos datos sobre la extracción social de los obispos. Sólo en el caso de alta alcurnia se informaba con cierta precisión sobre el particular, si nó los testigos se limitaban a decir que sus padres eran “hidalgos notorios...”, “caballeros muy principales ...”, “de sangre noble y cristianos viejos,...”, y a partir de mediados del siglo XVIII era frecuente, afirma, limitarse a reseñar que eran “de honestos y católicos padres”. Aunque, por supuesto, no tiene dudas de la procedencia nobiliaria, que explica “por la estimación que universalmente se le concedía, porque su nivel cultural solía ser más alto, porque casi habían acaparado las becas de los colegios mayores, que gracias a sus poderosas relaciones daban el mayor contingente a los altos cargos civiles y eclesiásticos, y, finalmente, al favor de que gozaban en la Corte. Por ello no es de extrañar que los nobles, a pesar de que apenas representaban la vigésima parte de la población de la monarquía, obtuvieron la mayor parte de los obispados”<sup>10</sup>.

Su cultura<sup>11</sup> y formación les hizo ser asiduos en el cumplimiento de sus deberes pastorales (realizaban puntualmente las visitas a sus diócesis, por ejemplo), colaboraban con el Estado creando escuelas gratuitas (por ejemplo, Climent en Barcelona erigió 10), granjas, manufacturas, obras públicas, hospitales, etc.<sup>12</sup>, cuando las necesidades de sus diócesis así lo aconsejaban. Protegieron también la investigación arqueológica, buscando y conservando monumentos.

Trabajaron denodadamente para suprimir las prácticas teñidas de superstición y las costumbres que consideraban perjudiciales para el buen entendimiento religioso o social, como el tocar campanas en los entierros, vestirse de forma llamativa y llorar y gritar en los funerales y entierros, celebrar comidas y fiestas de hermandad con los bienes de las cofradías, etc. Desautorizaron y lucharon contra las falsas santas que hacían “milagros”. Colaboraron con las autoridades civiles en sus esfuerzos por enterrar a los muertos fuera de las iglesias y de ese modo prevenir las infecciones tan frecuentes en aquella época. En este sentido hay que advertir que la Real Cédula de 3 de Abril de 1787 ordenando establecer cementerios fuera de

<sup>10</sup> M. BARRIO GOZALO: “Perfil socioeconómico de una élite de Poder, IV: Los Obispos de Castilla la Nueva y Extremadura (1600-1830)”, rev. *Anthologica Annua*, n.º 33 (1986), Ed. Instituto español de Historia Eclesiástica, Roma, 107-164, 193-4.

<sup>11</sup> Ya he comentado en nota precedente que se educaban en Universidades, donde una mayoría no sólo obtenía la licenciatura sino también el grado de doctor.

<sup>12</sup> SARRAILH, en *La España de la Ilustración en la segunda mitad del siglo XVIII*, Ed. F.C.E., México, 1967, 137-40, alaba el celo que animaba a la mayor parte de los obispos españoles de esta época en lo que se refiere al desarrollo de la beneficencia y a las mejoras materiales que llevaban a cabo en sus diócesis, donde permanecían en estrecho contacto con sus fieles, “casi todos residían en sus diócesis, se ocupaban concienzudamente de ella y empleaban sus rentas en obras pías y limosnas”. BARRIO GOZALO, en *Perfil socioeconómico de una élite de Poder, IV: Los Obispos de Castilla la Nueva y Extremadura (1600-1830)*, o.c., afirma que era notable “... su contribución a la cultura y a la asitencia social, tanto a través de la limosna como ayudando y protegiendo las instituciones benéfico-sociales de la diócesis”, 22.

las poblaciones no tuvo efectos prácticos, ya que la generalización del uso del cementerio no se realizó hasta el siglo XIX.

Otra de sus preocupaciones fue la elevación del nivel cultural de la sociedad. Hubo que reformar los estudios, especialmente los universitarios, en lo que jugó un papel importante Mayans con el informe que dirigió a Roda explicándole cómo debía realizarse esta reforma<sup>13</sup>. A pesar del esfuerzo y entusiasmo no se consiguió mucho. Donde se consiguieron mayores logros fue en las escuelas técnicas y en protección a las ciencias y artes aplicadas<sup>14</sup>.

En cuanto a la enseñanza no universitaria, la primaria estaba desatendida prácticamente por el gobierno, y sólo la Iglesia mostró su preocupación por ella a través de las escuelas de caridad. En ellas se enseñaba a leer, escritura (caligrafía), doctrina cristiana y aritmética. Las escuelas de niñas eran excepcionales y se limitaban a la lectura, escritura, oraciones y labores domésticas. La enseñanza secundaria se centraba en las escuelas de latinidad o gramática y los estudios que allí se impartían eran el latín (de ahí su nombre, dado que en ellas se formaba el clero), la lógica, la dialéctica y la física aristotélica.

La estructura de las diócesis en el siglo XVIII contenía gran número de anacronismos. Había diócesis enormes, como la de Toledo, y otras pequeñísimas, como la de Tuy; tampoco era lógica la división metropolitana: mientras el Metropolitano de Santiago de Compostela contaba con una provincia eclesiástica con doce diócesis sufragáneas<sup>15</sup>, el arzobispado de Granada sólo tenía como sufragáneas las diócesis de Guadix y Almería.

Ciudades importantes carecían de obispado (Madrid, por ejemplo); otras de escaso vecindario lo tenían (Sigüenza —una de las sedes episcopales más ricas—, Calahorra y Tarragona); tres de las sedes arzobispales (Santiago, Toledo y Tarragona) estaban situadas en ciudades provincianas estancadas, siendo, por ejemplo, Barcelona sufragánea de Tarragona y una ciudad en expansión.

El mismo anacronismo lo encontramos en la distribución de las rentas<sup>16</sup>: había prelados riquísimos y otros que apenas tenían lo necesario para su sustento; verbigracia, mientras el arzobispo de Toledo tenía rentas superiores a 3.500.000 reales de vellón, los obispos de Barbastro, Tuy y Albarracín apenas contaban con 100.000 reales anuales. Las rentas de las mitras tenían su base en tres capítulos: a) las rentas cobradas como titulares del dominio eminente de las propiedades cedidas a los campesinos a censo, foro o arrendamiento; b) las rentas decimales (granos y menudos) que percibían en el territorio de su jurisdicción; y c) las rentas de

<sup>13</sup> S. MESTRE: *Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento político y religioso de D. Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Ed. Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 1968, 17.

<sup>14</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Carlos III y la España de la Ilustración*, o.c., 169 y ss.

<sup>15</sup> Mondoñedo, Lugo, Tuy, Orense, Astorga, Zamora, Salamanca, Avila, Ciudad Rodrigo, Coria, Plasencia y Badajoz.

<sup>16</sup> Cf. W. CALLAHAN: o.c., 16; G. ANES: o.c., 70 y C. CORONA, en *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Ed. Rialp, Madrid, 1957, afirma "bienes y rentas eran variables de unos obispos a otros", 88. Véase Anexo II.

carácter vario que disfrutaban en concepto de réditos de juros, derechos señoriales, derechos de sello, penas de cámara, etc.

En cuanto a la diferencia de rentas C. Hermann hace una clasificación en cinco categorías<sup>17</sup>: Obispos opulentos, con ingresos superiores a dos veces y media la media nacional (Toledo, Sevilla, Santiago de Compostela y Valencia); Obispos ricos, con ingresos situados entre una vez y cuarto y dos veces y media de la media nacional; Obispos acomodados, con ingresos superiores a dos tercios e inferiores a una vez y cuarto de la media nacional; Obispos medianos, con ingresos situados entre un tercio y dos tercios de la media nacional (en total eran 18 y se localizaban en Castilla la Vieja y León, principalmente); y, finalmente, los Obispos pobres, con ingresos inferiores a un tercio de la media nacional (eran un total de 12 y sus ingresos no alcanzaban los 350.000 reales anuales).

La Diócesis de Zamora estaba situada en la cuarta categoría (un obispado con ingresos medios), al calcular su renta de 1770 en 368.000 reales de vellón, sobre una media nacional de 551.600 reales. Barrio Gozalo<sup>18</sup> afirma que el importe de la renta bruta anual de la Mitra zamorana en los años 1750-74 era de 344.438 reales, lo que significaría el 1,39% de las rentas del conjunto de las mitras españolas.

Dentro del seno de la Iglesia Católica aparece a mediados del siglo XVIII una corriente intelectual denominada "jansenismo"<sup>19</sup> y que será la que caracterice el pensamiento de la mayoría de los obispos españoles en ese siglo. El jansenismo de los españoles no es un "jansenismo doctrinal" sino "histórico" al dejar "los aspectos doctrinales en un segundo plano y aparecer en primera línea de interés los temas morales, jurídicos o políticos"<sup>20</sup>. Nada tienen que ver con la doctrina teológica de Jansenio<sup>21</sup>, sino que en su mayor parte mantenían determinados criterios jurídicos en relación con la autoridad de Sumo Pontífice y el régimen de gobierno y disciplinar de sus diócesis, aparte de una concepción de la vida religiosa orientada al rigorismo que es lo que les aproximaba, en cierto sentido, a los seguidores de Jansenio o a los solitarios de Port-Royal.

<sup>17</sup> C. HERMANN, en *L'Eglise d'Espagne sous le patronage Royal (1476-1834)*, Ed. Casa de Velázquez, Madrid, 1988, 159-64, aunque advierte que hacer clasificaciones es siempre delicado, sobre todo cuando las fuentes no permiten comparaciones sincrónicas. Cf. G. ANES: *o.c.*, 69-70.

<sup>18</sup> M. BARRIO GOZALO: *Perfil socioeconómico de una élite de poder, II: Los Obispos del Reino de León (1600-1830)*, *o.c.*, 264-5.

<sup>19</sup> Cf. APPOLIS: *Les jansenistes espagnols*, Ed. Sobodi, Bordeaux, 1966; SAUGNIEX: *Le Jansenisme espagnols de XVIIIe siècle. Ses composants et ses sources*, Oviedo, 1975; M. MENÉNDEZ Y PELAYO: *Historia de los Heterodoxos españoles*, Ed. B.A.C., Madrid, 1951, T. II, libro VI, 473-5; V. LA FUENTE: *Historia eclesiástica de España*, Editora religiosa, Barcelona, 1872, T. III; CEYSSENS: "Le jansenisme. Considerations historiques préliminaires à sa notions", *Nuove ricerche storiche sul giansenismo*, rev. *Analecta gregoriana* n.º 71 (1954), 3-32, Roma y F. DÍAZ DE CERIO: "Jansenismo histórico y regalismo borbónico español a finales del siglo XVIII", rev. *Hispania Sacra*, n.º 67, vol. 33 (1981), 93-116, Ed. C.S.I.C., Madrid.

<sup>20</sup> D.H.E.E., voz *Jansenismo*, MESTRE, T. II, 1.224.

<sup>21</sup> M. MENÉNDEZ Y PELAYO, en *o.c.*, T. II, libro VI, escribe al respecto: "Cuando los llamados en España Jansenistas querían apartar de sí la odiosidad y el sabor de heregía inseparable de este dictado, solían decir ... que tal nombre era una calumnia, porque jansenista es sólo el que defiende todas o algunas de las cinco proposiciones de Jansenio sobre la gracia, o bien las de Quesnel, ...", 473.

Señalo algunos de los aspectos que fueron defendidos vehementemente por los jansenistas españoles: la supresión de la Inquisición; que la autoridad de la Iglesia se limitase sólo a los asuntos espirituales; la infalibilidad recaía en el Concilio General y no en el Papa<sup>22</sup>; compensación de prebendas; concurso de parroquias; obligación de residencia de los párrocos; no aceptar la profesión antes de cumplir los 24 años; los obispos tienen autoridad decisiva sobre sus diócesis, porque han recibido directamente de Cristo su derecho y potestad.

Precisamente es este último aspecto el que va a determinar la existencia de dos grupos netamente diferenciados, los que Appolis denomina "jansenisant" (jansenizantes) y el partido jansenista<sup>23</sup>. En los dos grupos existía una preocupación por la reforma de la Iglesia a todos los niveles que incluía un alejamiento del poder de la Curia Romana en las Iglesias nacionales y una potenciación de éstas. La diferencia estribaba en si esa potenciación debía hacerse por los Concilios Nacionales (jansenizantes) o cediendo los derechos al Rey (jansenistas).

Como defensor nato de los Concilios Nacionales destacó D. José Climent, quien profundamente imbuído del poder de los obispos defendía la colegiación episcopal, tanto en contra de los excesos del regalismo como en contra de la intrusión de la Curia romana. Su episcopalismo se basaba en el ideal de la Iglesia primitiva<sup>24</sup>.

Como defensor del regalismo sobresalió Mayans y Siscar. Al declarar la no dependencia del Papa en muchos aspectos jurídicos y de gobierno defendía el episcopalismo y los Sínodos provinciales y nacionales de acuerdo con el espíritu de la Iglesia primitiva; sin embargo alababa el regalismo como medio de protección a la Iglesia y defensa de los derechos episcopales; consideraba la protección del Rey como un medio para que los obispos pudieran liberarse de la "opresión" del Papa.

Este último aspecto fue el que potenciaron obispos de la categoría de Tavira (obispo de Salamanca), los Canónigos de la Colegial de San Isidro y ministros como Urquijo en el reinado de Carlos IV. No todos postulaban la independencia del Papa con la misma intensidad y para los mismos asuntos. Cuando Urquijo propugnó la autonomía de la "Iglesia Nacional" defendió tesis que afectaban a aspectos doctrinales a los que nunca aludieron los obispos.

Podemos decir, en líneas generales, que en España se denominó jansenistas a todos aquellos que rebatían la doctrina teológica defendida por el jesuita P. Molina (molinismo)<sup>25</sup>; manifestaban una aversión declarada hacia la moral relajada, laxa;

<sup>22</sup> El Concilio Vaticano I (1870) proclamó la infalibilidad del Romano Pontífice en materia de Fe. Capítulo III y IV de la Constitución *Pastor Aeternus*.

<sup>23</sup> APPOLIS, *o.c.*

<sup>24</sup> El 21 de Octubre de 1.769 expresa su deseo de restablecer la autoridad episcopal sobre la base que tenía en el siglo IV.

<sup>25</sup> El Padre Luis Molina, S. J., (1536-1600), en su *Concordia* explicaba la eficacia de la gracia divina sin menoscabo de la libertad humana. Según él la criatura humana no está determinada completamente para el bien o para el mal, sino que puede decidir. Y Dios, que siempre ayuda, conoce, efectivamente, todo lo que el hombre hará porque sabe lo que puede hacer en todos los mundos posi-

propugnaban un catolicismo ilustrado; eran regalistas; se enfrentaban con los modos de actuar y determinados aspectos pastorales de los jesuitas y defendían ardorosamente un episcopalismo anticurial.

Los obispos que ocuparon la Mitra zamorana en la segunda mitad del siglos XVIII fueron: Onésimo de Salamanca y Zaldivar, Jaime Cortada y Bru, Isidoro Cabanillas, Antonio Jorge y Galbán, Manuel Ferrer y Figueruelo, Antonio Piñuela Alonso y Raimundo Falcón y Salcedo. De entre todos ellos quisiera destacar a *D. Antonio Jorge y Galbán*, quien durante su estancia en Zamora inició importantes reformas, además de la Beneficial. Era natural de Zaragoza de cuya Iglesia Metropolitana fue Deán. En 1767 fue nombrado Obispo de Zamora y realizó su entrada el 2 de Septiembre.

En Noviembre de 1768, siguiendo instrucciones de la Cámara, celebró un Sínodo Diocesano, articulado en 33 capítulos, sobre disciplina y culto en el obispado; y aunque fue aprobado por el Consejo de Castilla, según las exigencias de la época, no llegó a imprimirse.

Fue, probablemente, el más típico representante de los obispos reformistas de la Diócesis zamorana. En 1.769 fue partidario de la expulsión de los jesuitas a los que denominaba "maestros de moral perversa y engañosas máximas" y en cuyo colegio erigió el Seminario Conciliar.

Fue protector e impulsor de diversas obras de beneficencia:

- creó una casa de Recogidas en el edificio de la casa galera o cárcel de mujeres, que había sido trasladada a San Fernando, y, a su costa, instaló un telar que decayó tras su marcha.
- aumentó la renta de dos salas del Hospital de mujeres, "De Sotelo", para casa y refugio de maternidad, fundamentalmente "para que no se malogren los partos vergonzosos"<sup>26</sup>.
- adquirió, a su costa también, dos aparatos para hacer reaccionar a los ahogados, colocando uno en San Francisco y otro en el Hospital De Sotelo.
- logró, ya que sus recursos no alcanzaban para ello, que la Cofradía de la Misericordia estableciese en su casa un torno para recibir niños que después debían llevar a Salamanca por no poder construir un Hospicio por falta de recursos de la ciudad. Para asegurar la lactancia de los bebés donó 1.100 reales anuales de fondos propios<sup>27</sup>.

Mientras todas estas obras se iniciaban y alcanzaban su objetivo ayudó a los más necesitados, compartiendo con ellos sus rentas; entre los años 1770-74 el

bles en que esté colocado. No suprime la omnipotencia divina pero defiende la autonomía humana, niega las predefiniciones formales y la predestinación ante praevisa merita.

<sup>26</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Consejos, leg. 17.066, Expediente del Reverendo Obispo D. Antonio Gorge y Galbán y los Patronos del Hospital de mujeres, llamado de Sotelo, de la Ciudad de Zamora, 1771.

<sup>27</sup> En 1775 solicitó una parte del frente del colegio de los jesuitas para Hospicio y le fue denegado por la Cámara que estimó incompatible los dos usos del edificio.



limosnero repartió en las puertas de Palacio más de 36.000 reales anuales, según ha calculado Barrio Gozalo.

Edificó el Palacio episcopal de Fuente Saucó; formó el archivo diocesano; arregló la secretaría de Cámara; realizó un apeo general de las fincas de la mitra y fomentó la agricultura en la provincia, para lo que escribió unas "Memorias sobre el fomento de las diferentes ramas de la agricultura y de las artes". En 1769 ordenó la redacción de informes a los curas párrocos para poder confeccionar el Proyecto de Reforma Beneficial.

Se preocupó constantemente por corregir los abusos que se producían en las Obras de Piedad y Devoción para lo que promulgó varios edictos indicando que las procesiones se hicieran "de día o lo mas ala nochecer" y que en la elección de los mayordomos de las cofradías y funciones de éstas no hubiera vino, corridas, comedias, etc., actos todos que en su opinión más servían de "prodigalidad profanacion y escandalo del cristianismo que de obsequio del Señor"<sup>28</sup>. Igualmente prestó toda su atención a la forma de vestir con que se entraba en los sagrados lugares.

En su preocupación por preservar la pureza del estado religioso prestó especial atención al de las religiosas, a las que ordenaba realizar ejercicios una vez al año, tal como lo tenían mandado los Sumos Pontífices, y no tener trato frecuente con sus confesores más que una vez al mes, como señalaron los doctos San Basilio y San Jerónimo; así mismo prohíbe que se admita en clausura a mujeres casadas o solteras pues con sus pleitos "pueden distraer en algun modo las Almas de nuestras religiosas de tan principal objeto" (retiro y abstracción del mundo)<sup>29</sup>. En cuanto al clero puso especial atención en hacer cumplir la orden de 12 de febrero de 1767 por la que se prohibía utilizar hábito secular y profano a todos los clérigos "de maiores, y de menores, y tonsurados"<sup>30</sup>.

En 1775 fue elegido Arzobispo de Granada, donde alcanzó fama de protector de huérfanos e hijos de familias numerosas y pobres<sup>31</sup>, como lo demuestra la distribución que en 1776, nada más tomar posesión de la Silla, realizó de las rentas destinadas a la limosna de acuerdo con "las necesidades que más interesan a la población y al estado":

- una parte en hatillos para vestir a los niños pobres que nacen;
- otra en dar lactancia a los niños, que "al dia son 423";
- otra en escuelas y migas en todas las parroquias del arzobispado.

<sup>28</sup> Archivo Histórico Diocesano de Zamora (A.H.D.Z.), *García Diego*, leg. 115, Edicto mandado por el Obispo a los Párrocos de su Diócesis el 19 de Abril de 1.768, con el fin de desarraigat abusos en las conductas de los fieles.

<sup>29</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 115, Carta dirigida a las Religiosas de la Diócesis el 19 de Octubre de 1.771.

<sup>30</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 115, Edicto dirigido a los Vicarios, Abades, Presbíteros, Clérigos in sacris, de menores y tonsurados de la Diócesis, 11 de Octubre de 1.769.

<sup>31</sup> Esta preocupación por los niños de familias pobres ya la tenía estando de Prelado en Zamora, como recoge A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Carlos III y la España de la Ilustración, o.c.*; "... o la exposición

El resto fue distribuído conforme a su mentalidad ilustrada:

- otra en premios, en públicos exámenes, en ambas Pascuas;
- otra en "llevar y traer a caballo y mantener en los baños de Graena una infinidad de baldaos, que producen los riegos y yelos de los miserables Alpujarras";
- otra en "proveer de quantas bestias se les mueran a mis pobres trabajadores";
- otra "en dar diez u once fanegas de trigo diario en pan cocido" y
- otra "en mantener a pobres de honor, sin contar los hospitales y cárceles numerosas..."<sup>32</sup>.

Es en su pontificado granadino donde alcanza fama. Sarrailh cuando se refiere a él le denomina como Arzobispo de Granada y le incluye en su lista de obispos "bienhechores" al lado de Fray Diego de Rivera, Obispo de Barbastro, Martín Delgado Cenarro, Obispo de Valladolid y Andres Mayoral, Obispo de Valencia<sup>33</sup>, pero como hemos visto su actuación en Zamora es claramente ilustrada. Creo que sería interesante, y ampliaría el conocimiento del episcopado español del siglo XVIII, el realizar un estudio sobre su vida y obra.

Murió en Vizmar en 1787 mientras realizaba una Visita Pastoral.

## 2. EL CABILDO

Por debajo de los obispos se encontraban los canónigos de las Catedrales y cabildos<sup>34</sup> de las Colegiatas.

Su origen está en el intento, por parte de los obispos del siglo IV, de imitar la fama de santidad de los monjes de oriente y para ello reunían a todo el clero en comunidad. A lo largo de la Edad Media los cabildos se van secularizando.

¿Cuáles eran las obligaciones de los canónigos? Se pueden considerar en dos aspectos: uno relativo al culto y otro al gobierno de la Diócesis. En el primero era

del obispo de Zamora a Carlos III en 1775 exponiendo 'el más eficaz método para enriquecer el Reino con diez mil niños legítimos cada año': ayudar a las familias pobres para que pudieran suministrar a sus hijos una lactancia adecuada. El socorría cada año cien recién nacidos, y con el solo coste de 18 reales mensuales a las más conseguía que sólo murieran dos. Salvar la vida de diez mil niños en toda España sólo costaría ciento ochenta mil reales mensuales, y concluía: '¿En qué pueden emplearse mejor los caudales del Estado?' El Consejo de Castilla inició el lento papeleo burocrático pidiendo informes", 140.

<sup>32</sup> A.H.N., *Consejos Suprimidos*, leg. 17.010, Carta del Arzobispo de Granada al Rey en 1783.

<sup>33</sup> J. SARRAILH: *La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Ed. F.C.E., México, 1957, 137-8.

<sup>34</sup> Se denomina Cabildo a la corporación de los prebendados de la Iglesia Catedral, o Colegial, presidida por un superior, miembro también de la corporación. Para el estudio del origen y funcionamiento institucional de un Cabildo ver T. VILLACORTA RODRÍGUEZ: *El Cabildo Catedral de León (estudio histórico-jurídico, S. XII-XIX)*, col. Fuentes y Estudios Eclesiásticos de Historia Leonesa, n.º 12.

obligación suya asistir al coro, donde debían acudir con el hábito conveniente, sentado cada uno en su sitio, en silencio y rezando o cantando, para la celebración de los Oficios Divinos y recitación de las Horas Canónicas; a las misas de prima, de tercia o de fiesta; a las procesiones; a las rogativas; a las celebraciones por los difuntos, funerales o aniversarios; y también debían supervisar las elaboradas ceremonias del año litúrgico. La asistencia a todos estos actos de culto estaba retribuida con ciertos emolumentos y la no asistencia tenía como pena el descuento de ellos. En el segundo aspecto eran los consejeros del obispo para la resolución de los casos graves de la administración eclesiástica. Así mismo debían administrar las extensas propiedades y dotaciones que pertenecían a las catedrales o colegiatas.

Sus ingresos provenían, por una parte, del reparto de la tercera parte de los diezmos que se recogían en las parroquias y que correspondía al Obispo y Cabildo. De los beneficios préstamos que el cabildo confería, de forma gratuita y vitalicia pero no hereditaria, a los miembros de la mesa capitular; estos préstamos consistían en tierras, solares, casas, etc.<sup>35</sup> situadas en el casco urbano para ser explotadas por ellos, bien directamente o poniéndolas en arriendo. Y, por último, según los actos de culto en los que estaban presentes (misas, maitines y laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas, procesiones, etc.)<sup>36</sup> cobraban una cierta cantidad; igualmente su asistencia a los aniversarios estaba retribuida.

Estaban obligados, como cualquier otro eclesiástico, a residir sus cargos para poder cumplir las obligaciones que conllevaba tanto el oficio como el beneficio. No obstante podían ausentarse por vacaciones y con permiso del obispo o del deán por enfermedad<sup>37</sup>, estudios, tiempos de pestilencia<sup>38</sup>, participación en romerías o jubileos, por algún motivo en beneficio del Cabildo, etc.

Según Domínguez Ortiz a menudo pleiteaban con sus obispos y con las autoridades civiles por los derechos de primacía y el alcance del control episcopal de sus asuntos, demostrando un exagerado sentido de la dignidad corporativa<sup>39</sup>, que tenía su fuerza en que como grupo coherente que eran, con clara tendencia a la endogamia, siempre sobrevivían al titular de la diócesis, convirtiéndose, en ocasiones, en un auténtico contrapoder episcopal.

Como minoría culta que eran, se educaban en los Colegios Mayores y Universidades<sup>40</sup> y asumieron un papel activo en la reforma de Carlos III, existiendo entre ellos una amplia difusión de lo que en España se denominó "jansenismo", como los ya citados Canónigos de la Colegial de San Isidro.

<sup>35</sup> Este patrimonio provenía de lo que fueron dejando los fieles en sus manos a lo largo del tiempo.

<sup>36</sup> Estos son algunos de los actos a los que debían asistir los Canónigos zamoranos según Archivo de la Catedral de Zamora (A.C.Z.), *Actas contractas* n.º 67.

<sup>37</sup> A.C.Z., *Actas contractas* n.º 16 y 32.

<sup>38</sup> A.C.Z., *Actas contractas* n.º 45.

<sup>39</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Las clase privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Ed. Itsmo, Madrid, 1973, 245-9.

<sup>40</sup> Según el Concilio de Trento debían ser maestros, licenciados o doctores en Teología o Derecho Canónico.



### 2.1. *El Cabildo de la Catedral de Zamora*

Su origen es medieval. La primera vez que se hace referencia a él es en tiempos del Obispo Bernardo de Perigord en el siglo XII, en que tenía encomendadas varias misiones, entre ellas la de defender la puerta que unía la ciudad con San Clodio de Olivares. En 1261 recibieron un privilegio apostólico por el que se requería su asentimiento para la fundación y establecimiento de nuevas casas religiosas. Sus prerrogativas y mercedes fueron aumentando con el discurrir de los tiempos. A principios del siglo XVII obtuvo un rescripto pontificio por el que se le reconocía ser una Corporación con "Estatutos de limpieza de Sangre en los cuatro costados para todos sus capitulares".

En el siglo XVIII estaba integrado por nueve dignidades<sup>41</sup>, veinticuatro canonicatos (uno de ellos perteneciente al Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid) y doce raciones. Las nueve dignidades, con expresión del valor de su renta anual<sup>42</sup>, eran:

Deanato, 17.000 reales; Chancaría, 17.500; Arcedianato titular o de Zamora, 11.000; Tesorería, 9.900; Maestrescolía 9.000; Arcedianato de la Fuente (de Fuente Saucó), 3.700; Arcedianato de Toro, 4.000; Priorato, 3.000 y la Abadía de Sancti Spíritus, 2.000. Los veinticuatro canónigos tenían la misma renta, regulada anualmente en 6.000 reales.

La provisión se realizaba de la siguiente manera:

El Deanato era de provisión real en toda vacante; el Arcedianato de Toro lo era de Su Santidad en cualquier mes que se produjese la vacante, por habérsela reservado en el último Concordato; las siete restantes dignidades eran de provisión real en los ocho meses apostólicos<sup>43</sup> y del Dean y Cabildo (con exclusión del Obispo<sup>44</sup>, su Prelado) a pluralidad de votos en los cuatro meses ordinarios<sup>45</sup>. Los cuatro canonicatos de oficio (Doctoral, Magistral, Penitenciario y Lectoral) eran de provisión, en toda vacante, del Obispo y del Cabildo conjuntamente, precediendo publicación de edicto y concurso<sup>46</sup>. La provisión de los otros veinte canonicatos estaba regulada por la misma ejecutoria que las siete dignidades.

Las obligaciones del Deán, Dignidades y Canónigos eran las de asistir diariamente a la Misa conventual, a las Horas canónicas del coro y demás funciones

<sup>41</sup> Se entiende por Dignidad el oficio que en la antigüedad tenía aneja preeminencia y jurisdicción. Eran de tres clases: los que debían su origen a la vida en común; los que tenían relación con la administración y gobierno de la diócesis; y los que tenían como misión el culto y conservación de la Catedral o Colegial. Ver P. ÁLVAREZ, *voz Dignidades eclesísticas*, D.H.E.E., T. II, 758-9.

<sup>42</sup> Se expresa en reales de vellón.

<sup>43</sup> Los meses apostólicos eran enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.

<sup>44</sup> En virtud de una ejecutoria de la Sacra Rota, expedida por Monseñor Cantucui en el año de 1578, mencionada en el capítulo segundo del Concordato otorgado entre el Obispo de Zamora, don Jacinto Arana, y el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral en 27 de Febrero de 1734, quedando sólo a la jurisdicción episcopal el hacer título y colación a los elegidos por el Cabildo.

<sup>45</sup> Los meses ordinarios eran marzo, junio, septiembre y diciembre.

<sup>46</sup> Se realizaba igual en todas las Catedrales de España.

sagradas de la Iglesia; así mismo los Canónigos debían cantar el Evangelio y la Misa o Misas del día, vigilia y feria, alternando por semanas; “tomar cuatro capas pluviales en todos los días clásicos”, “vestirse de evangelio y epístola a los Pontificales, asistiendo otros para Mitra y baculo”; asistir a todas las sesiones del Cabildo, tanto ordinarias como extraordinarias; velar por la correcta administración de las rentas de la Mesa y la fábrica, obras pías, fundaciones, aniversarios, memorias, “colegio de niños del Coro, celar de su educación y enseñanza”; “promover como Patronos el esmero y puntual asistencia en los Hospitales de esta ciudad, la cobranza, distribución y pagas del subsidio”; cuidar de la administración del noveno real y excusado...”; “proveer de los infinitos objetos en que consiste el decoro del templo y majestad de sus funciones... y tomar todas las cuentas a sus subalternos en todos ramos...”<sup>47</sup>, además de cumplir sus oficios privativos.

Había dignidades que no eran canónigos y por lo tanto carecían de voto en las sesiones del Cabildo; el que obtenía una dignidad, si no obtenía un canonicato, no tomaba posesión en la sala capitular ni entraba al Cabildo. Con canongía y voto estaban el Deán, el Tesorero, el Prior y el Abad del Sancti Spiritus; con canongía y sin voto el Chantre y el Maestrescolía y sin canongía ni voto los tres Arcedianos, el de Zamora, el de Toro y el de Fuente Saucó<sup>48</sup>.

En cuanto a las Raciones había fundadas doce y cuatro de ellas estaban agregadas perpetuamente a los músicos (Maestro de Capilla y Organista) y a los cantores (Sochantre y Tiple) en virtud de Bulas Apostólicas. Todos sus poseedores gozaban del decoroso título de Racioneros prebendados con la distinción de Capa de Coro y Silla alta en él. La renta de cada uno se regulaba en 3.300 reales.

La provisión de las ocho raciones que no estaban agregadas a oficios le correspondía al Rey en los ocho meses apostólicos y al Deán y al Cabildo, por pluralidad de votos, en los cuatro meses ordinarios, del mismo modo que los veinte canonicatos (que no eran de oficio) y las siete dignidades (que no eran el Deán y el Arcediano de Toro). La provisión de las cuatro raciones agregadas a oficio correspondía al Cabildo en cualquier época que vacasen, quedando sólo a la jurisdicción episcopal el derecho de dar la colación a todos. Sus cargas eran cantar las epístolas de todo el año, las Kalendas en los días de segunda clase y “vestir dos capas pluviales en todos los Semidobles”<sup>49</sup>.

Además de los cargos ya mencionados existían en la Catedral una serie de Capellanías; las denominadas comunmente del Número, las de la Capilla del Cardenal Mella, otras siete fundadas en diversas capillas, una sacristía y ocho memorias de misa.

<sup>47</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 42, Informe del Cabildo al Obispo sobre las Dignidades, Canonicatos, Raciones y Capellanías de que se compone el Coro de esta Santa Iglesia Catedral..., 1815.

<sup>48</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 158, Plan de Reforma Beneficial remitido por el Obispo Jorge y Galbán en 1771.

<sup>49</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 42, Informe del Cabildo al Obispo sobre las Dignidades, Canonicatos, Raciones y Capellanías de que se compone el Coro de esta Santa Iglesia Catedral, 1815.

Las Capellanías del Número eran en total 14. Seis de ellas estaban destinadas y agregadas al coro en virtud de Bulas Apostólicas para igual número de cantores, y de éstas una lo estaba al oficio de Contralto y otra al de Tiple o Contralto, a arbitrio o voluntad del Cabildo; las otras ocho restantes estaban destinadas para Mozos de Coro sirvientes de la Iglesia. Todos los poseedores debían ordenarse "intra annum".

Su provisión correspondía al Cabildo y su renta estaba regulada en 2.200 reales anuales. La capellanía destinada a Contralto tenía un agregado de 500 reales y la destinada al Tiple o Contralto de 1.600 reales. Sus obligaciones eran residir todo el año en el Coro, cantar y asistir a él y cumplir cierto número de misas, cantadas y rezadas, y aniversarios. El contralto tenía el sobrecargo de 70 misas cada año y de residir el Coro en los días de canto de órgano cantando en ellos; el Tiple o Contralto debía decir tres misas cada semana en altar y días predeterminados.

Las Capellanías fundadas en la Capilla del Cardenal Mella eran cinco en total, una mayor y cuatro menores, así como dos acólitos. La provisión debía realizarla el patrono (los Cabeza de Baca, Vizcondes de Garcigrande) en los treinta días siguientes de producirse la vacante, en un pariente del apellido Mella; pasado dicho plazo la provisión correspondía al Cabildo en los quince días siguientes y pasado este tiempo el derecho correspondía al Obispo por aquella sola vez. La capellanía mayor debía recaer en un prebendado de la Catedral, que fuera sacerdote y ya hubiera celebrado; las capellanías menores en presbíteros que también hubieran celebrado pero que no gozasen ni de capellanía ni de prebenda alguna en la Catedral; los acólitos debían ser clérigos de Grados o de Primera Tonsura o a lo sumo dos niños no menores de diez años ni mayores de veinte.

Su renta anual, en conjunto, ascendía a 26.400 reales que se repartía: el capellán mayor percibía 6.000 reales, a los capellanes menores correspondían 4.000 a cada uno, a cada acólito le tocaban 1.000 reales y el resto, 2.400 reales, eran para la fábrica de la capilla. Sus obligaciones eran la de asistencia continua al Coro; alternar, el mayor y los menores, en la celebración de misas por el Fundador y sus difuntos; el capellán mayor debía cantar en las misas los días solemnes y los menores debían officiar esas misas. Los acólitos debían ayudar en las misas rezadas y asistir al altar en las cantadas.

El resto de los cargos (capellanías y beneficio eclesiástico —la sacristía—) eran de nombramiento del Cabildo en ocho casos, al Obispo y al Deán les correspondía un nombramiento a cada uno y tres al conde de Bado. Tenían la carga de asistir al Coro, bien de forma continuada o sólo en los días festivos y solemnes, y su renta media ascendía a 1.020 reales anuales, siendo la de mayor dotación dos fundadas por el Chantre Bal con 2.200 reales y la de menor cuantía era la sacristía, con sólo 180 reales.

El personal que estaba al servicio de la Catedral era numeroso, consistía en 1 apuntador de Coro, 10 mozos de Coro, 8 miseros, 2 mozos de Coro de la Capilla del Cardenal Mella, 2 sacristanes, 1 pertiguero, 1 secretario particular, 1 guarda de la Iglesia, 1 platero, 1 silenciario, 1 perrero y 1 campanero, total que, sumados a los miembros del Cabildo y capellanes, daban aproximadamente unas ochenta personas para el ceremonial de la Santa Iglesia.

## 2.2. *El Cabildo de la Colegiata de Toro*

Su origen es también medieval, aunque no hay documentos que acrediten el momento de su fundación. Los testimonios más antiguos que pudieron ser exhibidos en el pleito Colegial/curato con motivo de la Reforma Beneficial fueron varios testamentos de 1400 y 1402 en los que se pedía permiso para un enterramiento en la Colegial de Santa María y para la fundación de unas capellanías, respectivamente. Así mismo, otro documento de 1463 señala la agregación del beneficio curado del lugar de Malba a la Mensa del Abad y Canónigos de la Colegial; dicha agregación se realizó “en virtud de Bula y comisión del Pontifice Pio segundo dada en Roma en el año quinto desu pontificado dia septimo de las kalendas de agosto de mill quatro cientos sesenta y tres”, y, por último, se adjuntó una copia auténtica “de los estatutos formados por el Abad, Canonigos, veneficiados, capellanes y Sacristanes a dicha Yglesia collegial de esta dicha ciudad de Toro yntitulada de Santa Maria la Mayor en el año pasado de mill qurocientos nobenta y ocho”<sup>50</sup>.

Según la quinta nota del Proyecto de Reforma Beneficial del Obispo Jorge y Galbán los estatutos por los que se regía la Iglesia Colegial en 1769 databan de 1585.

El culto de la Colegiata estaba atendido por un Abad, diez canongías (una de ellas estaba unida al Santo Tribunal de la Inquisición de Valladolid) y cuatro prebendas de oficio. El Abad era el presidente del Cabildo y como tal ocupaba la primera silla en sus juntas y en el Coro; además era el párroco, pues la Iglesia Colegial era juntamente parroquia bajo la advocación de Santa María la Mayor. Su provisión correspondía, antes del Concordato, a Su Santidad por ser la primera Silla; pero después de éste, y al no separarse dicha dignidad de la cura de almas, pasó a proveerse, siempre en concurso, por el Rey en los ocho meses apostólicos mediante propuesta del Obispo y por éste en los cuatro ordinarios. Sus obligaciones eran, como Abad, la asistencia diaria a todas las Horas del Coro y el cumplimiento de las fundaciones de la Colegial, y como párroco las propias de la cura de almas<sup>51</sup>. Su renta, igualmente, era la suma de sus dos oficios; como Abad percibía dos porciones de la Mensa Canonical que ascendían a 3.300 reales anuales y como párroco 2.550, lo que hacían un total de 5.850 reales de vellón anuales.

Las diez canongías eran de provisión real y ordinaria, excepto la que estaba vinculada al Tribunal del Santo Oficio vallisoletano. Su renta estaba regulada en

<sup>50</sup> A.H.D.Z., *Parroquias*, Parroquia de Santa María de Toro, libro 227, Los estatutos de la Colegial que se remitieron a la Camara adjuntos al Plan de la misma Yglesia, 1.769.

<sup>51</sup> Sus obligaciones se reseñaban de la siguiente manera en los estatutos de la Colegial: “Los dichos Abad y Canónigos son obligados a residir en esta Iglesia a todas horas, y Divinos Ofizios, los dichos dias decir misa en ella, cantada; todos los dias en esta manera: el dicho Abad, por razon de el dicho Beneficio curado es obligado a decir misa mayor, cantada de tres semanas la una todos los Dias, e administrar los Santisimos Sacramentos a sus parroquianos;...”. A.H.D.Z., *Parroquias*, Parroquia de Santa María la Mayor de Toro, libro 156-7, Estatutos de la Colegial remitidos a la Cámara de Castilla por el Obispo Jorge y Galbán al mismo tiempo que el Plan de Reforma Beneficial, 1.769.

1.650 reales, a excepción de una que tenía agregadas unas heredades por fundación particular y que le producían anualmente 2.584 reales<sup>52</sup>. Sus obligaciones, debido a la cortedad de sus rentas, se habían reducido considerablemente, estando sólo bien atendido el Coro los domingos y días festivos en la Misa conventual y desierto los demás días, y alternando las misas por semanas; no asistían ni a mañitines ni laudes, a excepción del Miércoles, Jueves y Viernes Santo y Noche de la Natividad del Señor<sup>53</sup>.

Las cuatro prebendas de oficio (Doctoral, Penitenciario, Magistral y Lectoral) tenían su origen en una fundación y su provisión se hacía por concurso. Su renta ascendía a 5.674 reales anuales<sup>54</sup>. Sus obligaciones consistían en asistir al Coro diariamente a tercia, a misa conventual y a vísperas, así como celebrar al año, cada uno, noventa y una misas rezadas y tres cantadas en memoria de los Fundadores. Además sus privativas obligaciones de oficio, a las que había que añadir, para el Doctoral el deber de defender los pleitos de la Fundación, de las Mesas capitulares y de la fábrica de la Colegial; el Magistral debía predicar los sermones en las festividades de Nuestra Señora y en todas aquellas que el Cabildo le encomendase; el Lectoral debía explicar teología moral por espacio de una hora todos los días festivos desde el 19 de octubre hasta la "Dominica in Passione"; y el Penitenciario debía atender el confesionario todo el año revestido con los hábitos de coro durante las Horas canónicas. Por fundación tenían como característica la patrimonialidad y la limpieza de sangre.

Además de estos puestos eclesiásticos existían ocho beneficios con el cargo de residencia. Tenían la preeminencia de capa de coro y Silla alta y la obligación de asistir al Coro los días festivos; dos eran de provisión real y ordinaria, dos de patronato de legos y cuatro de la Cofradía del Palomino<sup>55</sup>; su renta media era de 1.204 reales de vellón anuales. Existían, además, doce capellanías con el cargo de residencia y la obligación de asistir al Coro; seis eran de patronato de legos, dos de provisión real y ordinaria y la de las cuatro restantes correspondía a la Cofradía del Pecador; su renta media era de 681 reales. A estas fundaciones habría que añadirle otras diez y nueve capellanías que no tenían cargo alguno, ni el de asistir al Coro. Además había 8 músicos de voz e instrumentos, 1 pertiguero, 1 caniculario, 2

<sup>52</sup> Esta renta se obtenía de 150 fanegas de trigo, regulada la fanega a 18 reales; de 1 fanega de garbanzos, regulada a 40 reales y de 2 carros de paja, regulado el carro a 12 reales.

<sup>53</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 29 (1.ª parte) doc. 1.

<sup>54</sup> Esta Cantidad se desglosaba de la siguiente manera:

a) Por ser canónigo .....	1.650
b) En razón de los juros, censos y portazgos pertenecientes a la fundación.....	3.124
c) Por renta de heredades que cedieron los fundadores (cincuenta fanegas de trigo reguladas a 18 reales la fanega según tasa sinodal).....	900
	5.674

<sup>55</sup> El origen de la Cofradía del Palomino y de los cuatro beneficios es tan antiguo como la propia Colegial, pues data de 1403.



sacristanes y 8 chicos para el servicio del Coro y sacristía. En total 47 personas, sin contar los ocho chicos de servicio y las capellanías sin carga.

En la Iglesia Colegial de Toro existían dos Mensas, una denominada del Abad y Canónigos, en la que sólo éstos percibían renta y participaciones y otra de Comunes de la que obtenían su renta el Abad, los Canónigos y los Beneficiados. Había una tercera Mensa de la que percibían grano todos, incluidos los capellanes "ygnorandose el Methodo de estas distribuciones, sus ganancias, ocasiones en que se adquiere la Gruesa y tiempos en que por la asistencia, a Oras canonicas y Misas conventuales lleban su respectiva renta los Yndividuos de dicha Yglesia, tanto de Canonigos como de Beneficiados y capellanes"<sup>56</sup>.

La Mensa Capitular de Comunes estaba regulada en 77.130 reales en el decenio de 1757-66. A esa cantidad había que rebajarle 25.140 reales de gastos precisos y necesarios, quedando 51.990 reales que se distribuían según el cumplimiento diario de cada uno. A los réditos anteriores habría que añadirles, por diezmos, 4.957 fanegas de trigo, 1.107 de cebada, 159 de centeno y 97 de garbanzos<sup>57</sup>.

La Mensa Capitular del Abad y Canónigos estaba regulada, en el mismo decenio, en 59.257 reales, de cuya cantidad había que deducir 17.426 de gastos, quedando 41.831 reales de vellón. Así mismo le correspondían 1.480 fanegas de diezmos de trigo, 1.040 de cebada y 176 de centeno<sup>58</sup>.

En resumen, la renta que anualmente correspondía a los canónigos que cumplieran con sus obligaciones de asistencia al Coro, por las dos Mensas, era:

34 fanegas, 4 celemines de trigo  
12 fanegas de cebada  
1 fanega, 7 celemines de centeno  
2 cuartillos de garganzos  
364 reales y 4 maravedises.

### 3. EL BAJO CLERO

Es un grupo de difícil definición. Domínguez Ortiz lo define por exclusión, "es el clero no capitular"; es, por tanto, el clero por antonomasia, la mayor parte del clero secular. No era un grupo homogéneo pues estaba compuesto por curas párrocos, beneficiados y capellanes, según sus funciones. Como características

<sup>56</sup> A.H.D.Z., *Parroquias*, Parroquia de Santa María de Toro, libro 227-8, Los estatutos de la Colegial que se remitieron a la Camara adjuntos al Plan de la misma Yglesia, 1769.

<sup>57</sup> Los diezmos de cebada, centeno y garbanzos pertenecían exclusivamente a Pozo Antiguo y Peleasgonzalo. Del total de fanegas de trigo, 1.875 también las diezaban esos 2 pueblos y el resto de aquellas, 3.082, correspondían a otras cillas.

<sup>58</sup> Prácticamente todo el grano correspondía a la cilla del curato de Malba, a excepción de 80 fanegas de trigo.

comunes tenían: predominio del medio rural; facilidad de paso de un nivel a otro; ingresos, en general, modestos<sup>59</sup>; escasa apetencia de las clases sociales altas, pues normalmente accedían a él hijos de labradores y menestrales, y bajo nivel de instrucción, porque se educaban, por lo general, en las escuelas de latinidad o en los seminarios.

Las relaciones con los feligreses eran, normalmente, afables, directas y constantes, aunque podían estar llenas de contrastes; era el intermediario y defensor de los aldeanos ante los abusos de la autoridad, la persona que les instruía y aconsejaba; pero también era la persona que podía multarles si no acudían a la misa dominical o excomulgarles si no diezaban. Algunas veces podía haber enfrentamientos, normalmente por problemas económicos, pero en líneas generales predominaba entre ellos un tono afectuoso, pues no debemos olvidar que eran el centro de la vida social de las aldeas y que todas las etapas básicas de la vida de los campesinos eran registradas y presididas por el párroco.

La base de las retribuciones del clero parroquial procedía de las rentas y frutos de su beneficio, así como de los diezmos y primicias. Como afirma Sánchez Herrero<sup>60</sup> cada beneficio, en principio, tenía asignada una cantidad de bienes, tales como casas, tierras, heredades, viñas, huertas, etc., que se arrendaban anualmente por una cantidad de dinero que cobraba íntegramente el cura y los beneficiados. Son los censos y foros que variaban en importancia de unas parroquias a otras; en la Diócesis zamorana eran más importantes en las ciudades (Zamora y Toro) que en el medio rural, donde su cuantía era prácticamente nula.

La fuente de ingresos más importante, por tanto, residía en los diezmos y primicias, sobre todo en aquellos<sup>61</sup>. Consistían en el derecho de cobrar la décima parte de los productos derivados de la agricultura y ganadería y estaban considerados "como el más eficaz, sencillo, duradero y, frecuentemente, pesado derecho o deducción sobre el producto bruto"<sup>62</sup>.

Pero los diezmos que se recogían en la cilla de un lugar no sólo correspondían a los beneficiados que tenían allí su puesto sino que la masa decimal se dividía en varias partes, normalmente un tercio para los clérigos que estaban al servicio de la

<sup>59</sup> Al respecto escribe A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, en *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, o.c.: "... algunos beneficiados y muchos párrocos tenían mayores ingresos que los racioneros y aún que los canónigos de ciertas diócesis pobres", 251. Efectivamente, en la Diócesis de Zamora había párrocos y beneficiados (Toro: S. Lorenzo; Zamora: S. Martín; en la Tierra de Toro: Arión de Casasola, Benafarces, Tagarabuena, S. Miguel de Vezdemarban -beneficio-, Villa-vendimio; en Sayago: Fresno, Santiz, Viñuela, Almeida, Argañin, Fariza -beneficio-, Villadepera, Luelmo, Fresnadillo, Ganame, Malillos; en el Vino: Moraleja, Morales -beneficio-; en el Pan: Coreses, Granja de Moreruela y Castronuevo -beneficio-) cuya renta superaba algunas de la Catedral y todas las de la Colegial.

<sup>60</sup> SÁNCHEZ HERRERO: *Vida y costumbre del Cabildo palentino*, Ed. Caja de Ahorros, Palencia, 1976, 183 y ss.

<sup>61</sup> Cf. J. L. MARTÍN, en "Diezmos eclesiásticos; notas sobre la economía de la Sede zamorana (S. XII-XIII)", en *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Zamora* y J. A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ: *Los diezmos de Zamora (1500-1840)*, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1984, 46-8.

<sup>62</sup> P. GOUBERT: *El Antiguo Régimen*, Ed. Alianza, Madrid, 1979, T. II, 195.

parroquia, otro tercio para el Prelado y los Canónigos y el último tercio para la fábrica; pero de éste se sacaron dos novenos para las tercias reales. Según los informes sobre sus parroquias que los curas-párrocos dirigieron al Obispo don Pedro Inguanzo durante su pontificado (1.814-24) al comenzar las visitas pastorales, en Zamora los mayores participantes en la percepción de diezmos eran:

	ZAMORA	TORO	T. PAN	T. VINO	T. TORO	SAYAGO
Párroco .....	18	10	22	31	37	55
Dignidad Episcopal.....		11	3	9	21	
Cabildo Catedral.....	8		7	6	11	44
Fábrica .....	14	11	2	22	29	33
Marqués de Portocarrero <sup>63</sup>	7	6		2	18	
Señores diversos .....	8		2	7	4	14
Capilla C. Mella .....				4	4	23
Dignidades diversas.....	10	1	4	8		21
Curato Catedral .....	4					6
Cabildo Colegial .....					5	
Hospital M. del Campo..	3			5		7
Beneficios fundados en la parroquial.....		3	11	8	16	11

Igualmente se debían entregar a los clérigos parroquiales las primicias<sup>64</sup> que entraban en la masa decimal del lugar.

Para el análisis del clero bajo a mediados de siglo voy a basarme en los documentos generados con motivo de la confección del Plan de Reforma Beneficial de 1.769-71, realizado por D. Antonio Jorge y Galbán y propiciado por el Concordato de 1.753.

### 3.1. Beneficios curados

Los beneficios curados son aquellos que llevan aneja la cura de almas en cuanto al fuero interior o dirección de la conciencia; es decir, aquellos que comprenden todo el conjunto de facultades necesarias o útiles para la dirección de las almas<sup>65</sup>. En términos generales por beneficio se entendía un oficio espiritual y perpetuo, creado por la Iglesia para utilidad común con renta propia. Según Castellón Cortada “en todo beneficio hay que distinguir dos aspectos: el oficio (la carga) y el emolumento (rentas, raciones y prebendas). Los beneficios se clasifican en propios (si reúnen todos los requisitos) e improprios (si no los tienen); mayores (uni-

<sup>63</sup> Tercias Reales.

<sup>64</sup> Prestación que se daba a la Iglesia de los primeros frutos y ganados.

<sup>65</sup> También se les denominaba como beneficios parroquiales. Ver BENITO GOLMAYO: *Fuentes de Derecho Canónico*, Ed. Librería de Gabriel Sánchez, Madrid, 1896, T. II, 154.



dos a la jerarquía) y menores (curados y parroquiales); dobles y simples, colegiales; reservados (la colación corresponde al Papa) y no reservados (al Obispo); patronales (conferidos a los oriundos de un pueblo o diócesis), compatibles e incompatibles; titulares y libres (en propiedad siempre), comendaticios (pueden ser removidos); electivos y colativos (a voluntad del Prelado) y de patronato (de la corona o de particulares)<sup>66</sup>.

La Diócesis de Zamora se componía de 250 iglesias (215 matrices y 35 anejas) correspondientes a los 182 núcleos de población repartidos entre sus cuatro tierras:

	MATRICES <sup>67</sup>	ANEJAS	PUEBLOS
Pan .....	69	3	42
Sayago.....	42	27	66
Toro .....	67	2	36
Vino.....	37	3	38
Total.....	215	35	182

Exceptuando las dos ciudades de Zamora y Toro, que contaban con 27 y 21 respectivamente, solamente 21 pueblos contaban con más de una parroquia. El resto de los núcleos de población constituían una sólo parroquia o estaban anejadas a la principal del pueblo vecino, de tal manera que 18 parroquias abarcaban más de un lugar, sirviendo el propio cura párroco los anejos en seis casos y un teniente secular puesto por el propio cura-párroco<sup>68</sup>, la cura de almas, en los 12 restantes.

La relación de feligreses, o personas de comunión, por sacerdote con cura de almas a nivel nacional era de 497 feligreses por párroco, según Callahan<sup>69</sup>. En la

<sup>66</sup> F. CASTILLÓN CORTADA: "Estructura del Cabildo catedralicio de Lleida durante el S. XVIII", comunicación en las *III Jornadas de Estudios de Cervera "Iglesia y Sociedad en la Cataluña del siglo XVIII"*, UNED, 1990, T. II, 111.

<sup>67</sup> La matriz era, en principio, la unidad territorial elemental de la administración del pueblo cristiano, tanto civil (censo, fiscalidad, etc.) como eclesiástica (registro de bautismo, matrimonio, defunción, etc.). Los oficios y sacramentos podían administrarse tanto en la matriz como en el anexo. Cf. C. HERMANN: *o.c.*, 21.

<sup>68</sup> Son una institución eclesiástica. En virtud de su oficio ejercen la cura de almas en un pequeño territorio. Hay algunos sacramentos cuya administración está reservada a los párrocos: confesar (aunque puede delegar en otro presbítero), bautismo solemne, comunión por Pascua, viático, matrimonio y extremaunción. También le están reservadas ciertas bendiciones sacramentales como la de la pila bautismal, las palmas, los frutos, etc. Están obligados a ofrecer la misa por sus feligreses los domingos y días de precepto, predicar los mismos días, enseñar la fe, llevar el registro parroquial, vigilar la pureza de la fe, costumbres, disciplina eclesiástica, etc. Cf. BENITO GOLMAYO: *o.c.*, 170-7.

<sup>69</sup> W. J. CALLAHAN: *o.c.*, 19. Si realmente Callahan por feligrés quiere expresar personas de comunión, en la Diócesis de Zamora nos alejaríamos considerablemente de la media, pero si quiere expresar habitantes no estaríamos tan desviados. En cambio SÁEZ MARÍN: *Datos sobre la Iglesia espa-*

Diócesis de Zamora esta relación era de 1/198 a mediados del siglo XVIII. Pero dicha proporción variaba de una tierra a otra:

	N.º HAB. <sup>70</sup>	N.º FELG.	N.º CURAS <sup>71</sup>	HAB./CURA	FELG./CURA
Pan.....	19.259	12.130	66	292	184
Toro.....	24.084	14.982	76	317	197
Sayago.....	17.885	11.965	69	259	173
Vino.....	16.863	9.615	38	444	253
Total.....	78.091	48.692	249	313	198

Como podemos observar la proporción se disparaba considerablemente en la Tierra del Vino, donde cada pueblo era una parroquia y tres parroquias abarcaban dos lugares cada una, y era considerablemente más baja en Sayago, a pesar de encontrarse en su tierra Fermoselle, que sólo contaba con una parroquia y tenía 2.772 habitantes, de los que 1.926 eran personas de comunión, y en la Tierra del Pan que incluye la ciudad de Zamora y los pueblos de Cubillos y Montamarta con dos parroquias cada uno.

Una aproximación más detallada la obtendremos si observamos el número de iglesias y sus habitantes por cada tierra natural:

HABITANTES	PARROQUIAS				
	PAN	TORO	SAYAGO	VINO	TOTAL <sup>72</sup>
1-99	6	1	16	2	25
100-199	15	10	21	7	53
200-299	20	17	10	8	55
300-399	15	11	13	4	43
400-499	4	8	4	3	19
500-599	2	7	3	2	14
600-699	2	3		2	7
700-799	2	3			5
800-899		1		1	2
900-999			1	2	3
1.000-1.199		2		2	4
+ 2.000			1		1

*ñola contemporánea. 1767-1868*, Ed. Nacional, Madrid, 1.975, 291, calcula que el número de almas por cura a nivel nacional era de 585 y en la demarcación zamorana de 403. Ninguno de los dos autores indica cómo realiza sus cálculos.

<sup>70</sup> Van incluidos los habitantes de las parroquias de jurisdicción exenta. En el Pan eran 3.673, en el Vino 5.004, en Sayago 900 y en la Tierra de Toro 2.910. Las personas que pertenecían a parroquias cuya jurisdicción no correspondía al Prelado en total eran 12.487.

<sup>71</sup> Se incluyen los tenientes porque ejercen la cura de almas en su anexo en nombre del párroco. Así mismo los vicarios.

<sup>72</sup> Son las iglesias de las que informa el Obispo Jorge y Galbán en su Plan de Reforma Beneficial, A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 158.

Analizando este cuadro podemos apreciar más claramente la dimensión numérica de las parroquias de la Diócesis. En él se puede observar que 150 tenían entre 100 y 399 habitantes; 81 estaban por debajo de la media diocesana (332,4 habs/iglesia) y 150 la superaban.

### 3.1.1. *La provisión de los beneficios curados*

La provisión de curados sufre una modificación como consecuencia del Concordato de 1753. Hasta entonces la Santa Sede tenía reservada la provisión de todos los beneficios eclesiásticos, curados y no curados, que vacasen en los ocho meses apostólicos y al Ordinario le correspondía la de los otros cuatro; pero a petición de los obispos la Santa Sede podía concederles “las reservas”, es decir, el derecho de presentación durante seis meses por el tiempo que residiesen personalmente sus sedes.

El Concordato del 53 modifica este sistema. Concede el derecho de provisión en los meses apostólicos al Rey<sup>73</sup> y mantiene el derecho de los obispos en los cuatro meses ordinarios aunque cesan “las alternativas”<sup>74</sup>. Una orden de 27 de Marzo de 1.778 declaraba que la provisión de los meses ordinarios en Mitra vacante o que se proveyera por el Obispo por muerte o por traslado, correspondería al Rey<sup>75</sup>.

El mismo Concordato disponía que las iglesias parroquiales y los beneficios eclesiásticos que llevaran aneja cura de almas debían proveerse, en cualquier mes que vacasen, precediendo concurso, según la forma establecida en el Derecho del Concilio de Trento y la Constitución Apostólica confirmatoria del Concordato. La elección se realizaba sobre una lista de tres (“la terna”) sujetos aprobados en concurso que sería remitida a los patronos para que eligiesen el que creyeran más apropiado. La terna debía mencionar los méritos y cualidades y en ella no se incluirían los demás aprobados. Este sistema de provisión no se aplicaría a las vicarías perpetuas unidas “pleno iure” a Comunidades o Monasterios que por tales no habían sido comprendidos en las reservas ni tampoco a los curatos de patronato laical<sup>76</sup>.

<sup>73</sup> “Su Santidad acuerda con la Majestad del Rey Católico... el derecho universal de nombrar y presentar en todas las iglesias metropolitanas, colegiadas y diócesis de los reinos de España a las dignidades, canonicatos ..., parroquias, oficios y beneficios eclesiásticos seculares y regulares con cura y sine cura, de cualquier naturaleza que sean, existentes al presente y que en adelante se fundasen”, CONCORDATO de 1753, art. 13.

<sup>74</sup> “... los obispos... deban en el futuro continuar proveyendo aquellos beneficios que proveían en el pasado, siempre que vaquen en los meses ordinarios..., exclusas las alternativas de meses que para conferir se daban antecedentemente, las que en el futuro no se concedan más”, CONCORDATO de 1753, art. 9.

<sup>75</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 13, doc. 30, Orden sobre provisión de vacantes de 27 de Marzo de 1778.

<sup>76</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 3, doc. 19, Orden del Rey de 30 de Mayo de 1759 sobre provisión de curatos.

La confección de ternas llevó consigo la promulgación de una serie de Reales Ordenes. El 1 de Septiembre de 1.753<sup>77</sup> se indica que la relación remitida debía incluir los siguientes datos, en relación con la plaza a cubrir: categoría, localización, fecha de la vacante, valor e identidad del último poseedor; en cuanto a los sujetos clasificados debía recoger sus méritos y empleos eclesiásticos ejercidos. El 16 de abril de 1.768<sup>78</sup> una Orden Real amplía la anterior en el sentido de que la terna debía incluir la indicación del día y del mes de la vacante del curato, nombre del último poseedor, la renta, el día en que se fijaron los edictos para la celebración del concurso y la fecha del término del plazo para solicitar ser "oponente", el número de opositores que hubiera y sus nombres, la "censura", calificación de los Sinodales respecto de los tres que fueran en la terna y que en cada uno de ellos se expresara su nombre, lugar de nacimiento, diócesis, edad, estudios y méritos, así como la indicación de posesión de otros beneficios, si los tuvieran, y los otros méritos y cualidades que les adornaban "para que se comprenda los fundamentos con que viene cada uno en la terna, sin disimular cosa alguna a fin de ... conformarse con ella o elegir entre los propuestos ...". A pesar de este último comentario lo normal era confirmar al primero de la terna.

Los concursos se realizaban en cada diócesis de forma particular e individualizada pues no existía una normativa general, pero todos ellos debían incluir, obligatoriamente, una prueba de Teología y otra de Derecho Canónico. La primera diócesis que confeccionó un modelo de concurso fue la de Toledo, cuyo método se remitió, por Orden de 13 de diciembre de 1.784<sup>79</sup>, al Obispo, con una nota circular impresa en la que se le sugería que "procure se observe en esa Diócesis el referido método en todo aquello que hubiese arbitrio...". El 24 del mismo mes contestó a la Cámara indicando que se pasaría a "los vicarios capitulares de Zamora confiando de su celo la ejecución de lo mandado"<sup>80</sup>.

El método toledano, que presumiblemente se aplicó sin grandes diferencias en Zamora, constaba de cinco pruebas. La primera consistía en la exposición de un tema de entre tres sacado a suertes sobre el Catecismo de S. Pio V; en la segunda, el candidato debía defender durante media hora un aspecto doctrinal, para lo que había tenido 24 horas de preparación, y en su argumentación debía citar Concilios, Sagradas Escrituras y Santos Padres; la tercera y cuarta prueba se realizaban conjuntamente y versaban sobre una cuestión teológica en la que el opositor, de acuerdo con su Escuela, debía defender un dogma y su exposición sería rebatida por dos coopositores por espacio de quince minutos cada uno y que serían contestados por el opositor. Finalmente, la quinta prueba consistía en un examen de moral por espa-

<sup>77</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 16, doc. 96, Real Orden de 1 de Septiembre de 1753 sobre el modo de confeccionar una terna.

<sup>78</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 16, doc. 97, Real Orden de 16 de Abril de 1768 en la que se amplía la anterior.

<sup>79</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 14, doc. 97, remisión de la Cámara al Obispo del Método que se observa en la Diócesis de Toledo.

<sup>80</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 14, doc. 98.

cio de media hora. Los ejercicios del Catecismo y Moral se consideraban de aprobación o reprobación por sí mismos. El total de la puntuación ascendería a 35 puntos; los que opositaban para ingreso debían obtener como mínimo entre 13 y 17 puntos para conseguir la certificación de "ad curam animarum".

En Zamora el método seguido no variaría mucho de éste, ni en el desarrollo de las pruebas ni en los requisitos. Se promulgaba y colocaba el Edicto convocando el concurso en los lugares públicos acordados para ello, normalmente las puertas de las iglesias, indicando los requisitos que se exigían para ser incluido en el concurso, así como los plazos para la presentación de los aspirantes, que solía ser un periodo de treinta días, y el lugar donde se celebraría el examen: La Trinidad.

Con este sistema de provisión, el concurso, además de facilitar la promoción de los más competentes desde todos los puntos de vista, se suprimía el régimen aleatorio hasta ahora vigente lleno de imperfecciones y además se daba cumplimiento a lo establecido en el Concilio de Trento. Buena prueba de la bondad del método es que este sistema de acceso ha estado vigente, con la natural adaptación metodológica a los tiempos, hasta muy avanzado este siglo. En la Diócesis de Zamora el último concurso a curatos se celebró el año 1956, bajo el pontificado del Obispo Don Eduardo Martínez.

### 3.1.2. *Congrua de los beneficios curados*

Por congrua entendemos la renta que necesitaba cualquier persona para su manutención y esta tasa sinodal era, según reconocía la Real Cédula de 12 de Junio de 1769, muy escasa en todos los obispados del Reino, por lo que se ordena a todos los prelados que señalen la nueva tasa que estimen apropiada para la decente manutención del beneficiado.

En el Obispado de Zamora, hasta la fecha de 1768 en que se celebró un SÍNODO DIOCESANO, existía la congrua de sesenta ducados de vellón (660 reales de vellón) fijada doscientos años antes, en el SÍNODO de 1584. Lo cual provocaba que la mayor parte de los beneficios (aunque no los curados) de la diócesis fuesen insuficientes para vivir, aunque tuvieran congrua sinodal. Con el fin de que la congruedad para vivir y la congrua sinodal coincidieran, el SÍNODO de 1769 fijó una nueva, tasada en 300 ducados de vellón (3.300 reales) para el cura propio rector y de 120 (1.320) de la misma moneda para el clérigo sencillo o raso. Pero señalaba unas reservas dirigidas a aquellos "sujetos que, atendida su idoneidad, y por necesidad y utilidad de la Iglesia... sea... conveniente ordenar a título de suficiencia o con sólo la congrua de 60 ducados"<sup>81</sup>. La nueva congrua es aprobada por Real Cédula Auxiliatoria de 1.769, aunque no así las reservas, "para evitar el que muchos simulando utilidad se ordenen y resulten los mismos perjuicios que hasta aquí..."<sup>82</sup>.

<sup>81</sup> A.H.D.Z., *Biblioteca*, SÍNODO DIOCESANO, 1768, Obras Manuscritas.

<sup>82</sup> A.H.D.Z., *Biblioteca*, Real Cédula Auxiliatoria, en el SÍNODO DIOCESANO, Obras Manuscritas.

Y ¿cuáles eran esos perjuicios?. El mismo Sínodo los enumera detalladamente:

- una renta tan tenue sólo serviría para legitimar la fundación
- creaba, por tanto, un batallón de clérigos pobres y nada útiles a la Iglesia
- obligaba a estos clérigos a buscar otra forma de sustentación, dedicándose a otras “ocupaciones ajenas o poco decorosas de su instituto”
- en resumen, tan corta congrua sólo proporcionaba a la Iglesia ministros “o vagos por precisión o mendigos por necesidad”<sup>83</sup>.

De todas formas los perjuicios de la insuficiencia de las congruas se debía a que debiendo ser revisadas y actualizadas cada cierto tiempo no se hacía y cuando se llevaba a efecto ocasionaba multitud de problemas a los preladados; en opinión del obispo Jorge y Galbán (responsable de la convocatoria sinodal), mientras no se señalase en España una única congrua o con muy cortas diferencias, y mediante “alguna sabia disposición del Consejo, que la alta penetración de V.A. pudiera excogitar”<sup>84</sup>, no se resolvería la cuestión.

En la misma asamblea se recordaba que la congrua se obtenía de los diezmos, rentas, foros, censos, misas y pie de altar<sup>85</sup>. Al no estar justipreciados los granos ni otros efectos se realizó una asignación<sup>86</sup>.

Tenemos que las congruas, en 1.768, en la Diócesis de Zamora eran de 300 ducados (3.300 reales) y 120 (1.320). La renta media de la Diócesis era de 4.003 reales de vellón por curato, repartiéndose de la siguiente manera por la tierras:

Pan .....	3.646 reales
Zamora <sup>87</sup> .....	2.967 reales
T. de Toro .....	3.953 reales
Toro .....	2.840 reales
Sayago.....	5.711 reales
Vino.....	4.084 reales

En la Diócesis había cuarenta y seis curatos incongruos, no alcanzaban la cifra de los 3.330 reales, de los que catorce pertenecían a la ciudad de Zamora, es decir, casi la tercera parte (30%) estaban ubicados en la sede del episcopado, resultando ser incongruos más de la mitad de los beneficios curados que en Zamora eran de jurisdicción episcopal.

<sup>83</sup> A.H.D.Z., *Biblioteca*, SÍNODO DIOCESANO 1768, Obras Manuscritas.

<sup>84</sup> *Idem*.

<sup>85</sup> Por ejemplo una boda valía 11 reales, un entierro con misa 15 reales, etc.

<sup>86</sup> Véase Anexo III.

<sup>87</sup> He desglosado en las Tierras del Pan y Toro sus capitales por lo significativo de los derechos que percibían los curas. En ellas casi no percibían diezmos, su renta provenía, casi fundamentalmente, de censos, foros y pie de altar, lo que hacía que sus rentas fuesen las más bajas de la Diócesis.

Para tener una idea más exacta del valor de los curatos<sup>88</sup> observemos el siguiente cuadro:

	PAN		ZAMORA		T. TORO		TORO		SAYAGO		VINO	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
0 a 3.299	9	25	14	78	8	20	5	42	6	19	4	12
3.299 a 5.999	25	69	3	17	27	69	6	50	11	35	26	81
+ 6.000	2	5	2	5	4	10	1	8	14	45	2	6

Si realizamos el cómputo total el resultado sería:

	N.º TOTAL	%
0 a 3.299	46	27
3.300 a 5.999	98	58
+ 6.000	25	14

Como podemos observar catorce de los veinticinco curatos cuya renta superaba los 6.000 reales se encontraban en Sayago<sup>89</sup>, siendo su renta media de 9.044 reales. De estos curatos once eran de provisión real y ordinaria y tres de provisión particular.

Cuando el obispo Jorge y Galbán inicia la confección del Plan envió una circular por vereda a todos los párrocos y en ella incluía un cuestionario con doce preguntas. En la undécima se pedía que “con santa ingenuidad” explicasen la dotación que en renta fija merecía el curato, “atendida la moderación eclesiástica, decencia de su persona, dignidad de su ministerio y circunstancias del pueblo”<sup>90</sup>.

La renta que indicaron los párrocos como necesaria para su sustento superaba siempre la congrua sinodal de 300 ducados. Sólo en un caso se señalan 200 ducados, en cuatro los fijados por el Sínodo y en otros dos se deja a la “alta consideración del Obispo” o a lo “dispuesto por el Tridentino y el Sínodo Diocesano”. La cifra media que indicaron fue de 604 ducados, duplicando la cifra oficial. Observemos el siguiente cuadro, donde se reseña la cifra media demandada y la media que percibían en ese mismo momento:

<sup>88</sup> No se incluyen ni los anexos, —pues aunque estén servidos por tenientes, su renta estaba englobada en la de la matriz—, ni las de jurisdicción exenta.

<sup>89</sup> Recordemos que en Sayago también se daban las relaciones cura/feligres y cura/habitante más bajas de la diócesis 1/173 y 1/259 respectivamente, y como vemos en el cuadro de la renta media la suya era la más elevada de la Diócesis con 5.711 reales.

<sup>90</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 58, Circular remitida a los curas-párrocos por el Obispo con motivo de la confección del Plan, 17 de Diciembre de 1768.



TIERRA	CANTIDAD DEMANDADA	CANTIDAD PERCIBIDA
Pan.....	550 ducados	331 ducados
Vino.....	660 ducados	371 ducados
Sayago.....	798 ducados	519 ducados
T. de Toro.....	540 ducados	359 ducados
Zamora.....	500 ducados	269 ducados
Toro.....	575 ducados	258 ducados

Como se puede comprobar la mayor demanda se centraba en Sayago con 798 ducados de media (8.778 reales); en aquella tierra existían seis curas-párrocos que estimaban necesario para su sustento una cantidad superior a los 1.000 ducados; el párroco de Almeida, en concreto, solicitaba 1.650 ducados (18.150 reales), pero no debemos olvidar que su renta ascendía a 12.000 reales, pues era una de las más altas de la Diócesis, superando con mucho a algunas prebendas catedralicias y, por supuesto, a todas las de la Colegiata toresana.

La mayor parte de los curas sólo indicaban la cantidad que creían que en justicia debían percibir, pero algunos la justificaban de muy diversa manera. En los pueblos se esgrimía, como descarga, la cantidad de mendigos existentes en su término, tanto naturales como forasteros, la escasez de cosechas, la mortandad del ganado, el préstamo de grano para la siembra y el coste de la siega; otro argumento utilizado era la inexistencia de Botica en la localidad, lo que les obligaba a socorrer a los enfermos pobres con medicinas “y por los propios para subvenir en parte a los remedios que se les receta dandoles azucar, almendras para horchatas, bizcochos, chocolate y canela y otros adminiculos para el preciso sustento y convalecencia”<sup>91</sup>. Los párrocos de Zamora y Toro se basaban en la dificultad de “mantener la decencia de mi persona y la autoridad del estado, especialmente a la vista de una ciudad tan visible y de un cabildo tan autorizado, y por que es justo y decente que el que tiene el oficio de parroco se distinga de otro cualquiera que no lo es...”<sup>92</sup>. Pero, tanto los curas urbanos como rurales la justificaban por el pago de tributos, la carestía de los alimentos “atenido a un puchero y chocolate olvidando todo regalo de otras comidas...”<sup>93</sup>, el mantenimiento de un ama, criada, padres, hermanos, sobrinos, etc.

Argumentaban que con esas rentas, según ellos imprescindibles, dejarían de buscar y “mendigar” en otras iglesias algún cargo que les ayudara en su sustento, que en esos momentos, dada su incongruedad, no podían por menos que realizar. Doce beneficios y ciento cuatro capellanías estaban en posesión de párrocos o presbíteros que ejercían su ministerio en otro lugar de la Diócesis.

<sup>91</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 58, Respuesta del Cura-párroco de Villalar al Obispo con motivo de la confección del Plan, 1769.

<sup>92</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 58, Respuesta del cura-párroco de San Salvador de Zamora al Obispo con motivo de la encuesta para la confección del Plan, 1769.

<sup>93</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 58, Respuesta del cura-párroco de San Pedro y San Ildefonso a la encuesta del Obispo con motivo del Plan, 1769.

La cuarta parte de los curas demandaban también la necesidad de un vicario, teniente o sacristán, bien para atender los anexos o en calidad de ayudante a la hora de confesar o de "famulo". "Cura y vicario se sigan a ser como las dos ruedas de un carro que ambas se mueven para que ande el carro, quiero decir que igualmente sean diligentes, celosos, ...."<sup>94</sup>. La renta que se pedía para ellos variaba desde los 200 a los 400 ducados. Como se ve la cifra sigue superando con creces la que el Sínodo asignaba a este tipo de oficios, 120 ducados.

### 3.2. Beneficios simples

Según Barrio Gozalo<sup>95</sup> por beneficio simple se entiende "el derecho concedido a algunos clérigos de percibir los frutos que lleva anejo el título al que han sido promovidos y pacíficamente poseen"

Su origen se remonta al comienzo del cristianismo como una concesión episcopal de algunas rentas eclesiásticas a favor de un clérigo, en premio a su virtud y servicio y de las que tenía el usufructo durante su vida. En el capítulo 5, ss. 21 del Concilio de Trento se afirma que están para el culto y servicio de todos los fieles; en definitiva, para ayudar al cura. No tenían, por tanto, aneja la cura de almas.

Para la obtención de estos beneficios solamente se requería haber recibido la tonsura y tener catorce años cumplidos<sup>96</sup>. Morgado lo define como "una primera preparación al estado eclesiástico en el que el individuo podía o no perseverar"<sup>97</sup> y Barrio Gozalo opina que muchos de estos beneficiados no buscaban el servicio de la Iglesia, sino servirse de ella, disfrutando sus rentas, "en consecuencia, no seguían los estudios eclesiásticos con vistas a ordenarse "in sacris", única explicación de concederles a tan temprana edad"<sup>98</sup>.

Como no tenían, necesariamente, aneja cura de almas podían servirse por sí o por sustituto. Su provisión también sufrió una modificación con el Concordato de 1753, en la misma línea que la de los beneficios curados.

En la Diócesis de Zamora los beneficios eran de tres clases:

- Simple servidero. No exigía residencia personal y tenían como carga personal la de alternar con el párroco en la celebración y aplicación de las misas "pro populo" los domingos y días festivos y los restantes servicios parroquiales, excepto la administración de sacramentos que era privativa del párroco.
- Préstamo. No tenían ningún tipo de carga, ni de residencia ni de servicio. Hermmann los define como los unidos a alguna institución.

<sup>94</sup> A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 58, Respuesta del cura-párroco de la Trinidad de Toro al Obispo con motivo del Plan, 1769.

<sup>95</sup> M. BARRIO GOZALO: *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982, 443-5.

<sup>96</sup> CONCILIO DE TRENTO, cap. 6, ss. 23, recogido por BARRIO GOZALO, *Idem*, 445.

<sup>97</sup> A. MORGADO GARCÍA: *El clero gaditano a finales del Antiguo Régimen*, Cádiz, 1989, 105.

<sup>98</sup> M. BARRIO GOZALO: *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII, o.c.*, 446.

- Rural. Estaban en los despoblados y antes habían sido curados. No exigían residencia y normalmente no tenían carga, y cuando la exigían eran misas por el pueblo en la iglesia parroquial. Una circular de 13 de Diciembre de 1.780 los define como “son y se llaman así por haberse despoblado los lugares donde se establecieron, y arruinándose sus iglesias, y que por este motivo se reputan como Beneficios simples, sin carga, ni servicio, mediante la imposibilidad de cumplirse con el fin para que se instruyeron”<sup>99</sup>.

El total de los beneficios existentes en la Diócesis era de 146, distribuidos de la siguiente forma:

Simple servidoro .....	76
Préstamo .....	32
Rural . .....	38

que se repartían geográficamente de la siguiente manera:

	SIMPLE SERV.	PRÉSTAMO	RURAL
Zamora	14		4
Pan	28	5	10
Toro	3	1	
T. de Toro	18	12	11
Vino	7	4	9
Sayago	6	10	4

La renta la obtenían de la participación en los diezmos y primicias que causaba el lugar. Su renta media era de 1.938 reales de vellón, la ganancia media de los préstamos ascendía a 2.065, la de los simples servidores a 2.016 y la de los rurales a 1.735 reales de la misma moneda, siendo su distribución geográfica la siguiente:

<sup>99</sup> A.H.N., *Consejos*, leg. 16.889 y A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 20 (1.ª parte), doc. 35.

	MEDIA	SIMPLE SERV.	PRÉSTAMO	RURAL
Zamora .....	783	795	—	772
Pan .....	2.023	1.459	2.575	2.035
Toro .....	718	1.220	216	—
T. de Toro .....	1.994	1.714	1.955	2.315
Vino.....	2.538	2.506	3.942	1.167
Sayago.....	2.817	4.426	1.640	2.387

Nuevamente nos encontramos con que los beneficios de las ciudades, al igual que los curatos, eran los que percibían rentas más bajas y, así mismo, la renta media más elevada se encontraba en Sayago. De entre los tres tipos de beneficios los que obtenían mayores rentas eran los correspondientes a los préstamos con 2.065 reales de media.

El total de los beneficios congruos (recuérdese que según el SINODO de 1768 la congrua era de 120 ducados, -1.320 reales de vellón-), ascendía a 79 y el de incongruos 67:

	CONGRUOS, %	INCONGRUOS, %
Zamora .....	11	89
Toro .....	50	50
T. de Toro .....	64	36
Pan .....	56	44
Vino.....	50	50
Sayago.....	65	46
Total.....	54	46

La renta más elevada la percibía el beneficio-préstamo de Morales, en la Tierra del Vino, con 12.000 reales de vellón y cuya provisión, particular, correspondía al Mayorazgo de los Nietos Navarros de Zamora. Las rentas más bajas correspondían a dos beneficios simples servideros, uno en la Abadía de Santa María la Nueva de Zamora; otro en Cubillos, en la Tierra del Pan, y a un beneficio-rural en Santo Tomás de Morales, en la Tierra de Toro, cada uno de los cuales disfrutaba una renta de 150 reales y su provisión era real y ordinaria.

La presentación de los beneficios en su mayor parte (el 64%) eran de provisión real y ordinaria, al igual que la provisión de los curatos. Estos datos podemos comprobarlos en el siguiente cuadro, en el que quedan reseñados claramente los distintos patronatos. Vemos también en él cómo la provisión particular y mixta alcanzaban un elevado volumen:

	PART.	R. y ORD.	R. y ECL.	MIXTA	VARIAS <sup>100</sup>
Zamora .....	1	14	1	2	
Toro .....		4			
T. de Toro .....	6	29		1	4
Pan .....	11	16	2	10	4
Vino .....	3	14	1	1	2
Sayago .....	2	16			2
Total .....	23	93	4	14	12

La detentación de los beneficios se ejercía de manera irregular. Doce presbíteros o párrocos residentes en la Diócesis disfrutaban de diversos beneficios existentes en ella, así como seis canónigos, cuatro de la Catedral y dos de la Colegiata; en veintisiete casos el cura titular de la parroquia donde estaban fundados atendía las cargas de los beneficios ante la no residencia de los poseedores.

En sesenta y cinco casos no hay ninguna indicación sobre su situación; en diez y ocho no sabemos quién era el poseedor, pero sí sabemos que se cumplían, aunque lo era por "terceros", bien por el cura-párroco o por otro. El resto los poseían residentes de fuera de la Diócesis, de los que en dos casos se especifica claramente que no se servían, pero de los demás no se consigna ninguna aclaración.

### 3.3. Capellanías

Según Álvarez<sup>101</sup> las capellanías eran fundaciones perpetuas hechas con la obligación aneja de celebrar cierto número de misas o atender otras cargas espirituales que debía cumplir el poseedor en forma y lugar previstos por el fundador, percibiendo por su propio derecho las rentas que constituían su dotación. Benito Golmayo<sup>102</sup> las define como una clase especial de beneficios, "pues su creación depende exclusivamente de los fundadores y su número, como no está sujeto a las disposiciones del Derecho común, es mayor o menor, independientemente de las necesidades espirituales de los fieles, y se conserva el mismo a pesar de las alteraciones de los pueblos". Lo que se traducirá en un excesivo número al proliferar las fundaciones por diversas causas.

Las podemos englobar en dos grandes grupos:

<sup>100</sup> Correspondía su provisión al Concejo, vecinos, cabildo, cofradías, comunidades religiosas, corporaciones, etc.

<sup>101</sup> ÁLVAREZ: *Manual de Capellanías*, Vitoria, 1919, 9, recogido por BARRIO GOZALO: *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, o.c., 487.

<sup>102</sup> P. BENITO GOLMAYO: o.c., T.II, 164.

– Laicales. Eran aquellas que poseían los legos a manera de vinculaciones con la obligación de celebrar o mandar celebrar misas, a veces en determinadas iglesias y altares mandados por el fundador. No existía decreto de fundación del ordinario, sino simple aceptación por su parte. Lo que propiciaba que la autoridad eclesiástica sólo interviniera para velar por el cumplimiento de las cargas. No requerían una edad mínima para su posesión ni tampoco era necesario haber obtenido la tonsura.

También se llamaban profanas y mercenarias, profanas porque los bienes sobre los que estaban fundadas continuaban siendo temporales y mercenarias porque el capellán sólo tenía derecho al estipendio señalado a las misas. Igualmente se las denominaba Memoria de Misas, Legados Píos y Patronato de Legos<sup>103</sup>.

– Colativas. Eran verdaderos beneficios eclesiásticos<sup>104</sup>, por lo tanto tenían “... precisa obligación a el Rezo de el Divino Oficio, prescrita por el Lateranense Concilio... a los que gozan Beneficios Eclesiasticos; a que estuvieran ligados dichos Capellanes en virtud de la Colacion o Institucion de dichas capellanias erigidas In titulum auctoritate Papae, vel ordinarii. Porque como queda insinuado... la Capellania Colativa es Beneficio Eclesiastico”<sup>105</sup>. Su institución se realizaba con la intervención del Ordinario del lugar y erigidos por éste, por tanto, en beneficios eclesiásticos mediante la espiritualización de los bienes sobre los que se basaba la fundación, lo que motivaba que su provisión se realizara mediante colación canónica.

A su vez se subdividían en:

- De Sangre o familiares. Eran aquellas en cuya fundación se llamaba a ejercer el patronato activo o a gozar del pasivo<sup>106</sup> al pariente del fundador o a los individuos de una familia determinada.

<sup>103</sup> Cf. BENITO GOLMAYO: *o.c.*, T. II, 152. Al respecto escribe PITILLAS Y RUESGA: “Las Capellanías laicales o Patronatos meros de legos se apellidan tales, por ser profanas, y averse fundado sin la autoridad del Obispo, o otro Superior Eclesiastico, y no aver sobrevivido despues; la qual autoridad era necesaria, para que dicha Capellania pudiesse ser colativa, y Beneficio Eclesiastico ... Por lo qual tales fundaciones son propriamente meros legados pios y capellanias...Las pueden poseer legos sin determinacion alguna de edad ... Y los que las poseen no estan obligados a rezar el Divino Oficio ... por no ser Beneficios Eclesiasticos ... Como assimismo para su goze no se necessita la Tonsura, Habito, y demas requisitos precisos en los que hubiessen de obtener Beneficio Eclesiastico...”, *Tratado de medias annatas de los beneficios, prestamos y capellanias*, Imprenta de la Universidad, Alcalá de Henares, 1698, capítulos 124-5, 115-6.

<sup>104</sup> P. BENITO GOLMAYO, señala como requisitos para un verdadero beneficio la perpetuidad, la intervención de la autoridad eclesiástica en la fundación y el llevar anejo el desempeño de un oficio sagrado, *o.c.*, T. II, 150-5.

<sup>105</sup> PITILLAS Y RUESGA: *o.c.*, cap. 100, 87-8.

<sup>106</sup> BENITO GOLMAYO, señala como patronato activo el conjunto de prerrogativas que corresponden a los que han fundado o dotado iglesias o beneficios, y se llama patronos a los poseedores de estos derechos; los derechos son útiles, honoríficos y onerosos. El patronato pasivo es el conjunto de prerrogativas concedidas por el fundador a ciertas personas, en virtud de las cuales ellas sólo pueden ser llamadas a la obtención de un beneficio, *o.c.*, T. II, 243 y 248.

- No familiares. Eran aquellas cuyo patronato iba siempre unido o se hallaba incorporado a una iglesia, dignidad u oficio eclesiástico.

La mayor parte de las capellanías existentes en el obispado zamorano, 419, eran laicales o de patronato de legos, es decir, el 73%<sup>107</sup>, de las 572 existentes en la Diócesis. De las restantes 46 eran colativas familiares, 60 colativas no familiares y otras 45 que proveía el Ordinario al haberse perdido toda noticia de los fundadores y patronos.

En el siguiente cuadro reseño su reparto por tierras naturales:

	LAICAL O PATR. LEGOS	COLATIVA FAMILIAR	COLATIVA NO FAMILIAR	PROVISIÓN ORDINARIA
Zamora.....	75	14	22	10
Toro.....	83	6	16	10
T. de Toro.....	104	3	10	10
Pan.....	37	4	5	5
Vino.....	92	3	4	9
Sayago.....	28	18	3	1
Total.....	419	48	60	45

El total de capellanías existentes en la Tierra del Pan, era de 172 –incluidas las 121 de Zamora–; de 242 en la Tierra de Toro –igualmente están incluidas las 115 de Toro–; en la Tierra del Vino había fundadas 108 y 50 en Sayago. No todas las iglesias tenían este tipo de fundaciones, sólo 124 contaban con ellas, siendo 126 las iglesias que carecían de ellas.

Sobre sus poseedores recaía la obligación de cumplir cierto número de misas y otras cargas espirituales para tener derecho a la percepción de las rentas de las capellanías.

¿Cuál era la media anual de misas por capellanía?. La respuesta nos la facilita este cuadro:

Zamora.....	56,70 misas por año
Toro.....	34,23 misas por año
T. de Toro.....	36,69 misas por año
Pan.....	32,94 misas por año
Vino.....	36,62 misas por año
Sayago.....	40,10 misas por año
Diócesis.....	40,50 misas por año

<sup>107</sup> Esta cifra la obtengo a partir de los datos que ofrece el Plan Beneficial de 1769, en cambio según los informes de los curas-párrocos, en los que se basó el Obispo para la confección de aquel, veinte de ellas aparecen como colativas en lugar de patronato de legos.



Mientras que el número mayor de misas –382<sup>108</sup>– lo tenía encomendado una capellanía fundada en Santa Lucía y San Julián de Zamora, el menor lo poseían dos, una existente en San Julián y otra en Santa María la Nueva, ambas en Toro, con únicamente dos misas cada una.

Y ¿cuál era la renta de las capellanías?. La media del valor diocesano era de 519 reales de vellón, poseyendo la cantidad más elevada la de la citada de Santa Lucía y San Julián de Zamora con 4.200 reales. La renta más baja, en cambio, se daba en Pontejos, de la Tierra del Vino, y en Roales, de la Tierra del Pan, con un rendimiento de 20 reales cada una.

La congrua que asignó el SINODO era de 1.320 reales de vellón, pero en él se indica que su permanencia sería aceptable si superaban la tercera parte (440). En 1.769 el número de capellanías que excedía de la tasa sinodal era de 54, con más de un tercio encontramos 241 y con menos 275. En el Plan se propuso reducir aquellas que no alcanzaban el tercio o bien a Memoria de Misas<sup>109</sup> o a Legados Píos<sup>110</sup>.

Veamos ahora el cuadro siguiente en donde se recogen las rentas medias por Tierras naturales, así como las que no alcanzaban la tercera parte de la congrua y que fueron afectadas por la propuesta de reducción en el Plan reformador de 1.769:

	RENTA MEDIA	MENOS DE UN TERCIO DE LA CONGRUA	
		N.º	%
Zamora .....	671	50	47
Toro .....	527	53	62
T. de Toro .....	375	74	61
Pan .....	472	29	57
Vino .....	530	51	48
Sayago .....	549	18	38
Diócesis .....	519	275	48

Como puede observarse, en la tierra toresana, incluida su capital, era donde existía un mayor número de capellanías con una renta inferior a los 440 reales, que, a su vez, constituía la tercera parte de la tasa sinodal. Por el contrario, era

<sup>108</sup> Tenía como carga una misa rezada diaria más diez y siete cantadas durante el año. Se denominaba de Nuestra Señora de la Soledad.

<sup>109</sup> Son las simples fundaciones hechas para misas, sufragios y otros actos espirituales por el alma del difunto. No constituyen vinculaciones, sino gravamen impuesto sobre bienes de propiedad particular.

<sup>110</sup> Es la porción de bienes dejados a una fundación piadosa o de beneficencia como socorro de huérfanos, dotes de boda, becas de estudio para estudiantes pobres de pueblo, talleres, etc. La mayor parte de las capellanías que se reducen a legados píos en Toro, tanto en la ciudad como en su Tierra, van destinadas a mantener a un agonizante en el Hospital General.

Sayago la Tierra que contaba con las mejores dotaciones económicas para sus capellanías, con una renta media de 549 reales (sólo superada por los 671 de Zamora, aunque no así por su Tierra, el Pan). Sólo un tercio de sus fundaciones no llegaban a la tercera parte de la congrua.

Destacamos el hecho —como se habrá podido comprobar a lo largo de nuestra exposición— de ser la Tierra sayaguesa la que se encontraba en las mejores circunstancias económicas, administrativas, organizativas.

Respecto a los poseedores, nivel de cumplimiento y residencia no sabemos absolutamente nada en 125 casos, al no realizar los párrocos indicación alguna al respecto en sus informes al Obispo Jorge y Galbán<sup>111</sup>. Respecto a los poseedores sabemos que 264 capellanías que eran disfrutadas por ordenados “in sacris”: canónigos, curas-párrocos, tenientes, presbíteros o religiosos; mientras que otras 40 estaban en manos de muy diverso tipo de detentadores: estudiantes, clérigos de menores, de primera tonsura, profesores de cánones, alcaldes del crimen, colegiales, etc.. Recuérdese que había 419 capellanías laicales en la Diócesis que no requerían ninguna condición eclesiástica a su poseedor.

En treinta y seis casos sabemos que no se cumplía con la obligación de decir o mandar decir misa; en diez y siete sabemos que se cumplían por “tercero”, pero ignoramos cuáles eran sus características, y en otros doce casos las cumplía el párroco. De las demás no se nos ofrecen datos al respecto.

En el mismo municipio donde estaba localizada la fundación residían un total de cien capellanes; en diferentes municipios de la Diócesis 104; y fuera de ella 65 poseedores. Una vez más los datos son parciales, pero extrapolables.

Llegados a este punto, podemos preguntarnos qué pensaba un obispo ilustrado como D. Antonio Jorge y Galbán de las capellanías. Su opinión quedó recogida en el Sínodo de 1768 y era muy crítica, pues estimaba que la existencia de una congrua tan exigua (se refiere, indudablemente, a la fijada en el Sínodo de 1584) permitía fundar multitud de capellanías que ocasionaban a la Iglesia y al Estado “más perjuicios que letras (tenían) en sus fundaciones”. ¿Cuáles eran, a su juicio, esos perjuicios para la Iglesia? pues que como la mayor parte de ellas estaban fundadas con llamamiento de sangre, producían dos efectos funestos, uno los innumerables pleitos y discordias entre los parientes y el otro “la desaplicación que fomenta al muchacho la sombra de la capellanía”. Al Estado, en cambio, la excesiva cantidad de fundaciones, propiciada por la existencia de una tasa sinodal muy baja<sup>112</sup>, hacía que se debilitasen, en primer lugar, los patrimonios y que, posteriormente, los bienes raíces sobre los que se fundaba se perdiesen a los pocos años, “pues si son casas se arruinaran para el capellán, si viñas, quedan yermas, ni el beneficiado puede reparar ni plantar, ni el legado por la dificultad del coste y for-

<sup>111</sup> Del resto sólo tenemos información parcial y sobre los datos que se ofrecen es sobre lo que realizo mis cálculos.

<sup>112</sup> Se refiere, claro está, a la tasa existente desde el siglo XVI que va a ser actualizada en ese Sínodo.

malidades puede aprovechar; causa lamentable de tantas casas caídas, e incultos yermos en esta diócesis”<sup>113</sup>.

Esto obligó al Obispo a no admitir, según se reconoce en el Sínodo, ninguna nueva fundación de capellanías.

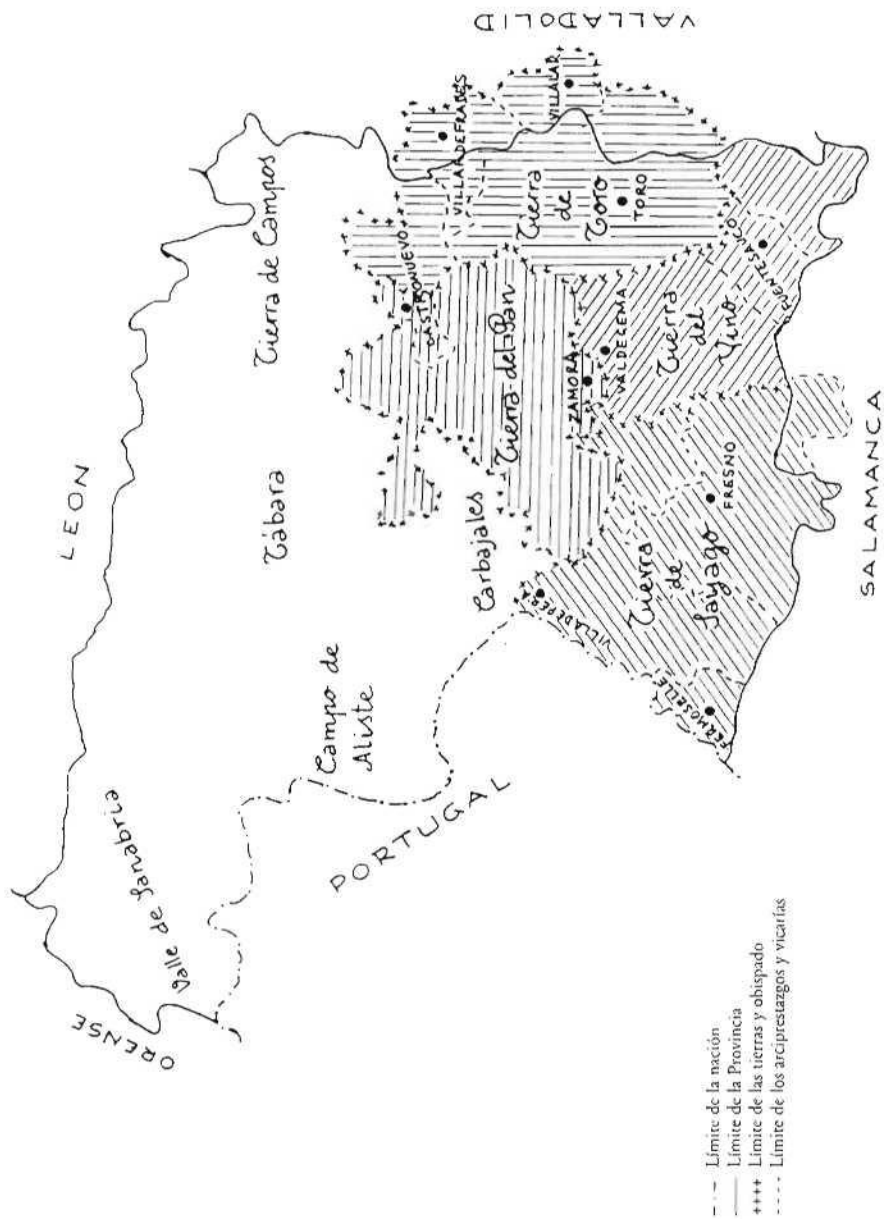
La explicación que encontró don Antonio para tan excesivo número de fundaciones fue, entre otras, la de sustraerse del sorteo de Milicias, al quedar excluidos de él todos aquellos que gozaran de “beneficios y tonsura desde muchachos”, lo que ocasionaba perjuicios a ambas instituciones pues por su edad aún no podía “conocerse si serán o no útiles a la Yglesia, y al Estado”. En cambio si entraban en el sorteo los opositores a curatos con sus estudios concluidos pero que no eran poseedores de ningún beneficio, es decir, aquellos que sentían vocación, aquellos que según el Obispo eran “ya por este hecho, por su edad formada y estudios concluidos, hombres criados ya para regir las Almas en la Yglesia y la mejor porción de su cria, se malogran para ella sin servir por las mismas razones para la milicia, sucediendo alguna vez en este obispado tocar la suerte al mas brillante y digno opositor a curatos”, lo que hacía, con gran daño, que se sustrajeran al servicio pastoral útiles párrocos y al Estado, en cambio, se le dieran, por esta misma razón, inútiles soldados. Un nuevo mal compartido por ambas instituciones.

Suplicaba, finalmente, al Rey que buscara una solución a tanta fundación de capellanías, “y si pudiera ser sin sucesivos perpetuos llamamientos de sangre, para que puedan lograrse los tan justos deseos de V.A. en promover ministros dignos, congruos y útiles a la Yglesia sin ruina al Estado, desmembrandole de día en día las raíces de su tronco...”<sup>114</sup>.

<sup>113</sup> A.H.D.Z., *Biblioteca*, Obras Manuscritas, SÍNODO DIOCESANO, 1768.

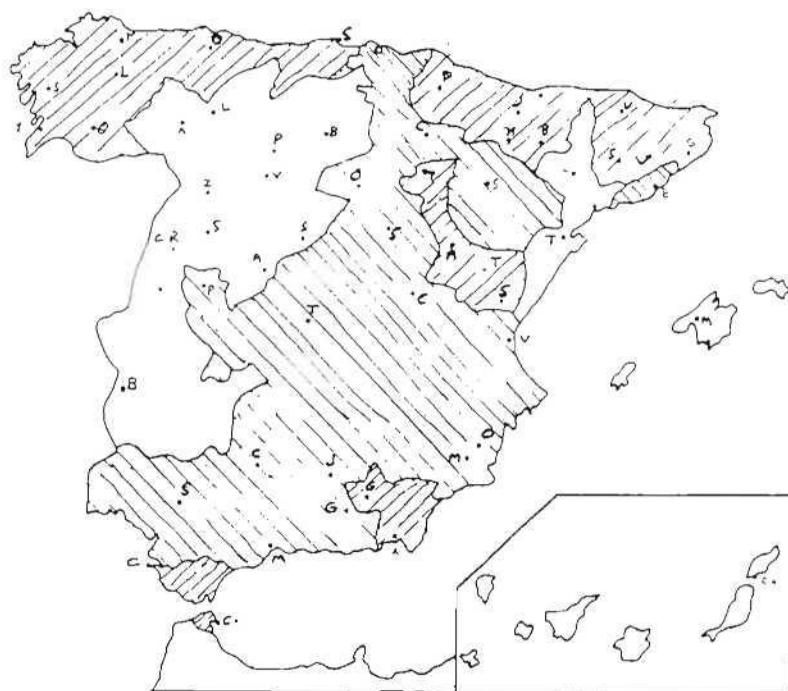
<sup>114</sup> A.H.D.Z., *ibidem*.

ANEXO I



- - - Límite de la nación
- Límite de la Provincia
- +++ Límite de las tierras y obispado
- Límite de los arciprestazgos y vicarías

## ANEXO II



▨ Sedes ricas o bastante ricas    □ Sedes medianas    ▩ Sedes pobres

MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE RENTAS. Elaborado a partir de los datos de Callahan, Barrio Gozalo y Herr.

ANEXO III  
*Asignación que realiza el Sínodo de 1768*

Fanega de Trigo.....	18 reales
Fanega de Centeno.....	14 reales
Fanega de Cebada.....	10 reales
Fanega de Garrobas.....	14 reales
Fanega de Avena.....	8 reales
Fanega de yerbos.....	14 reales
Fanega de garbanzos.....	40 reales
Fanega de titones.....	14 reales
Fanega de lentejas.....	12 reales
Fanega de judías.....	30 reales
Cántaro de vino tinto.....	5 reales
Cántaro de vino blanco.....	4 reales
Carga de uva blanca.....	1 reales
Carga de una tinta.....	3 reales
1 cordero.....	10 reales
Arroba de lana.....	25 reales
Arroba de queso.....	25 reales
1 pollo.....	1/2 reales
1 cabrito.....	4 reales
1 cerda.....	4 reales

El SÍNODO señalaba también la limosna de misa rezada de absoluta y libre celebración en 3 reales y si tenía fijado día, hora y altar serían 4 reales, aunque podrían "celebrarse por menos estipendio si el celebrante se conformare".

ANEXO IV  
*Poseedores de capellanías*

	ZAMORA	TORO	T. TORO	SAYAGO	VINO	PAN	TOTAL
Cura párroco.....	12	11	18	4	5	4	54
Teniente.....	1		4		2		7
Canónigo.....	8	6	3		7	1	25
presbítero.....	9	22	20	15	23	4	93
clérigos menores.....	2	5	4	2	3	2	18
colegial.....			1	3			4
profesor cánones.....					1		1
1.ª tonsura.....	4	1			4	1	10
regular.....	2	1	3		3		9
in sacris.....		3					3
beneficiado.....		3					3
diácono.....	1					1	2
alcalde del crimen.....	1						1
músico.....	1						1
estudiante.....			3	1			4

A.H.D.Z., *García Diego*, leg. 58.





# Estudios sobre Castilla y León

---



# Los estudios sobre la Guerra Civil en Castilla y León

JUAN ANDRÉS BLANCO RODRÍGUEZ

Es notable el desequilibrio que existe entre provincias en relación al número y entidad de trabajos historiográficos de carácter territorial referidos al periodo de la guerra civil. En el análisis que en 1986 realizaron los investigadores Albert Girona, Francisco Moreno y Joan Villarroya sobre el estado de la bibliografía territorial sobre la guerra civil<sup>1</sup> se pone de manifiesto que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es una de las que muestra una situación más precaria. Entre las provincias con una menor producción historiográfica sobre la guerra se encuentran cuatro de esta región y de hecho algunas, como Zamora, Salamanca y Ávila, no cuentan sino con algunos artículos y pequeños trabajos publicados en las actas de congresos sobre la guerra o la historia provincial. La situación no ha mejorado sustancialmente desde ese año del cincuentenario.

No contamos hasta la fecha con ninguna obra de carácter general referida a este periodo en Castilla y León. Existe un trabajo de Josefina Cuesta Bustillo publicado en la revista *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, n.º 6, 1987-1988, "Para un análisis regional de la guerra civil en Castilla y León". Es un adelanto de una investigación en marcha y supone una interesante aportación desde el punto de vista metodológico. Aborda el análisis de la articulación de los apoyos económicos y sociales de la sublevación y el nuevo Estado y la configuración e implantación de la ideología y cultura del predominante y su reflejo en la vida cotidiana.

## LA PUBLICÍSTICA DEL CINCUENTENARIO

Con ocasión del cincuentenario de la guerra se realizó en Salamanca el ya mencionado congreso sobre la guerra organizado por la SEGUEF y bajo el patrocinio de la Junta de Castilla y León. En las actas, publicadas bajo el título *Historia*

<sup>1</sup> "Estado actual de la bibliografía territorial sobre la guerra civil". Ponencia presentada en el congreso celebrado en Salamanca en 1986, *Historia y memoria de la guerra civil*. J. ARÓSTEGUI, (editor), Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol. III, pp. 401-452.

y memoria de la guerra civil<sup>2</sup>, se recogen algunos trabajos referidos a diversos aspectos de la contienda en esta región. Revisten particular interés el estudio de Dolores Sáiz sobre "Prensa conservadora en la España sublevada: La Gaceta Regional de Salamanca, el Diario de Burgos y ABC de Sevilla. Un periodismo de apoyo al Alzamiento"; el sugestivo trabajo de Antonio Fontecha, José Carlos Gibaja y Francisca Bernalte "La vida en retaguardia durante la guerra civil en zona franquista: Coca-Segovia (1936-1939)"; el estudio de Juan A. Blanco, Manuel Fernández y Jesús Martínez sobre "Las Milicias Populares republicanas de origen castellano-leonés"; el desigual artículo —que de hecho son dos distintos— de Adoración Martín, María de los Ángeles Sampedro y María Jesús Velasco "Dos formas de violencia durante la guerra civil" y el más original de José I. Madalena, M.<sup>a</sup> Carmen Escudero, Alfredo Prieto y José Francisco Reguillo "Los lugares de memoria de la guerra civil en un centro de poder: Salamanca, 1936-1939".

De la misma época es la serie *La Guerra Civil Española en León* editada por el *Diario de León* en fascículos (León, 1986-1987). Es una amplia obra colectiva y con finalidad divulgativa. Consta de una primera parte centrada en la República, con un tratamiento de escasa profundidad, y una segunda más amplia centrada en la guerra en León, aunque en algunos artículos las referencias son meramente tangenciales. De valor desigual, algunos estudios constituyen investigaciones novedosas mientras otros tienen menos interés. La abundancia de material gráfico y estadístico compensa en parte la pobreza de algunas colaboraciones. Durante 1986 y 1987 aparece el trabajo de Secundido Serrano y Wenceslao Álvarez Oblanca *La guerra civil en León*, publicado en varios capítulos en *La Crónica de León* y con aparición posterior en un número monográfico de la revista *Tierras de León* (núm. 67, junio de 1987). Es una obra más breve y con menos pretensiones pero más homogénea que la anterior, abarcando también el periodo republicano y el propio de la guerra. La claridad expositiva que muestra refleja el dominio de la materia por parte de dos de los escasos estudiosos de la guerra civil en Castilla y León.

#### EL CONTROVERTIDO TEMA DE LA REPRESIÓN

La represión en una y otra retaguardia se inició el mismo día del comienzo de la sublevación militar y fue particularmente dura en los primeros meses. Como ha escrito Ramón Salas Larrazábal, "las derrotas excitaban el furor, producido por el miedo, y desencadenaban olas de horror con las que se quería ahogar cualquier oposición en las propias retaguardias"<sup>3</sup>. En las tierras de Castilla y León, que constituyen en su mayoría una lejana retaguardia, la represión nacionalista fue muy

<sup>2</sup> Valladolid, 1988, 3. vols.

<sup>3</sup> R. y J. SALAS LARRAZÁBAL: *Historia General de la Guerra de España*, Barcelona, Rialp, 1986, p. 89.

dura. Los tristemente célebres *paseos*, de los que tanto acusaría este bando al contrario, fueron tan frecuentes que el gobernador de Valladolid hubo de publicar el 28 de julio y el 14 de agosto sendas notas recordando que las milicias no podían realizar detenciones sin previa orden escrita extendida por la secretaría militar. Estas notas reflejaban la situación pero no la eliminaron y las patrullas, pertenecientes a organizaciones de derecha extremista e incluso delincuentes comunes, siguieron operando en ocasiones. Uno de los pocos e importantes testimonios de la represión en el bando franquista con que contamos procede de un notario evadido de Burgos, Antonio Ruiz Vilaplana, cuyo libro *Doy Fé* refleja justamente lo ocurrido, sobre todo allí<sup>4</sup>.

La actuación de estas bandas de “incontrolados” es especialmente significativa en el medio rural donde es más difícil el control del ejército. En las tierras de Castilla y León destaca la actuación de las bandas del falangismo más tosco y primario procedentes de Palencia y en especial de Valladolid que actuarán en casi toda la región. Como afirman Secundino Serrano y Wenceslao Álvarez en la obra ya mencionada sobre la guerra en León, “la mayor parte de los pueblos leoneses –incluidos aquellos en los que la despolitización era total, como, por ejemplo, en el Páramo y Cabrera– también tuvieron su *paseado* o *paseados*”<sup>5</sup>. A los paseos habrá que añadir la labor de los Consejos de Guerra sumarísimos –particularmente dura en León donde fueron juzgados en torno a 8.000 personas– y otras formas de represión no por menos violentas menos efectivas: agresiones físicas, económicas (saqueos, requisas indiscriminadas, incautaciones), psicológicas y morales.

No contamos con ninguna obra que aborde el fenómeno de la represión con carácter global. Sin embargo, en esta Comunidad predominan las obras centradas en la represión nacionalista en la guerra y la posguerra. Ya en las publicaciones claramente militantes de los días de la guerra, en el intento por legitimar el levantamiento militar, se insiste en la represión roja. Las obras referidas a la eliminación y vejaciones sufridas por el clero son abundantes<sup>6</sup>. En 1982 se publica el trabajo de G. Herrero Balsa y A. Hernández García, *La represión en Soria durante la guerra civil* (Soria, ed. de los autores). Es más un libro de recuerdos que un trabajo de investigación pero de indudable interés. Muestra cómo en una zona que no fue en ningún momento frente de guerra, dónde no hubo apenas resistencia a la sublevación y dónde durante el quinquenio republicano el enfrentamiento violento por motivos sociales y políticos fue irrelevante, la eliminación y represión de los partidarios de la República e incluso de muchos tibios en la adhesión al nuevo régimen fue durísima. Así se pone de manifiesto en el análisis más concreto centrado en lo

<sup>4</sup> 3.ª edición, Tarragona, Epidauro, 1977.

<sup>5</sup> “La guerra civil en León”, en *Tierras de León*, n.º 67, p. 84.

<sup>6</sup> T. TONI RUIZ: *Iconoclastas y mártires: por Avila y Toledo*, Bilbao, 1937; B. CARROCERA: *Mártires capuchinos de la provincia de Castilla en la revolución de 1936*, Madrid, El Mensajero Seráfico, 1944; REINARÉ EN ESPAÑA. *Órgano del Santuario Nacional de la Gran Promesa de Valladolid. Gesta de los preladados, sacerdotes, religiosos y seminaristas, víctimas del odio sectario en la cruzada española contra el comunismo ateo*, Valladolid, 1950.

ocurrido en Soria capital y en algunos pueblos como Deza, Almazán, Berlanga, Burgo de Osma, Langa, Barahona, Pozalmuro, entre otros.

Particular significación tuvo una forma de represión con ropaje legal: la depuración que se aplica a distintos sectores de la administración. Fue especialmente dura en los distintos sectores de la enseñanza, muy en particular sobre el colectivo de los maestros. Se inició desde el comienzo de la guerra y continuó después de que ésta concluyera. Se justificaba, como se afirma en el Decreto 66 de la Junta Técnica de Estado de 8 de noviembre de 1936, por el "hecho de que durante varias décadas el Magisterio, en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones, haya estado influido por ideologías e instituciones disolventes en abierta oposición con el genio y tradición nacional". Un trabajo más en profundidad que el mencionado sobre la represión en Soria es el de Wenceslao Álvarez Oblanca, *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943* (León, Santiago García ed., 1986), en el que se demuestra que, además de la eliminación física en las primeras semanas de la guerra, los sublevados se ensañaron sobre los cuerpos de funcionarios de la enseñanza, en especial con el Magisterio, a través de una sistemática depuración dirigida por la Comisión Depuradora D, creada el 8 de noviembre de 1936. Esta acción depuradora alcanzó entre 1937 y 1943 a más de 900 maestros de los que sólo 189 fueron rehabilitados para la enseñanza o repuestos en sus cargos. La depuración es sistemática, indiscriminada (alcanza incluso a la antigua diputada de la CEDA y acérrima defensora de la enseñanza tradicional de corte religioso, Francisca Bohigas Gavilanes) y dirigida a eliminar cualquier rastro de modernidad en la enseñanza, buscando de paso posibilitar el acceso al funcionariado a las personas proclives al Régimen al margen de cualquier criterio racional de preparación.

De interés es la obra de varios autores encabezados por Jesús Crespo, *Purga de Maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos* (Burgos, Ámbito, 1987). Parte de la utilización de las actas y expedientes de la Comisión depuradora del Magisterio en la provincia de Burgos. Una limitación es el hecho de que en realidad casi se reduce a un tratamiento estadístico. No se han utilizado los posibles testimonios de los protagonistas ni se realiza un análisis en relación con otros estudios existentes, pero supone una aportación importante a un tema aún con numerosas lagunas. Confirma el carácter metódico, ejemplar y selectivo que tuvo la represión sobre el Magisterio y su escasa relación con el supuesto izquierdismo de este cuerpo de funcionarios pues, en el caso de Burgos, claramente no se da. La represión es llevada a cabo desde el propio cuerpo, sin olvidar la relación entre depuración y sustitución por próximos al régimen, así como su vinculación en ocasiones con enfrentamientos anteriores entre miembros de este cuerpo y la iglesia rural. En Burgos al menos 79 maestros fueron detenidos, 54 encarcelados y 21 fueron fusilados, a los que hay que añadir otros 12 encarcelados y posteriormente desaparecidos. Cifras significativas máxime considerando que al producirse la sublevación en periodo vacacional muchos maestros no se encontraban en sus destinos y pudieron eludir la detención y qui-



zás la muerte<sup>7</sup>. La Comisión Depuradora sometió a investigación a 1747 maestros. Para 475 se propuso alguna sanción y desconocemos la solución de otros 92 casos. 322 fueron sancionados por la Comisión Nacional de Cultura y Enseñanza, de ellos 78 como responsables de falta grave —que conllevaba suspensión temporal de empleo y sueldo o traslado— y 129 incurso en falta muy grave, lo que acarrearía la separación del Cuerpo mediante expulsión e inhabilitación perpetuas.

Ya hemos mencionado el trabajo publicado en las actas del Congreso celebrado en Salamanca en 1986, *Historia y memoria de la guerra civil*, referido a la represión en Salamanca y que reviste indudable interés, aunque no es una investigación en profundidad. Al tema de la represión en Zamora se refiere un breve estudio de Adoración Martín publicado en *Studia Zamorensia*, “Consecuencias del golpe militar de julio de 1936 en Sanabria” (n.º IX, 1988).

Producida la rebelión militar, los legitimadores de la sublevación y del nuevo régimen establecido por Franco utilizarán con profusión como una de sus argumentaciones básicas la presunta situación de desgobierno y anarquía vigente en España tras el triunfo del Frente Popular, continuando la labor de deslegitimación de la República llevada a cabo por los grupos monárquicos y la CEDA en los meses previos al levantamiento militar. Como se pone de manifiesto en un trabajo de Ramiro Cibrián, el grado de violencia social que se produce en algunas provincias de la actual Castilla y León es bastante alto, destacando los enfrentamientos en Zamora y Avila. Como muestra Josefina Cuesta en el artículo mencionado, la documentación de la Sección Penal de la Audiencia de Valladolid pone de manifiesto la existencia de numerosos delitos derivados de enfrentamientos de personas de distinta ideología durante la primavera de 1936 y primeros meses de la guerra. Sin embargo, como apunta Tomás Pérez Delgado en su artículo, “La violencia política en Salamanca durante el periodo del Frente Popular”<sup>8</sup>, en términos generales las manifestaciones de violencia política se reducen, aunque no desaparecen, a partir de la segunda quincena de mayo, por lo que no es acertado hablar de un “crescendo” de la violencia conforme se avanza hacia julio de 1936.

#### CASTILLA Y LEÓN SOPORTE DE UN BANDO Y EL DIFÍCIL APOYO A LA REPÚBLICA

Según es conocido, el apoyo a la sublevación fue mayor en el medio rural que en el urbano. En aquellas zonas como Castilla y León donde habían ganado las derechas en las elecciones de febrero y donde las alteraciones del orden público habían radicalizado a una clase media temerosa de las experiencias revolucionarias que presagiaban, la sublevación esperaba contar con un fuerte apoyo civil. Así

<sup>7</sup> Las autoridades nacionalistas consideraron como “huidos” a 18 maestros con destino en Burgos.

<sup>8</sup> En *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo III, pp. 215-223.

sería. De hecho a una parte importante de la base social de la CEDA la evolución de los acontecimientos le había inclinado a tomar partido por opciones más radicales, por opciones autoritarias, corporativistas y nacionalistas. En la práctica totalidad de las tierras de Castilla y León triunfó fácil y rápidamente la sublevación. Únicamente una reducida franja en el norte de la provincia de León, algunos pueblos de Segovia y la parte de Ávila situada al sur de la divisoria de la Sierra permanecerán un tiempo en manos de la República. Por otro lado, estas provincias fueron soporte fundamental de uno de los bandos en conflicto. El compromiso político-ideológico con una de las dos Españas se había fraguado desde muy atrás y era el resultado de unos condicionamientos económicos, sociales y religiosos que están en la base de la actitud política predominante en esta zona antes, durante y después de la guerra. Es innegable que en la crisis general de los años treinta en España esta región adquiere un significado no difícil de percibir: es esencialmente el soporte de uno de los bandos en lucha.

En conjunto la sublevación contó con un amplio apoyo en las guarniciones militares ubicadas en la región y fue escasa la resistencia de las organizaciones obreras. Por otro lado, disponía de un clima favorable entre la población civil en la mayoría de los núcleos de población significativos. El apoyo se articula a diversos niveles. En las distintas provincias de Castilla y León se organizó desde los primeros días de la guerra una red de apoyo a la sublevación. La contribución de voluntarios procedentes de estas tierras a las filas del ejército que forjarán los sublevados es de una importancia bien conocida, aunque nos falten aún cuantificaciones más rigurosas. Esa incorporación del voluntariado a las milicias se hace de forma muy mayoritaria a través de las Banderas de Falange, que prácticamente procederán de todas las provincias de la región. Pero se crean también Tercios carlistas en Burgos, Palencia, Soria, Logroño y León, mientras algunos otros contingentes menores aparecen en todas las demás provincias<sup>9</sup>. Significativamente, apenas se producen dispersas unidades de JAP o de los Monárquicos; las juventudes de estas tendencias se habían incorporado en su mayor parte a la Falange o al Carlismo.

En Castilla y León encontrará el nuevo régimen en construcción ayuda básica para la configuración de elementos fundamentales constitutivos del mismo: base social y económica, dominio del espacio, entramado ideológico y articulación del poder. En la retaguardia se constituirán diversas Juntas de asistencia a los combatientes integradas fundamentalmente por miembros de las clases pudientes. En apoyo económico a la sublevación proliferarán las cuestaciones, impuestos, tasas, etc., unas obligatorias legalmente y otras de hecho. La propaganda y la presión lograrán que las aportaciones sean significativas. La incipiente administración del nuevo régimen, que repartirá sus sedes entre Salamanca, Valladolid y Burgos, y sus élites políticas, se nutrirán de funcionarios y miembros de las clases sociales eleva-

<sup>9</sup> A esta incorporación al voluntariado falangista o carlista está referida buena parte de las publicaciones que aparecen durante la contienda y en los primeros años de la posguerra, como puede verse en el apéndice bibliográfico que aportamos.

das de las ciudades castellano-leonesas, que orquestarán una amplia campaña de adhesión popular al nuevo régimen. Buena parte de la élite directiva del falangismo es de esta procedencia: los hermanos Redondo, Aznar, Girón, etc. Los episodios políticos de los primeros tiempos de la construcción del régimen, aún en plena guerra, tienen escenarios como Salamanca —conflictos falangistas y Decreto de Unificación, por ejemplo—, Burgos —entrevistas diversas de Franco con personajes como Don Javier de Borbón y otros—.

El espacio castellano-leonés se constituye en base para la expansión y dirección de la guerra. Desde Castilla y León se dirigen las operaciones sobre los frentes de Madrid y del Norte. En Burgos residirá el primer órgano de Gobierno, la *Junta de Defensa Nacional*, sustituida luego por la *Junta Técnica de Estado*. En Salamanca residirá el verdadero centro de decisión del nuevo régimen, el *Cuartel del Generalísimo*, y también se instalan allí la *Secretaría General* y las oficinas de Prensa y Propaganda y Relaciones Exteriores. En Valladolid se instala el *Gobernador General del Estado* con sus servicios de Orden Público.

Cándida Calvo ha analizado las diversas formas de apoyo de los municipios salmantinos al bando sublevado. Se nutren y financian las milicias falangistas y el requeté y se apoya económicamente al ejército, se proveen los cargos burocráticos con personal adicto y se modifican las denominaciones de los lugares de memoria a favor de los protagonistas de la sublevación<sup>10</sup>. José I. Madalena, M.<sup>a</sup> del Carmen Escudero, Alfredo Prieto y José Francisco Reguillo son autores de un trabajo ("Los lugares de memoria de la guerra civil en un centro de poder: Salamanca, 1936-1939", en *Historia y memoria de la guerra civil*), que estudia el apoyo simbólico en base a los lugares de memoria que se manifiesta desde muy pronto y se concreta fundamentalmente en el cambio de nombres de calles y plazas.

El nuevo Estado precisa asimismo un entramado ideológico en el que la participación castellano-leonesa es significativa. Las universidades de Valladolid y Salamanca, y la Pontificia de esta última ciudad, son cantera de políticos, clérigos ideólogos —Castro Albarrán, Menéndez Reigada— y de elementos de la estructura jurídica. Son fuentes de producción ideológica y de control, al residir en los rectores la capacidad de depuración de funcionarios educativos. Ofrecen infraestructura para los órganos del nuevo Estado y la elaboración teórica del mismo. Tomás Pérez Delgado y Antonio Fuentes Labrador han estudiado la contribución de distintas instituciones salmantinas (Universidad, instituciones locales, organizaciones políticas e Iglesia) a la legitimación de la sublevación militar, la guerra y el régimen en formación<sup>11</sup>.

En la Iglesia encontrará el nuevo régimen uno de sus principales apoyos. La Iglesia de esta región tendrá un papel destacado en la legitimación de la suble-

<sup>10</sup> "Formas de apoyo de los municipios salmantinos a los sublevados durante la Guerra Civil", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, pp. 237-245.

Al tema del apoyo miliciano a la sublevación se refieren muchas de las obras escritas durante la guerra y la inmediata posguerra.

<sup>11</sup> "De Rebeldes a Cruzados. Pioneros del discurso legitimador del Movimiento Nacional. Salamanca julio-octubre 1936", en *Studia Historica*, 4, 1986, pp. 235-266.

vación y del proyecto político vinculado a ella. La jerarquía eclesiástica de las provincias castellano-leonesas había sido marcadamente antirrepublicana, actitud aprovechada por los partidos de derecha, particularmente Acción Popular y luego la CEDA, que harán de la defensa de la religión y la Iglesia católica lema básico de su propaganda política. Antes de la sublevación, la Iglesia se implica profundamente en la reconquista católica de las masas alejadas de la influencia católica, en la recristianización a través de la predicación, la propaganda y la organización. Producida la sublevación, la Iglesia en Castilla y León se va a destacar por ser sus diócesis algunas de las que más se distinguieron en su apoyo material e ideológico a la instauración e institucionalización del nacional-catolicismo. Destacados prelados, en especial el obispo de Salamanca, monseñor Pla y Deniel, mostraron desde muy pronto interés por contribuir a la legitimación de la sublevación. Sus conocidas pastorales "Las Dos Ciudades" (30 de septiembre de 1936) y "El Triunfo de la Ciudad de Dios y la Resurrección de España" (1939), son un claro exponente de este intento legitimador, pero asimismo de la amplia labor de atracción de las masas que habrían de servir de apoyo a la sublevación y al régimen derivado de ésta. De indudable interés es el artículo de Tomás Pérez Delgado, "Cruzados salmantinos. Contribución al discurso legitimador del Movimiento Nacional", en *Salamanca*, n.º 20-21, 1986. A través de un incisivo análisis de diversos escritos de varios representantes de la Iglesia salmantina<sup>12</sup> analiza la tarea emprendida para justificar y legitimar la sublevación, la guerra y su forma de conducción y el nuevo sistema de poder, incidiendo en la funcionalidad de la idea de cruzada. Javier García Martín, en un buen artículo titulado "Implicaciones políticas de la Iglesia salmantina en el primer franquismo (1936-1942)"<sup>13</sup>, demuestra cómo a lo largo de los tres años que dura la contienda la Iglesia realiza una labor de apoyo al nuevo régimen que no termina en las teorizaciones legitimadoras, sino que llevará a cabo una campaña sistemática dirigida a atraer e integrar social y políticamente a la población en la llamada causa nacional.

La labor de recristianización, iniciada ya durante el quinquenio republicano como hemos visto, se intensifica durante la guerra y la posguerra, respondiendo a la preocupación de la jerarquía católica por el papel de la religión y de la Iglesia misma en la configuración del nuevo régimen. Desde una perspectiva de estudio de las mentalidades Lorenzo Losada ha analizado las misiones rurales salmantinas como modelo de la "recristianización" que demanda la jerarquía católica. Es un interesante análisis sobre las formas de transmisión de los valores del integrista católico y la ideología conservadora justificadora de la contienda como cruzada.

<sup>12</sup> Fundamentalmente del Magistral de la Catedral de Salamanca, Aniceto de Castro Albarrán y el dominico Ignacio Menéndez Reigada.

<sup>13</sup> *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo, III, pp. 255-263.

Siendo masivo el apoyo al nuevo régimen sin embargo no es unánime. La militarización de frentes y retaguardia dificulta poder discernir las actitudes de adhesión de las de simple aceptación obligada. Existe una oposición silenciosa que se oculta bajo diversas formas: desertiones del ejército, resistencia a las requisas y al cumplimiento de ciertas normas como el servicio social para las mujeres, entre otras. La manifestación más visible de resistencia será la huida a los montes y la guerrilla. Por otro lado, a pesar de la represión ejercida sobre los posibles afectos a la República, desde las tierras de Castilla y León se organizará un apoyo militar a la misma, más significativo cualitativa que cuantitativamente. Desde las zonas castellano-leonesas en poder de la República se van a crear distintas unidades de milicias que combatirán en los frentes cercanos. Según Secundino Serrano y Wenceslao Álvarez, varios miles de milicianos leoneses habrían apoyado a la República con las armas, encuadrados en el Ejército Popular del Norte<sup>14</sup>. En los frentes asturianos y del norte de León operarán entre otros los batallones "Crispulo", "Félix Ordax", vinculado a Izquierda Republicana, "León" e "Iskra", vinculado a las Juventudes Socialistas Unificadas e integrado fundamentalmente por evadidos leoneses de la zona nacional. Todos ellos están básicamente formados por leoneses que también constituirán una parte significativa de otras unidades como los batallones "Asturias n.º 6" (Tejerina), "Asturias n.º 12" (Mario Cuesta), "Asturias n.º 32" (Fco. Campos Dutor), "Asturias n.º 41" (Silvino Morán), "Asturias n.º 42" (S. Quintela) y "Asturias n.º 49" (Amaro Moro).

En la parte de la provincia de Ávila que permanece en manos de la República hasta octubre de 1936 se constituyen diversas unidades de milicias formadas en algunos pueblos por habitantes de la localidad y en su mayoría pertenecientes a organizaciones políticas y sindicales. De estas milicias locales, que tienen reconocimiento oficial por parte de la Inspección General de Milicias, las más significativas serán las *Milicias Radio-Comunistas* de Cuevas del Valle, las *Milicias de El Tiemblo*, la *Sociedad de Obreros* de Escarabajosa, las *Milicias de La Adrada*, las *Milicias de Mijares*, *Milicias de la República* de Mombeltrán, *Milicias de la República* de Cebreros, *Milicias de Navalperal de Pinares*, *Sociedad de Oficios Varios* de Navas del Alberche, *Milicias de Pedro Bernardo*, *Comité Local de Sotillo de la Adrada*, *Milicias de Candeleda* y *Milicias de Peguerinos*.

En los meses inmediatos a la sublevación Madrid se va a convertir en lugar de confluencia de miles de evadidos. La pérdida para la República de las tierras de la Meseta Norte, la imposibilidad de resistencia armada organizada y la represión sistemática motiva que numerosos castellano-leoneses se trasladen a Madrid, ciudad donde residían otros muchos con fuertes vinculaciones con sus provincias de origen. Se inició así un proceso de formación de unidades milicianas en torno a las Casas Regionales. La Casa Charra y la Casa de Zamora constituyen el batallón *Andrés y Manso*, la Casa Regional de Segovia el batallón de *Milicias Segovianas*, la Casa de Soria, bajo la iniciativa del diputado soriano Benito Artigas Arpón, forma

<sup>14</sup> Véase "La guerra civil en León", *Tierras de León*, n.º 67, 1987.



el batallón *Numancia* y el Centro Burgalés organizará el batallón de *Milicias Burgalesas*, integrado fundamentalmente por evadidos de la comarca de Aranda de Duero y Roa.

Por iniciativa del Centro Abulense se formará una "columna castellana" para "combatir contra los rebeldes de las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Segovia" que dará lugar a la unidad de milicias regionales más conocida, el batallón *Comuneros de Castilla* en el que combatirán más de 2.200 castellanos y leoneses. Con voluntarios de diversos pueblos del Valle del Tietar se forma el batallón del mismo nombre que operará en los frentes de Ávila. Otros castellano-leoneses se integrarán en diversas unidades milicianas, muchos de ellos en la columna del coronel Mangada que luchará en los frentes de Ávila y otros en aquellas unidades que pronto adquieren un mayor prestigio como el Quinto Regimiento. En colaboración con Manuel Fernández Cuadrado y Jesús Martínez hemos realizado un trabajo sobre esta aportación miliciana, "Las Milicias Populares republicanas de origen castellano-leonés", en *Historia y memoria de la guerra civil* (Valladolid, 1988) y hemos publicado también un estudio más breve, "Zamoranos en las milicias republicanas. El batallón 'Andrés y Manso'", presentado en el *Primer Congreso de Historia de Zamora* (Zamora, 1993).

El movimiento guerrillero tuvo una significativa importancia en León y en menor medida en Palencia y Zamora. A pesar de la durísima represión que busca impedir la constitución de cualquier tipo de oposición al nuevo régimen, éste no puede impedir que en la comarca de la Cabrera y en El Bierzo, fundamentalmente, se constituya y consolide una oposición armada. Teniendo como centro El Bierzo operará en las comarcas de Laciana y Cabrera, en León, en el borde oriental de Lugo y Orense, en el sudeste asturiano y en la zona sanabresa zamorana. Existe desde 1936 con los primeros grupos de huidos empujados por la represión pero se desarrollará a partir de la caída del frente Norte en manos nacionalistas. Estará constituida por distintos grupos que llevan una existencia difícil, perseguidos por las fuerzas del orden y los somatenes locales y amenazados por las frecuentes delaciones. En 1942 surge la Federación de Guerrillas de León-Galicia y es a partir de ese momento cuando existen guerrillas propiamente, superando el estadio de partidas aisladas anteriores. En 1947 se disuelven las guerrillas, permaneciendo algunos guerrilleros aislados hasta 1951. Dejaban tras de sí una esperanza de cambio de régimen frustrada, con un balance de pérdidas humanas notable. Hay que valorar las distintas publicaciones de Secundino Serrano, sin duda los trabajos más consistentes que se extienden hasta la época franquista, en especial su pormenorizado estudio *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)* (Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986), que constituye uno de los mejores trabajos sobre la guerrilla procedente de la guerra<sup>15</sup>. Al tema de la guerrilla y el

<sup>15</sup> Secundino Serrano es autor de varios artículos sobre el maquis y la guerrilla cuyo contenido no cambia lo expuesto en su obra principal: "Teoría y práctica del maquis", *Nuevo Índice*, n.º 15, 1983; "El maquis: una historia clandestina", *Diario 16*, 27/8/1984; "Tres guerrilleros del maquis en el Bierzo", *Bierzo 7*, n.º 54, 19-25/10/1985 y "La guerrilla leonesa (1936-1951)", *Historia 16*, n.º 107, marzo de 1985.

maquis en León se refieren también diversos artículos de J. Llamazares, "El maqui en la provincia de León", y M. Varela, "Maquis: el Bierzo 40 años después".

En Palencia, tras el triunfo de la sublevación en la zona minera, numerosos republicanos van a incorporarse a la zona republicana de Santander, integrándose muchos de ellos en los distintos batallones de milicias. Algunos, tras la caída del frente Norte, se mantendrán en el monte, formando pequeños grupos escasamente articulados. El más significativo es el de Barruelo, localizado en el Monte de Salcedillo y de Valberzoso desde 1937 a 1947. Como señala A. Casas Carnicero y Manuel en su artículo, "La guerrilla republicana en Palencia" (*Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n.º 45, 1981), estos grupos tendrán muy escasa actividad guerrillera y se limitarán a subsistir sin apenas enfrentamientos con las fuerzas del orden. Adoración Martín Barrio ha estudiado someramente el movimiento guerrillero que surge tras la resistencia obrera a la sublevación en el noroeste zamorano que se vinculará a la guerrilla leonesa<sup>16</sup>.

El desarrollo de la sublevación fue objeto de distintas publicaciones coetáneas a la misma, generalmente centradas en testimonios personales de los autores<sup>17</sup>, y ha continuado teniendo una cierta atención en el periodo que analizamos. En 1990 Gema Iglesias Rodríguez publica un artículo en el n.º 12 de *Cuadernos de Historia Contemporánea* sobre "Introducción al estudio de la guerra civil en Palencia". Tras una parte introductoria referida a la República, en especial a la actuación de los diputados palentinos, analiza a través de la prensa el inicio de la guerra y la justificación ideológica de la misma. En las *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, vol. 4, la misma investigadora analiza asimismo el tratamiento que recibe en la prensa zamorana el estallido de la guerra, abordando igualmente el aspecto justificador y legitimador del mismo.

#### EL CONTROL DE LA RETAGUARDIA

La mayor parte de Castilla y León no constituyó objetivo militar al estar muy alejada de los frentes. Pero aunque lejos de las zonas de enfrentamiento directo, en todo caso la vida no será fácil. A partir de 1938-1939 la población convive con el hambre y la miseria. La penuria y el racionamiento fomentarán el *estraperlo* y a través de éste y de la especulación se constituirán no pocas fortunas durante el régimen de Franco.

<sup>16</sup> Véase el estudio ya citado "Dos formas de violencia durante la guerra civil".

<sup>17</sup> Entre otros podemos citar: F. RAYMUNDO: *Cómo se inició el Glorioso Movimiento Nacional de Valladolid y la gesta heroica del Alto del León*. Valladolid, Impr. Católica, 1936; R. GUTIÉRREZ: *Memorias de un azul*. Salamanca, Impr. Comercial Salmantina, 1937; J. CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, (Marqués de Lozoya): *La iniciación en Segovia del Movimiento Nacional*, Segovia, Impr. El Adelantado de Segovia, 1938; F. BELTRÁN GÜEL: *Preparación y desarrollo del Alzamiento Nacional*, Valladolid, Librería Santarén, 1939; J. M. ZUGAZAGA: *Cruz de requetés (Apuntes del Alzamiento en Burgos)*, Madrid, Impr. M. G. Alberto, 1942.



La vida cotidiana estará condicionada por la nueva concepción política y social, por la represión de las costumbres liberales y por una disciplina religiosa más estricta que todas las conocidas antes. Las nuevas autoridades, civiles, militares y religiosas, porque todo tiene su "autoridad", regularán tanto la vida pública como incluso la privada. Medidas estrictas de orden público e imposición de una severa moral cristiana que afectará al lenguaje, los comportamientos sociales, las modas, los comportamientos privados, inmiscuyéndose hasta en aspectos como la higiene personal. Se suprimirán tradiciones y costumbres populares como el carnaval, de larga tradición en diversos lugares de Castilla.

Sobre la incidencia de la guerra en la vida cotidiana de estas tierras contamos con algunos estudios, aún claramente insuficientes. Manuel Fernández Trillo ha analizado la posible influencia de la guerra en la evolución de la demografía salmantina a partir de los datos oficiales existentes, lo que comporta sin duda alguna, como reconoce el autor, algunas limitaciones<sup>18</sup>. A. Fontecha, J. C. Jibaja y F. Bernalte presentaron en el mencionado Congreso de Salamanca de 1986 un estudio sobre la vida en la retaguardia en un enclave que podía ser representativo de la zona franquista como es el caso de Coca (Segovia). Apoyándose básicamente en testimonios orales de protagonistas analizan diversos aspectos en los que influye la guerra, con particular atención a la represión en sus distintas formas.

José Carlos Jibaja es autor de un trabajo publicado en el núm. 86 de la revista *Estudios Segovianos*. En base a fuentes hemerográficas y a la documentación existente en el archivo municipal, particularmente las actas de las sesiones del consistorio, analiza distintos aspectos de la vida cotidiana en esta ciudad, Segovia, cercana al frente aunque no sufrirá otros ataques que algunos bombardeos. Particular atención presta Jibaja a la depuración de funcionarios, en particular los vinculados al ayuntamiento, la militarización de la vida cotidiana, el incremento del fenómeno religioso, la incidencia de la guerra en los aspectos culturales, demográficos, abastecimiento de la población y creación de las instituciones del Nuevo Estado, corroborando las conclusiones aparecidas en los estudios de carácter más general que para otras provincias como León exponen Secundido Serrano y Wenceslao Álvarez Oblanca.

El control y el adoctrinamiento de la sociedad en el bando sublevado supone la utilización y manipulación de un medio como la prensa. Antonio Fuentes Labrador ha abordado el análisis de la utilización de las emisiones de EA-1-BO e Inter-radio Salamanca, como vías de comunicación e información marcadamente manipuladoras a través de mensajes subliminales y de propaganda latente. El papel de la prensa conservadora en la legitimación y apoyo a la sublevación, en este caso de dos diarios de esta región, es analizado por Dolores Saíz en una investigación realizada para el mencionado congreso de *Historia y memoria de la guerra*

<sup>18</sup> "Aspectos demográficos de la provincia de Salamanca durante la Guerra Civil (1936-1939)", en *Salamanca*, n.º 13, julio-septiembre 1984, pp. 147-198.

*civil*<sup>19</sup>. Aborda la adaptación de significativos periódicos conservadores como *La Gaceta Regional* de Salamanca y el *Diario de Burgos* a la nueva situación iniciada la sublevación, constituyéndose en portavoces de la misma con influencia más allá de su anterior ámbito de difusión<sup>20</sup>. En la misma dirección va el trabajo de A. Moliner Prada, "Prensa y propaganda durante la guerra civil: el Diario *Proa* de León" (*Tierras de León*, n.º 81-82, 1991). Sobre la prensa republicana durante la guerra sólo contamos con el artículo de P. V. Fernández, "El *Boletín de Guerra del Frente Popular* de León en 1936" (*Tierras de León*, n.º 77-78, 1989-1990).

En resumen, la escasez de trabajos sobre la guerra en nuestra Comunidad es manifiesta. No sólo faltan obras de conjunto sino que también en el campo sectorial, con la excepción si cabe del controvertido tema de la represión –en el que es preciso profundizar– y la guerrilla republicana, apenas contamos con pequeños estudios, algunos sin duda alguna de notable interés. La escasez es más significativa teniendo en cuenta la existencia en Salamanca de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional y la más completa colección de publicaciones del bando sublevado en el Ayuntamiento de Burgos.

#### PUBLICACIONES SOBRE LA GUERRA CIVIL EN CASTILLA Y LEÓN

##### General

BLANCO, J. A., FERNÁNDEZ, M. y MARTÍNEZ, J. A.: "Las Milicias Populares republicanas de origen castellano-leonés", en ARÓSTEGUI, J. (Coordinador): *Historia y memoria de la guerra civil. Encuentro en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol. II, pp. 311-340.

CARROCERA, B.: *Mártires capuchinos de la Provincia de Castilla en la revolución de 1936*, Madrid, El Mensajero Seráfico, 1944.

CUESTA, J.: "Para un análisis regional de la guerra civil en Castilla y León", en *ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, HISTORIA CONTEMPORÁNEA*, n.º 6, 1987-1988.

*DIARIO de operaciones del Tercer Batallón de Palencia y 5ª Bandera de FET y de las JONS*, Burgos, Aldecoa, 1939.

GARCÍA SÁNCHEZ, J. y otros: "Legitimación del "nuevo Régimen" en las Revistas Católicas...", en *Historia y memoria de la guerra civil*, Valladolid, Junta de Castilla y León, vol. II, pp. 439-486, 1988.

<sup>19</sup> "Prensa conservadora en la España sublevada: La Gaceta Regional de Salamanca, el Diario de Burgos y el ABC de Sevilla. Un periodismo de apoyo al Alzamiento". Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol I.

<sup>20</sup> *La Gaceta Regional*, antes de la guerra controlada por José María Gil Robles, llegaría a convertirse en órgano fundamental de información del Movimiento, "de lectura obligada en toda la zona nacional como portavoz del nuevo gobierno". *Ob. cit.*, p. 403.

- MARTÍN BARRIO, A. y otros: "Dos formas de violencia durante la guerra civil: La represión en Salamanca y la resistencia obrera en Zamora" en *Historia y memoria de la guerra civil*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol. II, pp. 367-438.
- MEMORIA de la 3ª Bandera de Castilla: del diario de operaciones*, Toledo, 1939.
- NEVARES MARCOS, S.: *La primera Bandera de Castilla. Su historia. Una Unidad de combate de Falange Española Tradicionalista y de las JONS*, Madrid, 1968.
- PÉREZ MADRIGAL, J.: *Augurios, estallido y episodios de la guerra civil. Cincuenta días con el Ejército del Norte*, Ávila, Sigiriano Díaz, 1936.
- SÁIZ, D.: "Prensa conservadora en la España sublevada: La Gaceta Regional de Salamanca, el Diario de Burgos y el ABC de Sevilla. Un periodismo de apoyo al alzamiento", en AROSTEGUI, J. (Coordinador): *Historia y memoria de la guerra civil*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol. I, pp. 401-415.

### Ávila

- TONI RUIZ, T.: *Iconoclastas y mártires: por Ávila y Toledo*, Bilbao, 1937.

### Burgos

- RUIZ VILAPIANA, A.: *Doy fe. Un año de actuación en la España nacionalista*, 3.ª edic., Tarragona, Epidauro, 1977.
- CRESPO, J. y otros.: *Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos*, Burgos, Ambito, 1987.
- ZUGAZAGA, J. M.: *Cruz de requetés (Apuntes del Alzamiento en Burgos)*, Madrid, Imp. M. G. Alberto, 1942.

### León

- ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao: *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*, León, Santiago García ed., 1986.
- CREMER, V.: *El libro de San Marcos*, León, Nebrija, 1980.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P. V.: "El Boletín de Guerra del Frente Popular de León en 1936", en *TIERRAS DE LEÓN*, n.º 77-78, dic. de 1989-marzo de 1990, pp. 153-173.
- "La guerra civil en León". Número monográfico de la Rev. *TIERRAS DE LEÓN*, n.º 67, junio de 1987.
- "La guerra civil española en León", *DIARIO DE LEÓN*, 1986-87.
- LLAMAZARES, J.: "El maqui en la provincia de León", *LEÓN* (rev. de la Casa de León en Madrid), n.ºs 330 y 331.
- "Once años escondido como un lobo", *DIARIO 16* (suplemento dominical), n.º 44, 18/7/1982.

- MANUEL, L. J.: "La cúpula de la guerrilla antifranquista recuerda sus 11 años de resistencia en el Bierzo", *DIARIO DE LEÓN*, 20/10/1985.
- MOLINER PRADA, A.: "Prensa y propaganda durante la guerra civil: el Diario 'Proa' de León, en *TIERRAS DE LEÓN*, n.º. 81-82, dic. de 1990-marzo de 1991, pp. 201-219.
- REIGOSA, C. G.: *La agonía del león*. Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- RODRÍGUEZ, G.: "Cuatro mil días de soledad", *LEÓN QUINCENAL*, 13-30/1/1985.
- SARMIENTO JUAN, L.: *La guerra de los que no fueron a la guerra*. León, el autor, 1985.
- SERRANO, S.: *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986.
- "El maquis: una historia clandestina", *DIARIO 16*, 27/8/1984.
- "La guerrilla leonesa (1936-1951)", *HISTORIA 16*, n.º 107, marzo de 1985.
- "Teoría y práctica del maquis", *NUEVO ÍNDICE*, n.º 15, Madrid, 1983.
- "Tres guerrilleros del maquis en el Bierzo", *BIERZO 7*, n.º 54, 19-25/10/1985.
- VARELA, M.: "Maquis: el Bierzo 40 años después", *BIERZO 7*, n.º 55, 26/10-1/11/1985.

#### Palencia

- CASAS CARNICERO, A.: "La guerrilla republicana en Palencia" en *Publicaciones de la INSTITUCIÓN TELLO TELLEZ DE MENESES*, Núm 45, Palencia, Diputación Provincial, 1981.
- IGLESIA RODRÍGUEZ, G.: "Introducción al estudio de la guerra civil en Palencia" en *CUADERNOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA*, n.º 12, 1990.

#### Salamanca

- BRAVO RIESCO, A.: *Estampas vivas de una España inmortal*, Salamanca, Tip. Calatrava, 1937.
- CALVO VICENTE, C.: "Formas de apoyo de los municipios salmantinos a los sublevados durante la guerra civil", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo III, pp. 237-253.
- FAY, B.: *Les forces de l'Espagne. Voyage a Salamanque*, París, 1937.
- FERNÁNDEZ TRILLO, M.: "Aspectos demográficos de la provincia de Salamanca durante la Guerra Civil (1936-1939)" en *SALAMANCA*, n.º 13, julio-septiembre 1984, pp. 147-198.
- FUENTES LABRADOR, A.: "Información, ideología y propaganda: la utilización de la radio en un centro de poder -Salamanca- durante la Guerra Civil", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo III, pp. 225-236.
- GARCÍA MARTÍN, J.: "Implicaciones políticas de la Iglesia salmantina en el primer franquismo (1936-1942). Aproximación al tema", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo III, pp. 255-263.

- GUTIÉRREZ, R.: *Memorias de un azul*, Salamanca, Impr. Comercial Salmantina, 1937.
- JUNTA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO: *La ermita del Caudillo (Antecedentes históricos)*, Salamanca, 1961.
- LOSADA BUENO, L.: "Las misiones rurales salmantinas modelo de recristianización (1936-1942)", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo III, pp. 247-253.
- MADALENA CALVO, J. I. y otros: "Los lugares de memoria de la guerra civil en un centro de poder: Salamanca, 1936-1939", en *Historia y memoria de la guerra civil*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol. II, pp. 487-549.
- PÉREZ DELGADO, T.: "Cruzados salmantinos. Contribución al estudio del discurso legitimador del Movimiento Nacional", *SALAMANCA*, n.º 20-21, 1986, pp. 217-261.
- "La violencia política en Salamanca durante el periodo del Frente Popular", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial, 1992, tomo III, pp. 215-223.
- PÉREZ DELGADO, T. y FUENTES LABRADOR, A.: "De Rebeldes a Cruzados. Pioneros del discurso legitimador del Movimiento Nacional. Salamanca julio-octubre 1936", *STUDIA HISTORIA*, 4, 1986, pp. 235-266.

### Segovia

- CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, J. (Marqués de Lozoya): *La iniciación en Segovia del Movimiento Nacional*. Segovia, Impr. El Adelantado de Segovia, 1938.
- FONTECHA, A., GIBAJA, J. C. y BERNALTE, F.: "La vida en retaguardia durante la guerra civil en zona franquista: Coca -Segovia- (1936-1939)" en *Historia y memoria de la guerra civil*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, vol. II, pp. 183-309.
- GIBAJA, J. C.: "La vida cotidiana en Segovia durante la Guerra Civil", en *ESTUDIOS SEGOVIANOS*, n.º 86, 1989, pp. 163-198.

### Soria

- HERRERO Balsa, G. y HERNÁNDEZ GARCÍA, A.: *La represión en Soria durante la guerra civil*, Soria, Edic. Autores, 1982.

### Valladolid

- BELTRÁN GÜELL, F.: *Preparación y desarrollo del Alzamiento Nacional*. Valladolid, Librería Santarén, 1939.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, A.: *Los rojos*, Valladolid, Librería Santarén, 1938.
- PARDO MOZO, T.: *Una etapa en la vida municipal de Villalón (1923-1963)*. Villalón de Campos (Valladolid), 1977.

RAYMUNDO, F.: *Cómo se inició el Glorioso Movimiento Nacional de Valladolid y la gesta heroica del Alto del León*, Valladolid, Impr. Católica, 1936.

REINARÉ en España. *Organo del Santuario Nacional de la Gran Promesa de Valladolid. Gesta de los preladados, sacerdotes, religiosos y seminaristas, víctimas del odio sectario en la cruzada española contra el comunismo ateo*, Valladolid, 1950.

#### *Zamora*

BLANCO, J. A.: "Zamoranos en las milicias republicanas. El batallón "Andrés y Manso" en las *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1993, pp. 579-586.

IGLESIAS, G.: "La prensa zamorana ante el inicio de la guerra civil", en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo 4, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1993, pp. 567-578.

MARTÍN BARRIO, A.: "Consecuencias del golpe militar de julio de 1936 en Sanabria", en *Studia Zamorensia*, n.º IX, 1988, pp. 57-60.





# Estudios Generales



# Decantación ideológica de Víctor Hugo en los años de exilio

AZUCENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Después del golpe de Estado de Luis Napoleón, el 14 de diciembre de 1851, Víctor Hugo conseguía cruzar la frontera belga bajo un nombre falso. No fue el único. Quinet, Luis Blanc o Ledru-Rollin, entre otros, le acompañaron en la peliaguda senda del exilio: "leur influence politique n'était peut-être pas la plus directe, mais leur *prestige intellectuel et surtout moral* était grand, et ils marqueront, par leur *dénonciation* des souffrances du parti vaincu, la sensibilité républicaine"<sup>1</sup>. Algo más que prestigio aportaron los exiliados del 2 de diciembre. A la denuncia, más o menos dramática, se le sumó aquella contribución proporcionada por la experiencia política que adquirieron en los respectivos países de acogida. El conocimiento de modelos estatales como el inglés o el suizo, notoriamente diferentes del francés, favoreció no poco el progreso y la apertura ideológicos del republicanismo galo. Los expulsados por el golpe de Estado entraron en contacto con formas de gobierno diferentes, pero también con grupos respecto a los cuales habían mantenido la distancia del recelo político: la relación del republicanismo francés con el movimiento obrero, éste último de incontestable importancia política, se había concretado en alianzas puntuales y no comprometidas frente a adversarios comunes. La situación precaria y marginal de los proscritos y su deseo, pese al apartamiento, de continuar en actividad, les había aproximado a aquellos con los que compartían un *status* si no idéntico, al menos semejante; la Primera Internacional obrera o la Liga de la Paz de Lausana les proporcionarán la oportunidad para el acercamiento y con ella la proyección fuera de las fronteras de Francia del republicanismo galo. Puesta en marcha la maquinaria republicana en el exilio, Víctor Hugo<sup>2</sup> compondría una de las piezas del engranaje: las manifestaciones en favor de Polonia, la lucha contra la pena de muerte, los discursos en los sucesivos encuentros de las organizaciones arriba señaladas o la denuncia ininterrumpida del régimen de Napoleón III, van marcando los jalones de su marcha.

<sup>1</sup> C. NICOLET: *L'idée républicaine en France. Essai d'histoire critique (1789-1924)*, Paris, Gallimard, 1982, p. 150.

<sup>2</sup> Sobre Víctor Hugo se puede citar la monografía de H. JUIN: *Victor Hugo*, (3 vol., Paris, Flammarion, 1984) o la de J.-F. KAHN: *L'extraordinaire métamorphose ou 5 ans de la vie de Victor Hugo, 1847-1851*, publicada en el mismo año por Éditions du Seuil.

## 1. CONTENDIENTES EN LA DISTANCIA

Instalado en Jersey, Víctor Hugo prosigue la campaña que contra el II Imperio iniciara con la publicación de *Napoléon le Petit* y la *Histoire d'un crime*. A finales de octubre de 1852, en una *Déclaration à propos de l'Empire*, y como respuesta a la consulta que los republicanos del interior le habían formulado respecto a la conveniencia o no de participar en el plebiscito sobre el Imperio, Víctor Hugo señalaba:

“Le scrutin n'y changera rien (...) M. Bonaparte a les clefs des boîtes dans sa main. Après le travail des préfets et des maires terminé, ce gouvernement de grands chemins s'enferme tête-à-tête avec le scrutin, et le dépouille. Pour lui, ajouter ou retrancher des voix, altérer un procès-verbal, inventer un total, fabriquer un chiffre, qu'est-ce que c'est? Un mensonge, c'est-à-dire peu de chose; un faux, c'est-à-dire rien”<sup>3</sup>.

Mientras, escribía en sus notas personales:

“L'absolutisme, le catholicisme et la réaction bourgeoise ont trouvé cet homme bon pour en faire un empereur, l'ayant pris dans la famille de Napoléon, le cordon rouge sur la poitrine, une couronne d'altesse sur la tête, une épée de prince au côté, et la main dans le sac”<sup>4</sup>.

Al año siguiente explora un nuevo método de desprestigio. Apadrinado por M<sup>me</sup> de Girardin, Hugo se iniciaba por entonces en las prácticas esotéricas de las *tables tournantes*. Ellas le revelan, y así lo proclamará, que el usurpador, el tirano, el asesino, tiene los días contados. Pero las almas de los muertos, por muy ilustres que éstos hubieran sido, no parecían contar con el crédito necesario para que sus palabras fueran escuchadas en cualquier foro. Además, el discolo Bonaparte se mostraba un tanto reacio a cumplir los pronósticos de las *tables tournantes*, llegando a superar con creces los dos años de poder que éstas le habían vaticinado. Fracasada la estrategia de las *tables*, Hugo aprovecharía la visita de la reina Victoria a París en 1855 y la decisión del gobierno británico de expulsar de Jersey a varios exiliados franceses para atacar de nuevo: inmediatamente aparece en la prensa un artículo del escritor en el que éste protesta por lo uno y lo otro. La respuesta de las autoridades británicas no se hace esperar y, al igual que en 1852, cuando publicó el *Napoléon le Petit*, se vió obligado a salir de Bélgica tras su expulsión por el gobierno de aquel país, ahora tendrá que hacerlo de Jersey por orden del gobierno de su majestad la reina Victoria. Su nuevo destino será la vecina Guernesey, la segunda isla en importancia del archipiélago de la Mancha. Hauteville House, la casa que Víctor Hugo habitó en ella, se convertiría en el santuario del iluminado.

<sup>3</sup> V. HUGO: *Actes et paroles II. Pendant l'exil, 1852-1870*, Paris, Hetzel & Quantin, 1883, p. 64.

<sup>4</sup> V. HUGO: *Choses vues, 1849-1869*, Édition d'Hubert Juin, Gallimard, 1972, p. 232.

Iluminado, ciertamente. Un aura de misticismo heterodoxo envuelve al poeta: las *tables tournantes* configuran el cordón umbilical que comunica a los acólitos con el panteón de los santos laicos; Víctor Hugo actúa de oficiante. En una de sus notas personales del verano de 1853 podemos leer:

“*Il y a dans ma faction quelque chose de sacerdotal. Je remplace la magistrature et le clergé. Je juge, ce que n'ont pas fait les juges; j'excommunie, ce que n'ont pas fait les prêtres*”<sup>5</sup>.

Juicio y excomunión a los que no renunciará en todos los años del exilio. En 1859, después de Solferino y tras el decreto de amnistía por el que Napoleón III permite la vuelta a Francia de todos los expulsados de diciembre, incluido Víctor Hugo, éste no cesará un instante en su porfía: “*Quand la liberté rentrera, je rentrerai*”. El 19 de agosto de aquel año anotaba:

“*Le coupable pardonne aux innocents, le bandit réhabilite les justes, le violeur des lois fait grâce aux défenseurs des lois; c'est bien.*

“*Je laisse l'Europe applaudir l'amnistie sur la joue de la justice et de la vérité.*

“*A une certaine profondeur de dédain il semble qu'il n'y ait plus de possible que le silence.*

“*Le proscrit de Décembre doit à l'Empire l'implacable guerre de la justice. Quand cette guerre finira-t-elle? À la fin de l'Empire ou à la mort du proscrit.*

“*J'entends rester libre.*

“*Et je veux rester combattant.*

“*L'erreur du malheureux qui a aujourd'hui le succès et qui gouverne ce qu'il nomme l'Empire, c'est de croire qu'il a proscrit des hommes; il a proscrit le droit. Il n'a pas expulsé tel ou tel citoyen, il a banni la liberté. Il a frappé d'ostracisme les idées, la raison, le progrès, la lumière; et l'on pourrait dire que ce qu'il a exilié de France, c'est la France même.*

“*Le jour où tout cela rentrera, nous rentrerons. Quant à la chose appelée amnistie par ces hommes, qu'il nous soit permis de passer sous silence cette effronterie*”<sup>6</sup>.

Una década más tarde, y a pesar de que desde hace algún tiempo percibe cómo la liberalización del Imperio convierte a éste, poco a poco, en un régimen aceptable para —que no aceptado por— la mayor parte de los republicanos<sup>7</sup>, Hugo insiste:

“*L'Empire actuel, c'est la France entre deux parenthèses: le jésuite et le gendarme...*

“*Sénat, Corps législatif, Conseil D'État, Cour de cassation, Cours impériales, tribunaux, entrez!*

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 242.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 346.

<sup>7</sup> En una nota escrita por Hugo en octubre de 1864 se lee: “*La France ressemble de moins en moins à la République. Je me sens seul en présence de cette génération.*” *Ibid.*, p. 420.

“Ces dames sont au salon. Il y a des gravures.

“Ils ont une morale à surprises. Que doit-on au crime? La punition. Et s'il a réussi? Obeissance et respect. Garder sa place, c'est sauver la patrie. Quant aux proscrits, l'austère Guizot les qualifie: Bohèmes.

“Guizot: la nullité qui dédaigne”<sup>8</sup>.

La ofensiva final se producirá al año siguiente (1870) con el Imperio ya moribundo. El último de los plebiscitos bonapartistas fue acogido por Hugo de esta contundente y obstinada manera:

“Non a été la réplique à ce qu'on appelle l'amnistie.

“Non sera la réplique à ce qu'on appelle le plébiscite.

“Le plébiscite essaye d'opérer un miracle: faire accepter l'empire à la conscience humaine...

“À la liberté poinçonné par le despotisme, à la prospérité dérivant d'une catastrophe, à la justice rendue au nom d'un accusé, à la magistrature marquée des lettres L.N.B., à 89 visé par l'empire, au 14 juillet complété par le 2 décembre, à la loyauté pirée par le faux serment, au progrès décrété par la rétrogradation, à la solidité promise par la ruine, à la lumière octroyée par les ténèbres, à l'escopette qui est derrière le mendiant, au visage qui est derrière le masque, au spectre qui est derrière le sourire, nous disons Non”<sup>9</sup>.

Tan sólo la muerte de Luis Napoleón finalizaría con la batalla personal entre los dos hombres, pero la lucha política de Víctor Hugo no concluirá con la caída del II Imperio. Y a la espera de tal desenlace, el escritor, desde su reclusión en Guernesey, explorará nuevos horizontes en la topografía política de la época.

## 2. LAS INQUIETUDES SOCIALES DE UN PROSCRITO

Al lado de la denuncia reiterada del régimen bonapartista y de un ingente trabajo literario<sup>10</sup>, otros temas y actividades ocuparon a Víctor Hugo durante los años interminables del exilio. La inquietud por los problemas sociales, que le venía de muy atrás, se continúa en esta época con más energía si cabe. Las campañas contra

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 478-479.

<sup>9</sup> V. HUGO, *Actes et paroles II, op. cit.*, pp. 530-533.

<sup>10</sup> En el transcurso del exilio Víctor Hugo renace de sus cenizas literarias, y si en los años precedentes consideraba su carrera como escritor concluida, después de su partida hacia Bélgica el genio hugoliano entra de nuevo en acción: poesía, teatro, novela, artículos periodísticos y hasta ensayo, ocuparán la pluma inquieta del proscrito. He aquí, además de *Napoléon le petit* y la *Histoire d'un crime*, algunas de sus obras más destacadas en este período: *Les Contemplations*; *Châtiments*; *La fin de Satan*; *Dieu*; *Le verso de la page*; *L'Âne*; *La Pitié suprême*; *La Légende des siècles*; *Torquemada*; *Chansons des rues et des bois*; *Les Misérables*; *William Shakespeare*; *Les Travailleurs de la mer*; *Mille Francs de récompense*; *L'Intervention*; *L'Homme qui rit*.

la pena de muerte, pero sobre todo la querrela por la pobreza, unida a la demanda de dignidad en el trabajo y de medidas de justicia social, manifestarán en el autor de *Les Misérables* una doble proyección, al mismo tiempo filantrópica y literaria: junto a la solicitud privada del poeta ante la enfermedad, la educación, las mujeres viudas, los huérfanos o ante cualquier otro motivo para corregir desequilibrios sociales, como los almuerzos semanales en Hauteville House para los niños pobres de la isla, correrá pareja la publicación de obras literarias de notable contenido social.

La pugna del polígrafo contra la pena capital se había iniciado muchos años atrás. Ya en 1829 había aparecido el *Dernier Jour d'un condamné*, obra que aún en 1862 ocupaba el interés de la clase política francesa<sup>11</sup>. Inquietud constante durante toda la vida del autor<sup>12</sup>, la batalla por la supresión de la máxima pena alcanzaría en Víctor Hugo su mayor virulencia tras la caída de la *Commune* y el inicio del duro castigo que el gobierno de Versalles ejecutará sobre los *communards*<sup>13</sup>. En sus casi veinte años de ostracismo Hugo no haría más que abonar concienzudamente el terreno. Ya en 1853, en enero y a consecuencia de la condena a muerte de un hombre acusado de asesinato, el escritor se dirige en estos términos a los habitantes de Guernesey:

“Guernesiais, Tapner est condamné à mort; en présence du texte des codes, votre magistrature a fait son devoir; elle a rempli, pour me servir des propres termes du chef-magistrat, «son obligation»; mais prenez garde. Ceci est le talion. Tu as tué, tu seras tué. Devant la loi humaine, c'est juste; devant la loi divine, c'est redoutable”<sup>14</sup>.

Pero su crítica de la pena capital va más allá de la simple repulsa ante el quebrantamiento de la ley divina. Hugo concibe el problema en términos de progreso, de civilización:

“Une constitution qui, au dix-neuvième siècle, contient une quantité quelconque de peine de mort, n'est pas digne d'une république; qui dit république, dit expressément civilisation...”<sup>15</sup>

<sup>11</sup> En *Genève et la peine de mort* Hugo transcribe la siguiente frase: “C'est à d'exécrables livres comme le *Dernier jour d'un condamné*, disait le député Salverte, qu'on doit la détestable introduction des circonstances atténuantes.” V. HUGO, *Actes et paroles II*, op. cit., p. 299.

<sup>12</sup> Ya antes de su conversión republicana Víctor Hugo se había manifestado repetidas veces contra la pena capital. En 1839 solicita y obtiene de Luis Felipe la gracia para Armand Barbès, condenado a muerte. Siete años después interviene en el proceso contra Joseph Henry, acusado de regicidio en la persona del propio rey, solicitándolo nuevamente, con menos fortuna en esta ocasión, gracia para el acusado, condenado a la máxima pena.

<sup>13</sup> Pese a no encontrarse en las filas de la *Commune*, Víctor Hugo promovió una importante campaña de peticiones para intentar salvar la vida a los que eran condenados por los tribunales especiales del gobierno de Versalles. Artículos, manifestaciones callejeras, discursos en la Asamblea y entrevistas con altos cargos del gobierno, incluido el propio Thiers, fueron algunas de sus actividades a favor de la conmutación de la pena de muerte.

<sup>14</sup> V. HUGO, *Actes et paroles II*, op. cit., p. 107.

<sup>15</sup> Fragmento del artículo ya citado, *Genève et la peine de mort* aparecido en 1862. *Ibid.*, p. 313.



Y para civilizar al hombre,

“pour corriger le coupable, pour illuminer la conscience, pour faire germer le repentir dans les insomnies du crime, nous avons mieux que vous, nous avons la pensée, l’enseignement, l’éducation patiente, l’exemple religieux, la clarté en haut, l’épreuve en bas, l’austérité, le travail, la clémence”<sup>16</sup>.

La pena de muerte debía de ser sustituida por un ambicioso programa de educación y asistencia estatales. La vehemencia retórica del poeta tenía en este caso fronteras bien definidas. Ni siquiera las *tables tournantes*, que según el diario de su hija Adèle revelaban a Víctor Hugo, por boca de Marat, que en una vida anterior éste había sido “l’un des hommes qui ont fait tomber la tête de Louis XVI”, logran que su convencional G –¿el abbé Grégoire?– de *Les Misérables* llegara a firmar la condena del monarca<sup>17</sup>. Su creador se resiste a convertirlo en un regicida, por muy justificada que pudiera considerarse la ejecución del rey<sup>18</sup>. Era el sistema monárquico el que debía de ser aniquilado, no la vida del hombre que lo encarnaba. Entonces, ¿cómo admitir la muerte de un tirano que no por serlo pierde su naturaleza de hombre? ¿Cómo salvar la contradicción? ¿Puede tenerse por suficiente el no asentimiento formal a la ejecución? El propio personaje toma la palabra y, como respuesta al obispo de Digne que acaba de felicitarle por no haber firmado la muerte del rey, sentencia:

“Ne me félicitez pas trop, monsieur; j’ai voté la fin du tyran...  
 “Je veux dire que l’homme a un tyran, l’ignorance. J’ai voté la fin de ce tyran-là. Ce tyran-là a engendré la royauté qui est l’autorité prise dans le faux, tandis que la science est l’autorité prise dans le vrai. L’homme ne doit être gouverné que par la science”<sup>19</sup>.

Víctor Hugo, por boca de G., condena a la extinción la figura institucional del rey, símbolo de la tiranía, pero no a Luis Capeto, el hombre que en ese momento la representaba; he ahí su enunciado teórico sobre la cuestión. Más tarde el novelista crearía una de las imágenes plásticas más impactantes que quizá se hayan escrito en relación con la pena capital: en *L’Homme qui rit*, la visión infantil de un cadalso sobre el que aún cuelgan los despojos del último ajusti-

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>17</sup> Hugo no explica la causa exacta del hecho, simplemente señala que “il n’avait pas voté la mort du roi, mais presque. C’était un quasi-régicide.” *Les Misérables*, Paris, Seuil, 1963, p. 24.

<sup>18</sup> En el concepto de justicia de Víctor Hugo no cabe defensa alguna de la máxima pena. En el mismo artículo *Genève et la peine de mort*, el autor escribía: “...en habit, je ne puis tuer; en robe je le puis! (...) Vindicta publique? Ah! je vous en prie, ne me vengez pas! (...) Hors le cas de légitime défense entendu dans le sens le plus étroit (car, une fois votre agresseur blessé par vous et tombé, vous lui devez secours), est-ce que l’homicide est jamais permis? Est-ce que ce qui est interdit à l’individu est permis à la collection? Le bourreau (...), l’assassin officiel...” V. HUGO, *Actes et paroles II*, op. cit., p. 113.

<sup>19</sup> V. HUGO, *Les Misérables*, op. cit., p. 25.

ciado<sup>20</sup>, bastaría, por su elocuencia, para expresar todo el contenido ético de la postura de Víctor Hugo respecto a la pena de muerte.

Tampoco los desvelos por causa de la miseria constituyen en sí una novedad en la vida del literato; lo que distingue y señala a esta época en contraste con la anterior reside en que a ella corresponde la composición de la novela emblemática de la desgracia y de su denuncia, la Biblia de la miseria, *Les Misérables*. El 30 de diciembre de 1860, y después de abandonar el proyecto, ambicioso en exceso, de un *Préface philosophique*, Hugo retoma la obra que años atrás concibiera bajo el título de *La Misère*, finalmente publicada con el nombre de *Les Misérables*. 1861 será un año consagrado exclusivamente a la redacción de la novela. El enorme trabajo realizado “d’arrache-pied”, como el propio autor confiesa, componía en su resultado último una obra monumental de denuncia de la injusticia social; los héroes de la novela, aquellos que dan nombre a tres de las cinco partes en que se divide la obra —Fantine, Cosette y Jean Valjean—, y otros muchos de los que tejen la trama humana de *Les Misérables* —la banda del *Patron-Minette*, los Thénardier, en especial el *gamin* Gavroche, incluso el policía Javert—, forman la desolada galería de retratos de la injusticia social. A lo largo de las muchas páginas de *Les Misérables* Hugo insiste en sus conocidas propuestas para terminar definitivamente con la indigencia; en el capítulo “Ecce Paris, Ecce Homo”, se lee:

“Le gamin est une grâce pour la nation, et en même temps une maladie. Maladie qu’il faut guérir. Comment? Par la lumière.

“La lumière assainit.

“La lumière allume.

“*Toutes les généreuses irradiations sociales sortent de la science, des lettres, des arts, de l’enseignement. Faites des hommes, faites des hommes. Éclairez-les pour qu’ils vous échauffent. Tôt ou tard la splendide question de l’instruction universelle se posera avec l’irrésistible autorité du vrai absolu; et alors ceux qui gouverneront sous la surveillance de l’idée française auront à faire ce choix: les enfants de la France, ou les gamins de Paris; des flammes dans la lumière, ou des feux follets dans les ténèbres*”<sup>21</sup>.

En el siglo en el que la educación había despertado más interés que en ningún otro momento de la historia de Occidente, Víctor Hugo no permaneció ajeno a las inquietudes de su tiempo. El abrumador progreso científico y tecnológico que, en comparación con otras épocas, se produjo durante el siglo XIX, hacía difícil resistir la fascinación que el fenómeno producía en los hombres del momento. Fascinación patente en el autor de *Les Travailleurs de la mer*, obra donde Hugo utiliza el suceso, intrascendente en su anecdótica pequeñez, del relevo de un viejo barco de vela por otro de vapor, para reafirmar su confianza absoluta en el progreso del siglo —y su propio anticlericalismo—:

<sup>20</sup> Páginas 208 y 209 en la edición de Seuil del *L’homme qui rit* (1963).

<sup>21</sup> V. HUGO, *Les Misérables*, *op. cit.*, p. 235.

“A ces bons pêcheurs d'alors, jadis catholiques, désormais calvinistes, toujours bigots, cela semblait être de l'enfer qui flortait. Un prédicateur local traita cette question: A-t-on le droit de faire travailler ensemble l'eau et le feu que Dieu a séparés? Cette bête de feu et de fer ne ressemblait-elle pas à Léviathan? N'était-ce pas refaire, dans la mesure humaine, le chaos? Ce n'est pas la première fois que l'ascension du progrès est qualifiée de retour au chaos”<sup>22</sup>.

Para Víctor Hugo la antítesis progreso-miseria tan sólo será superada con la desaparición de esta última. En *Les Misérables* y bajo el epígrafe de “Les deux devoirs: veiller et espérer”, se refleja, una vez más, la reiterativa actitud de apóstol del progreso en el novelista:

“Le progrès tout entier tend du côté de la solution. Un jour on sera stupéfait. Le genre humain montant, les couches profondes sortiront tout naturellement de la zone de détresse. *L'effacement de la misère se fera par une simple élévation de niveau*”<sup>23</sup>.

El camino hacia tal nivelación pasaría por emplear el poder de la colectividad

“à ce grand devoir d'ouvrir les ateliers à tous les bras, des écoles à toutes les aptitudes et des laboratoires à toutes les intelligences, augmenter le salaire, diminuer la peine, balancer le droit et l'avoir...”

“Et, disons-le, tout cela, ce n'est encore qu'un commencement. *La vraie question, c'est celle-ci: le travail ne peut être une loi sans être un droit.*”<sup>24</sup>.

En esa última frase, *le travail ne peut être une loi sans être un droit*, se condensa la doctrina social de la constitución de 1849, doctrina asumida íntegramente por Víctor Hugo. Pero si lo que apetece es “degustar” toda la carga trágica con la que la “question sociale” era vivida por el exiliado, habremos de esperar aún a *L'Homme qui rit*: “Gwynplaine devant la Chambre des Lords –dice Guillemín–, c'est lui, Hugo, qui se souvient de l'Assemblée conservatrice de 1849 et de l'accueil qu'elle fit à la question de la misère. Et c'est lui encore, Hugo, ce lord Clancharlie, l'exilié volontaire, «la voix qui dit Malheur, la bouche qui dit Non», entouré du haussement d'épaule et du rire (on n'a pas fini de l'entendre) des habiles et des sages...”<sup>25</sup>. *Des habiles et des sages*, es decir, de los miembros de la Cámara de los Pares en la monarquía de Orléans; y también de aquellos otros, representantes del pueblo esta vez, que en la Asamblea republicana habían acogido al poeta con la misma acritud con que los Lores ingleses recibieron al poco ortodoxo Lord saltimbanqui: Hugo, parafraseando su propio discurso de julio del 49, descarga por boca de su personaje la indignación por la miseria consentida. Así contestaba

<sup>22</sup> V. HUGO, *Les travailleurs de la mer*, Paris, Seuil, 1963, p. 24.

<sup>23</sup> V. HUGO, *Les Misérables*, op. cit., p. 387.

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> De la presentación por Henri Guillemín de la novela en la edición utilizada, p. 189.

—como quizá hubiera querido hacerlo el propio Hugo en la Asamblea francesa—, en respuesta a la pregunta sobre su identidad, Milord Fermain Clancharlie a los Lores del Parlamento inglés<sup>26</sup>:

“- Qui je suis? *je suis la misère*. Mylords, j'ai à vous parler.

“- Je suis celui qui vient des profondeurs. Mylords, vous êtes les grands et les riches. C'est périlleux. Vous profitez de la nuit. Mais prenez garde, il y a une grande puissance, l'aurore. L'aube ne peut être vaincue. Elle arrivera. Elle arrive. Elle a en elle le jet du jour irrésistible. Et qui empêchera cette fronde de jeter le soleil dans le ciel? Le soleil, c'est le droit. Vous, vous êtes le privilège. Ayez peur. Le vrai maître de la maison va frapper à la porte. Quel est le père du privilège? le hasard. Et quel est son fils? l'abus. Ni le hasard ni l'abus ne sont solides. Ils ont l'un et l'autre un mauvais lendemain. Je viens vous avertir. Je viens vous dénoncer votre bonheur. Il est fait du malheur d'autrui...”<sup>27</sup>

Tras la advertencia, el testimonio desgarrado de su propia historia. Ahora es Gwynplaine quien habla:

“Une nuit, une nuit de tempête, tout petit, abandonné, orphelin, seul dans la création démesurée, j'ai fait mon entrée dans cette obscurité que vous appelez la société. La première chose que j'ai vue, c'est la loi, sous la forme d'un gibet; la deuxième, c'est la richesse, c'est votre richesse, sous la forme d'une femme morte de froid et de faim; la troisième, c'est l'avenir, sous la forme d'un enfant agonisant; la quatrième, c'est le bon, le vrai et le juste, sous la figure d'un vagabond n'ayant pour compagnon et pour ami qu'un loup”<sup>28</sup>.

El tinte negro del párrafo anterior no desaparecerá en el resto de la novela. Al contrario que en *Les Misérables*, el gran fresco de la Miseria donde aún se puede encontrar una cierta esperanza —la mínima quizá permitida por el drama romántico— en la promesa de un futuro mejor implícita en el matrimonio de Cosette y Mario, en *L'Homme qui rit*, sin embargo, con la muerte desgraciada de los principales protagonistas, el desaliento y la renuncia parecen haber ganado la batalla.

### 3. SOCIALISMO A LA MEDIDA

A pesar de su aparente coherencia, interpretar el discurso hugoliano sobre la miseria como la señal incontestable de la fe socialista de su autor no dejaría de

<sup>26</sup> Ante la Cámara de los Lores, “lleno de indignación y elocuencia, portador de sus cuatro verdades y dispuesto a vaciarse a gritos de injusticia para con el pueblo, Gwynplaine se adentra en la mismísima boca del lobo con la misma ingenuidad con que Hugo lo había hecho en el Parlamento en 1848 y 1850.” J. BRAVO CASTILLO: “El testimonio socio-político de Víctor Hugo en su novela *L'homme qui rit*” (1985), en *Victor Hugo, Literatura i política*, Barcelona, Promociones y publicaciones universitarias de la Universidad de Barcelona, 1987, p. 175.

<sup>27</sup> V. HUGO, *L'homme qui rit*, op. cit., p. 392.

<sup>28</sup> *Ibid.*

constituir un error de apreciación. Bravo Castillo escribe a este propósito: “Hugo, aun sin formar parte de esos socialistas románticos partidarios de las doctrinas de Saint-Simon y Fourier, que buscaron una nueva estructura de la sociedad basada en el predominio de la economía, de los valores humanos del mundo obrero y del reparto de beneficios del trabajo, *practicó un socialismo utópico, de base evangélica, humanitario*, con la esperanza de hacer reflexionar a los poderosos, especialmente a través de los cauces del parlamento y del diálogo”<sup>29</sup>. Sayre y Löwy precisan aún más la adscripción ideológica del autor de *Les Misérables*. Tomando como referencia el análisis de la Revolución, y dentro de lo que ellos denominan la corriente de los *utopistes romantiques*<sup>30</sup>, establecen una subcorriente política y social, *forcément hétérogène et aux contours imprécis*, a la que pertenecería Víctor Hugo. Dicha corriente se distingue, según estos autores, por la aparente paradoja que encierra su postura respecto al hecho revolucionario: “à la fois *politiquement modérée et socialement radicale* (...) Socialement, plus avancé que les jacobins, il aspire à une espèce de *socialisme utopique ou égalitarisme radical*, fondé sur le partage ou la communauté des terres. D’inspiration rousseauiste, il rêve –comme beaucoup de romantiques– d’un retour à l’âge d’or, d’une communauté rurale primitive et égalitaire censée avoir existée dans le passé, chez les Francs, dans le christianisme primitif, ou encore dans «l’état de nature»...”<sup>31</sup>. Si atendemos al modo en que Víctor Hugo se expresa en *Quatrevingt-treize*, la última de sus grandes novelas, habría que incluirle obligadamente dentro de la citada subcorriente. La respuesta al problema social adquiere en este texto, en efecto, una apariencia de redención futura, de ensoñación mística. Así argüía Gauvain en uno de los últimos capítulos de la obra:

“... je veux la misère supprimée (...) Supprimez les parasitismes; le parasitisme du prêtre, le parasitisme du juge, le parasitisme du soldat. Ensuite, tirez parti de vos richesses; vous jetez l’engrais à l’égout, jetez-le au sillon. Les trois quarts du sol sont en friche, défrichez la France, supprimez les vaines pâtures; partagez les terres communales. Que tout homme ait une terre, et que toute terre ait un homme...”<sup>32</sup>

Pero tampoco sería prudente dejarse impresionar por tan idílica imagen. Incluso cuando Hugo se autoproclama republicano, demócrata y socialista, como lo hizo ante los asistentes al entierro de Félix Bony, el 27 de septiembre de 1853<sup>33</sup>, hay

<sup>29</sup> J. BRAVO CASTILLO: “El testimonio socio-político de Víctor Hugo...”, *op. cit.*, p. 174.

<sup>30</sup> Sayre y Löwy utilizan el concepto *romantisme* como “une critique de la civilisation bourgeoise au nom des valeurs du passé -valeurs sociales ou culturelles prémodernes, ou pré-capitalistes (...). Le romantisme révolutionnaire (dentro del cual se encontraría Víctor Hugo) –qui inclut aussi bien des jacobins que des anti-jacobins– représente dans la culture romantique une tendance qui se réclame des valeurs de 89 et projette la nostalgie du passé dans le rêve d’un avenir émancipé.” R. SAYRE y M. LÖWY: “Utopie romantique et Révolution française”, en *L’homme et la Société: Dissonances dans la Révolution*, n.º 94, Paris, L’Harmattan, 1989, p. 71.

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> V. HUGO, *Quatrevingt-treize*, Paris, Seuil, 1963, p. 544.

<sup>33</sup> En *Actes et paroles II*, *op. cit.*, p. 152.

que interpretarlo en términos cuantitativos; es decir, lo más republicano, y lo menos socialista, posible. Dos años más tarde, 1855, en el banquete de conmemoración del sexto aniversario del nacimiento de la II República, el autor de *Les Misérables* se dirigía así a los asistentes:

“Citoyens, je le dis en passant, je ne crois pas à l'éternité de ce qu'on appelle aujourd'hui les parlements; mais les parlements, générateurs de liberté et d'unité tout ensemble, sont nécessaires jusqu'au jour, jour lointain encore et voisin de l'idéal, où, les complications politiques s'étant dissoutes dans la simplification du travail universel, la formule: LE MOINS DE GOUVERNEMENT POSSIBLE recevant une application de plus en plus complète, les lois factices ayant toutes disparu et les lois naturelles demeurant seules, il n'y aura plus d'autre assemblée que l'assemblée des créateurs et des inventeurs, découvrant et promulguant la loi...”<sup>34</sup>

Víctor Hugo, hasta entonces defensor incondicional del sistema parlamentario, no cree ahora en la validez universal del modelo, fórmula contingente, transitoria, encaminada hacia el definitivo y superior gobierno de los creadores y los inventores, *l'assemblée de l'intelligence*. El pensamiento utópico, y aún más el Positivismo, habían expresado esta idea en términos equivalentes; en sus respectivas especulaciones uno y otro asignan a la inteligencia, bajo cualquiera de sus manifestaciones, la dirección de los asuntos del común. Ahora bien, según Víctor Hugo, y tal y como lo había mantenido en otras ocasiones, la citada asamblea sólo sería factible en el marco de *le moins de gouvernement possible*, y a partir de la aplicación de la ley natural como mecanismo regulador de la vida pública. En ambas premisas —un gobierno mínimo y el recurso a la iniciativa particular para ordenar las relaciones sociales— se reconocen de forma explícita dos de los pilares sobre los que se apoya el edificio ideológico liberal.

Pensamiento utópico, liberalismo... La única posibilidad de imprimir una cierta coherencia al fragmento arriba citado residiría en aceptar la tesis de Tanghe. Según dicha tesis, al lado de una tendencia socialista de carácter utópico, universalmente reconocida, habría que situar otra tendencia paralela, igualmente utópica, pero de carácter liberal, desarrolladas ambas a partir de la Revolución. La divisa Libertad, Igualdad, Fraternidad, principio rector del revolucionario, adoptaría simplemente un doble aspecto formal<sup>35</sup>. El objetivo común de ambas tendencias apuntaría hacia un plan global donde la miseria estuviera definitivamente erradicada; la vía socialista propone la ampliación de los poderes estatales con el fin de que el Estado asegure el *bonheur* social; la liberal, por su parte, promoverá la idea de que tan sólo dejando a la sociedad libre de todo control estatal alcanzará aquella la autorregulación óptima. Propuesta liberal que el mismo Gauvain —quien en

<sup>34</sup> V. HUGO: *Actes et paroles II, op. cit.*, p. 183.

<sup>35</sup> Ver F. TANGHE: *Le droit au travail entre histoire et utopie. 1789-1848-1989: de la répression de la mendicité à l'allocation universelle*, Bruxelles, Université Saint-Louis, 1989.



*Quatrevingt-treize* reclamaba el reparto de las tierras... comunales— adopta cuando sugiere que la riqueza sea redistribuída mediante la gestión de la propia sociedad y no a través del impuesto, como convendría a un proyecto socialista<sup>36</sup>.

Parece evidente, pues, que aquello que Víctor Hugo llamaba socialismo no coincide con lo que hoy podemos entender por tal. Inadecuación conceptual comprensible si tenemos en cuenta que los parámetros ideológicos vigentes en la actualidad no son, ni pueden ser, los mismos que delimitaban el campo semántico de las distintas corrientes políticas en la segunda mitad del siglo XIX. Lo que ya resulta más dificultoso es avenir la etiqueta “socialista” con afirmaciones como la siguiente (nota de Hugo del 6 de mayo de 1859):

“La solution socialiste de 1848 est *périmée*. L’avenir n’est point à ce passé-là”<sup>37</sup>.

¿*Caducada*? ¿Por qué razón? ¿Por el arribo, acaso, de un socialismo reconstruido sobre “la bonne distribution des jouissances (...), non distribution égale, mais distribution équitable”?<sup>38</sup> El propio Hugo explica en qué consiste la distribución equitativa de la propiedad:

“Le comunisme et la loi agraire croient résoudre le deuxième problème (repartir la richesse). Ils se trompent. Leur répartition tue la production. Le partage égal abolit l’émulation. Et par conséquent le travail. C’est une répartition faite par le boucher, qui tue ce qu’il partage. Il est donc impossible de s’arrêter à ces prétendues solutions. Tuer la richesse, ce n’est pas la répartir (...). *Démocratisez la propriété, non en l’abolissant*<sup>39</sup>, *mais en l’universalisant, de façon que tout citoyen sans exception soit propriétaire* (...). Voilà, en dehors et au-dessus de quelques sectes qui s’égarient, ce que disait le socialisme...”<sup>40</sup>

Y la propiedad no será sino producto del trabajo. A la pregunta, “que produit le labourage du champ?”, la respuesta del exiliado no se hace esperar, no titubea al expresarla:

<sup>36</sup> “Vous voulez l’impôt proportionnel —dice Gauvain a Cimourdain—. Je ne veux point d’impôt du tout. Je veux la dépense commune réduite à sa plus simple expression et payée par la plus-value sociale.” V. HUGO, *Quatrevingt-treize*, op. cit., p. 544.

<sup>37</sup> V. HUGO, *Choses vues, 1849-1869*, op. cit., p. 339.

<sup>38</sup> V. HUGO, *Les Misérables*, op. cit., p. 328.

<sup>39</sup> Hugo no pudo nunca aceptar las críticas al derecho a la propiedad, derecho sobre el que se fundamenta la filosofía misma del liberalismo: el derecho a la propiedad es la única garantía del derecho a la existencia y del derecho a la libertad individual. Los reproches más duros a uno de sus inspiradores, Rousseau, y a uno de sus competidores, Proudhon, fueron en ese sentido. En relación con el *Emilio* del primero dice en *William Shakespeare*, “L’édén faux, c’est l’état de nature; l’édén vrai, c’est l’état de société (...). La société parfaite, ce serait tout homme propriétaire.” Y respecto al segundo anota en 1869: “Le terrible socialiste de *la-propriété-c’est-le-vol* a un côté naïf. De face, c’est Croquemitaine; du profil, c’est un bourgeois. Il y a deux choses dans M. Proudhon: M. Proudhon et M. Proudhomme.” En *Choses vues, 1849-1869*.

<sup>40</sup> V. HUGO, *Les Misérables*, op. cit., p. 328.



“la propriété. *Propriété et société sont deux termes identiques. La société parfaite, ce serait tout homme propriétaire. C'est là qu'il faut tendre*”<sup>41</sup>.

Convertir Francia en un país de pequeños propietarios había sido uno de los objetivos de la Revolución; trasladar tal objetivo al horizonte socialista constituye una maniobra un tanto arriesgada. Si los orígenes del socialismo pueden ser claramente rastreados en el decurso revolucionario, nunca aparecen éstos tan desgajados de los del liberalismo como para configurar estructuras perfectamente diferenciadas. Después de los sucesos revolucionarios, el sueño del pequeño propietario pasaría a la tradición liberal, que no a la socialista; reclamarse socialista en relación con este caso equivaldría a confundir socialismo con Revolución.

Pero, ¿cuál sería el marco ideológico en el que finalmente podamos inscribir a Víctor Hugo, a éste y a no pocos de los republicanos exiliados durante el II Imperio, hombres que compartieron con él un mismo sentimiento y una misma vaguedad ideológica? Una nota de Hugo fechada el 28 de enero de 1864 parece ahondar en lo apuntado por Bravo Castillo, y por Sayre y Löwy:

“Ô peuple, je t'aime d'un profond amour. Tu as bien souffert, tu souffres encore, et tu es bon. Tu as toutes les rapides colères et aussi toutes les saintes innocences de l'enfant, que tu es encore. Hélas, tu resteras enfant jusqu'au jour où l'enseignement gratuit et obligatoire t'aura donné ta légitime part de lumière”<sup>42</sup>.

¿Demagogia, paternalismo enquistado, idealización romántica?<sup>43</sup>. Posiblemente todo ello, pero en ningún caso se puede considerar al pensamiento social de Víctor Hugo como pensamiento socialista. Su misma predilección por Voltaire frente a Rousseau le delata: “Bourgeois éclairé –dice Trousson–, généreux et pitoyable, sincèrement désireux de venir au secours du prolétariat souffrant, il se sent indéfectiblement plus proche du grand régisseur de Ferney et il croit, comme lui, à l'amélioration progressive du sort des déshérités par l'intervention des élites. L'œuvre à faire est de sauvetage, non de révolution. Comme Voltaire, il appelle à la réforme, non à l'insurrection qu'incarne Rousseau”<sup>44</sup>. Liberalismo progresista, utopismo romántico, humanitarismo social, cualquiera de estas categorías, con toda la imprecisión que conlleva, resultaría más adecuada para cali-

<sup>41</sup> V. HUGO: *William Shakespeare*, Paris, Flammarion, 1973, p. 519.

<sup>42</sup> V. HUGO: *Choses vues, 1870-1885*, Édition d'Hubert Juin, Gallimard, 1972, p. 401.

<sup>43</sup> “La canaille –decía Hugo–, c'est le genre humain dans la misère. La canaille, c'est le commencement douloureux du peuple. La canaille, c'est la grande victime des ténèbres.” V. HUGO: *William Shakespeare*, op. cit., p. 239.

<sup>44</sup> R. TROUSSON: “Victor Hugo juge de Jean-Jacques Rousseau”, en *Revue d'Histoire Littéraire de la France*, n.º 6, 1985, p. 987.

ficar las cavilaciones del poeta que la de socialismo. A la postre tales cavilaciones quizá no fueran sino el fruto de la reacción visceral de Hugo, modelo de político e intelectual en el exilio, contra el sufrimiento humano, embutida en la forma de un discurso ideológico preelaborado. El resultado de esta simbiosis no podrá sustraerse, sin embargo, a las incoherencias que produce el reajuste entre ambos factores.

# Una primavera internacional trágica (I)

TOMÁS PÉREZ DELGADO

Si es verdad que la Guerra Civil, española de 1936-39 fue la crisis más grave de nuestra Historia, no es menos cierto que el desgarrón que produjo en el sistema internacional fue bastante secundario, al decir de Ángel Viñas<sup>1</sup>. Que la Guerra española fuera el primer capítulo de la que abrieron alemanes y japoneses en 1939 y 41 es, pues, excesivo, como demostró la enervante longevidad del régimen de Franco, capaz de pasar indemne por la derrota del Eje.

Lo que no ofrece dudas, desde luego, es que el resultado final del conflicto abierto en julio del 36 dependió directamente de su pronta implicación en las tensiones europeas del momento. Su expresión más decisiva y visible fue la intervención exterior (germano-italiana y de las Brigadas Internacionales) y la *no intervención* de las grandes democracias occidentales. Curiosa disimetría, sólo explicable en el ambiente creado en Europa por la decisión alemana de remilitarización de Renania, tomada el 7 de marzo, y de cuya descripción nos ocuparemos en estas páginas.

La guerra civil fue la forma concreta que acabó tomando la crisis socio-política española de 1936, tras su clausewitziano ascenso a los extremos producido por la sublevación militar de julio. Ello hizo que la historiografía prestase la mayor atención a los factores internos desencadenantes del conflicto bélico. A lo que ayudó, sin duda, el carácter secundario que aquel tuvo en la política europea, como apuntamos antes.

En consecuencia, no se ha dispensado atención suficiente al seguimiento que las fuerzas implicadas en la conspiración antirrepublicana prestaron al desenvolvimiento de la situación europea, de la que se consideraban un componente más. Sin embargo, es muy fácil hacerlo, siguiendo la información ofertada por la prensa de aquellos días.

Y es que sin la esperanza de encontrar un rápido eco en Berlín y Roma, quizá los conspiradores no se hubieran transformado jamás en sublevados. Desde luego, eran muy conscientes, comenzando por *El Director*, de la resistencia que encontraría su golpe de Estado y de las oportunidades que, para vencerlas, le deparaba la coyuntura abierta por Alemania el 7 de marzo de 1936. La presteza con que se elevaron a Berlín y a Roma los requerimientos de apoyo —sólo igualada por la gene-

<sup>1</sup> Cf. A. VIÑAS: "Los condicionantes internacionales", M. TUNÓN, J. ARÓSTEGUI y otros: *La Guerra Civil 50 años después*, Labor, Barcelona, pp. 125-197.

rosidad y rapidez de la respuesta— muestra que los conspiradores eran muy conscientes de que la clave de su éxito se hallaba fuera de nuestras fronteras. Entendían que la crisis política española sólo encontraría la salida que ellos auspiciaban si lograban integrarla en la política general europea.

#### RENANIA: POLÍTICA EXTERIOR Y CONSOLIDACIÓN INTERNA DEL NAZISMO

Así pues, apenas instalado Azaña en el gobierno, cuando comenzaba a desarrollar su estrategia de centrar de nuevo a la República, el Sistema de Seguridad Colectiva sufriría un golpe mortal en Europa, del que ya no volvería a recobrase. La reocupación militar de toda Renania era algo más que la quiebra de una determinada concepción internacional, o la transformación de cierto equilibrio de fuerzas imperante hasta entonces. Porque la incuestionable victoria obtenida por Alemania el 7 de marzo implicaba también una formidable amenaza contra los sistemas democráticos, en cuyos principios se asentaba la posibilidad de un orden internacional digno de tal nombre.

De momento, la retórica justificativa empleada por Alemania aludía principalmente a la reparación de la dignidad ofendida en Versalles y a la restauración del honor y la soberanía nacionales:

“En esta hora histórica, en que las tropas alemanas completan la ocupación de las guarniciones de paz de las provincias occidentales del Reich, nos unimos todos en una doble y sagrada convicción: sobre todo en el juramento que hacemos de no retroceder ante ninguna potencia ni ante ninguna violencia, para restablecer el honor de nuestro pueblo, sucumbiendo honorablemente antes que capitular; pero además, en la voluntad de trabajar más que nunca para lograr el entendimiento entre los pueblos europeos, particularmente con nuestros vecinos del oeste”<sup>2</sup>.

Con estas palabras, pronunciadas el 23 de marzo de 1936, Hitler daba cuenta al Reichstag de la reocupación por tropas alemanas de la Renania desmilitarizada por el Tratado de Versalles. La emprendía una vez más con el Tratado que había vulnerado, calificándolo de “ejemplo ignominioso para la Humanidad”, que no había logrado establecer la paz y una verdadera Sociedad de Naciones (SdN), sino que más bien había consagrado la división entre vencedores y vencidos.

Justificaba la medida adoptada, aduciendo que la reciente ratificación del Tratado Franco-Soviético de 1935 suponía una violación del de Locarno y creaba un peligro tan directo para la seguridad de Alemania que la obligaba a desvincularse de sus compromisos anteriores.

<sup>2</sup> *El Debate*, (ED), 24-III-1936.

Días antes, en una entrevista concedida a United Press, el mismo Hitler había insistido en que la remilitarización de Renania era un componente imprescindible de la seguridad europea, pues se basaba en la aplicación del incuestionable principio de la igualdad de derechos entre todos los Estados europeos, con independencia de su situación en 1918:

“Si el Sr. Sarraut [Jefe del Gobierno francés] declara no poder admitir que la fortaleza de Strasburgo está amenazada por cañones alemanes, se debería comprender tanto mejor que no le guste a Alemania ver sus ciudades abiertas como Francfort, Friburgo, Karlsruhe, etc, amenazadas por los cañones de las fortalezas francesas. Lo mejor para hacer frente a tal amenaza sería dar a la cuestión de la zona desmilitarizada una solución idéntica a los dos lados de la frontera<sup>3</sup>.

A este principio de la *igualdad internacional* de Alemania se acogía también el memorándum de 31 de marzo de 1936<sup>4</sup>, elevado por el jefe de la Wilhemstrasse, Konstantin von Neurath, a sus homólogos francés e inglés, para justificar la decisión del 7 de marzo. En él se definía lo actuado como mera *recuperación* de los derechos soberanos del Reich sobre su territorio, tras la etapa de *renuncia* a los mismos hecha por los gobiernos alemanes comprendidos entre el Kaiser y Hitler.

Von Neurath era consciente, sin duda, de que tal argumento era demasiado deudor del mito de la *puñalada por la espalda* de 1918-19 y, por tanto, insuficiente para legitimar la reocupación militar de Renania: Alemania podía reivindicar su presunto derecho a anular el Tratado de Versalles y el propio Pacto Fundacional de la Sociedad de Naciones (SdN); no podía, sin embargo, suspender su acatamiento a los límites de soberanía aceptados en Locarno por un gobierno alemán legítimo y no coaccionado, como los del final de la Gran Guerra, ni por la revolución interior, ni por la presión militar exterior<sup>5</sup>.

Por ello, y para mantener un adarme de coherencia, el memorándum germano declaraba superados el Pacto Fundacional de la SdN y los Tratados de Versalles

<sup>3</sup> ABC, 12-III-36.

<sup>4</sup> Cf. British Cmd. 5175, Miscellaneous N.º 6 (1936): *Correspondence with the German Government regarding the German proposals for an European Settlement*, March 24-May 6, 1936.

La comunicación de Hitler al Reichstag, por la que se convocaban nuevas elecciones, insistía en la misma idea: “Con el propósito de dar al pueblo alemán la oportunidad de otorgar su solemne aprobación a los tres años de política de restauración del honor nacional y la soberanía del Reich, concluidos hoy; y en pro de la comprensión de los pueblos, sobre la base de la igualdad de derechos y obligaciones, disuelto el Reichstag, con fecha 28 de marzo de 1936. Las nuevas elecciones tendrán lugar el domingo 29 de marzo de 1936” (*Foreign relations of the United States. Diplomatic Papers, 1936, vol. II, Europe*, (FRUS) Department of State Publication, Washington, 1954, p. 140).

<sup>5</sup> En la primera entrevista de Anthony Eden con Hitler, en 1934, el canciller alemán manifestó al político inglés que él respetaría siempre de manera escrupulosa todos los tratados suscritos libremente por gobiernos alemanes, es decir, por gobiernos no sometidos a presiones internacionales típicas como imposiciones (Cf. A. EDEN: *Memorias, 1923-1938*, Editorial Noguer, Barcelona, 1968, p. 89). Tal era, obviamente, el caso del Tratado de Versalles y del Pacto Fundacional de la SdN. Pero estas serían las únicas e irrenunciables excepciones.

y Locarno. La disculpa esgrimida eran los acuerdos militares de Francia con Polonia, Checoslovaquia y Bélgica y, sobre todo, el de 1935 con la URSS. Se argüía que todos estaban concebidos en función antialemana y que, por tanto, contravenían lo pactado en Locarno. Francia —decía el documento— no podía ser garante del Pacto de Locarno y, al mismo tiempo, dirigir su política exterior hacia objetivos que, de suyo, creaban las condiciones para su vulneración<sup>6</sup>.

En consecuencia, Alemania presentaba su acción del 7 de marzo nada menos que como la lógica reacción ante la amenaza que a su seguridad hacía correr la política francesa de pactos militares bilaterales con vecinos de Alemania; así pues, entendía que su decisión había reforzado el sistema de seguridad colectiva, al rechazar los intentos de constitución de bloques militares.

Negando que Alemania fuera a plantear en el futuro inmediato demandas territoriales, von Neurath dejaba entrever el posible retorno del Reich a la SdN, siempre y cuando se reconociera la validez internacional de la remilitarización de Renania<sup>7</sup>. Sobre tal base, proponía además a los Estados vecinos del Reich un *nuevo Locarno*, de 25 años de duración; incluso, con evidente cinismo, ofertaba al gobierno francés la posibilidad de fijar en 200.000 los efectivos militares a ambos lados de la frontera germano-francesa, como paso previo a un acuerdo de desarme recíproco más amplio, abierto también al Reino Unido<sup>8</sup>.

Pero justificaciones y propuestas aparte, lo cierto es que el 7 de marzo Alemania había roto unilateralmente con todo lo que impedía su absoluta libertad de movimientos internacionales. Así se deducía del mismo tono empleado por Hitler en un discurso, pronunciado pocos días después de la reocupación de Renania, en el que *exigía* una respuesta positiva de Francia e Inglaterra a sus iniciativas:

“Querría únicamente decir una cosa: que el gobierno alemán, si estas propuestas, como tantas otras anteriormente, han de ser sencillamente ignoradas, o chocar con una negativa, debería renunciar a importunar a Europa con otras nuevas”<sup>9</sup>.

Y es que la falta de una inmediata respuesta franco-británica a la acción alemana, *del mismo tipo y nivel*, había llevado a los dirigentes nazis a considerar el 7 de marzo como una gran victoria. En efecto, aprovechando la ocasión, Hitler

<sup>6</sup> Cf. *Documents on German Foreign Policy. 1918-1945* (DGFP), Series C, Vol. V, London, Her Majesty Stationery Office, 1966, pp. 29-30. El memorándum von Neurath expresaba idénticas ideas —lógicamente— a las manifestadas por el embajador von Ribbentrop en la reunión londinense de representantes del Pacto de Locarno, convocados para discutir la situación (vid. *ABC*, 20-III-1936 y *El Sol* de la misma fecha). En el mismo sentido se manifestaría Hitler, con ocasión de un mitin celebrado en Francfort (*ABC*, 17-III-1936).

<sup>7</sup> La vuelta alemana a Ginebra se condicionaba a la desvinculación entre el Pacto Fundacional de la Sociedad de Naciones y el Tratado de Versalles, así como al reconocimiento del derecho del Reich a poseer colonias (vid. *El Sol*, 8-III-36 y *ABC*, 12-III-36).

<sup>8</sup> Cfr. *El Sol*, 8-III-36.

<sup>9</sup> *ABC*, 12-III-36.

disolvió el Reichstag, con la intención de eliminar en la nueva Cámara todo resto de pluralismo político y avanzar así en la nazificación del país<sup>10</sup>. Remedando las campañas electorales democráticas, la cúpula del NSDAP emprendió una gira de mítines por todo el país, explicando a sus habitantes que el incuestionable éxito de su política exterior era la consecuencia del cambio experimentado por el país desde enero de 1933.

En uno de ellos, Goebbels, repitiendo conceptos vertidos por Hitler ante el Reichstag, calificó la reocupación de Renania como el *premio* debido al país que en 1933 había salvado al mundo del peligro de una nueva revolución marxista que, de haber triunfado en Alemania, habría supuesto indefectiblemente la supeditación de toda Europa a Moscú<sup>11</sup>. Obviamente, el Ministro alemán lanzaba un guiño a la opinión conservadora europea, inquieta ante el peligro representado por los *frentes populares*, inspirados por la Komintern, que suponían un deslizamiento hacia la izquierda de países como Grecia, España y la propia Francia.

Los dirigentes alemanes argüían que no era descartable que Europa entera cayese en breve plazo en otro ciclo revolucionario, como el de 1917-19, inspirado desde Moscú<sup>12</sup>; de ahí su insistencia en subrayar el papel *central* de Alemania en la contención del comunismo y la oportunidad de que los gobiernos francés e inglés reconocieran, como coincidentes con sus intereses a largo plazo, los objetivos y realizaciones de la política exterior de la nueva Alemania.

Pero más allá de esta retórica, los círculos alemanes de poder interpretaron la remilitarización de Renania como la prueba fehaciente de lo acertado de las concepciones internacionales del nazismo, basadas en la idea de que el empleo decidido de la fuerza podía despejar cualquier obstáculo<sup>13</sup>. Además, la sorpresa de la operación permitió al ejército alemán ocupar posiciones muy valiosas en el caso de hipotéticas reacciones francesas ante nuevos 7 de marzo en Austria o Polonia<sup>14</sup>.

El prestigio que, gracias a ello, Hitler alcanzó ante el Alto Mando, le permitió consolidar su *compromiso* con las fuerzas armadas, sellado ya con ocasión de los

<sup>10</sup> Cfr. *El Sol*, 13-III-36 y 16-III-36. *ABC*, 17-III-36.

Vid. asimismo los despachos del personal de la embajada americana en Berlín, en *FRUS*, vol. cit., p. 140-2: según ellos, el objetivo buscado era el de aprovechar el ambiente de euforia nacional creado por el 7 de marzo, para "dar la apariencia de completo apoyo" de todos los alemanes al régimen; para ello, el NSDAP incluyó en sus listas electorales a personalidades no estrictamente nazis, como Heinrich Class, Presidente de la Liga Pangermanista, e incluso a 3 ciudadanos austríacos y a 2 checos de los Sudetes.

<sup>11</sup> Cf. *ABC*, *ibid.*

<sup>12</sup> No en vano, el Congreso del NSDAP se dedicó en 1936 a la *amenaza comunista*. Hitler, Hess, Goebbels y Rosenberg lanzaron encendidas diatribas contra el Tratado Franco-Soviético, máxima expresión de tal peligro (*FRUS*, *op. cit.* p. 149).

<sup>13</sup> Cf., A. HITLER: *Mi Lucha*, Editors S.A., Hospitalet de Llobregat, 1984. En tal planteamiento, la posibilidad de recurso a la fuerza exigía hombres públicos dotados de poder ilimitado, lo que era incompatible con el sistema parlamentario-democrático (Vid. *ABC*, de 19-III-36, que recoge un discurso sobre este argumento, pronunciado por Göring en Colonia).

<sup>14</sup> Acerca del valor estratégico de la reocupación de Renania, vid. "Nota Internacional. Renania en la guerra futura", *El Socialista* (ES), 14-IV-36.



sucesos del 34 y con el programa de rearme del 35. A partir de ahora, el ejército perdería gran parte de su autonomía institucional y el NSDAP continuaría tranquilamente la organización totalitaria del país<sup>15</sup>. La preparación de futuros golpes contra el orden internacional no encontraría ya resistencias internas de consideración<sup>16</sup>.

Apenas un mes después de la reocupación de Renania, Hitler emprendió un viaje por el oeste del país para explicar a los industriales su proyecto de construcción acelerada de una línea fortificada a lo largo de toda la frontera francesa y belga, en la que se emplearían los parados aún existentes —encuadrados en el Frente del Trabajo, según circular de Seldte de 3 de abril—. Con tal medida, el ejército, la industria, la burocracia del NSDAP y las mismas clases obreras, se verían implicados en la política militarista hitleriana y el régimen consolidaría notablemente su respaldo social:

“Para la construcción de esta línea de fortificaciones, —señalaba *El Sol*— que ofrece el aspecto de una remilitarización a base de acero y cemento que supondría substanciosos beneficios a la industria alemana, están de acuerdo Hitler, Schacht y la Reichswehr”<sup>17</sup>.

La victoria de Hitler se había asentado en una evaluación correcta de la situación. Francia padecía desde 1934 una fuerte inestabilidad política y, en plenas vísperas electorales, el gobierno Sarraut sería incapaz de tomar contramedidas militares; además, las diferencias existentes entre Francia e Inglaterra, tras la crisis de Etiopía, impedía a ambos países adoptar decisiones militares conjuntas; finalmente, Hitler, que temía un triunfo electoral del Frente Popular francés, quería anticiparse al endurecimiento del Quai D’Orsay que ello pudiera suponer<sup>18</sup>.

En cualquier caso, tras el 7 de marzo, Europa iniciaba una nueva andadura histórica. El sistema de seguridad colectiva, herido por Japón en Manchuria y por

<sup>15</sup> La nazificación del país, tras el 7 de marzo, procedería a toda velocidad. A la sensación de victoria exterior, seguiría la de “calma doméstica”, exigida por la celebración en verano de las Olimpiadas. Tras el escarapate de aquellos Juegos se escondía, sin embargo, la creciente militarización de la sociedad alemana y el ascenso a primer plano del complejo SS-SD-Gestapo, destinado a mantener el absoluto control del “frente interno”, ante la eventualidad de nuevas acciones contra el orden internacional.

El nazismo lograría, pues, un amplio consenso interno en 1936, apoyándose en la propensión militarista y reglamentista del alemán medio, dispuesto a soñar con aventuras externas justo cuando la preparación del Plan Cuatrienal hacía renacer de nuevo las estrecheces económicas. Sin embargo, la seguridad en el empleo, la acción integradora de las políticas sociales del régimen y el rebrote de la represión permitirían atenuar los efectos de aquellas (Cf. *FRUS*, vol. cit., pp. 143-151).

<sup>16</sup> Un despacho de la Agencia Havas señalaba que había sido Hitler, con el apoyo de Göring y Goebbels, quien había impuesto su idea de la reocupación de Renania al Estado Mayor, quien temía una reacción militar francesa (Cf. *ABC*, 7-III-36).

<sup>17</sup> *El Sol*, 26-IV-36.

<sup>18</sup> Sólo el extremismo ideológico hacía suponer a Hitler que el Frente Popular francés seguiría, caso de conquistar el poder, una política exterior radicalmente diversa de la de Sarraut (El discurso de Sarraut por radio tras la remilitarización de Renania, en *El Sol*, 10-III-36).

Italia en Etiopía, mostraba claros signos de agotamiento. Con su acción en Renania, Alemania clarificaba el sentido de su retirada de la SdN en 1933 y de su programa de rearme de 1935.

En consecuencia, los Estados europeos buscarían en el rearme y en las alianzas militares la garantía de su seguridad, como en la preguerra de 1914. Y era lógico, pues habían retornado en el área de los antiguos Imperios Centrales y, con una fuerza extraordinaria, las corrientes autoritarias que habían llevado en su momento a la política de bloques y a la misma guerra.

"En fin, —decía André Revesz en *ABC*— al cabo de una era de ilusiones pacifistas, de confianza en una organización internacional de la paz, el mundo vuelve al viejo sistema de los armamentos y las alianzas militares. Estamos donde estábamos antes. El círculo se ha cerrado"<sup>19</sup>.

### IMPASSE INTERNACIONAL

Pero la verdad es que el golpe de Renania no era tan sorprendente como reflejaba la prensa del momento. Ya tras la retirada alemana de la Conferencia de Desarme y la restauración del servicio militar obligatorio, el embajador francés en Berlín, François-Poncet, había alertado al Quai D'Orsay —en otoño de 1935— sobre la posibilidad de que muy pronto el gobierno de Berlín pudiese ordenar una operación como la que tuvo lugar en Renania<sup>20</sup>.

Nadie esperaba —eso sí— la debilidad y tardanza de la respuesta francesa. Para explicarlas se ha acudido habitualmente al ejército, porque la derrota de 1940 hizo fácil traspasarle la responsabilidad de la inacción de 1936<sup>21</sup>; sin embargo, la actitud de los militares no aclara la reacción de un gobierno y unas fuerzas políticas que ya estaban sobre aviso, como se demostró en el debate parlamentario en el que se ratificó en febrero el Tratado Franco-Soviético.

Francia se limitó a alertar las tropas de la Línea Maginot y a rechazar las alegaciones germanas<sup>22</sup>. Para el Primer Ministro, Sarraut, no había duda de que el 7

<sup>19</sup> *ABC*, 6-III-36.

<sup>20</sup> Cf. *Documents Diplomatiques Françaises* (DDF), 2ème Série, vol. II, Paris, Imprimerie Nationale, 1979.

<sup>21</sup> Lo que sí puso en evidencia el 7 de marzo fue la impreparación militar francesa ante los nuevos retos, puesta de manifiesto por De Gaulle en textos como *Le fil de l'épée, Vers l'Armée de métier y La France et son Armée*, que impresionaron profundamente a Paul Reynaud. (Cf. GENERAL DE GAULLE, *Mémoires. L'Appel. 1940-1942*, Plon, París, 1954).

<sup>22</sup> En el ya citado discurso de Sarraut, radiado el 8 de marzo, todo se reducía a lamentar la ruptura de los principios establecidos en Locarno, cuya aplicación permitía buscar una solución ante el Tribunal de La Haya incluso a problemas como el del Tratado franco-soviético. En base a aquellos principios, Francia había renunciado en 1930 a su derecho de intervención en Alemania. (Cf. *El Sol*, 10-III-36).

de marzo era la lógica conclusión del abandono alemán de la SdN y del relanzamiento de su rearme; además, era muy significativo de las intenciones alemanas el que esas tres decisiones se hubieran ejecutado eligiendo con malevolencia el momento, a fin de que Francia no pudiera responder adecuadamente<sup>23</sup>.

Por eso, pertrechado con la adhesión de los gobiernos centro y este-europeos aliados, el responsable del Quai D'Orsay, Flandin, se presentó en Londres en demanda de apoyo a medidas de fuerza; pero el *Premier*, Baldwin, le hizo comprender que su gobierno no respaldaba acciones armadas de ningún tipo contra Alemania. Eden y Halifax, con ocasión de una visita a París, aclararían que ni siquiera eran precisas las conversaciones entre los respectivos Estados Mayores, previstas para casos de crisis, al no entrañar la reocupación de Renania una amenaza directa a la seguridad del territorio francés<sup>24</sup>.

Francia no quiso moverse en ninguna dirección —como muy bien señala Churchill— sin contar antes con Inglaterra. Tampoco intentó arrastrarla a posiciones de fuerza, recurriendo a provocar algún tipo de conflicto previsto entre los supuestos que, conforme a los acuerdos entre ambos países, implicaban la automática prestación de asistencia militar inglesa a Francia. Por su parte, Londres, *buscando la línea de menor resistencia*, aconsejó a París plantear el caso ante la SdN y ante los gobiernos garantes de Locarno. Gran Bretaña no quería actuar enérgicamente, mientras que la conducta inglesa permitía a Francia no indagar mucho sobre las razones de su inacción<sup>25</sup>.

La condena de Alemania en el Consejo de la SdN sólo implicó una desautorización moral, sin fuerza para obligarle a revisar su decisión<sup>26</sup>. A su vez, la propuesta de los signatarios del Pacto de Locarno de someter al Tribunal de la Haya el Tratado Franco-Ruso, que era la principal justificación del Reich para su acción de 7 de marzo, fue considerada inaceptable por Berlín.

La crisis acabó entrando en vía muerta con la publicación del ya citado memorándum alemán de 31 de marzo, cuyas propuestas encontraron en Francia

<sup>23</sup> *Ibid.*, *El Sol*, 10-III-36. En los días anteriores al 7 de marzo, se debatía en Ginebra la propuesta inglesa de embargo de petróleo contra Italia, en aplicación de las sanciones decretadas contra ella por la agresión en Etiopía. En este ambiente, es lógico que la diplomacia mussoliniana se apresurase a apoyar incondicionalmente la política exterior alemana, dejando sola a Francia (Cf. *ABC*, 7-III-36).

La proximidad de las elecciones francesas y la pretensión de condicionarlas de forma importante, fue otra de las variables que, sin duda, condicionó la decisión hitleriana ejecutada el 7 de marzo (Cf. *DGFP*, *vol cit.*, p. 274).

<sup>24</sup> Eden declaró en el Parlamento que las conversaciones entre los Estados Mayores, de celebrarse, deberían tener sólo un carácter técnico, alejado de implícitos compromisos militares o políticos (Cf. *ABC*, 24-III-36). Vid. esa misma cautela inglesa en los despachos del embajador checo en París (*DDF*, *ibid.*, p. 13). Idéntica actitud británica, pero referida a Bélgica, en *Documents on British Foreign Policy* (DBFP), Second Series, vol. XVIII, London, HMSO.

<sup>25</sup> Vid. W. S. CHURCHILL: *Memorias. Cómo se fraguó la tormenta*, Barcelona, Orbis, 1985, p. 161. A su vez, la falta de decisión francesa resultaba para el Reino Unido "una mecedora demasiado confortable" (Vid. A. EDEN: *Memorias, op. cit.*, p. 121).

<sup>26</sup> El texto de la condena, en *ABC*, 20-III-36.

el mismo eco que las que recibieron en el Reich las contrapropuestas de París. Es decir, ninguno.

Ahora bien, si —según Eden y Churchill— Francia no había respondido contundentemente al Reich a causa de una patente debilidad, también hay que reconocer que Inglaterra había marcado distancias con respecto a Francia porque la mayoría de sus medios dirigentes seguían pensando que el régimen nazi era una dictadura brutal, pero excepcional, que al no haber comprometido las bases esenciales del sistema económico, evolucionaría tarde o temprano hacia fórmulas de normalidad institucional, previa decisión en este sentido del ejército y de las élites socioeconómicas<sup>27</sup>.

Además, Gran Bretaña veía con buenos ojos la recuperación económica de Alemania, cuya crisis postbélica, así como la posterior a 1929, tanto habían contribuido a acentuar sendos ciclos recesivos en Europa<sup>28</sup>. Incluso, con notoria ingenuidad, el Foreign Office seguía barajando entre sus opciones la de tolerar un cierto nivel de agresividad alemana, para mantener la influencia sobre Francia y el resto de países continentales<sup>29</sup>.

Por eso, el gobierno Baldwin —si hemos de creer al embajador francés en Londres— prestó atención a las ofertas de distensión contenidas en el memorándum von Neurath<sup>30</sup>. Tal política contaba, lógicamente, con el apoyo de la mayoría conservadora, una de cuyas corrientes admiraba incluso lo que llamaba las *realizaciones* del régimen del NSDAP<sup>31</sup>.

Pero el respaldo era mucho más amplio; por ejemplo, el arzobispo de Canterbury se mostraba comprensivo con la tesis alemana de la plena igualdad de derechos y, aún condenando la violación de tratados cometida el 7 de marzo, solicitaba que el *Premier* convocase una Conferencia Internacional para abordar el problema y discutir la oferta hitleriana de desarme<sup>32</sup>. A su vez, en medios periodísticos tan importantes como

<sup>27</sup> Esa ingenuidad hacía las delicias de *Der Angriff* y del *Berliner Boersen Zeitung* (Cf. *El Sol*, 11 y 12 de marzo del 36).

<sup>28</sup> Recuérdese la obra de J. M. KEYNES, *Las consecuencias económicas de la paz*, Barcelona, Crítica, 1987 (reed.); sobre la oposición de la City a sanciones económicas contra Alemania, vid. *ABC*, 17-III-36.

<sup>29</sup> Cfr. N. MEDLICOT: "Britain and Germany: the search for agreement. 1930-1937", en D. DILKS (ed.), *Retreat from power. Studies in British foreign policy of the Twentieth century*, vol. II, London, Macmillan.

<sup>30</sup> La opinión del embajador francés en *DDF*, *ibid.*, p. 32.

<sup>31</sup> El punto de vista de este sector coincidía con el fondo argumental del memorándum von Neurath. Significativamente, se oponía a que el Tratado Franco-Soviético se sometiese a mediación arbitral del Tribunal de la Haya (Cf. *ABC*, 21-III-36). Eran opiniones que en España compartían los hombres de Acción Española, como dejó ver Calvo Sotelo en alguno de sus más sonados discursos en las Cortes; lógicamente, *ABC* seguía la misma orientación (Cf. *ABC*, 3-III-36 y 17-III-36).

<sup>32</sup> La coincidencia del arzobispo de Canterbury con las tesis alemanas, en (cf. *ABC*, 24-III-36 y *El Sol*, 21-III-36).

Las propuestas de Hitler sobre desarme, particularmente el naval, en *ABC*, 13-III-36. La respuesta oficial británica al tema fue gélida (Cf. *ED*, 15-III-36). No podía ser menos, ya que el Reino Unido estaba comprometido en un importante programa de modernización de sus fuerzas armadas, que pivotaba sobre todo en la flota y en la aviación (Cf. A. EDEN: *Memorias, op. cit.*); según el Libro Blanco sobre Defensa Imperial, en 1937 se harían inversiones por valor de 157 millones de libras (Cf. *ABC*, 4-III-36, 19-III, 1-IV, 22-IV y 8-VII-36).

*Daily Mirror*, *Daily Mail*, *Manchester Guardian*, *Daily Telegraph*, *Yorkshire Post* y *Times*, portavoz ocasional del gobierno, se sostenían opiniones del mismo jaez. En algún caso, se asumía la tesis nazi de que la reocupación de Renania era el justo pago por la hazaña antirrevolucionaria del 30 de enero de 1933:

“Este éxito —decía lord Queenborough en el *Telegraph*— ha salvado a Alemania del Comunismo, y al resto de Europa de todos los peligros que habrían resultado de aquel. Al pronunciarse por el nacional-socialismo y contra el Comunismo, el pueblo alemán ha puesto a su jefe en condiciones de prestar a la humanidad un servicio inconmensurable”<sup>33</sup>.

Los medios financieros, a su vez, se oponían a que la SdN sancionase económicamente a Alemania, por el temor a ahondar la recesión que aún castigaba a este y a otros países europeos; las sanciones, además, podían provocar el colapso económico del Reich, al dirigirse, como era de esperar, contra el complejo militar, que era ya el mayor subsector industrial del país y el animador de toda la vida económica<sup>34</sup>. Y con semejante escenario, era probable que el régimen se viera compelido, para subsistir, a desencadenar una guerra.

La aprensión a que las sanciones desacelerasen el ritmo de la producción alemana se explica también porque el armamentismo del Reich estaba ya estimulando el de otros Estados, favoreciendo con ello su salida del ciclo depresivo, y porque existía una intensa colaboración de muchos países —por supuesto, de Inglaterra, sus Colonias y Dominios— con Alemania, en los terrenos del crédito, la exportación de minerales estratégicos, municiones, vehículos terrestres, e incluso, componentes navales y de motores de aviación<sup>35</sup>.

De entre los sectores que defendían la política hitleriana, merece mención especial la Anglo-German Fellowship; contaba con medio millar de distinguidos socios, entre ellos lord Lothian y lord Renwill, e insistía continuamente en la necesidad de abrogar el Tratado de Versalles, causa de todas las tragedias alemanas desde 1919. Ni que decir tiene que la AGF se identificaba con el *nuevo Locarno* y proponía que el Reino Unido, en lugar de concertar prioritariamente su política con Francia, para luego entre ambas dictarla al Reich, estableciera unas nuevas relaciones con este, basadas en la confianza<sup>36</sup>.

En una línea similar se movían muchos hombres del Partido Liberal que, como tercera fuerza política, ejercía también considerable influencia, debida, entre

<sup>33</sup> *ABC*, 3-IV-36. Sobre la posición de la prensa británica, vid. *ABC*, 6-III-36, 17-III-36 y 3-IV-36.

<sup>34</sup> Cf. *ABC*, 23-III-36. Y es que el castigo económico de Alemania tras la Gran Guerra fue siempre bastante contestado en el Reino Unido (Cf. J. M. KEYNES: *op. cit.*, y E. MANTOUX: *The Cartaginian Peace, or The Economic Consequences of Mr. Keynes*, London, Oxford Univ. Press, 1946).

<sup>35</sup> Cf. O. PREFECEILLE: “La marcha del mundo. Quiénes apoyan al rearme de Hitler”, *Leviatán*, núm. 15, julio 1935, pp. 174-176. Vid. para el caso español A. VÍNAS, *La Alemania nazi y el 18 de julio*, Madrid, Alianza Universidad, 1977.

<sup>36</sup> Cf. *ABC*, 16-VII-36.

otras cosas, al prestigio de Lloyd Georges<sup>37</sup>. Sólo los laboristas eran partidarios de la confrontación con la dictadura antiobrera de Alemania y de la reorientación de la política exterior británica hacia una más estrecha colaboración con Francia, si bien eran —ilógicamente— renuentes a todo incremento del gasto defensivo<sup>38</sup>.

Como es sabido, también había un pequeño grupo de diputados conservadores, vinculados a la *National Review* y que defendían similares planteamientos, cercanos, por otra parte, a los de algunos miembros del Comité de Asuntos Exteriores del partido *tory*, como Austen Chamberlain, Hoare y Churchill, para quienes el apaciguamiento era el camino más corto hacia un nuevo conflicto con Alemania<sup>39</sup>.

Así pues, la opinión consecuentemente partidaria de la confrontación con la Alemania hitleriana era muy minoritaria en el Reino Unido<sup>40</sup>. Por ello, el gobierno Baldwin se veía impulsado a una política exterior ambiguamente proalemana y muy recelosa ante cualquier incremento del nivel de compromiso con Francia, a cuya inestabilidad política había que sumar la posibilidad, aterradora para Londres, de que pudiera ganar las elecciones una coalición en la que había comunistas.

Tal política, basada en la vieja concepción de la *balanza de poder*, podía ser válida cuando los Estados europeos mantenían una mínima homogeneidad de sistema político y de filosofía de las relaciones mutuas, lo que no era el caso ni de Alemania ni de Italia en 1.936. Por tanto, en vez del deseado equilibrio, la política de Baldwin estimuló una aproximación de Francia a Italia que, instrumentada para compensar el distanciamiento inglés, favoreció el oportunismo internacional de Mussolini; además, al alejar a Londres de París, facilitó un paralelo acercamiento angloalemán, cuya virtualidad más importante fue realimentar el distanciamiento franco-inglés.

Mussolini, respaldado en la ruptura de Locarno y en el golpe propinado por Alemania el 7 de marzo a la SdN —ámbito sancionador de su política africana—, seguiría buscando en Francia la comprensiva cobertura de su política abisinia. A su vez, Hitler intentaría obtener de Inglaterra tolerancia para su proyectada revisión del orden europeo. La desconexión franco-inglesa, pues, favorecería el que Alemania e Italia considerasen rentables sus particulares retos al sistema de seguridad colectiva.

<sup>37</sup> Lloyd Georges, Lord Londonderry y Lord Beaverbrook se mostraron hostiles, desde las columnas del *Daily Mail*, incluso a las conversaciones entre los Estados Mayores francés e inglés, para que el Reino Unido no adquiriera ningún tipo de compromisos con Francia en su contencioso con Alemania.

<sup>38</sup> Vid. despachos del embajador francés Corbin (Cf. *DDF*, vol. cit.). Sin embargo, en el *Labour*, había excepciones de benevolencia ante Hitler, como las de Landsbury y Tim Johnston (Vid. *ABC*, 18-III y 24-III-36). Vid. asimismo, W. R. TUCKER: *The attitude of the British Labour Party towards European and collective security problems*, Génève, Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales, 1950. Las quejas de Eden sobre la actitud laborista ante el gasto militar, en *Memorias*, op. cit.

<sup>39</sup> Cf. *El Sol*, 13-III y 18-III-36.

<sup>40</sup> Vid. *ABC*, 24-III-36.



Eden explica la moderación británica ante Alemania en la simpatía que el *apaciguamiento* hacia el Reich tenía en una opinión pública como la inglesa, presta al olvido de las antiguas enemistades; incluso atribuye la actitud británica ante el 7 de marzo al afán —fríamente calculado— de aleccionar a París por la tibieza con que Pierre Laval había actuado en la SdN, con ocasión del ataque italiano a Etiopía<sup>41</sup>.

En Berlín, como es lógico, se estaba perfectamente al tanto de esta situación y se la explotaba a modo. Máxime que el *cuestionario* británico con el que oficialmente se respondió al memorándum von Neurath aceptaba lo esencial de las propuestas alemanas y únicamente pedía aclaraciones sobre la validez que el gobierno del Reich otorgaba al vigente orden europeo, así como sobre el respeto que prestaría en adelante al conjunto de Tratados que había suscrito o podía suscribir<sup>42</sup>.

Así pues, la política exterior inglesa basculaba entre la utopía y la ingenuidad —si se nos permite hablar así—, al considerar que la situación interna alemana era meramente un ajuste transitorio y funcionalmente útil para contener la marejada izquierdista de algunos países continentales y para aleccionar a Francia, pero sin efectos decisivos a medio plazo sobre el orden internacional.

Sin embargo, desde Londres, un lúcido observador como Ramos Oliveira señalaba que la expansión hitleriana no podría ceñirse a Europa y plantearía pronto a Inglaterra la exigencia de un nuevo reparto colonial. Con clarividencia profética indicaba que Austria, Checoslovaquia y Polonia serían las pruebas de fuerza anunciadoras de nuevas y más amplias exigencias<sup>43</sup>.

Además, aparte que algunos gobiernos de los Dominios presionaran al de Gran Bretaña para que no asumiera los costes de una política de confrontación con Alemania<sup>44</sup>, lo cierto es que Londres, por el momento, realizaba una política europea basada más en la tolerancia hacia el Reich que en la adquisición de nuevos compromisos de seguridad mutua con Francia. Lo que generaba una fuerte sensación de *impasse* en la situación continental, favorable a sorpresas como la de Renania.

La existencia de semejante peligro se podía percibir en la interpretación de Berlín a la *frialidad* con que en Londres se acogió la respuesta del Quai D'Orsay al

<sup>41</sup> Cf. A. EDEN: *op. cit.* Sobre el *apaciguamiento*, vid. M. GILBERT: *The roots of appeasement*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1966, donde se analiza la política de Eden y Halifax como intento de integración de Alemania en el concierto internacional; del mismo autor, *Britain and Germany between the Wars*, London, Longman, 1964, que estudia la consideración que la política alemana ofrecía a la opinión inglesa.

<sup>42</sup> Cf. DGFP, *op. cit.*, pp. 92-95.

Inglaterra sólo se mostraba inflexible en lo referente a la demanda alemana de poseer colonias (Cf. ABC, 7-V-36). Lo tardío del Cuestionario británico demostraba a las claras la actitud de Londres. Por ello, *Völkischer Beobachter*, al responder oficiosamente al mismo, prometía estudiar el documento con la lentitud que exigía su importancia (Cf. ABC, 9-V-36).

<sup>43</sup> Cf. ES, 10-IV-36. Sobre los proyectos mundiales del hitlerismo, vid. el comentario de A. Viñas a la tesis de A. Kuhn (cf. A. VIÑAS, *La Alemania nazi...*, *op. cit.*, p. 91).

<sup>44</sup> Por ejemplo, el gobierno canadiense, que aceptaba las banas intenciones de Alemania y aconsejaba a Gran Bretaña evitar una intervención basada en compromisos como el de Locarno (Cf. DDF, *ibid.*, pp. 84-5).



memorandum von Neurath, hecha pública el 8 de abril. La prensa alemana anunciaba a bombo y platillo que el Reino Unido rechazaba definitivamente secundar a Francia en su contencioso con el Reich y que el desacuerdo entre ambas potencias era total<sup>45</sup>.

Quizá el Foreign Office y el Quai D'Orsay deberían haber advertido que la mezcla de satisfacción e irritación de la prensa alemana ante el documento francés y ante la acogida que se le dispensó en Inglaterra expresaba el temor a que Gran Bretaña *comprendiera* las razones de París. En tal supuesto, la Wilhemstrasse siempre había previsto dificultades considerables a sus movimientos agresivos. En efecto, una iniciativa conjunta franco-británica podría desbloquear la situación europea y obligar al Reich a moderar su política; incluso, si la presión era adecuada, a pensar seriamente en reajustes del régimen<sup>46</sup>.

En un tono más templado que el del memorándum de 8 de abril, Flandin volvió a plantear la posición de su gobierno en la reunión en Ginebra de los signatarios del Pacto de Locarno; expresó su desconfianza ante las pretensiones alemanas de reformular este, junto con el Fundacional de la SdN y pidió aclaraciones sobre el sentido de propuestas que, a su juicio, destruían el Tratado de Versalles<sup>47</sup>. Flandin rechazó el memorandum von Neurath como base de discusión y, aunque convencido de que Inglaterra no implementaría medios militares en apoyo de Francia —ni siquiera a nivel de exhibición<sup>48</sup>—, manifestó que su gobierno se reservaba plena libertad de acción si el Reich, siguiendo por la senda del 7 de marzo, construía fortificaciones en su frontera occidental<sup>49</sup>.

La reunión no aportó resultados de ningún tipo; todo quedó como antes de la Conferencia. Como prueba del *impasse* a que se había llegado, los presentes se dieron meramente por enterados del memorándum alemán de 31 de marzo y francés de 8 de abril y comisionaron al Reino Unido para que solicitase a Alemania aclaraciones sobre sus propuestas<sup>50</sup>.

<sup>45</sup> Vid. despacho de François-Poncet, embajador francés en Berlín, en *DDF, ibid.*, p. 95. El documento francés negaba, en tonos ásperos, la validez de los argumentos jurídicos alemanes y señalaba el peligro de que el caso de Renania se produjera en breve plazo en Austria, Checoslovaquia y Países Bálticos. Por eso no se podía hablar, a juicio e París, ni de distensión, ni de un *nuevo Locarno* (*Ibid.*, pp. 71-75).

<sup>46</sup> Vid. la irritación alemana en *DGFP, op. cit.*, pp. 405 y ss; y es que toda la política exterior alemana pivotaba, según François-Poncet, sobre la preocupación de lograr un acercamiento anglo-alemán (*Ibid.*, p. 96).

<sup>47</sup> Para la postura de Flandin en Ginebra, vid. *ABC*, 11-IV-36.

<sup>48</sup> En Westminster, conservadores y liberales votaron conjuntamente contra todo tipo de presencia de tropas inglesas en el Continente, ni siquiera para realizar misiones de vigilancia en la zona del Rin, tal como había solicitado Francia (Cf. *El Sol*, 24-III-36).

<sup>49</sup> El temor de prácticamente todos los países continentales era que la construcción de las fortificaciones de la Línea Sigfrido impidiese cualquier posibilidad de intervención militar francesa a favor de Checoslovaquia o las Repúblicas Bálticas (Cf. *DDF, op. cit.*, p. 97). Churchill compartía este temor. (Cf. W. S. CHURCHILL: *Memorias. De guerra a guerra, op. cit.*, p. 107).

<sup>50</sup> Para Eugenio Montes, el Pacto de Locarno no significaba nada, mientras los proyectos del Fürher eran *de grandeza cósmica* (Cf. *ABC*, 24-III-36).

Gran Bretaña veía así parcialmente confirmada su posición de fiel de la balanza europea. Pero subsistía un doble problema: por una parte, Francia consideraba inútiles las gestiones ante Alemania hechas desde una perspectiva apaciguadora; por otra, el mismo gobierno británico recelaba de los riesgos que implicaba una activa política de equidistancia entre París y Berlín. En efecto, podía llegarse a una situación en que un movimiento resuelto de Londres, en un sentido o en otro, bastase para determinar el éxito de iniciativas francesas o alemanas. Y en tal caso, el Reino Unido sería corresponsable de lo que aconteciese en Europa, pudiendo ser arrastrado a un no deseado *alineamiento*<sup>51</sup>.

#### INICIATIVA ALEMANA

Pero aunque la política exterior inglesa resultase objetivamente favorable a Alemania, Hitler era consciente de las dificultades de un verdadero acercamiento<sup>52</sup>. Pensaba que el verdadero reforzamiento de sus posiciones sólo podría venir de Italia, con cuyo Duce mantenía cordiales relaciones y con el que compartía el mismo resentido desprecio hacia la SdN y el orden internacional representado por esta<sup>53</sup>.

En un despacho de 9 de abril, François-Poncet señalaba que la preocupación del Reich por conservar buenas relaciones con el Reino Unido, no le impedía estrechar cada vez más sus lazos con Italia, tal como demostraba el reciente viaje a la península de Hans Frank, ex-portavoz del primer gobierno Hitler y presidente de la Academia de Jurisprudencia de Alemania, y tal como se deducía de los calculados elogios que la prensa nazi cantaba del régimen fascista y de su *audacia africana*.

“La prensa alemana —decía el diplomático— agita hasta el límite en que advierte que los ingleses olfatean peligro y comienzan a traslucir su disgusto al Reich; pero en general, es muy prudente, para que estos no se alerten demasiado y busquen relaciones más estrechas con Francia”<sup>54</sup>.

La actitud nazi se explicaba porque, tras la coyuntura abierta con la remilitarización del Rin, Italia desempeñaba un cierto papel arbitral en el Continente. El

<sup>51</sup> Vid. *El Sol*, 27-III-36.

<sup>52</sup> El apaciguamiento inglés ante Alemania tenía como fundamentos la funcionalidad antisoviética del hitlerismo y el reconocimiento de las aspiraciones alemanas de rectificación de Versalles (Cf. M. GILBERT, *op. cit.*).

<sup>53</sup> Cf. R. DE FELICE: *Mussolini e Hitler. I rapporti segreti (1922-1933)*, Firenze, Le Monnier, 1.983. Vid. también del mismo autor, *Rapporti tra fascismo e nazionalsocialismo fino all'andata al potere di Hitler*, Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1966.

<sup>54</sup> Cf. *DDF*, vol. cit., pp. 96-97. Vid también *DGFP*, vol. cit., p. 385.

apoyo italiano parecía decisivo tanto a Alemania como a Francia, porque podía contribuir a facilitar a la primera su revisión de Versalles y podía también ayudar a la segunda en la defensa del mismo.

Alemania, desde luego, pese a las protestas de moderación contenidas en el memorándum von Neurath, valoraba adecuadamente el significado del apaciguamiento inglés y de la impotencia francesa y reafirmaba, en consecuencia, su voluntad expansionista sobre Austria, Polonia, Checoslovaquia y los Balcanes<sup>55</sup>.

Debido a ello, Polonia había puesto en marcha un rápido programa de rearme. Asimismo, en un evidente intento de acomodo con el Reich, el hombre fuerte del país, Rydz-Smigly, había declarado que no consideraba que las obligaciones militares con Francia fueran firmes en cualquier supuesto<sup>56</sup>. A su vez, Austria restableció el 1 de abril el servicio militar obligatorio<sup>57</sup>, rompiendo el Tratado de Saint-Germain y debilitando aún más el orden internacional y el sistema de seguridad colectiva, base de su integridad. En realidad, aparte de lanzar una señal a Alemania, el Canciller von Schuschnigg buscaba consolidar el autoritarismo imperante en el país desde la contrarrevolución del 34. No advertía que la verdadera amenaza para la seguridad de la República no provenía ya del socialismo, sino de Alemania y del nazismo local; y tampoco valoraba suficientemente la negativa impresión de *revisiónismo* que la medida causaría en Yugoslavia, Checoslovaquia y Rumanía<sup>58</sup>.

En cualquier caso, Austria y Polonia mostraban la escasa credibilidad que otorgaban a la propuesta alemana de un *nuevo Locarno* entre el Reich y sus vecinos<sup>59</sup>, considerada demasiado ambigua y encaminada a propiciar el retraimiento inglés ante los movimientos hitlerianos en Europa Central y Oriental.

Mussolini pensaba igual. Según manifestó al embajador francés en Roma, De Chambrun, creía que la iniciativa del *nuevo Locarno* era una mera cobertura del proyecto de rearme, así como de la construcción de fortificaciones en la frontera oeste, con la que el Führer pretendía desalentar cualquier veleidad de intervención de Francia a favor de los Estados de la Mitteleuropa con los que había suscrito acuerdos defensivos<sup>60</sup>.

<sup>55</sup> En largo despacho de la Embajada norteamericana en Berlín, núm. 3.019, se analizaba con crudeza y realismo la pretensión hegemónica de Alemania para Europa Central, que no era sólo política, sino también económica (Cf. *FRUS*, vol. cit.).

<sup>56</sup> Cf. J. BECK, *Dernier rapport. Politique Polonaise. 1926-1939*, Neuchâtel, La Baconnière, 1.951. Vid. asimismo ES, 11-III-36. Sobre los proyectos militares del gabinete polaco de Slawoj Skladwsky, vid. *El Debate* (ED), 1-V-36.

<sup>57</sup> Cf. *DDF*, op. cit.

<sup>58</sup> Sobre todo en Rumanía, que temía que el ejemplo de Viena pudiera ser seguido por Hungría y Bulgaria, que reivindicaban, respectivamente, parte de Transilvania y La dobrudja (Cf. *DDF*, *ibid.*, pp. 19, 49, 54 y 55).

<sup>59</sup> La exhortación alemana a sus vecinos para concluir pactos bilaterales de no agresión con el Reich era considerada en París como una amenaza directa contra el sistema de seguridad construido por Francia a partir de 1919, que era uno de los pilares de la Sociedad de Naciones (Cf. *DDF*, op. cit., p. 23).

<sup>60</sup> Cf. *DDF*, op. cit., vol. I, París, 1963, p. 33. El gobierno francés expresó idénticos puntos de vista al alemán (Vid. el despacho de 10 de abril de François-Poncet, en *DDF*, op. cit., vol. II, p. 97).

Ahora bien, temores o recelos, era incuestionable que Alemania había tomado desde el 7 de marzo la iniciativa de la política europea. Y a remacharlo, magnificando su poder y su audacia, contribuyeron toda clase de rumores y bulos. Cuando no era el gobierno checo el que claudicaba, eran Dantzig o Memel las amenazadas de ocupación inmediata<sup>61</sup>, lo mismo que Austria, cuyo gobierno estaría dispuesto al *Anschluss*. Tal ambiente, reflejo de la tensión del momento y a cuya creación contribuyeron mucho las declaraciones o actitudes de algunos gobiernos, potenció la sensación de inestabilidad, favoreciendo las tendencias proclives al apaciguamiento con Alemania.

Ocasionalmente, los medios diplomáticos franceses contribuyeron no poco a ello. Y es que durante la primavera de 1936, la política exterior de Francia se vio dominada por el nerviosismo y el apresuramiento, por objetivos alternantes y no siempre compatibles, resultando más eficaz en alimentar la agresividad alemana que en reducir su peligrosidad.

Un permicioso efecto fue la práctica disolución de la Pequeña Entente y de la Entente Balcánica, al comprobar sus miembros que su gran aliado del Oeste no era capaz de frenar la acometividad germana ante sus mismas fronteras, ni tampoco lo bastante hábil como para actuar eficazmente en términos diplomáticos. Así pues, mostraron cada vez más claramente su intención de salvarse en solitario, buscando acuerdos particulares con el Reich, mientras aún hubiera tiempo.

#### APACIGUAMIENTO, FRENTE POPULARES Y CRUZADA ANTISOVIÉTICA

Además, en una coyuntura como la que venimos analizando, las elecciones parlamentarias francesas despejaron el camino a un mayor acercamiento italo-alemán: el triunfo electoral del Frente Popular y la formación del Gobierno Blum dejaron en manos de las fuerzas más hostiles al nazi-fascismo las palancas del poder político de Francia. Además, habida cuenta de que en España gobernaba desde febrero una fórmula similar, Berlín y Roma temían la constitución en un futuro inmediato de un eje de estrecha cooperación entre ambas repúblicas. Por si fuera poco, la fórmula de gobiernos de unidad antifascista parecía poder extenderse a Grecia y Bélgica, consideradas respectivamente por Italia y Alemania como zonas de interés preferente<sup>62</sup>.

En Berlín se daba por supuesto que, con la composición del nuevo ejecutivo galo, se produciría inevitablemente un incremento de la tensión con Francia. Era preciso, pues, manipular la nueva situación para conseguir mantener, cuando menos, las posiciones ganadas por el Reich<sup>63</sup>.

<sup>61</sup> El propio documento de respuesta del Quai D'Orsay al memorándum von Neurath consideraba la reocupación de Renania como un vaticinio de lo que podría suceder en Dantzig o Memel.

<sup>62</sup> Para la etapa de la política de Frente Popular francés, vid. P. RENOUVIN et R. RÉMOND (DIRS.): *Leon Blum, Chef de Gouvernement, 1936-1937*, París, Presses de la FNSP, 1967.

<sup>63</sup> Cf. DDF, *op. cit.*, p. 297.

Ciertamente, eran muy alarmistas los juicios que la prensa alemana hacía del significado internacional del triunfo del Frente Popular francés. Fingía ignorar declaraciones muy autorizadas. Por ejemplo, las formuladas por Blum en el American Press Club de París, en las que había manifestado que su gobierno se mantendría fiel a los principios de la *seguridad colectiva*, que incluían la escrupulosa observancia de la doctrina de no injerencia en asuntos internos de otros Estados:

“No hay que suponer por un instante –había dicho el jefe del gobierno francés–, porque sería una hipótesis absurda, que podamos llevar al país hacia posiciones belicosas por espíritu de odio, por vengar a camaradas perseguidos, o con la esperanza de destruir tal o cual régimen”<sup>64</sup>.

En Berlín se insistía en que Francia se había convertido, tras España, en otra sucursal de Moscú; la formación del Frente Popular francés habría respondido a órdenes directas de la Komintern y sería una secuela del Tratado Franco-Ruso; y puesto que este era el instrumento diplomático básico del expansionismo soviético en Europa y se inspiraba en intenciones antialemanas, era evidente que el objetivo último de aquel era destruir el baluarte anticomunista de Europa, la Alemania hitleriana<sup>65</sup>.

*ABC* reflejaba fielmente semejantes tesis, a través de su corresponsal en Berlín, Eugenio Montes. En sus crónicas, el escritor falangista arremetía contra el nuevo curso de la política francesa y contra su artífice más destacado, Blum, quien por su condición de judío y socialista sería la más palmaria muestra de la asociación que en las democracias se producía entre los dos grandes enemigos de Alemania, el judaísmo y el marxismo<sup>66</sup>.

La tónica de *ABC* era sensiblemente parecida a la de *El Debate*, si bien este mantenía un tono más moderado y, al analizar la situación francesa, normalmente se centraba en la búsqueda de claves de similitud con el ambiente español.

Aplicando a Francia la visión que la CEDA tenía sobre la etapa española abierta el 16 de febrero, *El Debate* creía percibir en Francia una situación revolu-

<sup>64</sup> *El Sol*, 16-V-36. El *ABC* también recogería las siguientes palabras de Blum: “Cualquiera que sea el régimen y la política interior de las naciones, queremos vivir en paz con todas ellas” (*ABC*, 16-V-36). Las declaraciones de Blum tenían particular valor al ser pronunciadas donde lo fueron, habida cuenta de la hostilidad que la prensa norteamericana más vinculada a la gran industria tenía al régimen hitleriano (Cf. G. Kolko, “American bussiness and Germany. 1930-1941”, en *Western Political Quaterly*, vol. 15, pt. 4, 1.962).

<sup>65</sup> Vid. *ABC*, 29-V-36 y del 8-V-36. Ante una concepción tan rígida, caerían en el vacío los sagaces consejos de Franz von Papen sobre la política que la Wilhemstrasse podía desarrollar para influenciar la opinión francesa (cf. *DGFP*, p. 274).

<sup>66</sup> “Judería y nada más –decía Eugenio Montes en una de sus crónicas–; pues ¿qué es en el fondo el marxismo sino la redención de un pueblo oprimido que antes se llamaba Israel y ahora se llama proletariado?” (*ABC*, 29-V-36).

cionaria definida por una agitación laboral y social, que el gobierno no sólo se veía impotente para encauzar, sino que él mismo estimulaba, dejándose presionar por sindicatos y organizaciones frentepopulistas<sup>67</sup>.

La subversión imperante daba lugar –según el rotativo católico– a continuos incidentes en las Cámaras parlamentarias, expresivos de la anarquía existente; y mientras los sindicatos planeaban el control obrero de prensa, banca e industria, el poder ejecutivo proyectaba la depuración del ejército, la policía y la magistratura, para facilitar el asalto revolucionario al poder, que efectuarían al unísono, en cada localidad de Francia, los respectivos comités de Frente Popular<sup>68</sup>.

El dirigente/supervisor de todo el proyecto subversivo sería el delegado de la Komintern, Ercoli/Togliatti, encargado de impartir las directrices ya probadas con éxito en España. Desde tal perspectiva, incluso el rechazo de Blum a la participación gubernamental de los comunistas no era, al igual que en España, sino una añagaza para ocultar mejor los auténticos propósitos de la revolución marxista; en la misma línea, la ilegalización de Falange Española sería el modelo del tratamiento a aplicar en Francia al fenómeno de *Las Ligas*<sup>69</sup>.

El punto de vista de la prensa conservadora española sobre los frentes populares a ambos lados del Pirineo coincidía con el de los gobiernos de Roma y Berlín. En efecto, Massigli, jefe del Departamento Político del Quai D'Orsay, señalaba en un informe a su gobierno que Mussolini consideraba a los ministros de Blum peligrosos revolucionarios, enemigos directos del fascismo. Les culpaba, además, del oscuro momento por el que pasaba Francia, con la concatenación de huelgas y ocupaciones de fábricas que acompañaron la victoria electoral de la izquierda<sup>70</sup>.

Por su parte, la información/propaganda nazi, que tanto eco hemos visto que tenía en los círculos británicos más conservadores, convertía al frente popular francés en comodín justificativo –a posteriori– de la reocupación de Renania. Una

<sup>67</sup> La realidad era muy otra: los socialistas, que eran la columna vertebral del Frente Popular francés, rechazaban la formación de comités unitarios de base a escala local y auspiciaban la tranquilidad pública (Cf. *ES*, 6-VI-36 y *ABC*, 23-V-36).

<sup>68</sup> La revolución, al menos como proyecto gubernamental, tenía la misma entidad que los comités locales. Ante la Federación Socialista del Sena Blum había proclamado: "Nuestro programa se sitúa en el interior de la sociedad capitalista. Será en el interior de la sociedad capitalista donde tengamos que operar. Nuestra tarea consistirá en extraer de ese régimen social todo lo que en el subsistema de bienestar y de justicia" (*ABC*, 16-V-36).

<sup>69</sup> Tal era el tono de las crónicas enviadas desde París por Merry del Val (Cf. *ED*, 16-V, 23-V y 5-VI-36).

*El Sol*, sin embargo, mantenía una actitud mucho más comprensiva del estado de cosas imperante en Francia, insistiendo que el reformismo de Blum no tenía nada que ver con un proceso revolucionario, sino que era su mejor antídoto (vid., por ejemplo, la crónicas de su corresponsal en París, Aramburu, del 6 y 7 de mayo del 36, o la reproducción de las opiniones de Daladier el 21 de junio del mismo año).

Respecto a la cuestión de Las Ligas, *ABC* recalca los elogios de *L'Humanité* a los propósitos de Casares Quiroga de emplear mano dura contra los alborotadores fascistas (Cf. *ABC*, 23-V-36). *ABC* ponía un particular esmero en reseñar los conflictos de orden público en la vecina República (*ABC*, 1-VII, 8-VII y 16-VII-36).

<sup>70</sup> Cf. *DDF*, *op. cit.*, p. 432.



nota de François-Poncet, de 15 de junio, relativa a sendos discursos de Rudolf Hess y Goebbles, decía así:

“...los dos lugartenientes del Führer han hablado del peligro bolchevique, peligro que vendría hoy del oeste, y han proclamado la voluntad alemana de hacerle frente en caso de resultar contagioso. En los recientes acontecimientos políticos de España, Francia y Bélgica, los dirigentes hitlerianos encuentran una ocasión, que explotan a modo, para justificar su acción política y, sobre todo, la ocupación de Renania. Siempre procuran resaltar el orden que reina en todo el país gracias a su política”<sup>71</sup>.

El altavoz español de Berlín, Eugenio Montes, repetía días después en *ABC* esas mismas ideas, tomándolas de la prensa de Alemania. Este país aparecía, en la remilgada prosa del cronista, como una isla de orden frente a los rojos turbiones que amenazaban Europa. Desde tal perspectiva, la remilitarización de Renania era una acción preventiva ante el avance comunista en el Sur y Oeste de Europa. Según Montes, Hitler había previsto el peligro en Francia y en España y con su acción en Renania había querido demostrar que obraría igual en el futuro, si la defensa anticomunista del Continente así lo exigía <sup>72</sup>.

La absoluta cerrazón que los responsables políticos alemanes mostraban ante el fenómeno del Frente Popular se explica por la brutal rigidez de su ideología y por el interés de enmascarar con ella la prosecución de sus objetivos internacionales. Hitler rechazaba las continuas aclaraciones del embajador François-Poncet sobre qué era el Frente Popular, en general, y en Francia en particular, y cómo nada tenía que ver con el Tratado Franco-Ruso, el Franco-Checo, o la Pequeña Entente.

“La obstinación que el IIIer. Reich demuestra le es muy útil -afirmaba el diplomático-, porque le permite actuar sobre la moral de la población y justificar su programa armamentístico, evocando el peligro ruso y la amenaza de cerco”<sup>73</sup>.

En Italia sucedía algo parecido. Las organizaciones fascistas llevaban a cabo una fuerte campaña de propaganda, en la que se presentaba la imagen de una Francia que habría perdido con el Frente Popular su vigor nacional y sus virtudes militares, y a la que el avance avasallador del comunismo quebrantaba día a día en el terreno económico, social y moral. Semejante propaganda evidenciaba la creciente coincidencia con la política exterior alemana<sup>74</sup>.

Pero la incomprensión del significado de los frentes populares alcanzaba incluso a países como los Estados Unidos. La agencia *UPI* habitualmente presen-

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 454.

<sup>72</sup> Cf. *ABC*, 29-V y 26-VI-36.

<sup>73</sup> *DDF*, *ibid.*, p. 656.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 487.



taba en sus informaciones la imagen de una Francia y una España dominadas por los obreros en huelga, donde el sistema de propiedad privada pendía de un hilo y cuyas fábricas y campos estaban permanentemente asediados por legiones de ilegales ocupantes.

Ya nos hemos referido más arriba a la tolerancia, cuando no simpatía, de ciertos círculos británicos hacia la política hitleriana. Esos sentimientos, asentados en un profundo antisovietismo, les llevaban a alarmarse ante las posibilidades que la táctica frentepopulista ofrecía a la normal inserción de la URSS en la política europea. Ese sería el corolario de la cada vez más poderosa presencia en países como Francia y España de partidos que oficialmente eran secciones de la Komintern<sup>75</sup>.

Para el propio gobierno británico, los Frentes Populares representaban en 1936 una urgencia mayor que la del expansionismo alemán, algunos de cuyos objetivos le parecían tolerables, precisamente por el revestimiento anticomunista que los envolvía. Lady Milner escribía en la *National Review* que no era descartable en un futuro próximo un ataque a gran escala de Alemania a la URSS, toda vez que la coyuntura internacional favorecía a Hitler; en tal eventualidad, Gran Bretaña debería mantenerse inmóvil, consciente del fatal quebranto que tras la ofensiva alemana recibiría el comunismo internacional y los movimientos de liberación del Imperio Británico<sup>76</sup>.

La verdad es el que proyecto hitleriano de destrucción de la URSS era algo de dominio público, aunque sin fecha exacta de realización. En *Mein Kampf* se presentaba como continuación de la antigua expansión civilizadora de la Orden Teutónica: se precisaba un nuevo *Drang nach Osten*, porque la revolución eslavocomunista de 1917 había dado el poder a los judíos, disolviendo así los elementos germánicos que impregnaban a las viejas clases dirigentes del zarismo; sin ellas, ya no era posible garantizar un mínimo de civilización en toda la Europa Oriental, con lo que Alemania quedaba directamente amenazada<sup>77</sup>.

En el diseño nazi de esta cruzada antibolchevique, Gran Bretaña debía cumplir el papel de un aliado pasivo, abierto a la negociación con el Reich sobre temas eventualmente conflictivos, como el de los respectivos niveles de armamento; Italia, a su vez, como nación *having not* que era, podría vincularse activamente al

<sup>75</sup> Para el fundamento económico y de clase de esta manera de ver las cosas, vid. G. T. HARPER: *German economic policy in Spain during the Spanish Civil War*, The Hague/Paris, Mouton and Co., 1967; asimismo, D. Little, "Red Scare, 1936", *Journal of Contemporary History*, vol. 23, núm. 2, abril 1.988, pp. 291-311; también W. S. CHURCHILL: *Memorias*, op. cit., pp. 179-180.

<sup>76</sup> Vid. la referencia al artículo de Lady Milner en *El Sol*, 10-VII-36.

Ya a fines de marzo de 1936. Eden había declarado en Los Comunes que los compromisos ingleses con el sistema de seguridad colectiva no incluían a la Unión Soviética. Haciendo de intérprete, señalaría ABC: "Si Francia guerra con Alemania so pretexto de una agresión del Reich a Rusia, Gran Bretaña no pestañeará. Más claro: deja, desde ahora, manos libres al Reich en el Este" (ABC, 27-III-36).

<sup>77</sup> Cf. L. ARAQUISTÁIN: "Lo que Hitler dijo a Simon", *Leviatán*, núm. 12, abril 1935, pp. 6-9. La derecha radical europea compartía tales ideas. Para Acción Española, la expansión alemana hacia el Este era un esfuerzo de ampliación de la civilización europea hacia zonas que estaban inexploradas por sus degenerados pobladores. (Vid. ABC, 12-III y 23-IV-36).

proyecto germánico, mientras Francia quedaba en cuarentena, en tanto no cambiase su régimen democrático.

Estas eran las ideas alemanas sobre el equilibrio que debía reinar en Europa. Aunque mucho más toscas, no eran muy diferentes de las sustentadas por el Estado Mayor General y la Wilhemstrasse desde la época de Bismarck y conciliables, en parte, con las que sostenía la mayoría gubernamental inglesa<sup>78</sup>. En efecto, la diplomacia inglesa siempre había considerado a la URSS y a su proyección mundial, la Komintern, como fuerzas constitutivamente identificadas con el fin del capitalismo y del colonialismo y, por tanto, con la disolución del Imperio Británico. Por eso, la doctrina del Foreign Office había sido durante los años veinte la de no establecer relaciones entre Moscú y Londres

“...[mientras no cesase] la intervención del gobierno soviético en los asuntos internos de la Gran Bretaña, así como las continuas acciones rusas que, a lo largo de todo el mundo, las agencias rusas llevan a cabo contra el Imperio Británico”<sup>79</sup>.

Cierto es, con todo, que en los años treinta ambos gobiernos intercambiaron embajadores. Posteriormente, la necesidad de normal integración de la URSS en la vida internacional empujó a la Komintern a formular la estrategia de los Frentes Populares y a abandonar su anterior revolucionarismo. Aún así, Inglaterra siguió considerando que esos cambios eran meramente tácticos, que los objetivos de la URSS seguían siendo los mismos y que los Frentes Populares eran sólo un intento de desgaste de los países capitalistas, utilizando el marco democrático para atraer el socialismo y la izquierda democráticos al campo revolucionario. Es decir, que se mantenían las expectativas de revolución mundial, aunque graduándolas por fases<sup>80</sup>.

Además, la acelerada industrialización soviética, impulsada por Stalin, aparecía a los ojos ingleses como el peligro de surgimiento de una nueva gran potencia mundial, no sólo capaz de modificar en profundidad el equilibrio de fuerzas en Europa, sino también de alterarlo a escala planetaria.

Tales eran las preocupaciones del Reino Unido y desde ellas adquirían sentido sus inclinaciones proalemanas, concretadas ya en 1935 en el acuerdo naval con el Reich, fruto del desasosiego causado en White Hall por el Tratado Franco-Ruso<sup>81</sup>.

<sup>78</sup> Para el *Times* de Londres, el equilibrio europeo sólo podía asentarse en una entente anglo-alemana, que respetase la peculiaridad insular e imperial de Gran Bretaña y que no entrañase riesgos de un directo compromiso británico en el teatro eurocontinental (Cf. *ABC*, 7-VIII-36).

<sup>79</sup> *DGFP*, First Series, vol. II, pp. 945-6 y Vol. IV, pp. 159-162.

<sup>80</sup> *Ibid.*, vol. IV, pp. 364 y ss.; vid. también Ch. L. MOWAT: *Britain between the Wars. 1918-1940*, London, Methuen and Co., 1955; S. WHITE: *Britain and the bolshevik revolution*, New York 1980, pp. 102-3 y 125-140; R. ULLMAN: *Anglo Soviet relations. 1917-1921*, Princeton, P.U.P., 1961, p. 73.

La semejanza de planteamientos con la derecha radical española y Falange, en *ABC*, 12-V-36 y *Arriba*, 4-IV-35.

<sup>81</sup> Vid. “Inglaterra y el cesarismo fascista”, *Leviatán*, núm. 17, sept. 1935, pp. 59-53.

Pero fueran o no tácticos, los cambios de la Internacional reflejaban una importante mutación de la política exterior soviética. Y es que Stalin necesitaba de sosiego externo para acometer las grandes purgas en que asentó su poder. En medio del terror, procedió a fijar constitucionalmente los cambios habidos en la URSS en los últimos tiempos. En la nueva Constitución, el poder soviético se dotaba de los instrumentos institucionales y administrativos necesarios a su tarea<sup>82</sup>, que no se ponía ya al servicio de la revolución mundial. Por el contrario, la URSS concentraría todas sus energías en el desarrollo simultáneo de un acelerado y vasto programa de colectivización agraria e industrialización, cuya realización exigía la estabilidad internacional y la integración soviética en el sistema interestatal europeo y mundial.

Era urgente lograrlo, además, dados los preparativos para la guerra de Alemania y Japón. El paso fundamental fue la incorporación a la SdN y los acuerdos de asistencia mutua con Checoslovaquia y Francia. Sin duda, eran pruebas sólidas de la seriedad de la nueva orientación soviética; incluso es legítimo pensar que Stalin considerara como garantía suplementaria de su colaboración con las democracias la eliminación, vía purga, de muchos elementos directivos de la Komintern y del Ejército.

Hubo también que dotar a los PCs. de una nueva y relativa autonomía dentro de la Komintern, para que, en caso de agresión de la URSS, pudieran contribuir a su defensa sin recabar continuamente las directrices de Moscú. Además, debían colaborar francamente con las fuerzas democráticas de los distintos países, para impedir nuevos deslizamientos hacia el fascismo: había que cortar cualquier posible ampliación del campo antisoviético. Los PCs., pues, renunciando a la revolución e insertándose lealmente en las democracias, podrían presionar desde el interior de los Frentes Populares para contener la agresividad antisoviética de los Estados fascistas<sup>83</sup>.

Se trataba de evitar la guerra. Aunque, justamente por eso, la nueva orientación de la URSS y de la Komintern corría el riesgo de interpretarse como signo de debilidad y transformarse en acicate del belicismo germano. Pero también podía introducir una nueva dinámica en la vida internacional, contribuyendo a superar el *impasse* que la atenazaba y que, como vimos, tan rentable resultaba a las potencias fascistas.

<sup>82</sup> Para *El Debate*, el nuevo rumbo soviético suponía la implantación de una vía cesarista y nacionalista, que implícitamente era el reconocimiento del fracaso de la etapa postrevolucionaria, con su espejismo de la revolución mundial (Cf. *ED*, 28-VI y 24-X-35; también 4-VI-36).

Para la perspicaz Sofía Casanova, la nueva constitución soviética estaba en directa relación con el Tratado Franco-Ruso (Cf. *ABC*, 15-III-36).

Sobre la nueva constitución soviética, vid. también S. SERRANO: "La nueva Constitución Soviética", *Leviatán*, núm. 26, julio 1936, pp. 409 y ss.

<sup>83</sup> Cf. L. ARAQUISTÁIN: "La nueva táctica comunista", *Leviatán*, núm. 16, agosto 1935, pp. 6-7; M. OLIVIER: "La nueva táctica comunista. Réplica a L. Araquistáin", *ibid.*, núm. 17, sept. 1935, pp. 3-10; L. ARAQUISTÁIN: "Contrarréplica a M. Olivier", *ibid.*, pp. 15-17. Vid. también, *ED*, 24-IV y 4-VIII-35.

Gran Bretaña se inquietaba ante los cambios que la nueva estrategia soviética pudiera generar<sup>84</sup>. Su moderación ante Alemania se afianzaba, en unos casos, con los éxitos electorales de algunos Frentes Populares y con el incremento, en otros, de la resistencia a ciertos regímenes autoritarios de derecha<sup>85</sup>.

El principal temor británico lo constituían los Frentes Populares de España, Francia y Bélgica, así como la situación interna de Grecia: el Foreign Office creía ver una *marea roja* capaz de inundar los Balcanes y el Occidente europeo<sup>86</sup>.

En Grecia, los ocasionales acuerdos entre los venizelistas y el pequeño partido comunista estaban teniendo fuerza suficiente como para bloquear la iniciativa política de la derecha, apoyada en la Corona y en el ejército. Por eso, tras la constitución en mayo de un Frente Popular, Londres presionó insistentemente al general Metaxas para que asumiera el poder y comprometiera directamente a las fuerzas armadas en la lucha contra la agitación social existente en el país<sup>87</sup>.

Respecto a España, es conocida la opinión negativa que los círculos dirigentes británicos tenían de la II.ª República, cuyo reformismo aparecía como peligroso a los miembros de la Embajada en Madrid y a los ejecutivos de grandes compañías, como la Río Tinto Mining. Sus informes presentaban la imagen de un país que, como la Rusia de Kerenski, se precipitaba en la revolución. Existía además el peligro de que la situación se extendiera a Portugal, haciendo tambalearse al salazarismo<sup>88</sup>.

Con ocasión del triunfo del Frente Popular español, el embajador inglés en Lisboa y el propio Armindo Monteiro, ministro luso de Exteriores, hicieron saber a Eden<sup>89</sup> que la oposición antisalazarista en España tenía a punto una insurrección en Portugal, para la que contaba con la cobertura de Madrid a una masa de manobra de no menos de 20.000 hombres armados.

El Foreign Office y los colaboradores próximos de Stanley Baldwin pensaban que en España y Francia se estaban produciendo en la primavera de 1936 sendos

<sup>84</sup> De ahí también que Inglaterra se mostrase tan radicalmente desconfiada ante semejantes planteamientos, que únicamente desarrollarían todas sus virtualidades tras el ataque alemán a la Unión Soviética. Resulta sugerente la referencia de Furet a las contradicciones existentes en los frentes, populares. Según Furet, a ellas habría que atribuir también parte de responsabilidad por el *impasse* internacional tan favorable a Alemania (cf. F. FURET: *Le passé d'une illusion*, Paris, Robert Laffont / Calmann-Lévy, p. 369).

<sup>85</sup> Tal era el caso de Hungría, cuyos sectores gubernamentales clamaban por una colaboración con Alemania para construir un "fuerte sistema defensivo frente al peligro bolchevique" (*ABC*, 7-III, 13-V y 8-VII-36); asimismo, J. S. KOLLIPOULOS: *Greece and the British connection. 1935-1945*, London, Oxford Univ. Press, 1977 y G. T. MAUROGORDATOS, *Stillborn Republic. Social conditions and party strategies in Greece. 1922-1936*, Berkeley Univ. Press, 1983.

<sup>86</sup> En esa clave se interpretaba incluso la huelga general en Palestina y los enfrentamientos entre la población árabe y las tropas inglesas.

<sup>87</sup> Vid. *ABC*, 7-III, 13-V y 8-VII-36. Asimismo, J. S. KOLLIPOULOS: *ibid.*, pp. 38 y 59 y G. T. MAUROGORDATOS: *op. cit.*, pp. 345 y ss.

<sup>88</sup> Vid. M. AZAÑA: *Memorias políticas y de guerra*, Vol. I, Barcelona, Crítica, 1980, pp. 83 y 504; asimismo, E. HARVAY: *The Río Tinto Company: an economic history of a leading international minning concern. 1873-1954*, Cornwall, 1981, pp. 264-261.

<sup>89</sup> El relato de tales fantasías, en D. Little, *art. cit.*, p. 295.

procesos revolucionarios, similares a los de la inmediata postguerra en Rusia o Hungría. Particularmente, en España: si existían huelgas o demandas sindicales de nacionalizaciones, que ocasionalmente afectaban a intereses británicos, White Hall creía ver maniobras de agentes soviéticos; si en las manifestaciones se exhibían la hoz y el martillo, eso quería decir que los revolucionarios comenzaban ya a descender del caballo de Troya frentepopulista; si, por el contrario, había tranquilidad y parecía que las reformas de Azaña o Casares Quiroga podrían llevarse a efecto sin convulsiones, eso probaba justamente que el comunismo había captado a ambos dirigentes para su estrategia; si el PCE aumentaba sus efectivos, como sucedía desde febrero, era que en menos de tres meses habría en España un gobierno comunista, etc.<sup>90</sup>.

La República Española despertaba una considerable hostilidad en la opinión inglesa más influyente. No había, en nuestro caso, las diferencias que Eden o Churchill marcaban con respecto a la política alemana de Baldwin. Incluso personajes de la izquierda, como Beatrice Webb, se mostraban partidarios de que Londres elevase el tono de su disgusto ante lo que sucedía en España.

Por eso, cuando el golpe de Estado del 17-19 de julio llevó al poder a Giral y este autorizó el armamento de la población para hacerle frente, el Reino Unido optó por mantener un gélido distanciamiento frente a un régimen que, en caso de imponerse —se imaginaba en Londres—, acabaría en manos de los comunistas o se enfangaría en una situación anarquizante, sin salida previsible.

<sup>90</sup> *Ibid.*, 291 y ss.

# Anotaciones para una reflexión sobre la historia de la prensa y de la comunicación en España

GLORIA M. GARCÍA GONZÁLEZ

## LA PRENSA, FUENTE Y OBJETO DE LA HISTORIA

El largo recorrido efectuado por la historiografía desde sus inicios aparece jalonado por sucesivas modificaciones vinculadas a los fines de la propia indagación en el pasado y a los diferentes recursos interpretativos. Al compás de aquéllas, ya el cronista, ya el historiador, se han ido orientando hacia nuevas fuentes de conocimiento y hacia originales objetos de estudio.

La prensa, en su prolongada relación con el quehacer historiográfico, ha acabado por constituirse en una de las realidades más versátiles a las que acudir si de la aproximación a la historia se trata, dado que, si bien viene conociendo una estimación indiscutible como fuente documental, en especial para la época contemporánea, su reconocimiento como objeto de investigación indicó hace ya algunas décadas una de las vías de desarrollo historiográfico con más potencialidad innovadora.

La normalización de su uso como fuente documental no ha sido, sin embargo, ajena al natural debate que entre los investigadores suscitan, por un lado, la hipotética conveniencia o inconveniencia de atender a un nuevo tipo de textos a los que catalogar de "documentos" y las dificultades para acertar con una correcta utilización de los mismos, por otro. En efecto, la timidez con que en nuestro país en muchos trabajos de hace poco más de un par de décadas se recurría a las referencias hemerográficas evidenciaba el reparo que aún existía a considerar al periódico como "texto de autoridad"<sup>1</sup>, actitud que, por otro lado, venía del todo justificada por la precariedad del conocimiento que de tales fuentes periódicas existía y por el convencimiento de que su naturaleza esencialmente ideologizada podía inducir a error si su información no era convenientemente contrastada con la de otras publicaciones o fuentes de distinta índole<sup>2</sup>. No obstante, y desde mediada la

<sup>1</sup> Sobre estas cuestiones puede verse Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ: "La prensa escrita. como documento histórico", VV.AA.: *Haciendo Historia. Homenaje al profesor Carlos Seco*, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid/Facultat de Geografia i Història, Universitat de Barcelona, Madrid, 1989, pp. 617-618.

<sup>2</sup> Manuel TUNÓN DE LARA: "Presentación", Manuel TUNÓN DE LARA (dir.): *La prensa de los siglos XIX y XX. I Encuentro de Historia de la Prensa*, Universidad del País Vasco, Leioa, 1986, p. 14.



década de los setenta, la revalorización de la prensa como fuente comenzó a hacerse realidad de la mano de aquellos jóvenes historiadores que, precisamente por encontrar en ella un lugar privilegiado de expresión ideológica y política, se sirvieron de ella “para ‘revelar’ corrientes enteras, latentes o casi, como el cabeterismo, el fourierismo o el primer federalismo español”<sup>3</sup>.

De igual manera, las preocupaciones metodológicas en torno a cómo enfrentarse con rigor a la lectura de esos nuevos “documentos” hemerográficos fueron dando pie a unas primeras y originales propuestas de análisis, como las que se hicieron públicas en el Seminario celebrado en Pau sobre “Metodología de Historia de la Prensa”<sup>4</sup>. De especial interés para el tratamiento de la prensa como fuente auxiliar resulta la aportación de Bernard Barrère, centrada en el desvelamiento de la pluralidad de sentidos que toda publicación periódica evidencia en sus páginas. Ciertamente es que desde el ámbito académico se venía insistiendo en la atención que debía el historiador a la “línea” ideológica o editorial del diario, toda vez que éste, habiendo sido ya admitido en el elenco de fuentes históricas, necesitaba de la correspondiente crítica o filtro para que su incorporación al relato histórico resultara acertada. En lo que no se había reparado es en la pesadísima carga ideológica que el periódico soportaba en el resto de sus apartados, y de ahí la llamada de atención a lo que Barrère —acudiendo a la terminología propia de la Teoría Matemática de la Información— denomina “invariante” y al que no duda en designar como “la personalidad profunda del diario, el conjunto de opciones entre ideológicas e informativas que complementan la figura del diario (y que) está hecho de la materia común a todos los títulos, pero repartida según la personalidad de cada uno, presentación tipográfica, reparto de fotogramas, dibujos y material gráfico, distribución interna de crónicas, (...) proporción de anuncios, avisos, gacetillas, esquelas, etc.”<sup>5</sup>.

Muchas han sido las aportaciones metodológicas que desde entonces no han hecho sino corroborar la consideración de la prensa como fuente documental de primer orden, reconociendo con ello la notable paradoja que supone utilizar como “documento” el diario, “cuyo mayor rasgo es la caducidad (y que) adquiere, merced a la conservación, una fisonomía totalmente diferente, (...) se desprende de su caducidad fundamental para acceder (...) a la perennidad relativa del documento archivado”<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Los trabajos que en esta línea realizaron A. Elorza, Clara E. Lida o Iris Zavala aparecen destacados en Jean F. BOTREL, J. Michel DESVOIS y Paul AUBERT: “Prensa e Historia: para una historia de la prensa. La prensa, objeto polimorfo de la historia”, Santiago CASTILLO, Carlos FORCADELL, M.<sup>a</sup> Carmen GARCÍA-NIETO y Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN (coords.): *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Madrid, 1981, p. 503.

<sup>4</sup> Las comunicaciones allí presentadas tomaron la forma de libro en 1982 bajo el título *Metodología de la historia de la prensa española* y publicado en Madrid por Siglo XXI.

<sup>5</sup> Bernard BARRÈRE: “¿Polisemia de la prensa? Variante e invariante”, Bernard BARRÈRE y otros: *Metodología de la historia de la prensa española*, Siglo XXI, Madrid, 1982, p. 249.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 245.



Más dificultades que la elevación de la prensa a fuente documental ha representado su reconocimiento como objeto de investigación, dado que suponía abrir brecha en una parcela que hace tan sólo diez años parecía aún “estar necesitando su status científico, es decir, la definición y perfil como objeto teórico de conocimiento, así como de una metodología específica...”<sup>7</sup>.

Los primeros estudios que hicieron del periódico su objeto arrancan de finales de la pasada centuria. Encuadrados en el marco de los presupuestos positivistas, pretendidamente cientifistas, observaban la prensa como un instrumento político más, cuyo desarrollo venía auspiciado en la era contemporánea por el asentamiento del Estado liberal. La referencia a las principales cabeceras no era, pues, sino una mención accesoria y complementaria al relato efectuado desde la historia política. La prensa, como fenómeno complejo y con entidad propia, no se contemplaba, tan sólo los periódicos, individualizados, como fiel reflejo de los avatares políticos eran asunto de interés.

El positivismo se afincó con éxito en esta nueva parcela temática de la historiografía y aún hoy siguen realizándose numerosos trabajos de carácter descriptivo guiados por propósitos, sin embargo, plurales. De un lado, nos hallamos con la aún reciente publicación de obras de carácter general que, con pretensiones didácticas, han acabado por convertirse en libros de muy extendida consulta en el ámbito académico; de otro, siguen editándose estudios de referencia local, comarcal o regional, en los que se da exhaustiva noticia de las cabeceras reseñables del lugar, sus directores, principales redactores, promotores de edición etc., todo ello encuadrado en su correspondiente contexto histórico y dirigido a un público amplio, ávido por conocer los pormenores de la actividad política y cultural provinciana. Su utilidad para el investigador no es, sin embargo, despreciable, puesto que dan cuenta, con un formato casi catalogal, de todos aquellos datos imprescindibles para acometer otros estudios. Su mayor inconveniente, no obstante, es haber incurrido en general en “todos los vicios del descriptivismo, del cataloguismo, de la mera compilación y la subsidiariedad interpretativa”<sup>8</sup>, de modo que, si en origen tuvieron el mérito de descubrir para la Historia un nuevo objeto de investigación, a resultas de su trayectoria tal objeto parece haber quedado apartado de toda renovación interpretativa.

#### LA COMUNICACIÓN, NUEVO OBJETO HISTORIASBLE

Coincidiendo en el tiempo, iniciados los años setenta, con la puesta en marcha de las primeras Facultades de Ciencias de la Información, emerge entre los profesio-

<sup>7</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *op. cit.*, p. 14.

<sup>8</sup> Joan Manuel TRESSERRES I GAJU: “Història de la premsa, història del periodisme, història de la comunicació”, *Gazeta. Actes de les primeres jornades d'història de la premsa*, Societat Catalana de Comunicació, Barcelona, 1994, p. 73.

nales de la Historia recientemente adscritos a este nuevo campo universitario la urgencia de acometer la conceptualización y perfil de una nueva área de conocimiento que empezaba a conocerse, bien como Historia del Periodismo, bien como Historia de la Comunicación. Su naciente peculiaridad estribaba en el contexto científico en el que aparecía, desligada, al menos físicamente, de la Historia y, ligada, por el contrario a una multiplicidad de disciplinas, en su mayoría, también de nuevo cuño, dirigidas a dotar de especificidad académica a la nueva titulación. No había de transcurrir demasiado tiempo antes de que se evidenciara que las dos iniciales formas de denominar la nueva materia apuntaban hacia vías bien diferenciadas de desarrollo.

La llamada Historia del Periodismo iba a transitar por la senda ya marcada por la anterior Historia de la Prensa, eso sí, ampliando considerablemente su campo visual al incorporar referencias a las formas de producción de mensajes, a los géneros periodísticos, al público etc. y fijando su objeto en el "periodismo" como "actividad especializada en la transmisión de información y opiniones a un colectivo determinado"<sup>9</sup>.

La Historia de la Comunicación, mucho más vinculada a sus compañeras de viaje, el resto de las áreas específicas de la nueva titulación, renunciaba a ser un mero auxiliar o complemento explicativo de la Historia<sup>10</sup>, para convertir a su objeto —la comunicación— en "factor explicativo dominante"<sup>11</sup>. Se pretendía con ello avanzar hacia una "fase científica" en la que fuera posible tender puentes de carácter teórico y también metodológico entre la teoría de la comunicación y los planteamientos holísticos, que desde la historiografía habían apuntado hacia la vieja meta de la "Historia Total"<sup>12</sup>. Se trataba, pues, de configurar una disciplina científica que investigara la evolución del fenómeno de la comunicación "en tanto dicha evolución configura e influye en la estructura de las sociedades"<sup>13</sup>. Así, esquemas explicativos procedentes de la Teoría de los Sistemas, del Estructuralismo, también de la Escuela de Annales y, desde luego, de la "New Left", comenzaron a conjugarse con métodos de análisis tomados de la semiótica y del cuantitativismo cibernético más audaz<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 75.

<sup>10</sup> Celso Almuíña subrayando esta línea auxiliar recomendaba acometer "la historia de cada periódico (...) para que el historiador general, al que sólo le interesa el periódico como fuente histórica, pueda fácilmente acudir a la bibliografía pertinente, sin necesidad de emprender por su cuenta una investigación previa, de dudosos resultados, y en el mejor de los casos, que le desvíe claramente de su objetivo prefijado". Vid. Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ: *op. cit.*, p. 624.

<sup>11</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: "Historia de la Comunicación", Ángel BENITO (dir.): *Diccionario de Teoría y Técnicas de la Comunicación*, Eds. Paulinas, Madrid, 1991, p. 710.

<sup>12</sup> Luis ÁLVAREZ GUTIÉRREZ: "Historia de la Comunicación, savia joven para una historiografía cansada", *Hispania*, n.º 162, 1986, p. 216.

<sup>13</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: *op. cit.*, p. 698.

<sup>14</sup> De entre las aportaciones más originales en esta parcela se cuentan las de Antonio RODRÍGUEZ DE LAS HERAS en "La alteración de la información en la prensa. Un artificio metodológico", Bernard BARRÈRE: *op. cit.*, pp. 311-317, o "Innovación tecnológica, evolución de la prensa, incidencia social (algunos indicadores para el análisis de la primera página)", Manuel TUNÓN DE LARA (dir.): *op. cit.*, pp. 383-401.

La comunicación pasaba a ser entendida como pieza clave de articulación social, y la prensa, su forma excepcional al iniciarse la era contemporánea. Reconociéndole su función formadora e informadora de opinión pública, su cometido esencial como transmisora de ideología y su dialéctica relación con el desenvolvimiento del proceso capitalista y con la evolución de las formaciones sociales y sus expresiones políticas, será merecedora de su definición como “estructura estructurante”<sup>15</sup>. La comunicación, se propone, ha de ser analizada como un fenómeno complejo, organizado y “susceptible de provocar una reinterpretación de la sociedad y la historia contemporánea, con valor similar, al menos al que han tenido factores hermanos como el sociológico o el económico”<sup>16</sup>. Tal afirmación, de no ser convenientemente entendida podría haber conducido a excesos deterministas tan simplificadores como el del materialismo más vulgar y acerca del que incluso se advierte desde posiciones marxistas: “Lo que resulta inaceptable es que ese movimiento general que se esfuerza por recuperar para la ciencia histórica el campo de las ideas, los sentimientos y la cultura (...) conduzca a algunos (...) a hacer de las representaciones mentales el motor fundamental de la historia, lo que equivale a repetir los errores mecanicistas del pasado”<sup>17</sup>.

Para evitar tal riesgo los historiadores de la comunicación se han afanado por aclarar sus posiciones, especialmente metodológicas, a fin de situar convenientemente todas las variables a contemplar en cualquier estudio histórico en un complejo juego de interacciones y recíprocas dependencias.

Parece claro que el punto de partida antes de acometer cualquier tentativa investigadora queda definido en la renuncia a convertir el estudio en una mera historia social de la prensa, o de la comunicación, en su caso, y que el propósito, más bien, pasa por la consideración del objeto “como un microcosmos de la historia total de una formación socio-histórica”<sup>18</sup>. La dificultad del empeño, por tanto, “está en el método”<sup>19</sup> y será éste el que, en definitiva, acabe marcando las distancias entre los propios historiadores de la comunicación y los diferentes grados de éxito en el alcance del preciado fin de la “Historia Total”.

Recién iniciados los ochenta, Jesús Timoteo Álvarez hacía explícita la aplicación de una propuesta de método que, con pretensiones de globalidad, parecía ajustarse al fin previsto<sup>20</sup>. Configurando un modelo sistémico estructurado a base de sucesivos niveles de análisis, lograba integrar elementos tan dispares como las relaciones del sistema político con la realidad informativa, la producción jurídica relativa a prensa, el mundo empresarial de la información, los avances tecnológi-

<sup>15</sup> Jean F. BOTREL, J. Michel DESVOIS y Paul AUBERT: *op. cit.*, p. 502.

<sup>16</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: “Algunas puntualizaciones e hipótesis en torno a la historiografía española especializada en prensa”, VV. AA.: *La prensa española durante el siglo XIX. I Jornadas de especialistas en prensa regional y local*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1987, p. 132.

<sup>17</sup> Josep FONTANA: *La historia después del fin de la historia*, Crítica, Barcelona, 1992, p. 105.

<sup>18</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *op. cit.*, p. 14.

<sup>19</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: “Conceptos básicos para una codificación de la historia del periodismo o comunicación”, Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.): *op. cit.*, p. 27.

<sup>20</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: *Restauración y prensa de masas*, EUNSA, Pamplona, 1981, pp. 25-52.

cos, las fuerzas sociales presentes en los circuitos comunicacionales, o el aspecto formal del mensaje periodístico. No se pretendía, desde luego, insinuar la supuesta novedad que suponía atender a estos aspectos, sino la finalidad de tal orientación: "Tradicionalmente, y hasta ahora mismo, las referencias que se hacían a estos aspectos eran siempre indirectas, en cuanto servían a la crítica de fuentes, en cuanto servían, en definitiva, al análisis de contenidos, finalidad primaria, primitiva, podríamos decir, de los estudios sobre prensa"<sup>21</sup>.

Con ello avanzaba propuestas de explicación que cubrían el triple frente de las relaciones causa-efecto, de la descripción diacrónico-evolutiva de los procesos y de la proyección prospectiva de los fenómenos socio-comunicacionales. La herencia de la historiografía quedaba materializada en la impronta de la Escuela de Annales, y muy en especial de F. Braudel. En efecto, la original y muy conocida propuesta de este autor de articular el estudio de la Historia en torno a unidades de tiempo que contravenían los viejos criterios cronológicos basados en el acontecimiento parecía adaptarse con perfección a la necesidad planteada desde la Historia de la Comunicación de establecer nuevos límites temporales al compás del establecimiento de sucesivos modelos comunicativos.

Así, la "larga duración" se fijaba de acuerdo con pautas de carácter comunicacional, a la vez que económico, dado que su proyección en el tiempo quedaba marcada por los célebres ciclos "Kondratieff", como se sabe, de en torno a cincuenta años. De este modo, lo comunicativo era equiparado, en lo que a definición de una época se refiere, a lo económico, por cuanto en torno a ambas realidades se hacía girar la propia estructuración social y, por ende, también la configuración de la actividad política.

Por esos mismos años, y alrededor de lo que acabaría por convertirse en un compacto equipo de investigadores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, se gesta una línea de actuación teórico-metodológica que, arraigada a un sustrato materialista<sup>22</sup>, parecía encaminada a vincular los estudios históricos sobre prensa "de un modo más eficaz y orgánico al contexto global de la comunicación social y de la producción cultural"<sup>23</sup>. Así, comienza por proponerse la definición del discurso periodístico a modo de "sistema de signos orgánicamente vinculado en su totalidad a un sistema de sistemas que en su conjunto constituyen la cultura"<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: "Un nuevo modelo de análisis histórico", *Revista de la Universidad Complutense*, vol. XXVII, n.º 113, julio-sept., 1978, p. 411.

<sup>22</sup> Un planteamiento general de este esquema explicativo se encuentra en Joan Manuel TRESSERRAS y Enric MARIN OTTO: *El regne del subjecte. Per una història materialista de la comunicació*, El Llamp, Barcelona, 1987.

<sup>23</sup> Francesc ESPINET I BURUNAI, Josep Lluís GÓMEZ-MÓMPART, Enric MARIN I OTTO, Joan Manuel TRESSERRAS I GAJU: "Evolució dels estudis d'història de la premsa a Catalunya: 1939-1993", *Anàlisi. Quaderns de Comunicació y Cultura*, n.º 15, desembre, 1993, p. 132. (Una primera versió de este artículo fue publicada en 1990, en el n.º 176 de la revista *Hispania*, pp. 1505-1521).

<sup>24</sup> Enric MARIN OTTO: "Historia de la prensa e historia de la comunicació", Bernard BARRÈRE y otros: *op. cit.*, p. 324.

Se trataba, en fin, de articular un marco teórico de reflexión inserto en el marco de los parámetros materialistas donde la comunicación fuera la clave de bóveda bajo la que situar las otras piezas explicativas de la articulación social y el ejercicio del poder. Ya no se hablará de “modelos”, sino de “ecosistemas comunicativos”, dejando patente el origen teórico de tal propuesta<sup>25</sup>.

Lejos de recluir al sistema cultural y en su seno, como se acaba de ver, al sistema comunicacional, en la esfera de lo inmaterial, parten de la pertinencia de reconocer la evidente materialidad de que aparece dotada la cultura. Esta, al ser entendida esencialmente como discurso, aboca en su estudio al desvelamiento de la estructura productiva de significados en un contexto social dado y, en definitiva, de la misma estructura de poder. La cultura es así “producto”, fruto de un trabajo, el comunicativo, encargado de la producción y reproducción de significados y que “como cualquier otro trabajo está social e históricamente determinado. La historia de la comunicación se ocupa de su estudio, de la producción de la significación, de los sistemas sociales de significación, de las formas de construcción de la realidad...”<sup>26</sup>.

Como parece evidenciarse de este planteamiento materialista, los ejes articuladores de la aproximación histórica al fenómeno comunicacional son los mismos que en el modelo anteriormente descrito y más influido por Annales: en ambos lo comunicativo y lo productivo constituyen el núcleo de una propuesta de revisión “totalizadora” del pasado, si bien las divergencias teóricas que los distancian son a todas luces notables, no sólo a la hora de resolver la presentación sincrónica y, por tanto, estática de un modelo dado y ya agotado en el tiempo, sino también, y muy especialmente, en el momento de efectuar propuestas de resolución del problema nuclear de todo estudio histórico riguroso: la explicación del cambio, de la diacronía, en suma. Descripción y relato, reconocidos elementos esenciales de cualquier investigación que mire hacia el pasado, quedan organizados en torno a dos grandes propuestas que difieren en los focos de atención previamente seleccionados.

Para el primero de los modelos presentados la definición de cualquier modelo comunicacional viene condicionada por la explicación del inestable equilibrio, presente en toda realidad histórica, entre los diferentes subsistemas que la componen: político, social, económico, cultural-comunicacional etc. Si el político, a través de diferentes mecanismos –la legislación sería uno de ellos– contribuye a definir la realidad comunicativa, ésta a su vez interviene en la organización misma de la sociedad, pues “al igual que las relaciones de producción forman y definen un sistema socioeconómico, al igual que las relaciones entre los grupos sociales forman y definen un sistema sociopolítico, así las relaciones entre grupos o entes emisores y receptores forman y definen un sistema socio-comunicativo o socio-

<sup>25</sup> Tal expresión es deudora de los planteamientos que desde la Teoría de la Comunicación, eso sí, reconocidamente ahistoricistas, hiciera Abraham Moles.

<sup>26</sup> Joan Manuel TRESSERRES I GAJU: *op. cit.*, p. 78.

informativo<sup>27</sup>. La incorporación de la dinamicidad en el relato vendrá facilitada por la alusión al componente económico que, operando sobre la coordenada temporal en los tres célebres niveles (larga duración, coyuntura y acontecimiento), facilita la valoración objetiva de los cambios introducidos en la evolución general del sistema<sup>28</sup>.

Para el segundo de los modelos presentados la relación entablada entre lo comunicativo y lo social se cifra en la capacidad no sólo articuladora del uno sobre el otro sino, muy en especial, constitutiva del propio ser social<sup>29</sup>. De este modo, si en la propuesta anterior primaba sobre cualquier otra consideración la ordenación lógica de los subsistemas en el marco de un sistema global, en ésta que ahora nos ocupa es el actor social el núcleo en torno al que gira la explicación. En efecto, la reivindicación del “sujeto” en la comprensión de la realidad comunicacional parecía imprescindible para dotar a la investigación de un suficiente cariz dinamizador. No ha de deducirse de ello, sin embargo, ni un sólo atisbo de voluntarismo histórico en el relato, más bien al contrario, el sujeto, definido como “social”, se constituye como reflejo de unas relaciones de producción comunicativa en continuo proceso de cambio en las que participa, a un tiempo, como productor y consumidor. Encaminado el estudio, como está, hacia la revelación última de las estructuras de poder y, por tanto, de poder productor de significación, adopta en su transcurso una imprescindible apariencia antropológica, en la que lo esencial es la primacía del cambio, o dicho con otras palabras, el proceso en el que se gesta un determinado sistema productivo de significación y unas peculiares formas de ordenación social en torno a él.

La comunicación, como se ha demostrado, deja de ser en uno y otro modelo simple recubrimiento superestructural de la realidad material y social, para alcanzar una consideración teórica suficiente como elemento configurador de la realidad histórica. Por ello, el recurso a una multiplicidad de fuentes documentales se hace imprescindible, quedando la dedicación al propio mensaje periodístico limitada a obtener de él datos parciales y siempre necesitados del conveniente cotejo con los recabados por otros medios. De hecho, y con relación al segundo de los modelos expuestos, reconociendo que uno de sus propósitos es la detección del “sujeto”, se asegura que resultaría excesivamente simplificador proceder a una caracterización del mismo partiendo tan sólo de los datos que de él puedan deducirse del discurso periodístico, tal como en ocasiones se aconseja desde la semiótica<sup>30</sup>.

Si la aspiración a la “Historia Total” parece ser una de las metas comunes de todo planteamiento de historia de la comunicación, también lo es su defensa del tan mencionado principio de la interdisciplinariedad. Principio, que en este caso, obedece a la constatación de que “todas las grandes innovaciones políticas, intelect-

<sup>27</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: *Restauración...*, *op. cit.*, pp. 26-27.

<sup>28</sup> Jesús Timoteo ÁLVAREZ: “Historia de la Comunicación”, Ángel BENITO (dir.): *op. cit.*, p. 711.

<sup>29</sup> Joan Manuel TRESSERRAS, Enric MARÍN OTTO: *El regne...*, *op. cit.*, p. 69.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 45.



tuales, económicas y técnicas han ejercido su acción sobre la prensa...<sup>31</sup>, pero también a la urgencia de hallar, mediante el contacto con otras disciplinas afines, una especificidad científica propia de que dotar a la nueva historia de la comunicación. Todo ello ha conducido a esta disciplina a estrechar lazos con las restantes ciencias sociales —Historia, Sociología, Economía, Derecho— y, muy especialmente, con aquellas otras materias, también ligadas como ella, al estudio de la comunicación —Teoría de la Comunicación, Teoría de la Opinión Pública etc.—. Una ligazón ésta que, sin encontrarse aún culminada, pasa por la construcción de estructuras conceptuales y de modelos teóricos comunes, así como por la adaptación de métodos de investigación a los nuevos objetivos planteados y a las fuentes requeridas en el estudio. Al tiempo, las aportaciones efectuadas desde la historia de la comunicación habrán de servir para el enriquecimiento de todas aquellas parcelas del conocimiento en las que el fenómeno social, y por tanto comunicativo, sea central.

#### LA PRENSA, ¿DE NUEVO OBJETO DE ATENCIÓN HISTÓRICA?

Hasta aquí, este breve recorrido por la configuración de sucesivas disciplinas que han hecho de la historia de la prensa, del periodismo o de la comunicación su razón de ser, pretendía dejar constancia del modo en que las sucesivas renovaciones teóricas y metodológicas han acarreado la sustitución consecutiva de los objetos de investigación histórica. La que se presenta como la historia más innovadora, también la más ambiciosa, en lo que a planteamientos teóricos y metodológicos se refiere, es la historia de la comunicación, cuyo objeto, como se ha descrito, ya no es la prensa como fenómeno específico, sino la “comunicación”, concepto de más abstracta y compleja definición y ligado en su estudio a propósitos explicativos de carácter totalizador.

En efecto, la prensa como clave de atención preferencial ha venido siendo relegada de las propuestas de renovación teórica más recientes y, no obstante, no ha dejado de ser centro de atención permanente para los investigadores sociales de diferente procedencia científica. Las aportaciones que le han sido hechas desde campos vecinos, siendo en su mayoría sumamente útiles por facilitar el acercamiento a su esencia (ideológica, social, empresarial etc.), quedan limitadas a cuestiones de metodología y no traspasan la frontera que habría de posibilitar el tratamiento teórico de la prensa “como fenómeno social constitutivo de un hipotético objeto de estudio complejo que puede ser internamente organizado y sistematizado”<sup>32</sup>.

Como se sabe, la prensa se constituye desde el siglo XIX en medio de comunicación social dominante, incluso hasta nuestros días si atendemos más a los nive-

<sup>31</sup> Georges WEILL: *El periódico. Origen, evolución y función de la prensa periódica*. Uteha, México, 1979, p. 2.

<sup>32</sup> Joan Manuel TRESSERRES I GAJU: *op. cit.*, p. 73.



les de influencia que a los de público, y ello la ha convertido en objeto de atención prioritaria de los que consideraron su larga trayectoria suficiente justificación para hacerla protagonista de sus relatos históricos<sup>33</sup>. Sin embargo, con el conocido desarrollo historiográfico parece extendido el convencimiento de que “la descripción histórica de la prensa no es el objetivo, sino el análisis de la función y significado de la prensa en situaciones y contextos socio-históricos concretos”<sup>34</sup>.

Función y significado podrían ser las palabras claves desde las que plantear una visión esencialmente social y cultural de la prensa que, cierto es, no siendo ignorada por la historia de la comunicación, ha quedado envuelta en unos planteamientos holísticos donde su sentido era puesto al servicio del objetivo último: la averiguación de las relaciones establecidas en cada momento histórico entre los múltiples elementos que componen un sistema comunicativo.

Prueba de que tal enfoque no ha sido desatendido es que sobre él se ha insistido siempre que parecía necesario situar convenientemente el factor de la comunicación dentro de una realidad social dada; así, es posible detectar, en especial, en la obra ligada a estos temas de la “New Left” anglosajona y, desde luego, en la estela dejada por ella en la historiografía española, un inequívoco interés por vincular las relaciones sociales a las relaciones de significación, dado que “los sistemas de comunicación nunca han sido un añadido opcional en la organización social o en la evolución histórica. A medida que estudiamos su verdadera historia, vemos que ocupan un lugar junto a otras formas importantes de organización y producción social, del mismo modo que ocupan un lugar en la historia de la invención material y la ordenación económica”<sup>35</sup>. También desde la lingüística se ha llamado la atención a una realidad que, como centro de atención pluridisciplinar, no parece cuestionable: “La relación social no se trata de algo ciego y mecánico, sino al contrario, plenamente organizado en una estructura con sentido y significación para sus actores, los cuales (...) no pueden dejar de comunicar, es decir, de interpretarse mutuamente”<sup>36</sup>.

La aproximación a la prensa, por todo ello, no sólo no puede ser ajena a la sustancia esencialmente sociocultural de ésta, sino que incluso puede hacer de ella un objeto preferencial de atención. La prensa, entendida como medio y producto de comunicación, al tiempo que “lugar nodal y vehículo de expresión ideológica”<sup>37</sup>, ofrece la posibilidad de realizar a través de ella un análisis social amplio en el que estén presentes los intereses, los valores, las representaciones y las creencias

<sup>33</sup> Elisabeth NOELLE NEUMANN, Winfried SCHULZ y Jürgen WILKE: *Publizistik Massenkommunikation*, Fischer Lexikon, Frankfurt a. Main, 1989, p. 287.

<sup>34</sup> Hartwig GEBHARDT: “Das Interesse an der Pressegeschichte. Zur Wirksamkeit selektiver Wahrnehmung in der Medienhistoriographie”, *Presse und Geschichte. II*, Saur Verlag, München, 1987, p. 17.

<sup>35</sup> Raymond WILLIAMS: “Introducción”, Raymond WILLIAMS (ed.): *Historia de la comunicación*, 2 vols., Bosch, Barcelona, 1992, (vol. 1), p. 33.

<sup>36</sup> Albert BASTARDAS BOADA: “Comunicación humana y paradigmas holísticos”, *Claves de Razón Práctica*, n.º 51, abril, 1995, p. 80.

<sup>37</sup> Jean F. BOTREL, J. Michel DESVOIS y Paul AUBERT: *op. cit.*, p. 502.

que reflejan la forma en que se concibe el mundo<sup>38</sup> y así poder descubrir las propuestas de lectura de la realidad social que las publicaciones hacen a sus lectores<sup>39</sup>.

No se propone desde aquí la elaboración de un modelo de análisis estrictamente interno que busque en las referencias externas el imprescindible correlato de lo que se averigua partiendo del propio mensaje periodístico, por el contrario, entendemos, como ya formulara Adorno, que la mediación efectuada por la prensa no es algo entre el objeto y aquéllo a lo que se refiere, sino que está en el objeto, es el propio mensaje. Con ello queda superado todo dualismo dado que, según esta concepción, al estudiar la prensa lo que estudiamos es una peculiar forma de mediación de una época pasada, una especial fórmula con la que fue construida la realidad social a través del mensaje periodístico<sup>40</sup>. La prensa aparece así configurada a modo de espacio simbólico en el que se fraguan identidades de grupo, y se construyen significados, ámbito, en definitiva, donde se explicita una determinada forma de cultura.

A la comunicación social, también en su concreto formato periodístico, se le reconoce, de este modo, su papel definidor del ser—sujeto—social que, a su vez, se manifiesta por su capacidad generadora de sentido, de significado cultural e ideológico del entorno e incluso por definir los límites del mismo, y que queda materializada en las formas y medios de comunicación de que dispone. Tal actividad simbólica, lejos de constituirse en un espacio ideal, desmaterializado, se encuentra perfectamente engarzada en la esfera donde se desarrolla la actividad cotidiana de los sujetos, condicionando su propia intervención sobre el entorno en que viven.

Desde esta perspectiva parece perfectamente posible insertar la historia de la prensa en la historia general de la cultura, máxime cuando dentro de ésta desde hace tan sólo unos pocos años se están produciendo sustanciales cambios de paradigma. De hecho, para la “nueva historia cultural” el campo principal de estudio es el de la representación, es decir, que coloca como temas centrales las cuestiones referentes a las peculiares modalidades de producción de sentido, de modo que la práctica social queda entrelazada con la práctica simbólica propiamente dicha<sup>41</sup>. La investigación histórica de los hechos sociales, como se ha llegado a afirmar, ha dejado paso al estudio del espacio simbólico que ocupan<sup>42</sup>, sin obviar, pese a todo, una impronta fuertemente social de la comprensión de la cultura. El desafío lanzado a la historia a fines de la década de los ochenta, comenta Roger Chartier, se

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 510.

<sup>39</sup> Amparo MORENO SARDA: “‘Realidad histórica’ y ‘Realidad informativa’. La re-producción de la realidad social a través de la prensa”, Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.): *op. cit.*, pp. 145-163.

<sup>40</sup> Gabrielle SPIEGEL: “Huellas de significado. La literatura histórica en la era del postmodernismo”, *El País* (Temas de nuestra época), 29 de julio de 1993, p. 5.

<sup>41</sup> Julio ARÓSTEGUI: “Símbolo, palabra y algoritmo. Cultura e Historia en tiempos de crisis”, Pedro CHALMETA y otros: *Cultura y culturas en la Historia*, Universidad de Salamanca, 1994, p. 232.

<sup>42</sup> Raphael SAMUEL: “La lectura de los signos”, *Historia Contemporánea*, Universidad del País Vasco, n.º 7, 1992, p. 53.

ha cifrado en una crítica profunda a los postulados clásicos de las ciencias sociales, promoviendo, en compensación, el retorno a una filosofía del sujeto que “rechaza la fuerza de las determinaciones colectivas (...) y que intenta rehabilitar la parte explícita y reflexionada de la acción”<sup>43</sup>. Así, la historia cultural huye de lo social como determinante, pero regresa a ello al fijar su atención sobre las estrategias simbólicas que condicionan posiciones para cada grupo y lo construyen como un “ser-percibido”, constitutivo de su propia identidad<sup>44</sup>. Se parte de textos, de normas culturales y no de colectivos previamente establecidos para llegar a la configuración del espectro social de acuerdo con criterios de apropiación cultural que vayan de lo económico, a lo generacional, sexual, religioso, educativo, profesional etc. como elementos de ordenación sociológica, pues “la noción de apropiación que nos interesa es la de una historia social de los usos y las interpretaciones, de las operaciones del proceso de dotar de sentido al mundo, sin reincidir en la vieja historia intelectual pensando que las ideas y las inteligencias están desencarnadas”<sup>45</sup>. Y es precisamente con relación a la prensa como parece posible abrir líneas de investigación socio-cultural encaminadas a analizar el proceso de formación de los sujetos sociales como una realidad abierta en el tiempo y vinculada tanto a las sucesivas propuestas de definición de la realidad hechas públicas a través del medio impreso, cuanto a las modalidades de integración social que éste hizo posible<sup>46</sup>.

<sup>43</sup> Roger CHARTIER: *El mundo como representación*, Gedisa, Barcelona, 1992, p. 48. Un interesante recorrido por las novedades historiográficas vinculadas a la reivindicación del sujeto (entendido en su doble acepción colectiva e individual) se encuentra en Antonio MORALES MOYA: “Algunas consideraciones sobre la situación actual de los estudios históricos”, Antonio MORALES MOYA y otros: *La(s) otra(s) historia(s)*, UNED de Bergara, 1987, pp. 5-92.

<sup>44</sup> Rober CHARTIER: *op. cit.*, p. 57.

<sup>45</sup> Julio ARÓSTEGUI: *op. cit.*, p. 232.

<sup>46</sup> Así, el propósito marcado sería efectuar el tránsito, en palabras de Roger Chartier, “de una historia social de la cultura a una historia cultural de lo social”, lo que aplicado al ámbito de la prensa permitiría no tanto regresar a la vieja historia social de la prensa, sino avanzar en una propuesta de análisis de la realidad social a partir del medio impreso como modalidad cultural de nuestro tiempo. Vid. Roger CHARTIER: “De la historia social de la cultura a la historia cultural de lo social”, *Historia Social*, n.º 17, otoño, 1993, pp. 97-103.

# Nacionalismo y Estado a fines del siglo XX<sup>1</sup>

JULIO ARÓSTEGUI

Los hombres todos pueden clasificarse en tres grupos: aquellos que siempre han anhelado sentirse de todas partes, ser del mundo; estos son los cosmopolitas. Aquellos otros que nunca han sentido la necesidad de ser de parte alguna; estos son los localistas, carecen de cualquier ciudadanía. Y, en fin, unos terceros que nunca han deseado más que ser de una única parte. Estos son los nacionalistas.

Anónimo popular

El problema de los Estados y la Naciones, en este final del siglo, se ha convertido en uno de los que más acucian al pensamiento y los comportamientos de las gentes y de los gobernantes tanto a escala internacional como en el seno de países y regiones de muchas zonas del mundo. Algo que hubiera parecido impensable e insólito en un ámbito de vieja civilización política como la Europa occidental, ha pasado a ser una dimensión de amplitud notable e incluso creciente una vez doblada la mitad del siglo XX. Los nuevos nacionalismos justifican sobradamente el intento de construir una lección de Historia y, aún más, un análisis histórico del presente. Estados y Naciones, por otra parte, son realidades enteramente simétricas, correlativas y recíprocas. Hoy día no podemos concebir una de ellas sin referencia a la otra. El nacionalismo está ahí y un análisis medianamente riguroso de su naturaleza no puede partir sino del hecho de su manifestación contundente, tal como se presenta a la observación, por más perpleja que esta pueda sentirse a veces.

Nuestra única preocupación real en este estudio, que pueda servir de marco, de referente y de control intelectual en nuestro tratamiento del asunto, no ha de ser sino la del respeto constante a las opiniones de muchas gentes, pero ello no nos impedirá en ningún caso suscribir plenamente aquellas palabras rabiosamente lúcidas —si se nos permite la expresión— de Eric Hobsbawn cuando ha dicho que: “ningún historiador serio de las naciones y del nacionalismo puede ser un nacionalista político comprometido, excepto en el mismo sentido en que los que creen en la veracidad

<sup>1</sup> El texto que sigue reproduce en sus líneas fundamentales el contenido de la Lección Inaugural del Curso Académico 1994-1995 que tuve el honor de dictar en el Centro Asociado de la UNED de Zamora, el día 13 de noviembre de 1994. Tal contenido ha sido revisado, ampliado y adaptado a la forma normal de artículo con que aquí se presenta. En todo caso, he preferido no cargar el texto originario con un denso aparato crítico.

literal de las Sagradas Escrituras, al mismo tiempo que son incapaces de aportar algo a la teoría evolucionista, no por ello han de dejar de aportar algo a la arqueología o la filología semítica<sup>2</sup>. Podríamos hacer una larga exégesis de estas sagaces y contras-tadas reflexiones, pero seguramente no hay mejor exégesis de ellas que la de demostrar que podemos abordar este tema difícil con sosiego, seriedad y método.

En los años centrales de nuestro siglo nadie habría podido vaticinar ni imaginar que el nacionalismo era y sería un asunto capaz de la vitalidad que ha mostrado tener veinticinco años después. En torno a los años cincuenta, vencido por las armas el fascismo y el nacionalismo visceral de los fascistas, Europa, con nuevos proyectos inmediatos de integración supranacional, iniciaba un camino de recuperación económica, que ha llevado, como sabemos, a las más altas cotas de desarrollo económico conocidas nunca. Nadie habría pensado que el nacionalismo era otra cosa que un movimiento propio sobre todo del siglo XIX, aquella época de la que Walter Bagehot, un representante típico de la historiografía liberal anglosajona, había dicho que era la de la *construcción de las naciones*.

A mediados del siglo XX el pensamiento europeo descansaba, sin duda, en la afianzada idea de que las naciones estaban ya construidas y de que igualmente se encontraba así el mapa de las Naciones-Estado. La verdad era que el problema internacional propio de la época parecía ser el del surgimiento de las nuevas fuerzas políticas propiciadas por la descolonización que, evidentemente, algo tenían que ver con los elementos del nacionalismo, pero que eran vistas como la prolongación, en otro orden de cosas, que procesos que el mundo desarrollado había vivido mucho antes. En definitiva, a mediados del siglo XX lo que se creía estar viviendo era la época de la *supranacionalidad*.

Sin embargo, la pujanza de los nacionalismos es algo que no puede negársele a los nacionalistas, aún cuando en ciertos aspectos, como veremos después, y según se puede constatar también en algunas sagaces observaciones de Hobsbawn, con las que terminaremos, esta pujanza pueda dar lugar a espejismos engañosos ¿Qué ha ocurrido para que nos encontremos en un mundo marcado por la presencia del *neo-nacionalismo*? Esta es una de las cuestiones, si no la cuestión central, que quiero discutir aquí y que pretendo clarificar en la medida en que mis conocimientos y mis recursos argumentales sean capaces de ello.

Sin duda, las visiones, los juicios, las valoraciones de este nacionalismo nuevo son en extremos dispares. La complejidad y, muchas veces, la visceralidad del tema, hacen que su estudio no pueda ser nunca, o casi nunca, el objeto de un sosegado debate o un campo de reflexiones académicas. Lo que sí podemos en principio destacar es algo que las palabras de Eric Hobsbawn que antes he transcrito dejan ya intuir. En el mundo de la ciencia social más solvente de hoy, trátese de la Politología, la Sociología, la Antropología o la Historiografía, existen muy pocas posiciones netamente alabatorias, pocas posiciones positivamente valorativas, de estos neonacionalismos de fines del siglo XX.

<sup>2</sup> E. H. HOBSBAWN: *Naciones y Nacionalismo desde 1870*. Barcelona, Crítica, 1991, p. 20.

¿Quiere esto decir en alguna manera algo tan impensable como que las ciencias sociales condenen el nacionalismo? Una afirmación así sería un despropósito. Un análisis que pueda reclamarse de científico estará siempre muy lejos ni de aprobar ni de condenar ningún fenómeno real. Como fenómeno histórico real, al nacionalismo no puede negársele no ya la racionalidad, sino la "oportunidad" que todo acontecimiento histórico conlleva por el hecho mismo de producirse. Lo que quiero decir exactamente es que basta leer una limitada cantidad de literatura científica sería sobre los nacionalismos para observar el tono escéptico de los autores, el abundamiento generalizado en el juicio de que este nacionalismo representa en algún modo el producto de tendencias del mundo de hoy que reflejan *fracasos, bloqueos, insatisfacciones*, de muchas gentes o grupos, de etnias o de regiones. Y en este sentido aparecen como síntomas de males de nuestra época. Intentaré volver también después sobre ello.

### CONCEPTUALIZAR EL NACIONALISMO

En la literatura sobre nacionalismo hay que distinguir con cuidado entre los "escritos nacionalistas" y los "escritos sobre nacionalismo". Hasta ahora siempre han sido muchos más los primeros que los segundos. En los años setenta, sin que sepamos muy bien por qué, ha dicho también Hobsbawn, la literatura sobre el nacionalismo alcanzó una fase tan fructífera que todas las conceptualizaciones sobre ello manejadas a fines del siglo XX proceden ya mucho más de lo que se ha pensado y escrito desde hace ahora algo más de veinte años que de la clásica literatura del nacionalismo romántico o revolucionario de comienzos de la Edad Contemporánea.

Imposible detenernos aquí en el análisis prolijo de la génesis, desarrollo y avatares históricos de la idea misma de Nación. Es sabido que la literatura de referencia circula desde los clásicos de los orígenes contemporáneos del fenómeno, los Herder y Fichte, los Renan y D'Azzeglio, pasando por los abundantes textos nacionalistas producidos en el primer tercio de nuestro siglo —especialmente en el periodo de entreguerras—, tanto al calor del fascismo como del austromarxismo, hasta los modernos tratadistas que empiezan en Kohn, Smith, Kedourie, Anderson, Hroch, Gellner, Hobsbawn, donde no faltan tampoco ejemplos de tratadistas españoles del fenómeno global, como Andrés de Blas, Gurutz Jáuregui, Borja de Riquer, etc. Y ello por no hablar de múltiples obras específicas dedicadas a los distintos nacionalismos españoles<sup>3</sup>. Tanto Hobsbawn como Pierre Vilar han llamado

<sup>3</sup> Puede verse una interesante recopilación de textos recientes de muy diversa orientación sobre nacionalismo en Europa en J. G. BERAMENDI, R. MÁIZ y X. M. NÚÑEZ (eds.): *Nacionalism in Europe. Past and present*. Universidade de Santiago de Compostela, 1994, 2 vols., donde se recogen las contribuciones al Congreso Internacional sobre Nacionalismo celebrado en esa ciudad y Universidad en septiembre de 1993. Es una publicación en extremo completa.



la atención sobre el desarrollo extraordinario de la bibliografía acerca del nacionalismo que se produjo en los años sesenta, y de manera general en los últimos veinte años anteriores a 1990. No hay una explicación enteramente satisfactoria y comprensiva del porqué de tal auge.

Sin duda, el pensamiento neonacionalista arrastra una impronta indudable de sus orígenes decimonónicos y aún anteriores. La cuestión de la *Nación* ha de ser, como cabe suponer, el centro de nuestra reflexión. Ni que decir tiene que una exploración mínimamente comprensiva del significado de la realidad nacional en la Historia reciente es igualmente imposible de hacer en las condiciones de espacio y oportunidad en que aquí nos desenvolvemos. Pero algo hay que decir sobre ello si queremos ir luego derechamente al corazón de nuestro problema.

Así cabría destacar, de entrada, la utilidad de la excelente obra de Gellner sobre el nacionalismo<sup>4</sup> que tiene entre sus cualidades la de su extraordinario sentido desmitificador. La Nación, dirá Gellner, es cualquier cosa menos una realidad natural, como el capitalismo o la expansión de los gases. Como ya había visto Bagehot, la Nación es una construcción del pensamiento occidental, relativamente reciente, ligada a un tipo de desarrollo y de civilización: un concepto puramente histórico. Lo que no oculta, desde luego, que la Historia de la Humanidad en los últimos doscientos años haya estado ligada a una u otra manera, en negativo o positivo, con el hecho de la nacionalidad.

La idea contemporánea de Nación tiene dos fuentes según la generalidad de los tratadistas: el nacionalismo *romántico* y el nacionalismo *revolucionario*. O, cabe decir también, el nacionalismo germánico y el liberal. En los complejos orígenes de esa idea se encuentran tanto Fichte y Herder, como los Ilustrados y revolucionarios franceses o Kant y el principio autodeterminativo. Las nuevas sociedades burguesas capitalistas han nacido ligadas a la cuestión de la nación. La relación entre burguesía industrial y Nación-Estado es una de las evidencias más sólidas con que contamos en nuestra visión de la contemporaneidad occidental, en la que siempre los textos doctrinales coinciden con los hechos<sup>5</sup>.

En cualquier caso, la definición de la "nacionalidad" es una cuestión bien difícil. La definición sintomática y pragmática del nacionalismo que propone Gellner ha hecho cierta escuela: "Fundamentalmente, el nacionalismo es un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política"<sup>6</sup>. Semejante definición deja la impresión de que es aún insuficiente, de que el nacionalismo es mucho más que eso. Pero al mismo tiempo resta el convencimiento de la pragmática sagacidad y simplicidad de esa apreciación, susceptible, como todas las grandes ideas, de múltiples desarrollos. Eric Hobsbawm —manteniéndonos siempre en el nivel de textos y autores muy conocidos— dice, a su vez, que el problema de esta definición de Gellner es que sólo atiende a la perspectiva

<sup>4</sup> E. GELLNER: *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

<sup>5</sup> Como ha señalado sagazmente P. VILAR: "Sobre los fundamentos de las estructuras nacionales", *Historia* 16, Extra V, abril, 1978.

<sup>6</sup> E. GELLNER: *op. cit.*, p. 13. Son las primeras palabras de este interesante libro.



“desde arriba”, desde las propias ideas de los grupos nacionalistas, de las clases que han impulsado históricamente el nacionalismo. Hoy, en una perspectiva histórica que creemos suficiente, hablamos de la “construcción de las naciones”. Hobsbawm enfoca también la cuestión de los grupos sociales que son captados por el nacionalismo. Y, desde luego, los últimos en serlo son los grupos populares y las clases bajas. Hobsbawm parece creer que el nacionalismo puede llegar a convertirse en un fenómeno de masas.

Un problema específico se plantea con la apreciación expuesta por algunos de que el nacionalismo es un movimiento social interclasista. Desde nuestra propia posición no creemos en ese “interclasismo”, ni en el nacionalismo ni en ningún otro tipo de movimiento social, incluidos aquellos que parecen reivindicar fundamentales derechos y dimensiones de la persona humana: el antirracismo o el feminismo, por ejemplo. Siempre hay visibles determinaciones de clase en estos movimientos, lo que no quiere decir que a ellos no puedan sumarse, en efecto, clases o, mejor, ciertas fracciones de clases, que fueron o son ajenas a los orígenes del movimiento social en cuestión. Los movimientos sociales e históricos siempre tienen estructuras internas donde las diferenciaciones son muy precisas. Volveremos después también sobre ello.

La “nación” es antes que nada una categoría histórica. Los elementos históricos confluyentes en el nacionalismo son extremadamente complejos y diversos. Y lo que tenemos que destacar aquí de manera decisiva es que contemplado el asunto en la adecuada perspectiva, a fines del siglo XX, a la vista del rebrote actual de los nacionalismos, debemos hablar cuando menos de dos grandes concepciones del nacionalismo en la Historia contemporánea. La actual es claramente distinta de la del nacionalismo clásico de la época de la construcción de las naciones. Nada más luminoso que ese esfuerzo analítico que ha sabido ver la difícil doble cara que tienen las manifestaciones del nacionalismo. La Nación se nos presenta o se nos intenta presentar como la más *natural* de las realidades sociales y políticas y culturales en las que el hombre está inmerso. Pero la verdad es que el pensamiento sobre la nación es una cuestión llamativamente reciente. Fue Ernest Renan<sup>7</sup> el que introdujo un viraje decisivo en la idea de la nación: voluntad de seguir viviendo juntos, plebiscito cotidiano. Fue Renan el que introdujo ese elemento subjetivo, el elemento voluntarista y democrático en la concepción del nacionalismo. Pero parece algo abusivo hacer arrancar de Renan la distinción hoy bastante usada entre el nacionalismo político de larga data ligado a las naciones-Estado y el nacionalismo cultural.

Andrés de Blas<sup>8</sup> ha distinguido dos grandes grupos de teorías explicativas del nacionalismo: las que se basan en posiciones teóricas que barajan la *modernización* (Benedict Anderson, Ernest Gellner, por ejemplo) y aquellas otras que buscan los orígenes del nacionalismo en bases *ideológicas* (Elie Kedourie y I. Berlin). Anderson tiene una teoría interesante del nacionalismo como comunidad imagi-

<sup>7</sup> *Qu'est ce qu'une Nation*, París, 1892.

<sup>8</sup> A. DE BLAS GUERRERO: *Nacionalismos y naciones en Europa*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

nada, mientras que Gellner considera el problema encajado en la evolución contemporánea de las sociedades y sus estructuras<sup>9</sup>.

Gellner ha procedido a desmitificar de forma notable, y a negar en algún caso, los grandes postulados del nacionalismo cultural. Comenta así que si las relaciones estatales hubiesen de coincidir con las particularidades culturales habría en el mundo tal cantidad de Estados que el mapa mundial sería enteramente irracional. Los Estados no tienen necesariamente que ver con las demandas nacionalistas, pero sólo ellos pueden realmente satisfacer éstas. Sólo el industrialismo está en condiciones de reconocer la necesidad de la nación. Las creadoras de la nación son, pues, las realidades y necesidades sociales y no los impulsos étnicos o lingüísticos. Gellner efectúa una dura crítica de los efectos de falsa conciencia que se manifiestan con harta frecuencia en las creencias y elucubraciones nacionalistas<sup>10</sup>. Según él, poco podríamos aprender del nacionalismo si creyésemos a sus profetas...

La idea de nación, en todo caso, no es concebible sin la idea correlativa de Estado. Las Naciones han nacido precisamente en el curso de la formación del Estado liberal contemporáneo. Por ello, la perspectiva de definir una Edad Contemporánea no se comprende sin la idea de nación, como tampoco sin la idea de Estado-Nación. La explicación ideológica del nacionalismo, que era la de Kohn y la de Carlton Hayes y en cierto modo la de Anthony Smith, sigue siendo, según A. de Blas, una orientación insustituible<sup>11</sup>. El nacionalismo tiene como núcleo la pretensión de que sólo puede fundamentarse una organización estatal sobre ese complejo cultural que es la nación. Ello era novedoso a comienzos del siglo XIX; hoy es un criterio que forma parte de la retórica política en toda la tradición occidental.

#### NACIÓN POLÍTICA Y NACIÓN CULTURAL

Cuando ya hemos introducido, al menos de nombre, los tres elementos sustentadores de toda teoría de la Nación, es decir la *etnia* y la *cultura*, la *Política*, y el *Estado*, sería el momento de intentar introducir, a su vez, una conceptualización que, como más adelante veremos, se ha convertido en clave del entendimiento de eso que llamamos *neo-nacionalismo* y que es también distinción que está resultando esencial en cierta polémica intelectual que hoy se desarrolla en España en torno al nuevo auge de los que se han llamado nuestros "nacionalismos periféricos". Me estoy refiriendo a la distinción establecida entre *nación cultural* y *nación política*.

<sup>9</sup> Véase una puesta a punto de las posiciones actuales sobre nacionalismo en J. G. KELLAS: *The Study of Nationalism in Europe: the state of the Art*, en BERAMENDI y otros (eds.): *Nationalism, o.c.*, vol. 1, 49 ss.

<sup>10</sup> GELLNER: *o.c.*, 161.

<sup>11</sup> En una cita rápida digamos que las obras aludidas son H. KOHN: *Historia del nacionalismo*; C. A. HAYES: *El nacionalismo, una religión*; A. SMITH: *Las teorías del nacionalismo*.

Andrés de Blas atribuye el origen de esa distinción al historiador y teórico alemán Frederick Meinecke. Se pretende que ella ayuda a orientarse mejor en la maraña complejísima de los nacionalismos de hoy en el Este y el Oeste y a comprender mejor su génesis. Si hablamos de un novísimo renacer del nacionalismo en el oeste, el centro y el este de Europa, en Cataluña, Flandes, Alemania, Eslovaquia, Países Bálticos, Georgia y Armenia, uno de los criterios orientativos para su comprensión es la aceptación que debe hacerse de que hay diversas concepciones de la Nación.

*Nación política* es una concepción que tiene en cuenta el hecho de que el proceso histórico que ha ligado a las Naciones y los Estados es claramente diferente del que pretenden hacernos creer ciertos nacionalismos. En efecto, para éstos la existencia de una nación es una realidad "política" que aboca necesariamente a la construcción de un Estado propio. Primero la Nación, luego, consiguiente e ineludiblemente, el Estado. Lo cierto es, sin embargo, que los Estados-Nación europeos no se han creado o montado sobre naciones claramente preexistentes. Según los nacionalistas, allí donde la Historia forja una Nación aparecerá su propio Estado. Pero lo que se desprende más bien del análisis histórico riguroso es que en muchos casos, casi todos, son los propios Estados los que *han creado* la Nación. Esta idea es de sumo interés y su toma en cuenta nos permite algunas clarificaciones de la historia española con respecto a los nacionalismos interiores. La nación política es esta construcción de la Nación en estrecha simbiosis con el Estado: la conjunción del Estado y la Nación.

El proceso de la nación política es el que cabe encontrar realizado también en las formas en que se han construido Estados nacidos de viejos países coloniales. Este nacionalismo no se corresponde con el particularismo étnico, es un nacionalismo a la medida del ciudadano, crea ciudadanos. Lo que ocurre es que este nacionalismo a veces es objeto de las exageraciones de los "primordialistas" que buscan remotos orígenes a las naciones o de los "modernistas" que asimilan siempre el nacionalismo al proceso de modernización. Los nacionalistas mitifican y mixtifican este proceso de la nación política, pero tampoco podemos reducirnos a convertir los viejos Estados en meros espacios jurídico-políticos desprovistos de todo contenido nacional.

*Nación cultural* es la idea de nación que partiría de Herder y Fichte. Pero es necesario que quede bien entendido lo que queremos decir con el empleo del término *cultura*. Como todos los autores que tratan de este asunto en un contexto como el que aquí nos acoge, empleamos el término cultura en sus más estrictas acepciones antropológicas y sociológicas. No estamos hablando, claro está, de las "manifestaciones culturales" del lenguaje ordinario, en el sentido del cultivo de las actividades intelectuales o artísticas, folklóricas o localistas. Estamos hablando de todo el aparato de comunicación verbal-lingüística, simbólica, de toda la codificación de reacciones ante el mundo, que crean los grupos humanos<sup>12</sup>. Mientras que

<sup>12</sup> Véanse dos precisas y nada convergentes exposiciones de este asunto. Una antropológica, la de L. A. WHITE: *La ciencia de la cultura. Un estudio sobre el hombre y la civilización*. Buenos Aires, Paidós, 1982. Otra de un filósofo de la ciencia, Jesús MONTERÍN: *Filosofía de la Cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

*etnia* es aún un concepto si cabe más complicado: es el encuentro de lo biológico y lo histórico, hasta el punto de que, a veces, se ha confundido la *etnia* con la *raza*. Pero *etnia* y *raza* son cosas suficientemente distintas.

Los románticos alemanes construyen la idea de nación esencialmente sobre la cultura. El caso de Herder y Fichte es paradigmático. Herder es un filósofo prerromántico que se manifiesta por el relativismo de las culturas. Contra la enajenación cosmopolita del siglo XVIII, Herder, opuesto en buena manera al racionalismo ilustrado, destaca sentimientos que empiezan en la valoración de la lengua alemana, pero trae también a colación valores universalistas. Fichte representa más bien el "nacionalismo orgánico" alemán. Su *Discurso a la Nación alemana*, de 1811, nos presenta a la lengua alemana como una lengua viva, mientras hay pueblos que tienen "sus lenguas muertas", de las que no puede surgir ninguna idea genial<sup>13</sup>.

Fichte es indudablemente el precedente de muchas ideas-fuerza que han sido después clave en el desarrollo del nacionalismo alemán, del nacionalismo romántico, y no conviene olvidar que la obra de Fichte era una reacción que reflejaba el trauma de la humillación infringida a la *etnia* alemana en las guerras napoleónicas. En cualquier caso, el paradigma fichteano en relación con la idea de nación cultural es bastante endeble. Fichte es un prerracista, desde luego, que está hablando de la fuerza expansiva de la nación, del impulso diferenciador y de la superioridad o inferioridad de ciertos pueblos. Su posición no es del todo encajable en el modelo del nacionalismo cultural más aquilatado y libre. La nación cultural se genera igualmente en la idea de que la cultura, así como la *etnia* y sus complejas manifestaciones, constituyen ya elementos suficientemente diferenciadores de los grupos y que esos elementos diferenciadores han de transcribirse necesariamente en una *identidad* que ha de ser respetada. Esta idea es tanto más interesante cuanto que el actual *neonacionalismo* se basa sobre todo en la idea de identidad.

Otra concepción es la de que las naciones culturales pueden surgir de hechos diferenciales producidos en el seno de un Estado preexistente que se atribuye a sí mismo el carácter de nacional: esto parece claro en ejemplos como el esloveno o en ideologías políticas como la de la Lliga del Norte en Italia. Tampoco quedaría fuera del modelo un caso como el de Cataluña; el "desarrollo diferencial" de ciertas regiones dentro de un Estado puede producir el surgimiento de nacionalismos. La nación cultural aparece como una movilización étnica que puede poner en marcha una *intelligentzia* nacionalista. Pero la *etnicidad* tiene, hasta cierto punto al menos, un carácter inventado, es decir, construido y, desde luego, mitificado<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Tomamos estas consideraciones del libro citado de A. de Blas, para quien la lectura de Fichte resulta hoy casi insufrible. Véase del mismo autor *Sobre el nacionalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989 (Cuadernos de Debates, 15).

<sup>14</sup> Esta es la tesis que se mantiene, a nuestro modo de ver con gran lucidez, en un importante libro sobre el caso vasco, el de J. ARANZADI: *El milenarismo vasco (Edad de Oro, etnia y nativismo)*, Madrid, Taurus, 1983, especialmente en su cap. II. La mitificación del concepto de *etnia* como base del nacionalismo ha sido discutida por Aranzadi y por otros autores.

Muchas veces el nacionalismo no es sino el reflejo de estrategias de élites económicas. La movilización hacia el nacionalismo puede partir de hechos que poco tienen que ver con la etnia pero que acaban reclamándose de ésta. Hechos económicos, por lo demás, que pueden coincidir también con comportamientos diferenciales de los propios Estados preexistentes. Pueden cometerse reales "torpezas étnicas" que favorezcan el nacimiento de nacionalismos diferenciales, aunque por lo general tales "torpezas" estatales son de otros tipos, sobre todo las que le enfrentan a las aspiraciones de ciertas élites localizadas.

De Blas reconoce que esta distinción básica, que por nuestra parte creemos que recorre más bien el camino anterior de las diferenciaciones entre posiciones liberal/románticas o también revolucionarias/germánicas, se basa en *tipos ideales* más que en casos estrictamente descritos. Esta división tiene sus límites. Uno y otro tipo de nación pueden coincidir en el mismo espacio geográfico.

El fenómeno de los nacionalismos contemporáneos forma parte, en fin, de la "historia de las Naciones" desde el siglo XIX temprano y se agudiza, dando lugar a problemas básicos, entre la guerra centroeuropea de 1870 y la Gran Guerra de 1914. Los movimientos nacionales clásicos son los que conocemos en Alemania, Italia, los Balkanes, que en muchos casos se encuentran en el origen de esa Gran Guerra. La aparición de los nacionalismos en la Europa del liberalismo avanzado significó algo así como lo que significa hoy, en su contenido problemático, la construcción del, o de los, edificios supranacionales y supraestatales. No me resisto a ilustrar estos casos de los nacionalismos emergentes con dos precisiones anecdóticas sobre la historia del nacionalismo antiguo y reciente.

Primero, el dicho atribuido al *premier* británico en pleno siglo XIX Lord Palmerston. Según él, el problema de las nacionalidades en el espacio alemán centroeuropeo era tan endiabladamente embrollado que dio lugar a alguna tragedia; por ejemplo, el problema de los ducados de Schleswig-Holstein con los territorios reivindicados por Dinamarca o por Alemania era tan intrincado que nadie lo entendía; sólo cierto profesor de Hamburgo llegó a entenderlo, pero, decía Palmerston, se volvió loco acto seguido... De otra parte, un embrollo étnico como el de los Balkanes dio lugar al nombre de un postre famoso: la "Macedonia de Frutas". Nadie podrá decir que aquello fue un episodio fugaz: trágicamente podemos hablar hoy de otras Macedonias allí mismo.

Es notable que esta primera fase de la historia de los nacionalismos en nuestro tiempo culmina con el hecho fundamental de la Gran Guerra. En torno a los problemas que en ella se dirimían, y a los que asimismo produjo, se han destacado las dos visiones estratégicas e ideológicas que del futuro de los movimientos nacionales mostraron hombres como el presidente Wilson, por una parte, o el líder bolchevique Lenin, por la otra. Ambos tuvieron al nacionalismo por una fuerza irrenunciable para el futuro y como uno de los restos en la organización de las relaciones entre naciones. Para Wilson se trataba de cómo crear un nuevo sistema de las relaciones internacionales. Para Lenin lo importante eran los nuevos resortes en

la liberación de las clases tradicionalmente oprimidas. Se trataba del “principio de nacionalidad” frente al “principio de autodeterminación”<sup>15</sup>.

#### LOS NEO-NACIONALISMOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

La edad de oro del nacionalismo transcurrió luego en el periodo de entreguerras. El nacionalismo vino entonces a formar parte de doctrinas globales, como la del fascismo. Las ideas occidentales sobre las naciones, de cuño liberal, heredadas del siglo XIX, se vivieron en plenitud durante veinticinco años, más o menos. Siguieron creándose naciones, desde luego. Pero fue después de la segunda gran conflagración mundial, en los años de bipolarización del mundo que surgieron de ella, cuando se pusieron los cimientos de un *neonacionalismo*. Es evidente que el resurgimiento nacionalista que recorrió el mundo tuvo mucho que ver con el nacimiento de las naciones post-coloniales. La chispa se produjo en regiones de África y de Asia, desde el Mahgerb a la Insulindia.

En el nuevo nacionalismo tuvieron un importante papel el arabismo y el Islam, no menos que el marxismo-leninismo, forjando nacionalismos de imposible entendimiento en el Occidente europeo tradicionalmente colonialista, que estaban representados por Nasser, Ben Bella, Chu En-Lai, Sukarno o Tito. En un cierto momento, esta nueva historia el nacionalismo aparece, pues, estrechamente ligada al “Tercer Mundo” y al espacio socialista. Y en manera alguna puede extrañar que cuando las manifestaciones del neonacionalismo alcancen el corazón mismo del Occidente liberal-capitalista aparezcan ligadas a mimetismos, a forzadas comparaciones, con desarrollos nacionalistas en el Tercer Mundo. Así ocurre con los nuevos nacionalismos del Ulster o del País Vasco, parecidos al menos en esto aunque en no mucho más.

Precisamente en el Occidente, los viejos nacionalismos, en cuanto religión, habían sido sustituidos por la nueva mística del *desarrollo*. Y ésta, justamente, y sus dificultades, había llevado al nacimiento de fuertes corrientes hacia la “supranacionalidad”, a la culminación de los europeismos o pan-europeismos, de la tendencia a crear grandes agrupaciones supranacionales. Fueron los años cincuenta el momento del nacimiento de estas corrientes. De forma muy sintética, desde luego, podríamos señalar que la crisis del crecimiento económico a escala mundial, del crecimiento económico de posguerra, sin precedentes en la historia de la economía, tuvo mucho que ver con la aparición de los *neonacionalismos*. Seguramente también lo tuvo la crisis del Estado del Bienestar.

<sup>15</sup> Creo que no hay mejor exposición de la contraposición de las visiones wilsoniana y leninista a propósito de las estrategias mundiales sobre el fondo del nacionalismo que la que hace Arno MAYER: *Politics and Diplomacy of Peacemaking. Containment and Counterrevolution at Versailles*, Nueva York, Knopf, 1969.



La crisis mundial de los primeros setenta da un primer toque de atención y las renovadas dificultades del final de los ochenta traen el nacionalismo a primer plano. Un nuevo nacionalismo, sin duda, que es el nacionalismo de la *identidad*. Para mí, personalmente, la percepción de lo que representaba este nuevo nacionalismo del “final de los Imperios”, fue algo que tuve ocasión de experimentar en una visita de 1988 a lo que todavía era la República de Georgia, en la URSS. En Tblisi —nuestra Tiflis en los textos escolares—, la maravillosa capital de aquel país que se reclamaba de su pasado helénico, en la pasión con que aquellas gentes nos mostraban y explicaban los monumentos de su antigua cultura, pudimos percibir la fuerza de la idea de *identidad*, y hemos podido entender después y ahora la tragedia de este pueblo inmerso en una de las crueles guerras nacionales y nacionalistas de nuestro tiempo. Pudimos percibir la pasión “identitaria” y su fuerza creadora. También, todo hay que decirlo, el perfil de su parcial irracionalidad.

La aparición de nuevos nacionalismos, o, mejor dicho, de nuevas maneras de formular los nacionalismos, es un hecho evidente que en manera alguna puede ser enjuiciado meramente desde el punto de vista de las estrategias políticas, de las conveniencias sociales y, menos aún, desde las valoraciones éticas. Esto no excluye que el nacimiento de un neonacionalismo pueda ser tenido como manifestación o síntoma de realidades y circunstancias que un juicio histórico sereno difícilmente podrá valorar de manera única. En la misma medida en que los sentimientos nacionalistas se tienen a sí mismos como síntoma de plenitud, el sentimiento no nacionalista puede tenerlos por un *particularismo* intolerable. Los nuevos nacionalismos pueden responder a desarrollos acumulativos, plenitudes sociales o madureces políticas, pero pueden significar también fracasos, insuficiencias, falsas soluciones de problemas reales, cambios y retrocesos en situaciones históricas dadas. Y es, precisamente, esta situación histórica de relativo *bloqueo* lo que aparece, a nuestro juicio, como el más perceptible trasfondo de los neonacionalismos.

#### RASGOS GENERALES DE LOS NEONACIONALISMOS

El estudio atento de los rasgos más peculiares de los nuevos nacionalismos en el último cuarto del siglo XX nos revelará un conjunto de connotaciones nada equívocas, extendidas en el tiempo y en el espacio, que dan una cierta homogeneidad a estos movimientos por debajo de sus localizaciones geopolíticas y sociales, pero que no todas ellas se muestran igual de explícitas. Unas connotaciones que pueden ser analizadas, bien por referencia a las formas clásicas de los nacionalismos, bien enfatizando las notas del nuevo estado social e histórico que reflejan. Los neonacionalismos pueden sentirse como una herencia del nacionalismo clásico o como una ruptura del mundo supranacional que parecería irreversible después de la segunda contienda mundial de nuestro siglo.



Intentemos sintetizar estos rasgos en unos cuantos puntos.

1. La *plurivalencia de los neonacionalismos*. Los nacionalismos tienen un primer rasgo que apunta aparentemente a su heterogeneidad. Unos son nacionalismos de desagregación de Imperios, como es el caso de los presentes en la extinta URSS. Otros son nacionalismos reverdecidos en el seno de antiguos Estados "nacionales" ("nacionalismos periféricos" o "nacionalismos interiores"). Dentro de este tipo pueden observarse, a su vez, dos subespecies: los que abocan a la ruptura de Estados que han surgido precisamente por reorganización previa de etnias afines: los casos más evidentes son los de las antiguas Yugoeslavias y Checoslovaquia. En otras ocasiones, las más típicas y frecuentes, se trata de un secesionismo, más o menos agudo, de una cierta parte del territorio de un Estado que no parece poder desembocar en la desaparición como tal del Estado preexistente: Escocia, Bretaña, Flandes, Milán, Estonia, Letonia y Lituania, Georgia, Armenia, Vasconia, Cataluña, Galicia, probablemente Quebec –aunque cabe clasificarla en el otro grupo– son los ejemplos más significativos. Existen, en fin, nacionalismos que pretenden agregaciones, nacionalismos de "reincorporación", pero que son menos significativos y menos abundantes: Ulster, Alemania del Este, Moldavia.

Todas estas formas de nacionalismo son distintas de las del siglo XIX; o quizás no lo son tanto, pero se dan en un contexto histórico muy distinto. Son, por lo general, nacionalismos que tienen una fuerte carga histórica, que obedecen en su aceleración a la existencia de procesos diferenciadores dentro de los mismos Estados y todos ellos tienen una impronta de *nacionalismos identitarios*. Pero si este primer rasgo parece predicar una real heterogeneidad de estos movimientos, ¿cuáles son los rasgos más básicos y comunes de ellos? Veamos estos que siguen.

2. Los *contenidos etnicistas*. Estamos ante nacionalismos con más fuerte sentido "cultural" que nunca. La lengua, la raza, incluso la indumentaria (el chador). La Historia común, las formas de comunicación, la "singularidad", la "particularidad", son los extremos más comunes de la reivindicación nacionalista hoy. Estos nacionalismos no parten de la reclamación de una madurez política, sino de la de una diferenciación étnica, si bien todo ello como potenciador de la petición que nos presenta ya la existencia de la nación política. El neonacionalismo se presenta como mucho menos subjetivista y más pretendidamente fundado en la cultura. Según A. Smith, las naciones políticas han tenido que surgir siempre de un estrato originario etnicolingüístico. A su vez, uno de los estudiosos del nacimiento del neonacionalismo, Milovan Hroch, ha insistido en las precondiciones sociales precisas para la aparición del nuevo nacionalismo<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> M. HROCH: *Social preconditions of National Revival in Europe*. Cambridge University Press, 1986.

Nos encontraríamos, pues, ante los elementos que constituyen la *nación cultural*, si aceptamos plenamente las posiciones de De Blas. El neonacionalismo sería así la plasmación del modelo de nación cultural. La nación de base etnolingüística. Pero podríamos decir también que si esos rasgos descritos son aplicables a los nacionalismos que se manifiestan en el mundo desarrollado occidental, difícilmente se corresponden tan unívocamente con los neonacionalismos del centro y el este. Desde luego, estamos ante el nacionalismo como defensa de identidades culturales en un mundo de tendencias absorbentes.

3. La *conexión entre nacionalismo, xenofobia y racismo*. A los observadores de estos nuevos nacionalismos no les ha pasado desapercibida la conexión explícita en ciertos casos entre el neonacionalismo y fenómenos sociales potentes pero más difusos como la xenofobia o el racismo. Quizás uno de los ejemplos más clarificadores de la preocupación de los intelectuales en relación con estas conexiones sea el que se mostraba en una conversación entre Jürgen Habermas y Adam Michnik en 1994<sup>17</sup> a propósito del caso alemán y la reunificación del país.

El diálogo comienza con el comentario de la caída del muro de Berlín en 1989. Habermas reconoce que a él le cogió por sorpresa como a otros muchos alemanes e intelectuales alemanes, a los que Michnik señala como poco interesados en la cuestión de la unificación. Adam Michnik y Bronislaw Geremek hacían prepropaganda en 1989, antes de la caída del muro, de las ventajas de la reunificación de Alemania. ¿Cómo ha repercutido ese acontecimiento en el nacionalismo alemán? Ha traído una oleada de xenofobia como muestran los ataques a los turcos, los vietnamitas y demás.

La unificación ha sido seguida de un nacionalismo xenófobo y ello se ha extendido a la Alemania del Oeste, cosa que Habermas entiende menos. Cómo en el oeste empezó a manifestarse antisemitismo y xenofobia es algo cuyas causas permanecen bajo la superficie. De hecho puede intuirse que la unificación no ha hecho sino potenciar algo que estaba latente: un nacionalismo agresivo en una nación en fuerte auge económico. A mayor o menor escala, esto pasa siempre. Michnik dice que la impresión que se recoge es la de una crisis de las sociedades multiculturales de la Europa del Oeste. El caso alemán no es único. Pero, dice Michnik, la xenofobia no es una forma de conciencia nacional. En Polonia hay minorías y no hay problemas.

La limpieza étnica tiene poco que ver con el nacionalismo, coinciden los interlocutores. Pero cuando existe la limpieza étnica tiene como precedente cuando la hay al nacionalismo. Lo que ocurre es que, a su vez, el nacionalismo tiene algo que ver con la posesión de la tierra, el reparto de los beneficios y las ayudas internacionales. Y, en el caso alemán, habría que reflexionar sobre si, siendo Alemania la tierra y cultura donde aparece el moderno nacionalismo romántico, la cuestión judía es allí algo más que una coincidencia.

<sup>17</sup> Transcrita en *The New York Review of Books*, marzo de 1994.

4. *Las precondiciones sociales y el nacionalismo interclasista.* Los nuevos nacionalismos han tendido a montar un aparato de prestigio y de legitimación de sus movimientos por el sistema de hacer de estos un fenómeno “popular”. La demagogia popular-nacional ha llevado rápidamente a la predicación de *interclasismo* para estos movimientos. Pero, como ya hemos sugerido en primera instancia anteriormente, no existen movimientos sociales verdaderamente interclasistas. A menos que tengamos por movimientos sociales de ese tipo la religión, el igualitarismo de géneros (o feminismo) y la adicción al fútbol... entre otros. O determinados movimientos de solidaridad, limitados, desde luego, que se dan en el mundo de hoy —el caso de *Greenpeace* u otros semejantes—.

Podría argüirse que existen efectivamente movimientos que no son de clase: los movimientos étnicos, de género, raciales. Puede mantenerse y de hecho se ha mantenido que tales movimientos existen y que se sitúan por encima de los movimientos de clase, es decir, son más generales, incluyen personas de toda condición social. Esto es verdad sólo aparentemente. Los movimientos sociales representan siempre *intereses*. El movimiento obrero, el feminista, el ecologista, los nacionalismos también, la desobediencia civil, la objeción de conciencia, representan siempre intereses. Si admitimos que las sociedades contemporáneas de una u otra manera se estructuran en clases, hay que admitir que la más sencilla base de las diferenciaciones de clase la constituyen precisamente los intereses; es intrínsecamente contradictorio con ello, por tanto, que haya intereses en los que que puedan coincidir todas las clases. Y el nacionalismo no quedaría, ni mucho menos, libre de esta contradicción.

Podría argüirse también que cosas como el nacionalismo no representan precisamente *intereses*. Esa es la visión que presenta al nacionalismo como una “religión”. Ello es verdad también aparentemente; por intereses hemos de entender la búsqueda por parte de individuos o grupos de bienes escasos en competencia con otros entes sociales que los buscan también. Puede haber bienes que interesen a varias clases, pero difícilmente habrá coincidencia en su posesión. Habrá bienes “no-materiales” en los que podrá darse alguna coincidencia, aunque ella tendrá siempre grados diversos. En todo movimiento social, o político, o político-social, hay quienes sólo participan y hay quienes los forjan y, por tanto, los dirigen. No hay duda de que a un movimiento pueden sumarse en determinadas condiciones históricas *fracciones de distintas clases*. Pero los movimientos sociales *nacen* en una determinada clase, en un determinado medio social<sup>18</sup>. Los movimientos sociales representan siempre el proyecto histórico preeminente de una clase social. El marxismo señalaría ya —como veremos después— que el pensamiento nacional es promovido por clases en situaciones históricas concretas. Lo que ocurre es que los

<sup>18</sup> El movimiento del “black power” no reunió en torno a sí a todos los negros americanos, sino a los negros de una determinada clase. Hay negros, por el contrario, y podríamos poner ejemplos bien ilustres, que se someten a costosos tratamientos para intentar cambiar el color de su piel, y que no participan en movimientos pro derechos de los negros.

movimientos de clase siempre son ideologizados como movimientos “populares” y “nacionales”. Y ello es lo que significa, por ejemplo, el reclamo de “pueblo trabajador vasco” en el lenguaje del nacionalismo radical vasco y ninguna otra cosa más. Una clase ha de convertirse en *clase nacional*, si quiere ver imponerse su proyecto histórico. Esta necesidad de conversión en clase nacional la tenía perfectamente asumida Lenin cuando establece que el futuro del proletariado pasa por convertirse en clase nacional. ¡Y es que ese es justamente el origen de lo que se llamaron burguesías nacionales! Y es por ello que las burguesías constructoras de las naciones han tendido a identificarse ellas mismas con las naciones. Toda clase dominante se convierte en clase nacional, dicen Marx y Engels.

En esto sí que coinciden el viejo y el nuevo nacionalismo. Ambos son proyectos de hegemonía de clase. Los líderes de los movimientos nacionalistas y los cuadros de esos movimientos tienen siempre una adscripción de clase transparente. Sus seguidores pueden tenerla menos. Los viejos y los nuevos nacionalismos son empresas de la burguesía. Y cuando la burguesía que lleva esa empresa adelante es débil o es una burguesía reciente nos encontramos con casos como el vasco o el irlandés.

5. El *ejemplo extraeuropeo*. El proceso de descolonización de los años de la segunda posguerra en el siglo XX fue una fuente de nuevas cuestiones nacionales. En ello convergieron las acciones de las burguesías europeizadas de los países coloniales tanto como la influencia de las doctrinas marxistas de liberación colonial en plena época de la guerra fría. Un asunto controvertido propio para tratar en este momento puede ser, pues, el de pensamiento marxista sobre el nacionalismo.

Los austro-marxistas –Karl Renner, Otto Bauer–, Kautsky y Stalin, además de los propios escritos de Marx y de Lenin, son los autores de los textos aducibles a nuestro efecto. Modernamente, Pierre Vilar ha mostrado con claridad que en el *Manifiesto Comunista* se encara ya el tema nacional. El trabajador no tiene patria, pero ha de conquistar el Poder político, erigirse en clase nacional y constituir esa clase en nación. El pensamiento de Lenin sobre la autodeterminación y los problemas de la descolonización es también un hito importante del pensamiento marxista sobre la cuestión nacional, pero no podemos detenernos aquí en su exégesis. Bastará con decir que la imagen estereotipada de un marxismo originario preocupado de la cuestión nacional es incorrecta. Pero la relativización del pensamiento nacional por el marxismo está también clara. El pensamiento de Stalin, por ejemplo, lo indica así: “En diversas épocas, clases diversas se aprestan al combate y cada clase entiende la cuestión nacional a su manera. Por consiguiente, la cuestión nacional sirve intereses distintos en distintas épocas y adopta diversos matices conforme a la clase que la plantea y al momento en que lo plantea”.

El marxismo-leninismo tuvo una impronta en los movimientos de liberación de los países coloniales bien conocida. Burguesías de educación europea de tales países fueron los sujetos de nacionalismos peculiares. Más de uno de los movimientos neonacionalistas de la vieja Europa han bebido en fuentes ideológicas y tácticas originadas en esos movimientos extraeuropeos. Bastaría para probar-

lo con referirse a las influencias de hombres como Franz Fanon, Mao-Zedong, Ben Gurion, entre otros.

6. El *componente político*. La política, en todo caso, se incluye en los movimientos nacionalistas siempre. Los nacionalismos actuales tienen un alto componente político que no puede olvidarse, aunque no siempre quede en primer plano. Los movimientos secesionistas son vehículos a través de los cuales nuevos agentes sociales pretenden la conquista del poder político, al tiempo que expresan las singularidades culturales y los factores etnolingüísticos. No se puede creer, por ejemplo, en un nacionalismo vasco mero exponente de una cultura amenazada; surge en medios urbanos, medios sociales burgueses y de clase media y en momentos en que no hay amenazas reales. Parecen claros los ejemplos de los nacionalismos escocés o *quebeçois* como pruebas de situaciones donde unos grupos nuevos luchan por mantener posiciones socioeconómicas privilegiadas a través de transformaciones políticas en sentido "nacional". Los nacionalismos *periféricos* de los países desarrollados son movimientos que no se explican sólo en el terreno de las identidades culturales.

7. Los *nacionalismos mediáticos y la violencia*. Los neonacionalismos son difícilmente inteligibles hoy en su expansión y resonancia si no es por el uso abundante de los *media*. Ni el Estado-Nación ni los movimientos nacionalistas se conciben hoy sin un amplio uso de los medios de comunicación de masas. Un libro bastante completo de Philips Schlessinger ha tratado de este tema<sup>19</sup>. Según Schlesinger, los *media* tiene una acción esencial en dos cosas actuales y ambas se relacionan con el nacionalismo: la *violencia política* y las *identidades colectivas*. Es poco dudoso que los problemas de las identidades colectivas tienen hoy en muchos casos una estrecha relación con el desencadenamiento de procesos de violencia "nacionalista" de diversa índole.

Se ha mantenido también como tesis que "la violencia nacionalista es más propicia a presentarse en condiciones de similitud de identidad entre dos grupos que en condiciones de disimilitud cultural"<sup>20</sup>. En la medida en que el grupo que busca su identificación como nación tiene menos rasgos verdaderamente diferenciadores con respecto al grupo que se supone opresor, el desencadenamiento de una violencia étnica es mucho más probable. Una real y verdadera diferenciación entre tales dos grupos tiende a encontrar vías de solución muy distintas. La aplicación de esta forma de ver las cosas al caso vasco no deja de presentar vertientes máximamente sugerentes.

8. El nuevo *problema del Estado*. Es asunto clave en el neonacionalismo, a mi modo de ver, la naturaleza misma de la evolución de los Estados y de las formas estatales. La falta de un Estado capaz de afrontar y de hacerse cargo de unos rápidos cambios sociales, o la existencia de un Estado ocupando absorbentemente

<sup>19</sup> Ph. SCHLESINGER: *Media, State and Nation. Political Violence and Collective Identities*. Londres, Sage Pub, 1991.

<sup>20</sup> D. DONVERSI: *Violence and ethnic border. The consequences of a lack of distinctive elements in Croatian, Kurdin and Basque nationalism*. En J. G. BERAMENDI y otros (eds.): *o. c.*, 2, pp. 167 y ss.

espacios de la sociedad libremente actuante, son causas eficientes de la aparición de movimientos identitarios disociadores en ámbitos particulares de tales Estados. El acercamiento del poder a los ciudadanos, la potenciación de la participación en la vida política y en los grupos gobernantes en Estados con claros espacios diferenciados puede favorecer la mitigación de los enfrentamientos de origen nacionalista. Y esta es la clave misma de la significación y viabilidad de un Estado de las Autonomías, como se pretende en el caso español.

Si proyectásemos una visión de conjunto sobre estos siete rasgos señalados podríamos, tal vez, concluir que en los neonacionalismos se encuentran subyacentes siempre un par de problemas: el de la oposición de ciertos grupos contra una civilización uniformizante a ultranza como es la capitalista tardía; el de la significación, alcance y límites del Poder del Estado. Muchas veces los nacionalismos se levantan contra el poder del Estado como Leviatán, contra el Estado máquina fiscal y el Estado opresor. Otras veces contra la inexistencia misma de un Estado eficiente. Frente a ello se busca el Estado benefactor, identitario, con dilución reglada de su poder.

El problema puede metamorfosearse así, en cierto modo, en la búsqueda de respuesta a la pregunta: ¿qué Estado, en definitiva, en la época de los Superestados? La aparición de nuevas élites políticas, la crisis real del Estado-Nación surgido en el XIX, la marcha hacia los superestados, son, pues, elementos propiciadores de la aparición de neonacionalismos. La crisis del Estado-Nación es un diagnóstico que ha sido emitido muchas veces desde que comenzaron los grandes procesos de integración supranacional a mediados del siglo XX y se ha acelerado después hasta el comienzo de los años noventa<sup>21</sup>. En lo que nunca se han puesto de acuerdo los observadores es en el verdadero alcance de tal crisis, propiciada por un nuevo Derecho, por la práctica de políticas conjuntas supranacionales y, dentro de los Estados mismos, por el desafío de algunas de sus comunidades. El problema en el interior de los Estados está siempre relacionado, desde luego, con profundas transformaciones en la sociedad.

Las Naciones y los Estados a fines del siglo XX distan mucho de parecerse a esas mismas realidades e instituciones un siglo, o, aún más, dos siglos antes, cuando entran en la Historia las dimensiones creadoras y conflictivas a un tiempo de la relación entre Nación y Estado. El problema de esa relación, sin embargo, vuelve a estar vivo, aunque se presente también con connotaciones nuevas. En el Viejo Mundo, la oleada del nacionalismo se ha propagado abarcando tierras desde Galicia a los Urales y desde Irlanda a Georgia; desde Sri Lanka a Turquía y desde el Mahgreb a Mongolia. Estaríamos locos si no prestáramos una seria atención a esta llamada. Hay un reverso claro, una alternativa, del movimiento que hasta ahora nos había parecido irreversible: el de la uniformización de la civilización. Y hay otro reverso de algo no menos importante: el reverso de unos poderes que cada

<sup>21</sup> G. JÁUREGUI: *La Nación y el Estado nacional en el umbral del nuevo siglo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990 (Cuadernos y Debates, 24), Introd.



día son más discutidos en cuanto se presentan como fuerzas alienadoras, marginalizadoras de grupos, de clases, de razas y de etnias. Poderes omnímodos, sutil o brutalmente expansivos.

#### EL SIGNIFICADO DE LOS NACIONALISMOS EN ESPAÑA

Es, sin duda, el momento ya de dedicar unas consideraciones al caso español. Los neonacionalismos en España son en muchos casos prolongación de movimientos “clásicos” de nuestra época contemporánea, con un siglo cuando menos de antigüedad. Pero, globalmente hablando, la cuestión de los nuevos nacionalismos españoles se enraiza verdaderamente con la significación del régimen de Franco y con las peculiaridades de la transición a un Estado constitucional y a un sistema político democrático. En la transición posfranquista las aspiraciones de los nacionalismos interiores al Estado jugaron indudablemente un papel destacado. No en vano se presentó entonces como punto de referencia eficiente lo ocurrido en la primera democracia real en España, la de la III.<sup>a</sup> República, que había acogido entre los componentes de su sistema constitucional una resolución del problema de los nacionalismos regionales que en los años treinta tenía ya alrededor de medio siglo de existencia.

Ahora, de hecho, un cierto fenómeno de “competitividad”, o dicho propiamente, de crecimientos diferenciales entre regiones, o entre sectores socioterritoriales de un Estado unitario, ha propiciado el resurgimiento firme de movimientos señalados también por la característica común a todos los neonacionalismos de su reivindicación culturalista. Los crecimientos diferenciales potenciadores de los neonacionalismos han ejercido también influencias devenidas en *mimetismos* de unos ámbitos respecto a otros. Este es el caso español, pero el mismo efecto puede verse en los de las antiguas URSS y Yugoslavia.

Los neonacionalismos españoles es claro que tampoco pueden explicarse únicamente a través de las connotaciones propias del régimen franquista ni a partir de las referencias al periodo crucial: los años treinta. Es precisa alguna perspectiva más. En todo caso, la explicación de los neonacionalismos españoles no sería tampoco enteramente imposible teniendo como referencia el corto plazo de la España posfranquista, pero esa explicación sería incompleta. No tendríamos —no tenemos— más remedio que hacer entrar en juego la consideración de fenómenos o procesos más amplios y más antiguos. El primero de ellos la inexistencia de una verdadera revolución liberal-nacional de consecuencias decisivas, de realización completa, en nuestra edad contemporánea. La inexistencia, por tanto, de una burguesía “nacional” española. Existe el problema real de la dificultad o la incapacidad para la construcción de un eficiente Estado Liberal contemporáneo en España.

Somos conscientes de que la visión que predica la falta de un verdadero nuevo Estado liberal en España en la época en que esas entidades se crearon en la Europa



desarrollada no deja de ser polémica. Ciertos sectores del "progresismo" español quieren presentar la España contemporánea como dotada de un Estado suficiente y no distinto del de otros ámbitos del liberalismo europeo. Este progresismo actual ha pretendido incluso interpretar la España de la Restauración desde el presupuesto de que aquel régimen, el canovista, supo construir un aparato estatal presentable<sup>22</sup>. Esta interpretación choca claramente con visiones más críticas que explican mejor, sin duda, el mecanismo de nuestros nacionalismos interiores.

Desde el punto de vista "externo", en relación con su problemática general en el contexto del Estado, los neonacionalismos españoles están, y no parece difícil observarlo, en relación, con dos cuestiones esenciales: los desarrollos diferenciales entre los ámbitos de la Monarquía, desde el siglo XVIII en adelante cuando menos, y las peculiaridades de nuestro proyecto contemporáneo de Estado nacional. Los nacionalismos viables han sido, naturalmente, los de las regiones ricas, Cataluña y Euskalerría. Desgraciadamente, no podemos detenernos aquí tampoco como sería deseable en la apreciación de la eficiencia nacional de estos desarrollos diferenciales, de este distanciamiento histórico de unas regiones respecto de otras. La significación del Estado en este mismo proceso no parece tampoco que pueda ocultarse a nadie.

Yo suscribo plenamente la tesis de Borja de Riquer, que no es tampoco el primer autor en plantearla, aunque tal vez dando énfasis distintos a ciertos puntos de esa tesis, de que la aparición de los nacionalismos periféricos españoles tiene su principal origen en la falta de un verdadero Estado vertebrador en el siglo XIX<sup>23</sup>. Los motivos de esa invertebración son también muy complejos para exponerlos aquí. Pero desde un punto de vista opuesto no estaría de más recordar también la apreciación del clásico catalán, recogida por Jesús Pabón, que atribuía los orígenes del catalanismo a una convergencia de "arancel y poesía"<sup>24</sup>.

El hecho de que el "franquismo político" y en parte el sociológico han representado la continuación y la culminación de esa incapacidad de crear un Estado eficiente, sustituyéndolo por una dictadura centralista, y ahora con una sociedad industrializada, está en el origen de los nuevos nacionalismos. Me parece, por el contrario, poco consistente la posición de Andrés de Blas de que nos encontramos en España ante un caso claro de desarrollo específico y exclusivo de *nacionalismos culturales*. Sin duda, esta visión, que parece querer dotar de elementos beatíficos, y, de paso, descargar de problematicidad, a la realidad de los nacionalismos españoles más pujantes, se corresponde poco con la evidente presencia de fuertes ele-

<sup>22</sup> Hay incluso personajes, como el sociólogo Emilio Lamo de Espinosa, que nos han hablado de la "democracia" del régimen de la Restauración. Véase *¿Es democrática España?*, en *El País*, 9 de agosto de 1993. Este mismo "experto", y en ese mismo texto, omite por completo la democracia realmente existente en la II.<sup>a</sup> República.

<sup>23</sup> Borja de Riquer expresó estas ideas en una excelente Ponencia aportada al Primer Congreso de Historia Contemporánea, de la Asociación de Historia Contemporánea, celebrado en Salamanca en 1992. Luego ha publicado esas ideas en diversos artículos.

<sup>24</sup> J. PABÓN: *Cambó*. Barcelona, Editorial Alpha, 1952, vol. I.

mentos de *nacionalismo político* en estos mismos movimientos. Nos encontramos ante nacionalismos políticos, donde ese metafórico “arancel” —es decir, los diferencialismos económicos— tienen un papel fundamental en la reivindicación y donde aparece con nuevo énfasis la “poesía”, sin duda, la base étnica y la lingüística, un diferencialismo cultural en buena parte inventado.

Y ello se apoya además en otra de las más perspicaces observaciones que se han hecho sobre los nacionalismos españoles. Fue la de Julio Caro Baroja de que los nacionalismos en España se fundamentan en textos de segunda o tercera fila<sup>25</sup>. La apreciación provocó de inmediato las acostumbradas reacciones viscerales, incapaces de oponer racionalidad a racionalidad<sup>26</sup>. Los textos producidos por Sabino Arana son, por ejemplo, una comprobación incontrovertible de la justeza de la afirmación de Caro Baroja. Obras catalanas de cabecera para el nacionalismo podrían traerse también aquí a colación, como las de Prat de la Riba, *La nacionalitat catalana*, de 1906 o la de Rovira i Virgili *Nacionalisme i Federalisme*, de 1917. Pero es poco dudoso que estos textos resultan de cierta prestancia comparados con los que forman el *corpus* esencial de otros nacionalismos regionales españoles. La debilidad de esos textos no ha sido nunca obstáculo, sin embargo, para el fortalecimiento de nacionalismos y neonacionalismos. Porque, además, en el caso de los nuevos nacionalismos el apoyo se veía reforzado por ahora por tres nuevas dimensiones que vamos a considerar acto seguido: la del fracaso del modelo de Estado del franquismo, la del reforzamiento de los movimientos con la aparición de un nacionalismo radical supuestamente de izquierda y la del intento de nuevo modelo estatal a través del Estado de las Autonomías.

La primera de estas dimensiones es la de la inviabilidad de un modelo de centralismo como el que impuso el régimen de Franco. Centralismo claramente trasnochado, absolutamente ineficiente, que hizo muy poco por equilibrar en algún modo, por compensar, esos desarrollos diferenciales. Se trataba de un Estado oligárquico, ineficientemente burocratizado, con obsolescencia galopante de su máquina administrativa. El Estado del régimen de Franco no hizo sino reforzar poderosamente la tradicional increencia de la sociedad española en las virtudes de un Estado fuerte.

La segunda dimensión potenciadora es la aparición de un nacionalismo que se apellidaba a sí mismo de izquierda radical “trabajadora” y patriótica —*abertzale*, por más señas—. De ahí se derivado la rotulación de “nacionalismo vasco radical”<sup>27</sup>. De estos nacionalismos radicales no estuvo tampoco carente el movimiento catalanista, con ejemplificaciones como la de *Terra Lliure* y algunas otras. No lo estuvieron tampoco formas antiguas como el nacionalismo gallego, ni algunas entre lo serio y lo folklórico como la representada en el caso canario por Cubillo.

<sup>25</sup> Lo expresó en el curso de sus lecciones sobre *Las falsificaciones de la Historia* aparecidas luego en forma de espléndido libro.

<sup>26</sup> El caso del profesor Gurutz Jáuregui fue quizás el más patético, apoyando primero plenamente la afirmación y desdiciéndose acto seguido en la prensa.

<sup>27</sup> Es el título del libro de J. SULLIVAN: *El nacionalismo vasco radical, 1959-1986*. Madrid, Alianza Editorial, 1986.

En este sentido el caso vasco es el que presenta una mayor complejidad. En principio, el nacionalismo vasco parece representar una consecuencia de la existencia de una pre-nación, cuando menos, *cultural*. El nacionalismo vasco originario era ya una defensa ante la "invasión". El reciente nacionalismo que nace bajo el régimen de Franco es también la defensa de una identidad supuestamente amenazada, la reacción defensiva de una cultura en retroceso. Retroceso contradictorio que se relacionó antes y se potencia ahora con el propio desarrollo industrial. El nacionalismo primitivo se vistió del ropaje católico, tradicional, etnicista: el nuevo se ha reclamado además del socialismo. Pero ese reclamo del socialismo es un mecanismo de intensa ideologización como falsa conciencia. Es un rechazo de los agudos problemas que trae aparejados el industrialismo modernizador.

El desarrollo subsiguiente del neonacionalismo vasco no ha hecho sino demostrar cuán engañosa es esta presentación de un nacionalismo como de izquierdas, como liberador y anticapitalista, y cuán compleja relación tiene este supuesto izquierdismo con el desarrollo de la violencia política<sup>28</sup>. Es mucho más cierto que el fundamental desarrollo de la violencia en el nacionalismo radical vasco no tiene otra vía de explicación si no es su lectura según el modelo de los *procesos de fascistización*. De manera esporádica, periodística y siempre tímida, se ha acusado a la violencia de la Herri Batasuna y de ETA de ser una expresión "fascista" o proceder de un "movimiento nazi"<sup>29</sup>. Pero esa es la única lectura posible, contextualizada en los movimientos neofascistas, que puede hacerse hoy de este nacionalismo "radical".

Este análisis de fondo ni es, sin embargo, nuestro objeto aquí ni podríamos desarrollarlo con suficiencia. Hay, naturalmente, un nacionalismo vasco que puede proclamarse democrático, aunque no esté exento de connotaciones como la racista. No entraremos aquí en ello. Pero muchas de las claves del lenguaje nacionalista son comunes a las de los lenguajes autoritarios y totalitarios, el más prominente de los cuales es el lenguaje fascista. Del fascismo del pasado y del "fascismo que viene" como expresaba muy gráficamente el libro de ese título de Jacques Julliard.

La tercera dimensión en el nuevo panorama de los neonacionalismos en España es la iniciativa política para la creación de un nuevo modelo de equilibrio entre nacionalismos y realidad estatal como es el propuesto a través de la fórmula del Estado de las Autonomías. Y es probablemente la más compleja de todas y, con seguridad, la de mayor trascendencia. Algunos sostienen que la mejor aportación

<sup>28</sup> Aunque el caso de la violencia política en Euzkalerria va contando ya con un volumen bibliográfico de cierta entidad es difícil encontrar tratamientos completos e "independientes" del asunto, con cierta base de rigor. Un ramillete de planteamientos a medias entre el ensayo y la crítica política puede encontrarse en J. ARANZADI, J. JAURISTI y P. UNZUETA: *Auto de terminación*. Madrid, El País-Aguilar, 1994, que recoge escritos anteriores de los autores.

<sup>29</sup> Quien con más seriedad ha expuesto esto, aunque sólo de pasada, es, a mi juicio, Jon Juaristi en el libro citado en la nota anterior, p. 136.

de este modelo es su singularidad, la apuesta original que representa a pesar de sus problemas<sup>30</sup>. El Estado de las Autonomías supone muchos acarreos históricos y una denegación del Estado-Nación o una fórmula que va más allá de él.

Es difícil mantener, sin embargo, que la fórmula sea suficiente por sí misma. No se puede crear un Estado Autonómico como el español sin modificar profundamente el alcance de los poderes locales, sin redefinir con claridad la relación entre poderes diversos. Y sin encontrar, lo que no es nada fácil, una respuesta a la demanda de derechos de autodeterminación. Es cierto que estamos ante una crisis del Estado centralista. Pero aún carecemos de un verdadero modelo de recambio. Pensar que tal recambio lo constituye el Estado Autonómico no podría caracterizarse de enteramente descaminado pero sí, al menos, de prematuro.

El Estado Autonómico se caracterizaría, según estas opiniones optimistas, como las expresadas por J. J. Solozábal, de modelo mixto, moderado, dinámico, dúctil e instrumental. Pero junto a ello, cabe señalar, al menos, unas cuantas contra-características que permitirían mantener opiniones menos entusiastas. Entre ellas, la de que ese modelo es propicio, y así lo ha demostrado, a la aparición de clases políticas, o élites, sublaternas, no menos dependientes que antes del centralismo de los partidos en muchos casos, de menor preparación que en los escalones "centrales" y que pueden eludir con facilidad responsabilidad políticas graves. Este es el caso, por ejemplo, del desorden financiero de las Comunidades Autónomas.

El Estado Autonómico es exageradamente caro y las políticas de solidaridad interregional no representan sino un cerrar heridas en falso. El programa político de "acercar el Poder al ciudadano" puede, en muchos casos, no ser sino un señuelo mostrado por estos políticos subalternos, que de hecho acercarían realmente al ciudadano ineficacia, intereses de oligarquías locales y, en definitiva, insuficiencias. El Estado de las Autonomías se desenvuelve en una perenne ambigüedad, porque sigue considerándose un Estado nacional que ha roto, sin embargo, con el centralismo. Como muchas veces se ha dicho, el problema consiste en determinar dónde reside el equilibrio entre las aspiraciones autonómicas de espacios del Estado y la necesidad misma de mantener un principio de Estado. Esto es lo que comúnmente se expresa como la demanda de "un techo" para las Autonomías, que no siempre dejan claro los respectivos estatutos. La dinámica misma del proceso permite sospechar que el tratamiento de los neonacionalismos obligará a llevar las cosas un punto más allá de esos estatutos. Seguramente hacia fórmulas de Estado más acreditadas y menos ambiguas.

<sup>30</sup> J. J. SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA: *El Estado autonómico como Estado nacional (Adaptabilidad y rendimiento integrador de la forma política española)*. En M. H. DA CRUZ COELHO, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Slobodan PAJOVIC y otros: *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia*, Salamanca, Ediciones Universidad, 1994, pp. 171 ss.

## EL PORVENIR DE LAS NACIONES

En definitiva, el porvenir de las Naciones, de las nuevas relaciones del Estado y la Nación, es cosa a cuyo análisis se dedican muchos tratadistas actuales en las ciencias sociales y que preocupa a la Política activa. La consideración de mayor grado de generalidad sobre ese porvenir, puesto que sus presupuestos de análisis lo son también, es seguramente la que podemos encontrar en E. Gellner. Según él, el futuro del nacionalismo está ligado al futuro de la sociedad industrial. Y la cuestión fundamental reside en la pregunta acerca de la *cultura industrial*. ¿Una o varias culturas industriales? Lo cierto es que en la era industrial acaban sobreviviendo sólo las culturas desarrolladas. Las pequeñas se mantienen folklóricamente. Puede que haya una convergencia de las culturas. Si ello ocurre y son las capas elevadas, las más alfabetizadas, las que más se comunican desde culturas diferentes, el nacionalismo dejará de ser un problema.

La visión de Gellner vuelca su fuerza en lo antropológico, en la cultura. Pero no parece que en otros terrenos, como el político, las cosas puedan ser vistas con la misma claridad. La buena convivencia de culturas en el mundo puede verse ya. Ahora bien, siempre que las culturas verdaderamente diferenciadas puedan vivir separadamente tenderán a hacerlo; ninguna cultura se disuelve voluntariamente. Pero tampoco podemos entrever que se vaya hacia la incompatibilidad de las culturas, a la divergencia obligada, como gustan de creer algunos. La verdad respecto a todo esto se encuentra más o menos en el punto medio. La idea de la congruencia entre unidad política y cultural seguirá perviviendo. La sociedad industrial tardía, como ha dicho Tom Nairn, no engendra ya profundas brechas sociales que la etnicidad pueda rellenar y activar.

Crear al nacionalismo es un error grande, pero negarlo lo es también. Al nacionalismo le ha pasado como le pasó al primer pensamiento sobre la sociedad capitalista: se empeñó en decirnos que eso era lo "natural". Ahora los neonacionalismos intentan hacernos ver la necesidad ineluctable de que la Política esté en pleno acuerdo con la Cultura. Pero la relación entre política y cultura es mucho menos lineal y coincidente que lo que parecen creer los nacionalismos etnicistas. El neonacionalismo es, en todo caso, un producto de, y está perfectamente enraizado en, muchas condiciones sociales que son justamente las de nuestra época. En este sentido el dictamen de Gellner no puede ser más lúcido.

Las tesis de otro gran observador del problema, Eric Hobsbawm, son menos complacientes. El nuevo nacionalismo se diferencia del propio del siglo XIX en que aquél era una fuerza histórica constructiva de gran energía y futuro y el actual es negativo o en todo caso divisivo. Los neonacionalismos tienen demasiadas adherencias, demasiadas indiferencias, o riesgos de ellas, en relación con otros movimientos más típicos aún de nuestro momento. Por lo pronto, con todo tipo de *fundamentalismos* y no sólo con el islámico que es la relación que parece más palmaria. Los casos árabe o judío no son en forma alguna los únicos aunque sean los más notorios. Para Hobsbawm, los fundamentalismos son creencias y movimientos que tienen muy clara cuál es la alternativa a aquello que rechazan: sea el

texto sagrado, la vuelta a un estado anterior, o cosas semejantes. Mientras que los movimientos étnico-nacionalistas lo tiene mucho menos claro, no tiene orientación clara frente al futuro.

La zozobrante interpenetración también entre nacionalismos y formas agudas o atenuadas de *racismos* no es tampoco menos nítida. Pero mientras el caso del fundamentalismo tiene esos perfiles de alternativa que vemos, el racismo es puro rechazo, es hoy la actitud de los que poseen frente a los desposeídos. El nacionalismo racista y xenófobo viene a dar la razón, una vez más, a los viejos dictámenes sobre el nacionalismo como empresa de clase que hay quienes están empeñados en desacreditar, aunque hoy aparezca nítidamente.

En el neonacionalismo, y este es otro de sus componentes nuevos, no se encuentra hoy sólo la aspiración a la creación del Estado-Nación, sino que hay una profunda manifestación del problema de la identidad cultural de los grupos. Tal vez, en el mundo desarrollado al menos, el nacionalismo es una parte más general de la tendencia universal al particularismo, aún siendo esta afirmación paradójica. Todo el mundo quiere ser distinto. Una reacción universal frente a una tendencia universal también de las sociedades en el capitalismo tardío: la de la igualación cultural. La otra cara es el problema de la identidad colectiva. Es evidente que en la Europa Oriental se ha visto renacer mucho del problema y programa nacionalista de la Europa de Entreguerras. En la actualidad, más de la mitad de los Estados que existen en el mundo tienen menos de cuarenta años y, sin embargo, hay una tendencia hacia el "Estado de la disgregación". El último de los grandes imperios multinacionales, el soviético, se desintegra definitivamente, y, como ha visto también lúcidamente Hobsbawn, ese imperio es el único que ha sobrevivido después de 1914. Gracias a la revolución de octubre ha durado tres generaciones más.

Las palabras de un viejo intelectual marxista de la talla de Eric Hobsbawn, con las que queremos terminar, por más que ciertos nuevos y pequeños augures de nuestro entorno quieran desprestigiarlo —por haberse equivocado en sus vaticinios sobre el comunismo soviético, por ejemplo— desde las páginas de nuestros diarios "progresistas" de gran tirada, presentan todos los visos de ser el más brillante de los diagnósticos sobre el nacionalismo de hoy<sup>31</sup>. Ese diagnóstico adquiere su importancia más decisiva por dos constataciones profundas y sabias: primero, porque los movimientos nacionalistas son menos fuertes de lo que parecen a primera vista; y segundo, y esto resulta mucho más importante, porque no pueden resolver ninguno de los grandes problemas de nuestra época.

<sup>31</sup> Puede verse a este efecto la lección inaugural dictada en el Congreso de Santiago de Compostela que antes hemos citado con el título *Nation, State, Ethnicity, religion: Transformations of Identity*, en J. G. BERAMENDI y otros: *o. c.*, 1, 33 y ss.

# Recensiones





# Sobre el amor cuestión de señorío, otros artículos y Fray Juan Gil de Zamora de José Luis Martín

M.<sup>a</sup> LUISA BUENO DOMÍNGUEZ

Como investigadora de la historia de Zamora, labor que llevo realizando desde hace años, me he preocupado por conocer y analizar todo lo que se ha ido publicando sobre diversos temas zamoranos. En mis manos he tenido dos tipos de publicaciones del autor a quien me atrevo a comentar. Una de estas publicaciones es la publicada por el centro asociado de la UNED de Zamora en 1993, las otras son publicaciones realizadas por el Ayuntamiento de Zamora en las que se dan a conocer los trabajos realizados con motivo de las conferencias que del 13 al 16 de octubre de 1993 se hicieron en Zamora para conmemorar los 1100 años de la fundación, he de decir que lamento profundamente no haber estado presente, pero, lamentaciones aparte quiero reflexionar o pensar en alta voz sobre los artículos de un historiador: José Luis Martín.

Me ha sorprendido de José Luis Martín, un aspecto y es que observando a lo largo de los años una línea continua en su trabajo, en estos artículos a los que me refiero aparecen otras facetas, para mí desconocidas en el autor y que se refieren fundamentalmente al artículo sobre el amor cuestión de señorío y los que dedica a Fray Gil de Zamora.

Sin embargo, no voy a comenzar por estos dos temas que dejo para el final sino que comienzo por los artículos más conocidos de José Luis Martín y que aparecen publicados por la UNED. Nos encontramos con una recopilación de los diversos estudios que el mencionado autor ha ido realizando en estos años, unos artículos indispensables para todos aquellos que de una forma u otra trabajamos en temas zamoranos, poco puedo decir de ellos por cuanto son lo suficientemente conocidos, y considero que es muy acertado que tengamos en un volumen lo más interesante sobre las cuestiones que modelaron la historia medieval zamorana, sin embargo lo importante de esta unificación de los artículos mencionados es que permiten una visión de conjunto del ámbito rural, y sin lugar a dudas de la organización agraria a través del Cillero, para mí, de siempre, uno de los trabajos más interesantes del autor pero que ahora cobra mayor importancia por cuanto a través del mismo se obtienen unos datos fundamentales acerca de personas, y los utensilios que se tenían en un hogar lo que permite tener un cuadro más cercano a la realidad cotidiana de las gentes de un determinado status. Es curioso como a medida que pasa el tiempo uno obtiene informaciones diferentes de unos trabajos que en otros momentos no supimos ver o

quizá no les dimos la importancia que hoy les damos. Eso es lo más importante del trabajo de José Luis Martín.

A mí me parece muy interesante centrarme, sin embargo, en la publicación, que se hizo por el Ayuntamiento de Zamora en la conmemoración, ya señalada, sobre el fuero de Zamora, porque a través del mismo se nos acerca a las realidades humanas.

El fuero es una norma jurídica que cobra vida y adquiere sentido cuando se proyecta en la sociedad. En esa sociedad en la que se regula fundamentalmente la vida de aquellos que deben someterse a la norma y que no son precisamente los privilegiados. El autor ha tenido un hilo conductor en todos los trabajos que ha realizado sobre Zamora y este ha estado determinado por la preocupación sobre la vida del campesino. Sabemos bastante, gracias a sus investigaciones, pero el fuero permite saber aún más sobre estos, ese grupo que no deja testimonios escritos, ni ideas, pero que a través de los que dirigen, piensan y organizan la sociedad han llegado hasta nosotros como grupo, incluso diría yo que sabemos más de ellos que de los que dirigen la sociedad.

Lo primero que nos llega es ese trabajo anónimo de un grupo que modifica el paisaje, que son creadores de un espacio agrario. Campesinos que como José Luis Martín especifica, han recibido tierras del concejo o del obispo, de ahí que podamos saber de ellos, porque no son campesinos a secas, no, son del obispo, del concejo, de la Iglesia, con una libertad de movimientos limitada. Pero quizá lo que más impresiona es lo que se transmite de este grupo. Son personas sometidas a los vaivenes de la relación entre obispo y concejo. Vasallos, que forman parte de las intrigas de las instituciones poderosas, son el elemento débil en tanto que en ellos confluyen una realidad "*la simultaneidad de un derecho civil recogido en el fuero o los fueros y otro eclesiástico*". Esto es sumamente importante porque, como muy bien señala el autor esta simultaneidad de normas, estos derechos eclesiásticos son el determinante que lleva a reunir y mantener los documentos que acrediten los derechos de la Iglesia sobre tierra y campesinos en el Tumbo Blanco de la catedral de Zamora y que coincide en el tiempo con las normas reguladoras de la ciudad.

En ese Tumbo Blanco no hay, en su conjunto, unos temas de espiritualidad, no, hay por encima de todo derechos y salvaguardia de bienes materiales. El siglo XIII, es a mi juicio, el punto de llegada de la ambición, soberbia y avaricia y en la cresta de la ola están fundamentalmente los eclesiásticos, quizá porque seguimos queriendo ver en ellos lo que se supone que deberían tener como tales. El análisis del fuero constituye un interesante trabajo porque nos pone en contacto con la normativa civil sobre población dependiente, y lo que se deriva de la lectura atenta del estudio de José Luis Martín es que no existe una marcada defensa entre la población dependiente del concejo y los vasallos del obispo. En el fondo el grupo de dependientes son eso, gentes de otros. De cara a los campesinos ¿hay alguna diferencia entre el señorío del obispo y la que ejerce el concejo? Ninguna, y esto es lo que se sugiere de una forma indirecta por José Luis Martín, es evidente que de la sociedad rural poco más se puede decir de lo que ya ha estudiado nuestro autor. Pero es que además el resto del estudio sobre el fuero, plantea, o me ha planteado

muchas cuestiones que quedan detenidas en unas interrogaciones que quizá algún día se puedan responder. ¿Cómo se vive la marginación? ¿Era la sociedad solidaria con los ancianos?, ¿qué sentido se daba a la vejez? ¿Qué se puede deducir de las relaciones ilícitas entre el hombre y la mujer? He aquí algunas de las cuestiones que a mí se me han planteado de la lectura atenta de este trabajo.

Unas menciones especiales quiero hacer a los dos temas a los que me he referido en el comienzo de este breve comentario, uno es el amor cuestión de señorío que aparece publicado en el año 1993, por el Centro Asociado de la UNED, y el otro el Fray Gil de Zamora, publicado por el Ayuntamiento.

El amor cuestión de señorío. Me ha gustado en especial este trabajo fundamentalmente por dos aspectos. Uno por el artículo que dedica a las Iglesias propias, porque creo abre un campo muy interesante a algunos de los conflictos que se producen entre la Iglesia de Zamora y estas pequeñas iglesias, trabajo que es una aportación muy interesante no sólo para los que trabajamos en temas de Zamora, sino que creo puede cumplir una función docente para demostrar como a través de la adquisición del obispo de estas iglesias propias hay fundamentalmente una idea la de reforzar el poder episcopal especialmente, y por lo que se puede observar, desde un punto de vista económico. Este pensamiento para mí es básico y lo es tanto que se puede decir que cuando escribe, *salvar el alma* y guardar la propiedad está redondeando mi idea fundamental, y es que, a mi juicio, estamos más preocupados los historiadores en buscar la espiritualidad de los eclesiásticos de aquellos momentos que estos en practicarla. Si esto es fundamental no es menos conocer los nombres de los propietarios y tratar de seguir la pista de alguno de ellos que a través de sus descendientes podemos encontrar en ocasiones protagonizando hechos relevantes. Esto es quizá otro de los aspectos que destaco de este trabajo.

Pero este volumen lleva un nombre el amor, cuestión de señorío, me ha gustado en especial por cuanto he podido observar muchos puntos de conexión entre este trabajo y otro que sobre diversos temas, y entre ellos el amor, he realizado. En el trabajo de José Luis Martín se aprecia como el amor, ese tema que tanto ha preocupado a lo largo de los tiempos ha sido motor fundamental que ha movido a hombres y mujeres. El hombre y la mujer siempre distantes, siempre juntos, siempre enfrentados y encontrados en el amor. Ese amor ambivalente que pasa por la ternura, la generosidad, el sufrimiento y la alegría. Todo esto está reflejado muy hábilmente en este estudio, el autor hace gala de una gran cultura, pero especialmente de una fina sensibilidad que hace que se lea el estudio no sólo con calma, sino con deleite y especialmente sabiendo y entendiendo entre líneas. Aquí el autor interpreta, penas, deduce y encadena sus ideas con bellísimos textos que nos dan un conocimiento grato de un aspecto tan importante de la vida como es el amor.

Una mención muy especial quiero hacer a los trabajos dedicados a Fray Gil de Zamora. Me parece muy acertada la idea de resucitar la figura de un personaje tan importante como el mencionado, y lo es además no tanto porque fuese una persona que se movía en círculos próximos al poder, porque en definitiva esto no me interesa demasiado, sino porque lo que se nos da a conocer de los escritos de

Fray Gil, permite acceder al pensamiento de un hombre culto del siglo XIII, y por lo tanto nos aporta un mejor contacto con la realidad de ese momento. Así se aprecia como Fray Gil tenía un conocimiento de la cultura clásica nada desdeñable. Su discurrir por los conceptos del rey avaro es extraordinario y rico en sugerencias, y sobre todo si se hace el esfuerzo de situar ese escrito es el marco referencial que él tiene, entonces cobra aún mayor sentido. *“para que el rey observe prudentemente todo lo dicho y no oprima a los pobres, viudas, huérfanos y súbditos con impuestos des acostumbrados y no destruya hasta el suelo, conozca el rey todas las rentas reales para que no le escondan nada de los suyos”*.

Especial relieve, para mí, tiene lo escrito sobre la triple diligencia del rey respecto así y respecto al pueblo. Me ha impresionado especialmente, porque habiendo estudiado los textos medievales de la literatura del s. XIII y XIV, me he encontrado con una línea continua de lo que se pensaba y se escribía en Alemania, Francia o Inglaterra y lo que hacía nuestro franciscano. En las atenciones del rey para consigo mismo, sobresalen una serie de cualidades que tienen que ver con el concepto que se tiene en este período acerca del hombre feliz y prudente. En el cuidado del corazón, en el tenerse a sí mismo, hay mucho de valoración del sentido de la riqueza interior, esa riqueza que permite que, en este caso el rey, se aleje de las ambiciones, de lo engañoso de la vida material. Tenerse a sí mismo es lo más importante y esto se consigue con el cuidado de la palabra, la discreción en el oír y en el decir.

Muy interesante resultan los conceptos que vierte acerca de la ciencia del rey, según Fray Gil de Zamora el rey debe tener conocimiento de la Geometría, Retórica, Aritmética y Música, música para el ocio después del trabajo. Se tiene la sensación que el franciscano está reflejando un modelo de rey que él tiene, que él conoce. Su modelo es Alfonso X, monarca que tenía esos conocimientos y especialmente la música. ¿Es posible que en el mismo tiempo, en otro ámbito, el europeo se considerase todos estos saberes fundamentales para un rey? ¿O acaso es este pensamiento propio de una realidad concreta que él vive?

Muchas sugerencias y muchas conexiones del mundo de Fray Gil y el resto, la cultura no está aislada. Por eso considero que es más que loable, es de justicia que se felicite a José Luis Martín por estos trabajos, pero incluso especialmente por este. Porque traduciendo unos textos, labor ingrata, no ocultando la información sino sacándola a la luz hace posible que se reflexione sobre temas que están contenidos en esos escritos. Para mí la lectura de los textos publicados por éste autor tiene una importancia definitiva al menos en un aspecto, y es que Fray Gil este franciscano no está aislado de Zamora, ni escondido en la corte castellano-leonesa, no, es un hombre del s. XIII, con un pensamiento del XIII y en estrecha conexión con otros occidentales del XIII. Por eso resucitar a Fray Gil de Zamora a través de sus textos puede ser una tarea ardua, monótona, pero permite y abre los cauces para plantearse las similitudes y divergencias de un intelectual hispano, castellano leonés con el mundo de fuera, lejano quizá en la geografía pero próximo en los conceptos y pensamientos. ¿Se puede pedir más a un trabajo que sugerir, hacer pensar y desear conocer más sobre un tema? Lo publicado sobre la obra de

Fray Gil demuestra que, cuando el hombre se pone a escribir y a pensar, el pasado se une a todos en el presente y futuro, porque el pensamiento siempre permanece.

Ahora habrá que esperar otros estudios de José Luis Martín, espero con impaciencia su estudio sobre el zamorano Alfonso IX, historiador que pacientemente, sin alterar su marcha va dejando caer gota a gota el pasado de Zamora y sembrando con sus ideas y trabajos un camino que puede propiciar una amplitud y mayor conocimiento de la historia de Zamora en la Edad Media.





## NORMAS DE LA REVISTA STVDIA ZAMORENSIA

- 1.<sup>a</sup> Los originales se enviarán a la Secretaría de la Revista STVDIA ZAMORENSIA, Centro Asociado de la U.N.E.D. de Zamora, c/ San Torcuato, 43, Apartado 68, 49014, Zamora, donde serán registrados pasando, posteriormente, a informe del Consejo de Redacción.
- 2.<sup>a</sup> La extensión máxima de los artículos no excederá de 30 folios a doble espacio y a una cara. Aquellos trabajos que superen dicha extensión, si son aceptados, quedará a juicio del Consejo de Redacción su división y la publicación en dos números consecutivos.
- 3.<sup>a</sup> Deberán presentarse dos ejemplares mecanografiados y en disquette de 3 1/2 en W.P. 5.1 o 5.2.
- 4.<sup>a</sup> Las figuras, gráficos, mapas, esquemas, etc... deberán presentarse en papel vegetal y en tinta china, señalándose el lugar exacto de inclusión.
- 5.<sup>a</sup> Las fotografías, limitándose su número a lo más imprescindible, serán únicamente en blanco y negro, indicando los puntos concretos de ubicación en el texto.
- 6.<sup>a</sup> Las notas se numerarán correlativamente e irán colocadas en cada página, a un solo espacio, citándose de la siguiente forma, libros: Apellidos del autor e inicial del nombre en mayúsculas, título en cursiva o subrayado, localidad de la edición, editorial, año de edición y página; Revistas: Apellidos e inicial del nombre en mayúsculas, título del artículo entrecomillado, título de la revista en cursiva o subrayado, volumen, año de publicación y página.
- 7.<sup>a</sup> Las pruebas de imprenta serán enviadas al autor para su corrección quien debe devolverlas en el plazo de 10 días a la Secretaría de la Revista STVDIA ZAMORENSIA, sin más cambios que aquellos derivados de errores de imprenta, superado el plazo podría no publicarse en el número correspondiente.